

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN CONTADURÍA PÚBLICA**



TRABAJO DE GRADO:

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DEL NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL EN EL PERIODO DE 2015

PRESENTADO POR:

ARGUETA MOLINA, SUCELY MARCELA
CHAVARRIA URQUILLA, DIANA ELIZABETH
MELARA PRUDENCIO, WENDY LISSETH

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

DOCENTE DIRECTOR:

LICDA. EMILIA ESPERANZA PERDOMO NAVARRETE

CIUDAD UNIVERSITARIA ORIENTAL, MARZO DE 2017

SAN MIGUEL

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES

LIC. LUIS ARGUETA ANTILLÓN

RECTOR INTERINO

ING. ROGER ARMANDO ARIAS

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

DRA. ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA

SECRETARIA GENERAL

LICDA. NORA BEATRIZ MELÉNDEZ

FISCAL GENERAL INTERINO

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

AUTORIDADES

ING. JOAQUÍN ORLANDO MACHUCA GÓMEZ

DECANO

LIC. CARLOS ALEXANDER DÍAZ

VICE-DECANO

LIC. JORGE ALBERTO ORTEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO

LIC. OSCAR RENÉ BARRERA GARCÍA

JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LIC. OSCAR RENÉ BARRERA GARCÍA

**COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

AGRADECIMIENTOS

Al haber finalizado nuestro trabajo de investigación agradecemos especialmente a todas las personas que de una u otra manera colaboraron para cumplir una de nuestras metas trazadas en la vida.

A DIOS TODO PODEROSO:

Por guiarnos en el camino llenándonos de sabiduría y lograr así el éxito.

A NUESTROS CATEDRATICOS:

Por haber compartido sus conocimientos a lo largo de nuestra carrera.

AL JURADO EVALUADOR:

Por haber participado en el proceso del trabajo de tesis.

A NUESTRA ASESORA:

Lic. Emilia Esperanza Perdomo Navarrete.

Por el apoyo que nos brindó en la realización de nuestra investigación, la confianza depositada en el equipo de trabajo.

A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL:

Por ser la Institución forjadora de nuestros conocimientos y una formación profesional.

AL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Por la atención que siempre nos brindaron en el transcurso de la carrera.

AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN LA ALCALDIA DE SAN MIGUEL:

Por habernos permitido llevar a cabo la investigación en su área de trabajo y por su colaboración incondicional proporcionada.

Al Sr. Alcalde Miguel Ángel Pereira por permitirnos realizar la investigación en su municipalidad y brindarnos el acceso a la información necesaria.

A nuestros compañeros y compañeras de la carrera por su apoyo y amistad durante el periodo de estudio en nuestra Alma Mater.

- ✓ Wendy Lisseth
- ✓ Sucely Marcela
- ✓ Diana Elizabeth

DEDICATORIA

A DIOS TODO PODEROSO.

Por haberme ayudado y guiado con su amor en el transcurso de toda mi carrera e iluminado llenándome de su sabiduría para lograr este triunfo en mi vida.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS:

Sucely Marcela Argueta Molina

Diana Elizabeth Chavarría Urquilla

Les agradezco su comprensión y solidaridad durante la carrera y especialmente en la elaboración de nuestra tesis.

A MI QUERIDA MADRE:

María Elena Prudencio de Melara

Por todo el sacrificio y comprensión que me ha brindado en la vida y por los consejos durante mi carrera.

A MI QUERIDO PADRE:

José Santos Melara Yanes

Le estoy muy agradecida por todo su apoyo, comprensión, consejos y sacrificio que me brindó para lograr cumplir una de mis grandes metas.

A MI HERMANA:

Norma Linda Melara Prudencio

Por siempre apoyarme y estar conmigo en los momentos más importantes de mi vida.

A ESA PERSONA MUY ESPECIAL:

Itel de Jesús Sánchez Argueta

Que ha estado presente en los momentos que más he necesitado su apoyo, por ese amor, comprensión y confianza en mí.

A MIS ANGELES:

Gracias por cuidarme siempre sé que desde el cielo ellos están muy felices y orgullosos de verme llegar al final de mi carrera.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS:

Por siempre apoyarme de una u otra forma en el desarrollo de mis estudios universitarios.

A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE CARRERA:

Los recordaré todos los días de mi vida por haber compartido durante la carrera momentos alegres y tristes.

Wendy Lisseth Melara Prudencio.

DEDICATORIA

A NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Por haberme regalado la sabiduría, fortaleza y perseverancia para poder finalizar mi proceso académico e iluminado para poder concluir uno de mis sueños.

A MIS AMIGAS Y COMPAÑERAS DE TESIS:

Wendy Lisseth Melara Prudencio

Diana Elizabeth Chavarría Urquilla

Les agradezco su comprensión, su apoyo durante la carrera y la paciencia en la elaboración de nuestra tesis.

A MIS PADRES:

Ramón Enrique Argueta Argueta

Olga Doris Molina de Argueta

Por todo el sacrificio, comprensión, por todo el apoyo que me han brindado en la vida y por los consejos durante mi carrera.

A MI HERMANOS:

Anthony Enrique Argueta Molina

Madeline Rubí Argueta Molina

Por siempre apoyarme y estar conmigo en todos los momentos de mi vida.

A MI PRIMO:

Carlos Alberto Molina

Por siempre apoyarme, por su comprensión y confianza en mí.

A MIS ABUELOS:

Santos Antonio Castillo Blanco

Juana Molina de Castillo

Gracias por cuidarme siempre, estar pendiente de mí y apoyarme incondicionalmente en todos los momentos de mi vida.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS:

Por siempre apoyarme de una u otra forma en el desarrollo de mis estudios universitarios.

A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE CARRERA:

Los recordaré con mucho cariño por haber compartido diversidad de momentos durante toda mi formación académica.

Sucely Marcela Argueta Molina.

AGRADECIMIENTOS

- Quiero Agradecer en primer lugar a Dios todo poderoso que nos ha conservado con vida, con salud, que nos dio inteligencia, y nos ha guiado y cuidado hasta hoy, por permitirme terminar este camino, por darme valor, perseverancia y fuerza para afrontarlo en los momentos difíciles.
- Agradecer a mis padres, José Mercedes Chavarría y María de la paz Urquilla de Chavarría, porque cada uno, en su momento, buscó lo mejor para mí y me hizo una persona con valores y principios, por darme su apoyo incondicional en todos los aspectos en todos los momentos difíciles, por su sacrificio por sacarme adelante.
- A mis hermanos, por su apoyo incondicional al animarme siempre a seguir adelante.
- A mis compañeras de tesis Wendy Lisseth Melara y Sucely Marcela Argueta ya que a pesar de los obstáculos siempre seguimos adelante por medio de la solidaridad y comprensión mutua.
- Mi asesor: Lic. Emilia Esperanza Perdomo, por el interés que puso en nuestro trabajo y sus constantes consejos que nos sirvió de guía para seguir adelante con el proyecto, por aceptar ser nuestro asesor y confiar en nuestro trabajo.

Diana Elizabeth Chavarría Urquilla.

Contenido

CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 ANTECEDENTES.....	1
1.2 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	6
1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	6
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.4.1 Delimitación Temporal	7
1.4.2 Delimitación Espacial	7
1.5 JUSTIFICACIÓN.	7
1.6 OBJETIVOS	8
1.6.1 Objetivo General	8
1.6.2 Objetivos Específicos.....	8
CAPITULO 2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
2.1 TIPO DE ESTUDIO.....	9
2.2. MÉTODO DE INVESTIGACION.	9
2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.	10
2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	10
2.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	11
CAPITULO 3 MARCO TEORICO.....	12
3.1 Antecedentes de la Contabilidad Gubernamental.	12
3.1.1 LOS SISTEMAS CONTABLES COMO HERRAMIENTAS DE GESTION	13
3.1.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SAFI)	14
3.1.3 SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM).....	16
3.1.4 EL Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel	16
3.2 Marco Legal	17
3.2.1 Código Municipal	17
3.2.2 Ley de Transferencia Financiera	20
3.2.3 Ley de la Corte de Cuentas.....	20
3.2.4 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)	21
3.2.5 Constitución de la Republica de El Salvador	22
3.2.6 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI).....	23
3.3 Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental	25

3.4 Marco Conceptual	34
CAPITULO 4 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	38
CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	43
Conclusiones	43
Recomendaciones.....	43
CAPITULO 6: DESARROLLO DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DEL NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EN EL PERIODO DE 2015.....	44
Aplicación de la normativa C.2.3 “Norma Sobre Deudores y Acreedores Monetarios” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015	44
Aplicación de la normativa C.2.4 “Norma sobre Inversiones de Larga Duración” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015	51
Aplicación de la normativa C.2.9 “Norma Sobre Detrimentos Patrimoniales” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015.....	69
Aplicación de la normativa C.2.10 “Norma Sobre el Registro de Transferencia de Fondos” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015.	70
Aplicación de la normativa C.2.11 “Norma sobre Actualización de Recursos y Obligaciones” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015	72
Aplicación de la normativa C.2.12 “Norma Sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015	74
EJERCICIO SOBRE LA APLICACIÓN PRACTICA DE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ATRA VES DEL NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM) EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL PERIODO 2015.	77
BIBLIOGRAFIA.....	110
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	111
ANEXOS	112
ANEXO N° 1 CUESTIONARIO	
ANEXO N° 2 MANUAL TECNICO SAFIM	
ANEXO N° 3 CATALOGO DE CUENTAS	
ANEXO N° 4 PROCESO PRÁCTICO DEL SAFIM	
ANEXO N° 5 CUADRO COMPARATIVO SICGE-SAFIM	

CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES

El SAFIM surge como una necesidad para actualizar la plataforma existente en Foxpro SICGE, veterana y útil, pero que ya rindió lo que tenía, y como alternativa al sistema SAFIMU que implicó para los donantes un costo aproximado de \$ 5.0 millones de dólares y un poco menos para el SAFIMU II, a parte de los costos que le implicaban a la Alcaldía su instalación en base de datos y equipos, y que la solución no estaba centralizada lo que implicaba asistencia técnica en las alcaldías y en la DGCG.

El SAFIM mejorará el control y la eficiencia en el manejo de los fondos públicos municipales, iniciara con 50 municipalidades en el año 2015, las alcaldías podrán modernizar los procesos administrativos y financieros, integrar la gestión de presupuestos, tesorería, contabilidad y administración tributaria y fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas.

Se destaca el impacto de la nueva herramienta que se podrá hacer en línea, y centralizada, reducirá los costos de instalación y "ha sido hecho en casa, con baja inversión y alta calidad tecnológica y fácil navegación, amigable".

SAFIM se trabaja en ambiente web y en sistema java, las municipalidades podrán desarrollar y robustecer "tesorería, contabilidad y presupuesto y, más adelante, el manejo de la mora tributaria"

Se señaló que con el sistema se "da un giro moderno a la administración de finanzas de las alcaldías, con el apoyo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental".

Con esto se supera la forma obsoleta de las operaciones financieras de los gobiernos locales.

Entre los beneficios del SAFIM, las alcaldías tendrán la ejecución en línea, seguridad y control de la información, utilización óptima de recursos y la reducción de costos operativos.

Por otro lado, reduce el papeleo, fortalece el cumplimiento de normas, evita la pérdida de información y daños al sistema, respalda de forma adecuada y oportuna la información, entre otros beneficios y ventajas.

La Contabilidad Gubernamental surge con la aprobación de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental mediante Decreto Legislativo No. 120, del 5 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo 313 del mismo mes y año, con el objeto de dotar a todas las instituciones públicas de un sistema homogéneo de registro contable constituido y fundamentado por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para la recopilación, registro, procesamiento, control en forma sistemática de toda la información referente a las transacciones del Sector Público y proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

Con el Decreto No. 516, de fecha 4 de diciembre de 1995, se deroga la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental para formar parte integral de su fundamento filosófico y técnico en la creación de la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada (AFI), con la cual se establecen las bases técnicas y legales para un sistema coordinado de administración financiera en el sector público, definiéndose la Contabilidad Gubernamental como el elemento integrador de dicho sistema.

De conformidad al Decreto No. 82, y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley antes mencionada, se emitió el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada, con el objeto de facilitar y asegurar su aplicación, para desarrollar y aplicar los principios establecidos en la misma.

En el Nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), aplicaremos las Normas Específicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado siendo estas el objetivo de nuestra investigación.

SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- A. Generalidades
- B. Principios
- C. Normas

C.1 Normas Generales

1. Instrucciones Contables
2. Acatamiento de Normas Legales
3. Exclusión Contable de Estimaciones Presupuestarias
4. Importancia Relativa de los Hechos Económicos
5. Periodo de Contabilización de los Hechos Económicos
6. Estructuración de Sistemas Contables Institucionales
7. Ajuste de los Hechos Económicos Contabilizados Erróneamente
8. Criterio Prudencial

C.2 Normas Específicas

C.2.1 Normas Sobre el Listado de Cuentas

1. Estructura del Listado de Cuentas
2. Identificación de los Niveles Contables
3. Conceptualización de Recursos y Obligaciones
4. Asociación Contable y Presupuestaria de Ingresos
5. Asociación contable y Presupuestaria de Egresos
6. Determinación del Movimiento de Ejecución Presupuestaria de Ingresos.
7. Determinación del Movimiento de Ejecución Presupuestaria de Egresos
8. Listado de Cuentas Institucional

C.2.2 Normas Sobre Agrupaciones de Datos Contables

1. Conceptualización de las Agrupaciones
2. Identificación Institucional
3. Agrupación Operacional
4. Agrupación por Tipo de Movimiento
5. Agrupación por Fuente de Recursos
6. Actividades Especiales
7. Agrupación por Proyecto o Grupo de Proyectos
8. Agrupación por Estructura Presupuestaria
9. Agrupación por Centro de Responsabilidad
10. Agrupación de Costos Productivos

C.2.3 Normas Sobre Deudores y Acreedores Monetarios

1. Derechos a Percibir y Compromisos de Pagar Recursos Monetarios
2. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios
3. Provisiones de Compromisos no Documentados
4. Traspaso de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios

C.2.4 Normas Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración

1. Valuación de los Bienes de Larga Duración
2. Erogaciones capitalizables
3. Control físico de los bienes de larga duración
4. Cancelación de bienes de larga duración

C.2.5 Normas Sobre Inversiones en Activos Intangibles

1. Conceptualización
2. Valuación
3. Amortización
4. Liquidación

C.2.6 Normas Sobre Inversiones en Proyectos

1. Costo y aplicación en los proyectos
2. Liquidación de los proyectos

C.2.7 Normas Sobre Retenciones de Impuestos

1. Retenciones por servicios profesionales eventuales.
2. Retenciones por servicios permanentes

C.2.8 Normas Sobre el Registro Contable del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

1. Conceptualización
2. Aplicación y Registro del Impuesto
3. Determinación del Impuesto al final del Periodo Tributario.

C.2.9 Normas Sobre Detrimentos Patrimoniales

1. Detrimento Patrimonial de Fondos
2. Detrimento Patrimonial de Inversiones

C.2.10 Normas Sobre el Registro de Transferencias de Fondos.

1. Transferencias de Fondos
2. Requerimientos de Fondos para el Pago de Obligaciones.
3. Adelantos de Dinero Otorgados a Terceros

C.2.11 Normas sobre Actualización de Recursos y Obligaciones

1. Conceptualización
2. Actualización de disponibilidades, anticipos de fondos y depósitos de terceros.
3. Actualización de deudores monetarios e inversiones financieras.
4. Actualización de inversiones en existencias
5. Actualización de inversiones en bienes de uso
6. Actualización de inversiones en proyectos
7. Actualización de acreedores monetarios y financiamiento de terceros
8. Actualización del Patrimonio Estatal

C.2.12 Normas sobre Depreciación de bienes de larga duración.

1. Conceptualización
2. Método de Depreciación
3. Contabilización de la Amortización

C.2.13 Normas sobre Consolidación de Datos Contables

1. Conceptualización
2. Procedimientos de Eliminación
3. Presentación de la Información Financiera Consolidada.

C.2.14 Normas Sobre Cierre y Apertura de Cuentas

1. Cierre de las Cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión.
2. Liquidación de las Cuentas de Resultados
3. Apertura de Cuentas de Recursos y Obligaciones

C.2.15 Normas sobre Estados Financieros Básicos

1. Preparación de Estados Financieros
2. Estados Financieros Básicos y Fecha de Preparación
3. Contenido de los Estados Financieros Básicos

C.2.16 Normas Sobre Informes de Consolidación

1. Informes de Consolidación
2. Informe Agregado de Saldos
3. Informes Agregados de Variaciones
4. Informes Analíticos
5. Informes Analíticos de Ejecución Presupuestaria-Gastos
6. Contenido de los Informes de Consolidación

C.2.17 Normas Sobre Comprobante Contable

1. Comprobante de Contabilidad

1.2 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En nuestra investigación nos centramos en la actualización del uso del nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) en la aplicación práctica de las Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental, ya que el propósito de este trabajo es la aplicabilidad de la normativa contable Gubernamental en el uso del nuevo sistema por parte de los usuarios.

Ya que la problemática se da por la falta de material humano capacitado para el uso de este sistema, evaluación y presentación de las normas específicas de contabilidad Gubernamental, y a la vez la normativa técnica que lo regula.

En la Alcaldía de San Miguel se utiliza el Sistema de Administración Financiero Integrado desde enero del año 2015 y ha sido implementado de manera innovadora esperando los mejores resultados al utilizarlo en el registro de operaciones contables, y a la vez obtener cifras satisfactorias, confiables y oportunas para la toma de decisiones.

Se pretende dar a conocer el uso adecuado que se está aplicando en el área de contabilidad de la Alcaldía Municipal de San Miguel y lograr identificar las ventajas y desventajas que ha traído a la administración financiera el nuevo sistema contable contando con el apoyo de recursos humanos o usuarios del sistema ya que ellos son las personas que nos proporcionaran los resultados que buscamos obtener con nuestra investigación.

1.3 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.

¿Cómo realizar una Aplicación práctica de las normas específicas de contabilidad gubernamental a través del nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel en el periodo 2015?

1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Delimitación Temporal

La investigación sobre la Aplicación práctica de las Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental a través del nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado SAFIM se realizará en el periodo comprendido de Enero a Diciembre del año 2015.

1.4.2 Delimitación Espacial

La investigación se llevará a cabo con los usuarios del Sistema de Administración Financiero Integrado SAFIM en la Alcaldía Municipal de San Miguel.

1.5 JUSTIFICACIÓN.

La razón de la realización del trabajo es promover la efectividad en la municipalidad, mediante la aplicabilidad de la normativa contable gubernamental en el nuevo instrumento informático financiero.

La herramienta informática del Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM) aplicando la normativa específica de contabilidad gubernamental para el logro de metas y objetivos de la institución Municipal.

El SAFIM es una aplicación informática que consiste en agrupar e interrelacionar de forma automática las actividades de las diferentes áreas de administración financiera municipal que facilita y agiliza los procesos administrativos contribuyendo al uso transparente y eficiente de los recursos municipales, que nos permitirá determinar la aplicabilidad de las normas específicas de contabilidad gubernamental.

Con la implementación del Nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado se pretende mejorar la interacción con los usuarios en la administración municipal ya que las Alcaldías no contaban con una herramienta tecnológica moderna que apoye de manera integral y uniforme los procesos administrativos-financieros de presupuesto, tesorería, contabilidad y la administración tributaria, que mejore y haga más eficientes los controles y la transparencia de la gestión financiera municipal.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General

Determinar la aplicabilidad de las normas específicas de contabilidad gubernamental en el nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Examinar la adecuada aplicación de las normas específicas de contabilidad gubernamental en el Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel.
- Evaluar los procesos contables en la utilización del nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) de la Alcaldía Municipal de San Miguel.
- Valorar la eficiencia y efectividad del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal en la Alcaldía Municipal de San Miguel.

CAPITULO 2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

Este capítulo explica los procedimientos desarrollados en la investigación y su propósito es plasmar la metodología utilizada para la realización de la investigación.

2.1 TIPO DE ESTUDIO.

La investigación se realizará bajo el enfoque del **Método Hipotético Deductivo** por medio del cual se medirá la correcta aplicabilidad de las Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental en el nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) por parte de los usuarios del área de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de San Miguel.

Nuestra investigación será de tipo **Descriptiva**: Es la que tiene el alcance de especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos y cualquier fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Estos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. En esta clase de estudio se debe ser capaz de definir, o visualizar, que se medirá o sobre que o quienes se recolectaran los datos.

En nuestra investigación nos encargaremos de recopilar la información necesaria y basarnos en hechos para dar a conocer la aplicabilidad de las normas contables en el SAFIM mediante la información que obtendremos por parte de los usuarios de dicha herramienta informática.

2.2. MÉTODO DE INVESTIGACION.

Los métodos de investigación son pasos a seguir a través de ciertos requisitos y lineamientos que uno se plantea. Para realizar dicha investigación se aplicará el siguiente método.

Método Auxiliar del Método Científico

✓ **Método Analítico**

Es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia.

Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

2.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.

El universo para esta investigación serán los usuarios del sistema SAFIM en la Alcaldía Municipal de San Miguel en el área de contabilidad ya que son las personas idóneas para proporcionarnos la información necesaria sobre el tema de investigación.

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

Las técnicas son los procedimientos e instrumentos que utilizamos para acceder al conocimiento como cuestionario, entrevista, etc.

El instrumento de investigación que se utilizará para la recolección de datos será el cuestionario, con preguntas cerradas, para ser contestados por los usuarios del Sistema ya que son nuestra muestra y unidad de análisis.

El **cuestionario** es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados, para que de esta manera se pueda realizar un análisis de las respuestas. Dicho cuestionario se realizara con las personas que están autorizadas al uso del sistema dentro de la Alcaldía Municipal de San Miguel.

2.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

El procesamiento de la información que se recolectará se tabulará de acuerdo a resultados obtenidos.

Para el análisis de los datos se realizará un cuadro resumen de los resultados obtenidos.

CAPITULO 3 MARCO TEORICO

3.1 Antecedentes de la Contabilidad Gubernamental.

Antecedentes de la contabilidad gubernamental en El Salvador.¹

La Ley de Contabilidad Central, vigente desde 1952 hasta 1991, determinaba que la Dirección de Contabilidad Central del Ministerio de Hacienda, mantendría un sistema centralizado de cuentas, para conocer el estado de ejecución y resultado de liquidación de los presupuestos, así como la situación del tesoro y de la Hacienda Pública.

La centralización de los registros de contabilidad se concretaba, a través de los informes de caja, preparados por la Dirección General de Tesorería, en materia de ingresos, y por la reiterada participación de la Corte de Cuentas de la República y la Dirección de Contabilidad Central, en el proceso de desembolsos de fondos públicos.

La situación de índole económica del Estado se veía reflejada en la información financiera emitida, a través de la elaboración de informes complementarios de liquidación del presupuesto de la Nación.

En la década de 1960, el sistema de contabilidad central funcionó satisfactoriamente, debido a que las necesidades de información que el Estado exigía eran mínimas y las transacciones financieras estaban acorde con las necesidades a cubrir. Por lo cual la Dirección de Contabilidad Central o Gubernamental tomó el papel de órgano registrador de las operaciones patrimoniales y del presupuesto del Gobierno Central como resultado de la tendencia centralizadora y las necesidades de información financiera que se requería.

A principios de 1990, se consideró necesario revisar las bases de información financiera en materia contable, a fin de satisfacer las cambiantes necesidades derivadas del desarrollo, es así que surge un anteproyecto de reforma a la Ley de Contabilidad Central la cual es sustituida por la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental, cinco años después ésta ley fue sustituida

¹Diario Oficial. Ley de Contabilidad Gubernamental, Decreto Legislativo No. 120. El Salvador, San Salvador, 1991. Pág. 33

mediante decreto legislativo No.516, de fecha 4 de diciembre de 1995, por la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada, (conocida como AFI), la cual establece la normativa legal que rige a la contabilidad gubernamental a la fecha.

El fin primordial de la Contabilidad Gubernamental es proporcionar, en forma oportuna, la información financiera que requieran los administradores del gobierno, para ayudarles a ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades del sector público, en la forma más eficiente, eficaz y económica.

Cada ejecutivo público, sea titular de un ministerio o entidad, director de un programa, jefe de una dependencia, necesita contar con informes relativos a su nivel de responsabilidad que le permita tomar decisiones más apropiadas, con base a un conocimiento completo de la situación real. Además, los miembros del Poder Legislativo, los funcionarios en otros niveles, los interesados fuera Gobierno y la ciudadanía en general también requieren diferentes niveles de información financiera sobre las actividades del Estado y el uso de sus recursos.

En su origen, la contabilidad gubernamental existía principalmente con fines de proporcionar la confianza de que los fondos públicos habían sido recibidos, mantenidos y gastados legalmente y sin irregularidad.

Hoy en día, el objetivo de producir información operativa para la toma oportuna de decisiones informadas, dentro y fuera del Gobierno, se considera el fin más importante de la Contabilidad, sin disminuir la importancia de otros fines.²

3.1.1 LOS SISTEMAS CONTABLES COMO HERRAMIENTAS DE GESTION

Actualmente el mundo de los negocios avanza a pasos agigantados, y este movimiento intenso va de la mano con los cambios que surgen en la tecnología, las nuevas demandas de información, los cambios sociales, culturales y económicos existentes en este nuevo entorno.

²Wesberry, James . Seminario sobre Contabilidad Gubernamental y Sistema de Información Financiera. El Salvador, San Salvador, 1992. Pág.165

Todo esto pone de manifiesto el nuevo oriente que debe seguir la contabilidad y el profesional contable, pues la contabilidad es quizás una de las actividades por no decir la más importante dentro del campo de los negocios, dada su naturaleza de informar acerca del incremento de la riqueza, la productividad y el posicionamiento de las empresas en los ambientes competitivos.

La importancia de los sistemas de información contable radica en la utilidad que tienen estos tanto para la toma de decisiones de los socios de las empresas como para aquellos usuarios externos de la información y en el campo gubernamental para la transparencia en el uso de los fondos públicos y la evaluación del cumplimiento de los objetivos con la debida austeridad.

Las nuevas demandas de información en el sector público abren campo a la introducción de nuevos conceptos que pueden llegar a potencializar la gestión administrativa financiera de las municipalidades si estas cuentan con un adecuado manejo, reconocimiento, medición de sus operaciones y presentación de sus estados financieros.

Por lo anterior, uno de los retos de la contabilidad en el mundo de hoy aparte de seguir apoyándose en la contabilidad normal que en sí misma plantea la validez de la información contable, debe encontrar y aplicar nuevos elementos que le permitan de una manera integral reflejar todo lo que ocurre en la empresa evidenciándolo en los estados financieros y en los respectivos informes.³

3.1.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SAFI)

A. DESCRIPCIÓN

El Sistema de Administración Financiera Integrado es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, los cuales sistematizan la captación, asignación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos.

³Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental (SICGE) Pág. 1.

La aplicación del SAFI se concretiza mediante los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y el de Contabilidad Gubernamental, basados en la característica básica de centralización normativa y descentralización operativa; excepto para las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público, que están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

B. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Administración Financiera (Ley AFI), el Sistema de Administración Financiera Integrada tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Establecer los mecanismos de coordinación de la administración financiera entre las entidades e instituciones del sector público, para implantar los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- b) Fijar la organización estructural y funcional de las actividades financieras en las entidades administrativas;
- c) Establecer procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.
- d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad del sector público la implantación, mantenimiento, actualización y supervisión de los elementos competentes del sistema de administración financiera integrado; y, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
- e) Establecer los requerimientos de participación activa y coordinada de las autoridades y las unidades ejecutoras del sector público en los diversos procesos administrativos derivados de la ejecución del SAFI.⁴

⁴Ministerio de Hacienda, Sistema de Administración Financiera Integrado, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, San Salvador, julio del 2009, Págs. 2-3.

3.1.3 SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM)

En la actualidad los avances tecnológicos han venido a agilizar y estandarizar las actividades que a diario realizan las empresas privadas o públicas a nivel mundial, nuestro país no es la excepción, el gobierno de El Salvador con cooperación nacional y extranjera ha invertido en desarrollo tecnológico para la creación de un sistema contable computarizado dirigido a las municipalidades de todo el territorio nacional, esto con el propósito de modernizar, agilizar y estandarizar la información presupuestaria, contable y de tesorería que estas generan.

El Ministerio de Hacienda como ente encargado de velar por las finanzas públicas, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha desarrollado el sistema informático integrado llamado “Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM)”. Dicho sistema integrará los departamentos de la Unidad Financiera Institucional (UFI) de cada Municipalidad, en un ambiente amigable con los usuarios.⁵

3.1.4 EL Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel

En la actualidad el SAFIM surge como una necesidad para actualizar la plataforma existente en Foxpro SICGE, veterana y útil, pero que ya rindió lo que tenía, y como alternativa al sistema SAFIMU que implico para los donantes un costo aproximado de \$ 5.0 millones de dólares y un poco menos para el SAFIMU II, a parte de los costos que le implicaban a la Alcaldía su instalación en base de datos y equipos, y que la solución no estaba centralizada lo que implicaba asistencia técnica en las alcaldías y en la DGCG.

El SAFIM mejorará el control y la eficiencia en el manejo de los fondos públicos municipales, iniciara con 50 municipalidades en el año 2015, las alcaldías podrán modernizar los procesos administrativos y financieros, integrar la gestión de presupuestos, tesorería, contabilidad y administración tributaria y fortalecerán la transparencia y la rendición de cuentas.

⁵Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Departamento de Supervisión, Propuesta de Implementación del Aplicativo SAFIM, Pág. 1.

Se destaca el impacto de la nueva herramienta que se podrá hacer en línea, y centralizada, reducirá los costos de instalación y "ha sido hecho en casa, con baja inversión y alta calidad tecnológica y fácil navegación, amigable".

SAFIM se trabaja en ambiente web y en sistema java, las municipalidades podrán desarrollar y robustecer "tesorería, contabilidad y presupuesto y, más adelante, el manejo de la mora tributaria"

Se señaló que con el sistema se "da un giro moderno a la administración de finanzas de las alcaldías, con el apoyo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental".

Con esto se supera la forma obsoleta de las operaciones financieras de los gobiernos locales.

Entre los beneficios del SAFIM, las alcaldías tendrán la ejecución en línea, seguridad y control de la información, utilización óptima de recursos y la reducción de costos operativos.

Por otro lado, reduce el papeleo, fortalece el cumplimiento de normas, evita la pérdida de información y daños al sistema, respalda de forma adecuada y oportuna la información, entre otros beneficios y ventajas.

3.2 Marco Legal

3.2.1 Código Municipal ⁶

“Código Municipal”. Decreto Legislativo N° 274. Publicado en el Diario Oficial N° 23. Tomo 290. 5 de Febrero de 1986.

Es importante referirse a un escenario de mucha relevancia en El Salvador, como es el sector municipal, o gobiernos locales que tiene todo un desarrollo normativo, en el código municipal,

⁶ “Código Municipal”. Decreto Legislativo N° 274. Publicado en el Diario Oficial N° 23. Tomo 290. 5 de Febrero de 1986.

establece en el Art. 7 que los ciudadanos domiciliados en determinado municipio tienen derecho a:

- Solicitar información por escrito a los concejos municipales y a recibir respuesta de manera clara y oportuna.
- Ser informados de las decisiones gubernamentales que afecten al desarrollo local.
- Conocer el funcionamiento del gobierno municipal y del manejo de su administración.
- Ser tomados en cuenta por las autoridades municipales en la aplicación de las políticas públicas locales.
- Recibir informe anual de rendición de cuentas y ejercer contraloría a través del comité respectivo, en la ejecución de obras de infraestructura.

Este código además promueve la participación ciudadana, los artículos de esta ley que rigen este aspecto son los siguientes:

El art. 115 enuncia, que es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente.

El art. 116, define diversos mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentran:

i. Sesiones Públicas del Concejo.

ii. Cabildo Abierto.

iii. Consulta Popular.

iv. Consulta Vecinal Sectorial.

- v. Plan de Inversión Participativo.
- vi. Comités de Desarrollo Local.
- vii. Concejos de Seguridad Ciudadana.
- viii. Presupuesto de Inversión Participativa.
- ix. Y Otros que el Concejo Municipal estime conveniente.

El art. 117 establece, que en la consulta popular, se tomará en cuenta únicamente a los ciudadanos domiciliados en el respectivo municipio y podrá efectuarse por decisión de la mayoría calificada de concejales propietarios electos, o a solicitud escrita de al menos el cuarenta por ciento (40%) de los ciudadanos del municipio habilitados para ejercer el derecho al sufragio, éstas serán para fortalecer las decisiones del concejo municipal y políticas públicas locales, sin obstaculizar el ejercicio y conformación del gobierno local.

Además el art. 118 de la presente ley da la facultad a los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma.

Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

También el art. 119 hasta el 123 hablan de las asociaciones comunales, estas tendrán personalidad jurídica otorgada por el concejo respectivo y otras disposiciones que estipula el código municipal sobre este tipo de asociación.

Se define como transparencia en la gestión municipal; a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal lo anterior se estipula en el artículo 125 del código municipal, de los numerales 125 A hasta el 125 F.

3.2.2 Ley de Transferencia Financiera⁷

El art. 14 define, que para efectos de contar con información útil, adecuada, oportuna, confiable para el proceso de toma de decisiones y la transparencia, las municipalidades deberán contar con un Sistema de Administración Financiera que integre principalmente las áreas o funciones de presupuesto, tesorería, contabilidad, control de la inversión, financiamiento, la gestión de compras y adquisiciones, para lo cual la autoridad superior deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de interrelación e integración que faciliten a los funcionarios un desempeño coordinado de la ejecución de la gestión financiera municipal.

La administración a que se refiere el artículo anterior, deberá ser organizada tomando en cuenta las características, necesidades de cada municipalidad y en apego a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, respecto a la formación de Unidad Financiera, para lo cual el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República le proporcionarán la asesoría y asistencia técnica necesaria.

3.2.3 Ley de la Corte de Cuentas⁸

El art 26 de la ley de la corte de cuentas, establece que cada entidad y organismo del sector público establecerá su propio sistema de control interno, financiero y administrativo, previo, concurrente y posterior, para tener, además proveer una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos con eficiencia, efectividad, y economía, la transparencia de la gestión, confiabilidad de la información, y la observancia de las normas aplicables.

⁷“Ley de Transparencia Financiera”. Decreto Legislativo Nº 70. Publicado en el Diario Oficial Nº 205. Tomo 391. 8 de Abril de 2011.

⁸“Ley de la Corte de Cuentas”. Decreto Legislativo Nº 478. Publicado en el Diario Oficial Nº 176. Tomo 328. 25 de Septiembre de 1995.

El control Interno previo y concurrente se efectuará por los servidores responsables del trámite ordinario de las operaciones y no por unidades especializadas, cuya creación para ese objeto está prohibida.

El control interno posterior, que evalúa la efectividad de los otros controles, se hará profesionalmente por la unidad de auditoría interna, de acuerdo con lo que establezcan las normas técnicas de auditoría gubernamental, estipulado en la ley de la corte de cuentas art 27 y 28.

3.2.4 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) ⁹

“Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública” (LACAP). Decreto Legislativo N° 868. Publicado en el Diario Oficial N° 88. Tomo 347. 15 de Junio de 2000.

Este cuerpo normativo se relacionada con las municipalidades, ya que el artículo 9 de esta ley da la facultad a los municipios de poder asociarse para crear una UACI, la cual tendrá las funciones y responsabilidades de las municipalidades que la conformen.

Podrán estar conformadas por empleados o por miembros de los Concejos Municipales, así como por miembros de las Asociaciones Comunales, debidamente registradas en las municipalidades.

El art. 18 habla acerca de la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso o pena de nulidad, esta será el titular, la Junta o Concejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate o el Concejo Municipal en el caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión.

⁹“Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública” (LACAP). Decreto Legislativo N° 868. Publicado en el Diario Oficial N° 88. Tomo 347. 15 de Junio de 2000.

No obstante, lo dispuesto en los incisos anteriores, cuando las leyes de creación de las instituciones y empresas estatales de Carácter autónomo, faculden al concejo o junta directiva designar autoridad para facilitar su gestión, podrán establecer, de conformidad a su estructura orgánica y monto presupuestario, una estructura jerárquica para la adjudicación de los contratos y aprobación de las bases de licitación o de concurso.

El Fiscal General de la República representará al Estado en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, asimismo, velará porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes.

En el resto de los contratos será competente para su firma el titular o la persona a quien éste designe con las formalidades legales, siempre y cuando la persona designada no sea la misma que gestione la adquisición o contratación.

Cuando se trate de las municipalidades, la firma de los contratos corresponderá al Alcalde Municipal y en su ausencia a la persona que designe el Concejo. En todo caso los firmantes responderán por sus actuaciones.

La responsabilidad por la actuación del designado, siempre recaerá en el titular que hace la designación, seguimiento y responsabilidad.

3.2.5 Constitución de la Republica de El Salvador¹⁰

Los artículos que hablan de las municipalidades en la Constitución de la República son los siguientes:

El art 202, enuncia que para el gobierno local, los departamentos se dividen en municipios, que estarán regidos por concejos, formados de un alcalde, un síndico y dos o más regidores,

¹⁰“Constitución de la República de El Salvador” Decreto Legislativo N° 38. Publicado en el Diario Oficial N° 234. Tomo 281. 15 de Diciembre de 1983.

cuyo número será proporcional a la población. Los miembros de los concejos municipales deberán ser mayores de veintiún años y originarios o vecinos, estos serán elegidos para un período de tres años, podrán ser reelegidos y sus demás requisitos serán determinados por la ley.

En el art. 203, faculta la autonomía de las entidades antes enunciadas, en lo referente a lo económico, técnico, administrativo, además se regirán por el código municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

El art. 204, da los criterios de la autonomía de la alcaldía municipal, entre estas se encuentran: la creación, modificación de impuestos, da la facultad de suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas, decreta su presupuesto, nombra y remueve a los funcionarios y empleados de la entidad y se encarga de elaborar sus tarifas de impuestos y las reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la asamblea legislativa.

Además el art. 205, enuncia que ninguna ley ni autoridad, podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.

También en el art. 206, formula que los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el concejo y las instituciones del estado deberán colaborar con la municipalidad en el desarrollo de los mismos.

Al final el art. 207, determina que los fondos municipales no se podrán centralizar en el fondo general del estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los municipios.

3.2.6 Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)¹¹

¹¹“Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)”. Decreto Legislativo N° 516. Publicado en el Diario Oficial N° 7. Tomo 330. 11 de Enero de 1996.

El art. 1, enuncia que la presente ley tiene por objeto, normar y armonizar la gestión financiera del sector público; además, establecer el sistema de administración financiera integrado, que comprenda los subsistemas de presupuesto, tesorería, inversión y crédito público.

En el art. 2 enuncia la cobertura de estas medidas, que incluyen todas las entidades del estado entre las que se incluyen las instituciones de carácter autónomo como lo son las alcaldías municipales.

Las alcaldías se regirán por las disposiciones señaladas en el título V de esta ley, en los casos de contratación de créditos garantizados por el estado y cuando desarrollen proyectos, programas municipales de inversión que puedan duplicar o entrar en conflicto con los efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel nacional o regional, por entidades o instituciones del sector público, sujetas a las disposiciones de la ley.

En cuanto a la aplicación de las normas generales de la contabilidad gubernamental, las municipalidades se regirán por el título VI, respecto a las subvenciones o subsidios que les traslade el gobierno central.

Al final en el art. 83, estipula que el subsistema de inversión y crédito público rige para todas las entidades e instituciones del sector público. También rige para las municipalidades, cuando el gobierno central sea el garante o contratante este subsistema se caracteriza porque, a diferencia de los otros subsistemas de la administración, las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

3.3 Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental

1. Normas sobre el listado de cuentas

En el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos se reconocerán los tres niveles de clasificación presupuestaria, siendo los rangos de codificación y niveles los siguientes:

01 Rubro de agrupación 99

011 Cuenta presupuestaria 999

01101 Objeto específico 999 99

Las cuentas de agrupación presupuestarios estarán asociados contablemente a las cuentas de los subgrupos Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios.

Las cuentas y objetos específicos presupuestarios estarán asociados contablemente a las contra cuentas que registren los derechos o compromisos monetarios devengados, como resultado de los incrementos o disminuciones en las inversiones, financiamiento de terceros y obligaciones propias (Ingresos y Gastos de Gestión)

✓ Estructura del Listado de Cuentas

El listado de cuentas del sub sistema de Contabilidad Gubernamental está estructurado de acuerdo con la naturaleza de los hechos económicos, desde una conceptualización general a una desagregación pormenorizada, reconociendo los siguientes rangos de codificaciones y niveles:

1 Título 9

11 Grupo 99

111 Sub grupo 999

11101 Cuenta 999 99

11101001 Subcuenta 999 99999

11101001001 Analítico 999 99999999

11101001001001 Sub analítico 999 9999999999

11101001001001001 Sub sub analítico 999 99999999999999

Los niveles de título y grupo estarán conformados por los siguientes códigos y conceptos:

✓ **Identificación de los Niveles Contables**

2 RECURSOS

- 21 Fondos
- 22 Inversiones Financieras
- 23 Inversiones en existencias
- 24 Inversiones en bienes de uso
- 25 Inversiones en proyectos

4 OBLIGACIONES CON TERCEROS

- 41 Deuda Corriente
- 42 Financiamiento de terceros

8 OBLIGACIONES PROPIAS

- 81 Patrimonio Estatal
- 82 Gastos de Gestión y programas
- 83 Ingresos de Gestión

2. Normas sobre agrupaciones de datos contables

En el sub sistema de Contabilidad Gubernamental, los hechos económicos deberán agruparse de acuerdo con los requerimientos de información de apoyo al proceso de toma de decisiones.

La Dirección de Contabilidad Gubernamental establecerá las agrupaciones que tendrán el carácter de obligatorias en los diseños contables institucionales. Lo anterior, es sin perjuicio que en el diseño de los sistemas contables institucionales se puedan ampliar o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información interna.

Las agrupaciones de datos de carácter obligatorio estarán clasificadas en dos grupos: aquellas destinadas a identificar hechos económicos de igual naturaleza y las asociadas a una cuenta contable en particular. En la primera se encuentran las codificaciones de identificación institucional, agrupación operacional, tipo de movimiento, fuente de recursos, proyectos o grupos de proyectos, área de gestión, etapa del proyecto, ubicación geográfica y actividad especial; en la segunda las agrupaciones por estructura presupuestaria (unidad presupuestaria, líneas y sub líneas de trabajo), fuente de financiamiento, agrupación de costos productivos, centros de responsabilidad y los elementos relativos al compromiso presupuestario, en los casos que corresponda.

No obstante lo anterior el uso de los datos de agrupación contable deberá responder al Proceso Administrativo Financiero y a los requerimientos de información institucional.

3. Normas sobre Deudores y Acreedores Monetarios

Todo derecho a percibir recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo **DEUDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

Todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo **ACREEDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

4. Normas sobre Inversiones en Bienes de larga duración

Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual sea igual o inferior a seiscientos dólares (\$ 600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, podrá al inicio de cada ejercicio contable, actualizar los valores de compra aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, desfasado en un mes.

Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General.

5. Normas sobre Inversiones en Activos Intangibles

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Las instituciones que de conformidad a las leyes vigentes, adquieran activos intangibles, que representan recursos de larga duración y que por falta de cualidades físicas, su valor se limita a los derechos adquiridos y a los beneficios esperados por su posesión o uso y que su vida útil puede ser indeterminada, deberán para el registro de los hechos económicos considerar la presente normativa que para tal efecto emite ésta Dirección General.

6. Normas sobre Inversiones en Proyectos

Los desembolsos imputables a proyectos o grupos de proyectos deberán registrarse según la naturaleza de la operación y en armonía con los objetos específicos de la clasificación presupuestaria de egresos.

El costo contable de los proyectos o programas estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos. Las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos, que al finalizar la ejecución quedarán formando parte de los recursos institucionales, incrementarán anualmente el costo contable en el monto de la depreciación de dichos bienes.

El costo contable de los proyectos que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, como aquellos relacionados con obras en bienes de uso público, deberá aplicarse a Gastos de Inversión Pública contra la cuenta de complemento respectiva, simultáneamente con la contabilización del hecho económico.

Al 31 de diciembre de cada año, el costo contable deberá trasladarse a la subcuenta Costo Acumulado de la Inversión de cada proyecto, excepto las cuentas que representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de larga duración, las cuales tendrán el saldo acumulado hasta que se liquide contablemente el proyecto respectivo.

7. Normas sobre retenciones de impuestos

- Retenciones por servicios profesionales eventuales

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios profesionales de carácter eventual, de conformidad con las Leyes Tributarias vigentes, deberán considerar el monto a enterar en arcas fiscales dentro del pago de la obligación principal y traspasar a la cuenta Depósitos por Retenciones Fiscales. El movimiento contable se efectuará en la oportunidad que sea cancelado el compromiso por los servicios recibidos.

El entero de los fondos en la Dirección General de Tesorería, deberá efectuarse en las fechas establecidas para tal efecto, como un movimiento de intermediación de fondos.

- Retenciones por servicios permanentes

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios de carácter permanente, fundamentalmente por concepto de salarios u otros, deberán reflejar el compromiso de los fondos a enterar en arcas fiscales en la misma cuenta de Acreedores Monetarios que se registre la obligación principal e identificarlo dentro de la cartera de acreedores respectiva, de conformidad con la norma contable establecida al efecto.

8. Normas sobre Detrimentos Patrimoniales

Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento **DETRIMENTO DE FONDOS** por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia.

9. Normas sobre el Registro de Transferencias de Fondos

Todo derecho a percibir recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del sub grupo Deudores Monetarios, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

Todo compromiso de pagar recursos monetarios como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del sub grupo Acreedores Monetarios, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

10. Normas sobre actualización de recursos y obligaciones.

La actualización de los recursos y obligaciones tiene por finalidad expresar las cifras contables lo más cercano a su valor de realización, empleando mecanismos de corrección apropiados para cada concepto contable, de acuerdo con convenios, contratos, tipos de cambio o prácticas contables de general aplicación.

11. Normas sobre depreciación de bienes de larga duración

La depreciación corresponde a la pérdida de valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosféricos u otros factores de carácter económico, cuyo efecto se reflejará en la contabilidad mediante una depreciación periódica o acelerada, destinada a prorratear el monto contable del bien en el tiempo estimado de vida útil.

Las instituciones que en razón de sus propias actividades requieran aplicar criterios de depreciación distintos al establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, deberán someterlos a éste, asimismo, cuando circunstancias especiales ameriten una depreciación acelerada del valor contable de determinados bienes.

En los casos que disposiciones legales fijen criterios diferentes, deben ser puestos en conocimiento previo de la Dirección General, los procedimientos de cálculo que serán aplicados.

- Método de Depreciación

Los bienes mueble o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo lineal o constante.

La vida útil de los bienes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes	Factor anual	Plazo
Edificaciones y obras de infraestructura	0.025	40 años
Maquinaria de producción y Equipo de Transporte	0.10	10años
Otros Bienes Muebles	0.20	5 años

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizaran en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho; lo anterior, sin perjuicio de mantener un control físico de los bienes al término de la vida útil, en tanto continúen prestando servicio en las actividades institucionales o productivas.

La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 Gastos de Gestión, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 Inversiones en proyectos o programas, en que se deberá aplicar la norma establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios.

12. Normas sobre Consolidación de Datos Contables.

La consolidación es el proceso de agregación o contabilización de datos globales de un conjunto de entidades, cuyos valores en forma previa a la preparación de informes contables, deberán someterse a un procedimiento de eliminación de los movimientos interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y obligaciones de los entes que conforman la cobertura.

13. Normas sobre el cierre y apertura de cuentas

Las instituciones del sector público incorporadas al sistema de contabilidad gubernamental, deberán al 31 de diciembre de cada año, antes de obtener los estados contables definitivos, saldar las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión, trasladando el valor en libros a la fecha de cierre, a la cuenta Resultado del Ejercicio Corriente.

En las instituciones facultadas por disposiciones legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán en el curso del primer semestre del ejercicio siguiente a la generación de éstos, distribuir el saldo de la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores de acuerdo con las regulaciones establecidas al efecto.

Las instituciones que no dispongan de facultades legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán al 30 de junio del ejercicio siguiente a la generación de éstos, traspasar el saldo de la cuenta Resultado del Ejercicio Corriente a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores.

Al 1 de enero de cada año, las cuentas de los títulos Recursos, Obligaciones con Terceros y del grupo Patrimonio Estatal, que al 31 de diciembre del año anterior reflejaron saldos deudores o acreedores, deberán ser registrados como movimientos de apertura en los mismos conceptos contables del ejercicio finalizado.

14. Normas sobre Estados Financieros básicos

Los entes responsables de llevar contabilidad gubernamental deberán preparar informes y estados sobre la marcha económico – financiero y presupuestaria que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones de la Administración, en la forma y contenido que lo soliciten las entidades y organismos, tanto nacionales como extranjeros, en dicho caso la información se considerará preliminar y el resultado económico presentado será para fines de establecer un rendimiento comparativo a la fecha.

15. Normas sobre Informes de Consolidación.

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, tendrán la responsabilidad de presentar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los siguientes informes de agregación de datos que se utilizaran como parte del proceso de consolidación en el ente contable gubernamental.

- Informe Agregado de Saldos
- Informes Agregados de Variaciones
- Informes Analíticos; e
- Informes Analíticos de Ejecución Presupuestaria-Gastos

La Dirección General fijará anualmente el calendario de presentación de los informes antes indicados, sin perjuicio de otros tipos de informes que se puedan solicitar durante el ejercicio financiero fiscal.

16. Normas Sobre Comprobante Contable.

La documentación de respaldo de las operaciones financieras que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones institucionales, deberá ser resumida en un comprobante de contabilidad preparado en forma manual, mecanizada o computarizada.

El formulario se denominará **COMPROBANTE DEDIARIO** y tendrá que estar en armonía con el modelo establecido para tal efecto.

3.4 Marco Conceptual

Contabilidad Financiera: también llamada simplemente Contabilidad es la técnica mediante la cual se recolectan, se clasifican, se registran, se sumarian y se informa de las operaciones cuantificables en dinero, realizadas por una entidad económica.

Es la utilización de ciertos principios al registrar, clasificar y sumar en términos monetarios datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y fehaciente de las operaciones de la vida de una empresa.

(<http://www.contabilidad-financiera/contabilidad-financiera>.)

Crédito Público: El crédito público es la capacidad que tiene el estado para obtener, otorgar o garantizar recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento. El crédito público tiene como propósitos principales: controlar selectivamente para objetivos prioritarios, administrar adecuadamente la deuda contratada, prever la evolución del endeudamiento, lineamientos de política de deuda. El sistema de Crédito Público comprende el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado, con el objeto de captar medios de financiamiento que implican endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos.

(<http://www.credito-publico-generalidades/credito-publico-generalidades.shtml#ixzz49jQ57HJX>)

Entidad Publica: Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

(http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&letter=E&id=473&Itemid=100297&lang=es)

Fondos Públicos: Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Gasto Público: Es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. Así mismo el gasto público es un instrumento importante de la política económica de cualquier país pues por medio de este, el gobierno influye en los niveles de consumo, inversión, empleo, etc. Así, el gasto público es considerado la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Gestión Presupuestaria: Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Ingresos Públicos: Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Inversión Pública: Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el

objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Municipalidad: Es la corporación estatal que tiene como función administrar una ciudad o una población. El término se utiliza para nombrar tanto al conjunto de sus instituciones como al edificio que alberga la sede del gobierno.

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&task=list&glossid=6&letter=F&Itemid=100297&lang=es

Sector Público: Este comprende toda la Administración pública, central y territorial, los organismos autónomos administrativos, la Seguridad Social e instituciones financieras públicas, discutiéndose acerca de la integración de las empresas de propiedad total o parcial pública que se encuentran en una "zona de confluencia" entre el sector público y privado, y que pueden aparecer en el sector de empresas.

https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_p%C3%BAblico

Sistema Informático: (SI) es un sistema que permite almacenar y procesar información; es el conjunto de partes interrelacionadas: hardware, software y personal informático. El hardware incluye computadoras o cualquier tipo de dispositivo electrónico, que consisten en procesadores, memoria, sistemas de almacenamiento externo, etc. El software incluye al sistema operativo, firmware y aplicaciones, siendo especialmente importante los sistemas de gestión de bases de datos. Por último, el soporte humano incluye al personal técnico que crean y mantienen el sistema (analistas, programadores, operarios, etc.) y a los usuarios que lo utilizan.

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_inform%C3%A1tico

Tesorería: La tesorería es el área de la empresa que tiene por objetivo el conjunto de operaciones relacionadas con las operaciones de flujo monetario o flujo de caja ("*cash flow*"), es decir todas esas operaciones que incluyen el cobro por las ventas o los servicios

ofrecidos por la empresa, el pago por todos los gastos ocasionados, así como la gestión de la caja y de todas las gestiones relacionadas con las instituciones financieras.

La tesorería es la que se encarga más directamente de los movimientos reales del dinero que entra y sale de la empresa, y aglutina todas esas gestiones necesarias para conseguir dinero, fuentes de financiación como los descuentos comerciales, factoring, préstamos bancarios, etc. Además, se encarga de almacenar todos los soportes de las transacciones, incluyendo la emisión diaria de la información sobre los fondos de la empresa, y es el área encargada de aplicar todo ese conjunto de medidas y los procesos administrativos que permiten prevenir los errores en cuanto al manejo de efectivo, la caja y bancos.

(<http://www.expansion.com/diccionario-economico/tesoreria.html>)

CAPITULO 4 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

CUADRO # 1

1- ¿Es aplicable la estructura del listado de cuentas del subsistema de contabilidad gubernamental?		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad
Compatibilidad del Estado de cuentas con el sistema de Contabilidad Gubernamental.	3/3=1	0/3=0
	Grado de Flexibilidad	Grado de Inflexibilidad
Análisis: La estructura del listado de cuentas del subsistema de Contabilidad Gubernamental es aplicable.		
2- ¿Cuenta la Municipalidad con agrupación de datos contables institucional donde se pueda cumplir o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información interna?		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad
Flexibilidad del sistema a la codificación.	0/3=0	3/3=1
	Grado de Flexibilidad	Grado de Inflexibilidad
Análisis: La municipalidad no cuenta con una agrupación de datos contables institucionales donde se puede cumplir o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información.		
6- ¿Los bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente de \$600.00 se registra en la cuenta de Gastos de Gestión?		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad
La flexibilidad de adquirir bienes muebles individuales a un valor inferior o equivalentes de \$600 al registro en la cuenta de gasto de gestión.	3/3=1	0/3=0
	Grado de Registro	Grado de No registro
Análisis: Los bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente de \$600.00 se deben registrar en la cuenta de Gastos de Gestión.		
8- Cuando se da una diferencia deudora entre el valor contable del bien como la depreciación acumulada respectiva ¿Deberá registrarse en la cuenta correspondiente al subgrupo Costo de Venta y Cargos Calculados		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad

Si existe una diferencia deudora entre el valor contable del bien como la depreciación acumulada deberá registrarse en la cuenta correspondiente al sub grupo costo de venta y cargos calculado.	3/3=1	0/3=0
	Grado de Flexibilidad	Grado de Inflexibilidad
Análisis: Debe registrarse en la cuenta correspondiente al subgrupo costo de venta y cargos calculados cuando se dé una diferencia deudora entre el valor contable del bien como la depreciación acumulada.		
14- La rendición de cuenta de los adelantos de dinero aprobado a nivel institucional ¿Deberá contabilizarse como un compromiso pendiente de pago?		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad
Flexibilidad al contabilizar un compromiso pendiente de pago a los adelantos de dinero aprobado a nivel institucional.	3/3=1	0/3=0
	Grado de Flexibilidad	Grado de Inflexibilidad
Análisis: Debe contabilizarse como un compromiso pendiente de pago todo adelanto de dinero aprobado a nivel institucional.		
16- ¿Dentro de la Municipalidad existen casos que correspondan a conversión de moneda extranjera?		
Indicadores	Grado de Compatibilidad	Grado de Incompatibilidad
Flexibilidad en la conversión de moneda extranjera.	0/3=0	3/3=1
	Grado de Flexibilidad	Grado de Inflexibilidad
Análisis: Casos de conversiones de moneda extranjera no existen en la municipalidad		

CATEGORIA	DESCRIPCION
3- ¿Cómo se registran los asientos de ajustes por errores en la contabilización de tipos de movimiento (monetarios)?	
Formas de registro de ajuste por error de contabilización.	Se puede registrar un ajuste por error siempre y cuando sea mismo ejercicio pero con signo negativo.
4- ¿Cuáles son las formas de agrupación de datos contables?	
Formas de Agrupación de datos contables.	Para la agrupación de datos se utiliza de dos formas, las cuales son por: Proyectos y Grupos de proyectos.
5- ¿Cómo deberán contabilizarse la adquisición de los bienes muebles e inmuebles de larga duración?	
Formas de contabilización de la adquisición de los bienes muebles e inmuebles de larga duración.	La forma que se contabiliza la adquisición de los bienes muebles e inmuebles de larga duración es como inversiones en bienes de uso al valor de la compra más los gastos inherentes a la adquisición.
7- ¿Qué métodos utiliza para amortizar los activos intangibles?	
Método que utiliza para amortizar los activos intangibles.	El método que se utiliza para amortizar los activos intangibles es mediante los cargos sistemáticos durante los periodos que se estime convenientes
9- ¿Al final del periodo contable a que cuenta deberá trasladarse el costo de cada proyecto?	
Formas de trasladar el costo de los proyectos al final del ejercicio.	Las formas de trasladar el costo de proyectos al final del ejercicio depende si los proyectos son privativos van a la cuenta 25191 y en el caso de son de uso público a la cuenta 25291 En ambos casos se denomina Costos Acumulados.
10- ¿Los bienes que se trasladan a Inversiones en Bienes de Uso corresponden a qué tipo de proyecto?	
Tipo de proyecto al que corresponde los bienes cuando se traslada a inversiones en bienes de uso.	Estos son llamados Proyectos Privativos.
11- ¿Cómo se registran los detrimentos patrimoniales de fondos?	
Formas de registro de los Detrimentos Patrimoniales de Fondos.	Se registran trasladando el valor de la pérdida a la cuenta Detrimento de Fondo 81901 hasta que exista una resolución.
12- ¿Cómo se registran los detrimentos patrimoniales de Inversión?	
Formas de registro de los Detrimentos Patrimoniales de Inversión.	Se registran trasladando el valor de la pérdida a la cuenta Detrimento Patrimonial 81903, 81907 hasta que exista una resolución.

13- ¿En que cuenta debe registrarse la solicitud de recurso para el pago de obligaciones?	
Cuenta en la que se registra la solicitud de recursos para el pago de obligaciones.	Estos no son aplicados a la municipalidad.
15- ¿Cada cuánto tiempo se realizan actualizaciones de los recursos y obligaciones que tienen por finalidad expresar las cifras contables de la municipalidad?	
Tiempo en el cual es realizada las actualizaciones de los recursos y obligaciones que tiene por finalidad expresar cifras contables en la municipalidad.	En la municipalidad son realizadas estas actualizaciones diariamente.
17- ¿En qué periodo deben actualizarse las existencias de Activos Fijos Institucionales?	
Periodo en el cual se actualiza las existencias de activos fijos de la institución.	La actualización se realiza al final de cada ejercicio.
18- ¿En qué cuentas deberán registrarse las variaciones por efecto de las variaciones del patrimonio?	
Cuenta en que se registra las variaciones por efecto de las variaciones de patrimonio.	Las variaciones se registran en la cuenta Corrección Patrimonial.
19- ¿Cuenta la Municipalidad con un criterio de depreciación diferente al establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental?	
No se cuenta con otro criterio de depreciación	Se aplica solamente el criterio establecido por la Normativa Gubernamental.
20- ¿Qué efecto tiene el principio de dualidad económica e las disminuciones por consecuencia del procedimiento de eliminaciones?	
Efecto que sostiene el principio de dualidad económica en las disminuciones por consecuencia del procedimiento de eliminación.	No hay sustento al principio de dualidad económica porque tanto las cuentas como las contra cuentas se ven afectadas de igual forma.
21- En qué fecha deben prepararse los Estados Financieros Básicos y ¿Cuáles son?	
Estados Financieros básicos y fecha de preparación.	-Estado de Situación Financiera -Estado de Rendimiento Económico -Estado de Flujo de Fondos -Balance de Comprobación -Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos Fecha al 31 de Junio y 31 Diciembre de cada año.
22- ¿Qué informes de consolidación deben presentarse a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental?	
Tipos de Informes de Consolidación deben presentarse a la Dirección de General de Contabilidad Gubernamental.	-Agregados de Saldos -Agregados de Variaciones -Analítico

	<ul style="list-style-type: none"> -Analítico de Ingresos -Analítico de Egresos -Informe de Cuentas 413
<p>23- ¿En qué periodo se debe realizar el traslado del ejercicio corriente al resultado de ejercicios anteriores?</p>	
Periodo en el que se registra el traslado del ejercicio corriente al resultado del ejercicio anterior.	Se realiza durante los primeros seis meses del ejercicio siguiente.
<p>24- ¿A qué cuentas se deberá aplicar los anticipos de fondos otorgados a proveedores?</p>	
Cuenta en la que se deberá aplicar los anticipos de Fondo otorgados a proveedores.	Se registran en la cuenta Anticipo a Proveedores.

CAPITULO 5: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- I. Todas las normas tienen aplicabilidad a la Municipalidad, sin embargo, los resultados obtenidos en la investigación determinaron, que no todas las normas son utilizadas en la Alcaldía Municipal de San Miguel.
- II. Existen dos formas de agrupación de datos contables los cuales son por proyecto y por grupo de proyectos, dicha separación facilita el control en el conjunto de información contable.
- III. La forma en que se contabiliza la adquisición de los bienes muebles e inmuebles de larga duración dentro de la municipalidad, es como inversión en bienes de uso al valor de la compra, más todos los gastos inherentes a la adquisición.
- IV. Dentro de la amortización de los Activos Intangibles, el método que se utiliza es mediante los cargos sistemáticos durante los periodos que se estiman convenientes.
- V. El nuevo Sistema de administración Financiero Integrado Municipal tiene una mayor eficiencia y mejores resultados en los procesos contables de la Municipalidad.

Recomendaciones

- I. En la medida de lo posible se recomienda que se utilicen toda la normalidad para tener datos más certeros sobre la información financiera de la municipalidad.
- II. Se recomienda elaborar subgrupos de datos contables de los proyectos de forma específica, por ejemplo, por zona urbana y rural.
- III. Se sugiere que periódicamente se realicen actualizaciones en el sistema, en donde se incorporen todos los procesos posibles, que puedan ser necesarios en la municipalidad y que no sea la entidad quién solicite la incorporación un nuevo procedimiento.

**CAPITULO 6: DESARROLLO DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LAS
NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL A TRAVÉS
DEL NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERO INTEGRADO
MUNICIPAL (SAFIM) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EN EL
PERIODO DE 2015.**

**Aplicación de la normativa C.2.3 “Norma Sobre Deudores y Acreedores Monetarios”
(Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015**

CUADRO # 2

OPERACIÓN: Con fecha 31 de diciembre de 2014, el contratista no ha presentado liquidación del anticipo por lo que se efectúan los registros de acuerdo a la normativa (El proyecto se ejecuta bajo la modalidad de contrato)			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 65 252 65 001	Anticipos a contratistas Viales	\$ 8,000.00	
413 61 413 61 005	A.M. x Inversiones en Activos Fijos CONSTRUCTORES S.A.		\$ 8,000.00
Concepto:	V/ Registro por reconocimiento de la inversión al cierre del ejercicio.	\$8,000.00	\$8,000.00
	Total		

CUADRO # 3 Liquidación del Acreedor Monetario. Norma C.2.3 – 3 “Provisiones de Compromisos no documentados” (Manual Técnico SAFI)

OPERACIÓN: Se procede a liquidar el Acreedor Monetario.			
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 61 413 61 005	A.M. x Inversiones en Activos Fijos CONSTRUCTORES S.A	\$ 8,000.00	
424 50 424 50 001	Provisión por Acreedores Monetarios Provisión por Acreedores Monetarios		\$ 8,000.00
Concepto:	V/ Provisión por compromisos no documentados.	\$8,000.00	\$8,000.00
	Total		

CUADRO # 4 Liquidación de la Provisión. Norma C.2.3 – 3 “Provisiones de Compromisos no documentados” (Manual Técnico SAFI)

OPERACIÓN: Con fecha 10 de junio de 2015 el contratista presenta la documentación correspondiente del anticipo otorgado.				
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 3			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
424 50 424 50 001	Provisión por Acreedores Monetarios Provisión por Acreedores Monetarios		\$ 8,000.00	
413 89 413 89 005	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores CONSTRUCTORES S.A.			\$ 8,000.00
Concepto:	V/ Registro por reconocimiento de la inversión al cierre del ejercicio.	Total	\$8,000.00	\$8,000.00

CUADRO # 5 Liquidación del Anticipo. Norma C.2.3 – 3 “Provisiones de Compromisos no documentados” (Manual Técnico SAFIM)

OPERACIÓN: Se procede a liquidar el saldo de la cuenta de anticipos a contratistas				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 4			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
413 89 413 89 005	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores CONSTRUCTORES S.A.		\$ 8,000.00	
212 07 212 07 005	Anticipos a contratistas CONSTRUCTORES S.A.			\$ 8,000.00
Concepto:	V/ Registro por la liquidación total del anticipo.	Total	\$8,000.00	\$8,000.00

EJERCICIO #2

INCORPORACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR NO REGISTRADAS CONTABLEMENTE

a. Registros contables

En la incorporación de saldos pendientes de contabilizar se debe considerar que son saldos provenientes de años anteriores y pueden presentar 2 situaciones:

Que lo pendiente de registrar no se percibirá en el presente ejercicio:

Ejemplo 1:

El 10 de junio de 2015 se determina en la Alcaldía Municipal de San Miguel que existe un saldo de \$ 3,509.50 en concepto de cuentas por cobrar pendientes de registrar (Impuestos y tasas), por lo que se procede a incorporar dicho saldo. La deuda corresponde al año 2014.

Consideración:

La subcuenta 225 51 001, que se utiliza en el registro contable, se puede desagregar para efectos de mayor detalle al nivel contable de analítico, para poder observar en mejor forma los conceptos de los derechos de cobro que se tienen, por ejemplo.

225 51 003 001 Impuestos

225 51 003 002 Tasas

El registro de la operación quedaría en la forma siguiente:

CUADRO # 6

OPERACIÓN : Incorporación de cuentas por cobrar			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
225 51 225 51 003	Deudores Monetarios por Percibir Deudores Monetarios- Ejercicio 2013	\$ 3,509.50	
811 09 811 09 001	Resultado Ejercicios Anteriores Resultado Ejercicio 2013		\$ 3,509.50
Concepto:	V/ Reconocimiento de cuentas por cobrar no incorporadas a la contabilidad del año 2015.	Total	\$ 3,509.50
		\$ 3,509.50	\$ 3,509.50

Ejemplo 2.

Se considerará el mismo enunciado

CUADRO # 7

OPERACIÓN : Incorporación de cuentas por cobrar				
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 1			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
225 51 225 51 003	Deudores Monetarios por Percibir Deudores Monetarios- Ejercicio 2013		\$ 3,509.50	
859 55 859 55 001	Ajustes de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2013			\$ 3,509.50
Concepto:	V/ Reconocimiento de cuentas por cobrar no incorporadas a la contabilidad del año 2015.	Total	\$ 3,509.50	\$ 3,509.50

Aplicación de la Normativa C.2.3-4 “Traspaso de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015

Compensación de Deudas

1. Deuda a Cobrar por la Municipalidad es Mayor que la Deuda a Pagar

La Alcaldía Municipal de San Miguel presenta en su Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2015, en Cuentas por Cobrar y en Cuentas por Pagar saldos que corresponden a ANDA, los cuales acuerdan compensar, siendo cancelada en efectivo la diferencia por parte de ANDA. Detalle:

Cuenta por Cobrar a ANDA (Subgrupo contable 225)	\$ 2,803.63
Cuenta por Pagar ANDA (Subgrupo contable 424)	\$ 2,701.10
Diferencia	\$ 152.53

CUADRO # 8

OPERACIÓN : Compensación			
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
424 51	Acreeedores Monetarios por Pagar		
424 51 001	Acreeedores Monetarios-Ejercicios anteriores	\$2,701.10	
225 51	Deudores Monetarios por Percibir		\$2,701.10
225 51 003	Deudores Monetarios-Ejercicios anteriores		
Concepto:	V/ Compensación de deudas recíprocas con ANDA proveniente de ejercicios anteriores	Total	\$ 2,701.10
		\$ 2,701.10	\$ 2,701.10

Para este caso se debe considerar lo siguiente:

- La deuda tanto a cobrar como a pagar proviene de años anteriores.
- Presupuestariamente ya se ejecutó tanto el ingreso como el egreso

CUADRO #9

OPERACIÓN : Traslado			
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
213 89	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
213 89 001	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 152.53	
25 51	Deudores Monetarios por Percibir		\$ 152.53
225 51 003	Deudores Monetarios-Ejercicios anteriores		
Concepto:	V/ Traslado de Deudores Monetarios de acuerdo a normativa	Total	\$ 152.53
		\$ 152.53	\$ 152.53

CUADRO # 10

OPERACIÓN : Percepción			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
211 09	Bancos Comerciales M/D		
211 09 001	Banco HSBC	\$ 152.53	
213 89	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
213 89 001	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 152.53
Concepto:	V/ Recepción de fondos cancelados a la institución por parte de ANDA.	Total	\$ 152.53
			\$ 152.53

2. Deuda a Cobrar por la Municipalidad es Menor que la Deuda a Pagar

Se toma el mismo caso, pero con diferentes valores:

CUADRO # 11

Cuenta por Cobrar a ANDA (Subgrupo contable 225)	Cuenta por Pagar ANDA (Subgrupo contable 424)	Diferencia
\$ 2,900.50	\$ 3,000.60	(\$ 100.10)

- El primer registro será igual que el caso anterior, pero con valor de \$2,900.50
- Para el segundo registro (misma normativa citada en partida 2 del primer ejemplo).

CUADRO # 12

OPERACIÓN : Compensación				
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 1			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
424 51	Acreedores Monetarios por Pagar			
424 51 001	Acreedores	Monetarios-Ejercicios anteriores	\$ 100.10	
413 89	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores			
413 89 001	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores			\$ 100.10
Concepto:	V/ Traslado de Acreedores Monetarios de acuerdo a normativa	Total	\$ 100.10	\$ 100.10

- Pago de Diferencia

CUADRO # 13

OPERACIÓN : Pago de la diferencia a ANDA				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
413 89	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores			
413 89 001	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 100.10	
211 09	Bancos Comerciales M/D			
211 09 001	Banco HSBC			\$ 100.10
Concepto:	V/ Emisión de Cheque a favor de ANDA para pago de Deuda.	Total	\$ 100.10	\$ 100.10

**Aplicación de la normativa C.2.4 “Norma sobre Inversiones de Larga Duración”
(Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015**

EJERCICIO DE LA NORMA C.2.4-1 “Valuación de los Bienes de Larga Duración”

Ejemplo: El 10 de junio del 2015, la Alcaldía municipal de San Miguel adquiere una planta eléctrica en MATELECTRIC, S.A. de C.V., cuyo costo según factura es de \$ 33,000.00, lo que se canceló mediante cheque 001, con derecho a instalación únicamente. Dos días después es trasladada e instalada en la institución, quedando lista para su funcionamiento, lo que implicó los siguientes gastos (los cuáles se quedan a deber):

Concepto del gasto	Monto (\$)	Acreedor
Transporte	250.00	Transportes Beltrán
Materiales Eléctricos	325.00	VIDRÍ S.A. de C.V.

Registros contables:

CUADRO # 14

OPERACIÓN: Registro de la planta eléctrica (10 de junio)			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
241 09	Instalaciones eléctricas y comunicaciones		
241 09 001	Eléctricas y comunicaciones	\$ 33,000.00	
413 61	A.M. x Inversiones en activos fijos		
413 61 010	MATELECTRIC, S.A. de C.V.		\$ 33,000.00
413 61	A.M. x Inversiones en activos fijos		
413 61 010	MATELECTRIC, S.A. de C.V.	\$ 33,000.00	
211 09	Bancos comerciales M/D		
211 09 001	Banco CITIBANK		\$ 33,000.00
Concepto:	V/ Registro por compra de planta eléctrica cancelando mediante cheque.	Total	
		\$ 33,000.00	\$ 33,000.00

CUADRO # 15

OPERACIÓN: Registro de gastos adicionales (12 de junio)			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
834 21	Servicios comerciales		
834 21 001	Transportes, fletes y almacenamientos	\$ 250.00	
834 13	Materiales de uso ó consumo		
834 13 004	Materiales eléctricos	\$ 325.00	
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y servicios		
413 54 011	VIDRÍ, S.A de C.V.		\$ 325.00
413 54 015	Transportes Beltrán		\$ 250.00
Concepto:	V/ Registro de gastos necesarios para poner en funcionamiento la planta eléctrica, quedándolos a deber.	Total	
		\$ 575.00	\$ 575.00

Cabe mencionar, que si los gastos necesarios para el funcionamiento del activo se han contabilizado dentro del grupo 83 (gastos), se debe al aspecto presupuestario (asignación específica por cada una de las erogaciones); no obstante posteriormente, este valor debe ser trasladado al subgrupo 241 para que financieramente se cumpla lo establecido en la norma mencionada. Registro contable:

CUADRO # 16

OPERACIÓN: Reclasificación			
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 3		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
241 09	Instalaciones eléctricas y comunicaciones		
241 09 001	Eléctricas y comunicaciones	\$ 575.00	
834 21	Servicios comerciales		
834 21 001	Transportes, fletes y almacenamientos		\$ 250.00
834 13	Materiales de uso ó consumo		
834 13 004	Materiales eléctricos		\$ 325.00
Concepto:	V/ Reclasificación de gastos hacia el costo de una planta eléctrica.	Total	
		\$ 575.00	\$ 575.00

Para efectos de valuación, las municipalidades de acuerdo al tercer párrafo de la norma citada, que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

En lo que respecta a la presentación de los Activos Fijos dentro del Estado de Situación Financiera, a continuación se expone lo siguiente:

CUADRO # 17

ALCALDÍA MUNICIPAL DE _____ ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL _____ EN US DOLARES	
<u>RECURSOS</u>	
FONDOS	
·	
·	
INVERSIONES EN BIENES DE USO	
\$ 386.000.00	
Bienes Depreciables	\$ 99,345.05
Bienes Inmuebles	\$ 128,500.50
(-)Depreciación Acumulada	\$ 29,155.45
Bienes no Depreciables	\$286,654.95
Bienes Inmuebles	\$ 286,654.95

EJERCICIO DE ACTIVO FIJO DE LARGA DURACION:

El 2 de enero de 2015, la Municipalidad de San Miguel adquiere en DIDEA, un vehículo para uso institucional por un monto de \$ 14,000.00, cancelando el 50% al momento de la compra y el resto al crédito. La adquisición implica además los siguientes gastos para que el vehículo esté disponible, los cuales se efectúan un día después cancelándolos en efectivo:

CUADRO # 18

Concepto del gasto	Monto (\$)	Acreedor
Servicios jurídicos (trámites efectuados)	\$350.00	Pérez y Asociados
Derechos de circulación (Tarjeta de circulación y placas)	\$500.00	SERTRACEN S.A. de C.V.

Se pide:

1. Elaborar los registros contables correspondientes
2. Cite la base técnica de los registros efectuados

SOLUCIÓN AL PRIMER EJERCICIO PRÁCTICO DE ACTIVOS FIJOS

1. Registros contables

CUADRO # 19

OPERACIÓN: Adquisición del vehículo (2 de enero de 2015)				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1		DEBE	HABER
CODIGO	CONCEPTO			
241 17	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación			
241 17 001	Vehículos de Transporte		\$ 14,000.00	
413 61	A.M. x Inversiones en activos fijos			
413 61 012	DIDEA, S.A. de C.V.			\$ 14,000.00
413 61	A.M. x Inversiones en activos fijos			
413 61 012	DIDEA, S.A. de C.V.		\$ 7,000.00	
211 09	Bancos comerciales M/D			
211 09 001	Banco HSBC			\$ 7,000.00
Concepto:	V/ Registro por compra de vehículo cancelando en efectivo el 50%.	Total	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00

CUADRO # 20

OPERACIÓN: Registro de gastos adicionales (3 de junio de 2015)				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
834 29	Servicios técnicos y profesionales			
834 29 003	Servicios jurídicos		\$ 350.00	
836 03	Impuestos, Tasas y Derechos			
836 03 008	Derechos		\$ 500.00	
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y servicios			
413 54 015	Pérez y Asociados			\$ 350.00
413 55	A.M. x Gastos Financieros y Otros			
413 55 018	SERTRACEN, S.A. de C.V.			\$ 500.00
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y servicios			
413 54 015	Pérez y Asociados		\$ 350.00	
413 55	A.M. x Gastos Financieros y Otros			
413 55 018	SERTRACEN, S.A. de C.V.		\$ 500.00	
211 09	Bancos comerciales M/D			
211 09 001	Banco HSBC			\$ 350.00
211 09 001	Banco HSBC			\$ 500.00
Concepto:	V/ Registro de gastos necesarios para que el vehículo adquirido se pueda utilizar.	Total	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00

Los gastos para que el vehículo esté listo para su funcionamiento se han contabilizado dentro del Grupo 83 (gastos), por el aspecto presupuestario (asignación específica por cada una de las erogaciones); no obstante, posteriormente este valor debe ser trasladado al Subgrupo 241 para que financieramente se cumpla lo que la normativa correspondiente señala:

CUADRO # 21

OPERACIÓN: Registro de gastos adicionales (3 de junio de 2015)			
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
241 17 241 17 001	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación Vehículos de Transporte	\$ 850.00	
834 29 834 29 003	Servicios técnicos y profesionales Servicios jurídicos		\$ 350.00
836 03 836 03 008	Impuestos, Tasas y Derechos Derechos		\$ 500.00
Concepto:	V/ Traslado al costo contable, de los gastos necesarios para que el vehículo adquirido esté disponible para su uso.	Total	\$ 850.00
		\$ 850.00	\$ 850.00

Los registros deberán contemplar la documentación respectiva por cada operación.

2. Base Técnica

Los registros contables efectuados anteriormente están en concordancia con la siguiente base técnica:

Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado (SAFIM),
Romano VIII Subsistema de Contabilidad Gubernamental,
Norma **C.2.4-1 “Valuación de los Bienes de Larga Duración”**

1er Párrafo “Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento”

Aplicación de la normativa C.2.4 “Norma sobre Inversiones en Proyectos” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015

EJERCICIO PRACTICO DE INVERSIONES EN PROYECTOS

Al 31 de diciembre de 2015, el proyecto de inversión de uso público, orientado al desarrollo económico del municipio, identificado con el No. 107-00 y denominado “Puente de la Colonia Granillo” quedó en proceso con los siguientes saldos: Banco Agrícola-Cuenta de proyecto \$ 1,150.00, costos acumulados de la inversión \$4,500.00, retención renta a terceros \$ 50.00 aplicación a gastos de inversión pública de proyecto \$4,500.00.

Especificaciones adicionales del proyecto:

Proyecto:	Puente de Colonia Granillo
Naturaleza:	Fomento del Desarrollo Económico
Fondo:	FODES
Modalidad	de Administración
Ejecución:	
Área de Gestión	Apoyo al Desarrollo Económico

Se efectúan las siguientes operaciones.

1. Se recibe transferencia de cuenta institucional del FODES, en el Banco Agrícola cuenta del proyecto por \$15,000.00, que se utilizara para finalizar el proyecto No. 107-00.
2. Se adquiere al contado la maquinaria para ser utilizada en el proyecto por \$1,500.00, se paga con cheque de la cuenta del proyecto.
3. Se cancela planilla de jornales por \$3,500.00 se retiene impuesto sobre la renta de \$350.00, se paga lo liquido con cheque.
4. Se compra con cheque de la cuenta del proyecto 15 quintales de hierro corrugado por \$5,000.00.
5. Se compra a la Ferretería el Triunfo una dotación de grava, cemento y arena por \$6,100.00.
6. Se cancelan las retenciones de impuesto sobre la renta del año pasado y del ejercicio corriente con cheque de la cuenta del proyecto.

7. Se aplica depreciación a maquinaria y equipo de acuerdo a la normativa respectiva tomando en cuenta que se adquirió en el mes de febrero/2009, se aplica a los costos del proyecto.

Se pide:

- a. Registrar las operaciones de acuerdo a las características del proyecto.
- b. Liquidar el proyecto conforme a la normativa contable establecida.

SOLUCIÓN AL EJERCICIO PRÁCTICO DE INVERSIONES EN PROYECTOS

1. Registro de partida de apertura

CUADRO # 22

OPERACIÓN: Registro de partida de apertura del proyecto de uso público que quedó en proceso al final del año anterior				
TM : 3 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 1			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
211 09	Bancos Comerciales M/D			
211 09 001	Banco Cuenta del proyecto		\$ 1,150.00	
252 91	Costos Acumulados de la Inversión			
252 91 001	Costos Acumulados de la Inversión		\$4,500.00	
252 99	Aplicación Inversiones Públicas			
252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas			\$4,500.00
412 51	Depósitos Retenciones Fiscales			
412 51 935	DGT			\$50.00
811 09	Resultado Ejercicios Anteriores			
811 09 001	Resultado Ejercicios Anteriores			\$1,100.00
Concepto:	V/ Partida de apertura de proyecto de uso público.	Total	\$5,650.00	\$5,650.00

2. Registro de transferencia para el proyecto.

CUADRO # 23

OPERACIÓN: Traslado de Fondos para finalización del proyecto.			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
213 22	D.M. x Transferencias de Capital		
213 22 834	recibidas	(\$15,000.00)	
857 03	ISDEM		
857 03 001	Trasferencias de Capital del Sector Público		(\$15,000.00)
211 09	Trasferencias de Capital		
211 09 009			\$ 15,000.00
213 22	Bancos Comerciales M/D		
213 22 834	Banco Cuenta Institucional FODES 75%		(\$15,000.00)
	D.M. x Transferencias de Capital recibidas		
	ISDEM		
Concepto:	V/ Traslado de Fondos de la cuenta institucional FODES 75% al proyecto.	Total	(\$15,000.00) (\$15,000.00)

Nota: partida sin número de proyecto con signo menos debido a que la transferencia fodes se había devengado y percibido a nivel institucional.

CUADRO # 24

TM : 1 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 3		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
213 22	D.M. x Transferencias de Capital recibidas		
213 22 834	ISDEM	\$15,000.00	
857 03	Trasferencias de Capital del Sector Público		
857 03 001	Trasferencias de Capital	\$15,000.00	
211 09	Bancos Comerciales M/D		
211 09 001	Banco Cuenta del proyecto		\$15,000.00
213 22	D.M. x Transferencias de Capital recibidas		
213 22 834	ISDEM		\$15,000.00
Concepto:	V/ Ingreso de Fondos a la cuenta del proyecto	Total	\$30,000.00 \$30,000.00

3. Adquisición de maquinaria para el proyecto.

CUADRO # 25

OPERACIÓN: Registro de compra de maquinaria y equipo para el desarrollo del proyecto 107-00				
TM : 1 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 4			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
252 67 252 67 001	Maquinaria y Equipos de Producción Maquinarias y Equipos		\$ 1,500.00	
413 61 413 61 001	A.M. x Inversiones en Activos Fijos TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.			\$ 1,500.00
413 61 413 61 001	A.M. x Inversiones en Activos Fijos		\$ 1,500.00	
211 09 211 09 001	TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. Bancos Comerciales M/D Banco Cuenta del proyecto			\$ 1,500.00
Concepto:	V/ Pago de maquinaria y equipo que será utilizado en el proyecto 107-00	Total	\$3,000.00	\$3,000.00

4. Registro de cancelación de mano de obra del proyecto.

CUADRO # 26

OPERACIÓN: Se cancela planilla de jornales del proyecto 107-00				
TM : 1 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 5			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
252 03 252 03 002	Remuneraciones Personal Eventual Salarios por Jornal		\$3,500.00	
413 51 413 51 001	A.M. x Remuneraciones Salario Liquido			\$ 3,500.00
413 51 413 51 001	A.M. x Remuneraciones Salario Liquido		\$ 3,500.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco Cuenta del proyecto			\$ 3,150.00
412 51 412 51 935	Depósitos Retenciones Fiscales DGT			\$ 350.00
Concepto:	V/ Pago de planilla de jornales del proyecto 107-00	Total	\$7,000.00	\$7,000.00

CUADRO # 27

OPERACIÓN: Aplicación a la Inversión Pública, los costos del proyecto por pago de jornales .				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 6			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
831 01 831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial		\$3,500.00	
252 99 252 99 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial Aplicación Inversiones Públicas Aplicación Inversiones Públicas			\$3,500.00
Concepto:	V/Partida complementaria de proyecto 107-00	Total	\$3,500.00	\$3,500.00

5. Registro de compra de hierro para el proyecto 107-00.

CUADRO # 28

OPERACIÓN: Cancelación de factura por compra de 15 qq de hierro corrugado.				
TM : 1 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 7			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
252 31 252 31 002	Minerales y Productos Derivados Minerales Metálicos y Productos Derivados		\$5,000.00	
413 54 413 54 001	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios Ferretería UNIVERSAL. S.A.			\$ 5,000.00
413 54 413 54 001	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios Ferretería UNIVERSAL. S.A.		\$ 5,000.00	
211 09 211 09 001	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios Bancos Comerciales M/D Banco Cuenta del proyecto			\$ 5,000.00
Concepto:	V/ Compra de 15 qq de hierro para utilización del proyecto 107-00	Total	\$10,000.00	\$10,000.00

CUADRO # 29

OPERACIÓN: Aplicación a la Inversión Pública, los costos del proyecto por pago de materiales de construcción.				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 8			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
831 01	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial			
831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	\$5,000.00		
252 99	Aplicación Inversiones Públicas			
252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas		\$5,000.00	
Concepto:	V/Partida complementaria de proyecto 107-00	Total	\$5,000.00	\$5,000.00

6. Registro de compra de grava, cemento y arena.

CUADRO # 30

OPERACIÓN: Cancelación de factura por compra de grava, cemento y arena.				
TM : 11 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 9			
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
252 31	Minerales y Productos Derivados			
252 31 001	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	\$6,100.00		
413 54	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios			
413 54 002	GRAVOSA S.A. DE C.V.		\$ 6,100.00	
413 54	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios			
413 54 002	A.M. x Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6,100.00		
211 09	Servicios			
211 09 001	GRAVOSA S.A. DE C.V. Bancos Comerciales M/D Banco Cuenta del proyecto		\$ 6,100.00	
Concepto:	V/ Compra de grava, cemento y arena para utilización del proyecto 107-00	Total	\$12,200.00	\$12,200.00

CUADRO # 31

OPERACIÓN: Aplicación a la Inversión Pública, los costos del proyecto por pago de materiales de construcción.				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 10			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
831 01	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial			
831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial		\$6,100.00	
252 99	Infraestructura Vial			
252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas			\$6,100.00
Concepto:	V/Partida complementaria de proyecto 107-00	Total	\$6,100.00	\$6,100.00

7. Registro de la cancelación de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta del año anterior y del ejercicio corriente.

CUADRO # 32

OPERACIÓN: Cancelación de las retenciones de impuesto sobre la renta del año pasado y del ejercicio corriente.				
TM : 1 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 11			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
412 51	Depósitos Retenciones Fiscales			
412 51 935	DGT		\$400.00	
211 09	Bancos Comerciales M/D			
211 09 001	Banco Cuenta del proyecto			\$400.00
Concepto:	V/Pago retención de impuesto sobre la renta retenida el año anterior y del ejercicio corriente proyecto 107-00	Total	\$400.00	\$400.00

8. Registro de la depreciación de la maquinaria y equipo adquirida para el proyecto.

Calculo hasta el mes de diciembre tomando en consideración que el bien se empezó a utilizar en el mes de febrero.

CUADRO # 33

Costo	\$ 1,500.00
Valor residual	\$ 150.00
Valor depreciable	\$ 1,350.00
Porcentaje anual	0.10%
Cuota anual (\$1,350.00 x 0.10%)	\$ 135.00
Depreciación 11 meses de 2008 (febrero-diciembre) (135.00 /12) x 11 meses	\$ 123.75

CUADRO # 34

OPERACIÓN: Registro del cálculo de la depreciación de la maquinaria y equipo.			
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 12		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 90 252 90 001	Depreciación Depreciación	\$123.75	
252 98 252 98 067	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipos de Producción		\$123.75
Concepto:	V/ Depreciación de la maquinaria y equipo en uso del proyecto.	Total	\$123.75
			\$123.75

CUADRO # 35

OPERACIÓN: Aplicación a gastos de inversión pública, los costos por depreciación de la maquinaria y equipo.				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 13			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
831 01	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial			
831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial		\$123.75	
252 99	Aplicación Inversiones Públicas			
252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas			\$123.75
Concepto:	V/ Aplicación a la inversión pública por depreciación.	Total	\$123.75	\$123.75

9. Liquidación, ajuste o traslado del proyecto conforme a normativa contable.

CUADRO # 36

OPERACIÓN: Al finalizar el ejercicio fiscal se hace el traslado de los gastos a los costos acumulados de la inversión.				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 14			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
252 91	Costos Acumulados de la Inversión			
252 91 001	Costos Acumulados de la Inversión		\$14,723.75	
252 03	Remuneraciones Personal Eventual			
252 03 002	Salarios por Jornal			\$3,500.00
252 31	Minerales y Productos Derivados			
252 31 001	Minerales No Metálicos y Productos Derivados			\$6,100.00
252 31 002	Minerales Metálicos y Productos Derivados			\$5,000.00
252 90	Depreciación			
252 90 001	Depreciación			\$123.75
Concepto:	V/ Traslado a los costos acumulados de la inversión.	Total	\$14,723.75	\$14,723.75

10. Liquidación de las cuentas de resultado acreedoras, ingresos por transferencias recibidas del FODES y cuentas deudoras por los gastos del proyecto aplicados a la inversión pública.

CUADRO # 37

OPERACIÓN: Liquidación de cuentas acreedoras (ingresos en el proyecto)			
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 15		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
857 03 857 03 001	Trasferencias de Capital del Sector Público Trasferencias de Capital	\$15,000.00	
811 11 811 11 001	Resultado Ejercicio Corriente Resultado Ejercicio Corriente		\$15,000.00
Concepto:	V/ Liquidación de cuentas acreedoras (ingresos en el proyecto 107-00)	Total	\$15,000.00
		\$15,000.00	\$15,000.00

CUADRO# 38

OPERACIÓN: Liquidación de cuentas deudoras (gastos del proyecto)			
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 16		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
811 11 811 11 001	Resultado Ejercicio Corriente Resultado Ejercicio Corriente	\$14,723.75	
831 01 831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial		\$14,723.75
Concepto:	V/ Liquidación de cuentas deudoras (gastos del proyecto 107-00)	Total	\$14,723.75
		\$14,723.75	\$14,723.75

11. Liquidación de los costos del proyecto aplicados a gastos de inversión pública por finalización de la obra.

CUADRO # 39

OPERACIÓN: Liquidación de los costos del proyecto por finalización del proyecto.			
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 17		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 99 252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas Aplicación Inversiones Públicas	\$19,223.75	
252 91 252 91 001	Costos Acumulados de la Inversión Costos Acumulados de la Inversión		\$19,223.75
Concepto:	V/ Liquidación de los costos del proyecto por finalización del proyecto.	Total	
		\$14,723.75	\$14,723.75

12. Liquidación de la depreciación acumulada de la maquinaria utilizada en el proyecto.

CUADRO # 40

OPERACIÓN: Liquidación de la depreciación de la maquinaria por finalización del proyecto.			
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 18		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 98 252 98 067	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipos de Producción	\$123.75	
252 67 252 67 001	Maquinaria y Equipos de Producción Maquinarias y Equipos		\$123.75
Concepto:	V/ Liquidación de la depreciación de la maquinaria por finalización del proyecto 107-00	Total	
		\$123.75	\$123.75

13. Liquidación del excedente patrimonial del proyecto por el valor neto de la maquinaria y equipo a trasladarse a los bienes institucionales por la finalización el proyecto.

CUADRO# 41

OPERACIÓN: Liquidación del excedente patrimonial del proyecto por el valor neto de la maquinaria y equipo.				
TM : 2 P-107	Comprobante de Diario: Partida No. 19			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
811 09	Resultado Ejercicios Anteriores			
811 09 001	Resultado Ejercicios Anteriores		\$1,100.00	
811 11	Resultado Ejercicio Corriente			
811 11 001	Resultado Ejercicio Corriente		\$276.25	
252 67	Maquinaria y Equipos de Producción			
252 67 001	Maquinarias y Equipos			\$1,376.25
Concepto:	V/ Liquidación del excedente patrimonial del proyecto 107-00 por el valor neto de la maquinaria y equipo.	Total	\$1,376.25	\$1,376.25

14. Registro de la maquinaria y equipo a los Bienes Institucionales conforme a normativa contable. PARTIDA SIN NUMERO DE PROYECTO

CUADRO # 42

OPERACIÓN: Registro de traspaso de los activos del proyecto a cuentas institucionales.				
TM : 2	Comprobante de Diario: Partida No. 20			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
241 19	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso			
241 19 002	Maquinarias y Equipos		\$1,376.25	
811 09	Resultado Ejercicios Anteriores			
811 09 001	Resultado Ejercicios Anteriores			\$1,100.00
811 11	Resultado Ejercicio Corriente			
811 11 001	Resultado Ejercicio Corriente			\$276.25
Concepto:	V/ Registro de traspaso de los activos del proyecto a cuentas institucionales.	Total	\$1,376.25	\$1,376.25

Aplicación de la normativa C.2.9 “Norma Sobre Detrimentos Patrimoniales” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015.

DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS

CUADRO # 43

Procedimientos Técnicos:		Inversiones en Existencias		
CODIGO	T M	Concepto	Debe	Haber
		Partida N° 1		
81901	1	Detrimento de Fondos	\$1000.00	
81901001		Detrimento de Fondos		
21201		Anticipo a Empleados		\$1000.00
21201001		Anticipo a Empleados		
		V/Perdida de fondos en anticipos		
		Total	\$1000.00	\$1000.00

Posteriormente, se identifica que no es factible la recuperación de los fondos debido a causas de fuerza mayor y con acta autorizada, se procede a liquidar el detrimento, por lo cual se efectúa el siguiente registro:

CUADRO # 44

Procedimientos Técnicos:		Inversiones en Existencias		
CODIGO	T M	Concepto	Debe	Haber
		Partida N° 1		
83901	2	Gasto por pérdida de Fondos	\$1000.00	
83901001		Gasto por pérdida de Fondos		
81901		Detrimento de Fondos		\$1000.00
81901001		Detrimento de Fondos		
		V/Liquidación de Detrimento		
		Total	\$1000.00	\$1000.00

Aplicación de la normativa C.2.10 “Norma Sobre el Registro de Transferencia de Fondos” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015.

PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS

A continuación se presentan los procedimientos contables para el control y registro de los Anticipos de Fondos otorgados: **Anticipos para Gastos Institucionales**

EJEMPLO 1: Otorgamiento del Anticipo
CUADRO # 45

<p>OPERACIÓN: El día 16 de marzo de 2015, la Alcaldía Municipal de San Miguel emite cheque a favor del Sr. Juan Pérez (empleado de la institución) por \$ 250.00, debido a que saldrá a la capital a realizar una serie de trámites institucionales, y que liquidará hasta el 18 de marzo que regrese.</p>				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
212 01 212 01 001	Anticipo a empleados Juan Pérez		\$ 250.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco HSBC			\$ 250.00
Concepto:	V/ Anticipo a empleado para trámites institucionales.	Total	\$250.00	\$250.00

El día 18 de marzo el Sr. Pérez liquida el anticipo presentando documentación correspondiente:

CUADRO # 46

HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ANTICIPOS DE FONDOS	
CONCEPTO DEL GASTO	MONTO (\$)
Viáticos por alimentación y alojamiento	64.29
Publicaciones	69.50
Pasajes	9.00
Derechos de registro	45.71
Total gastos	188.50
(+)Remesa efectuada por el Sr. Pérez- Reintegro	61.50
Anticipo Otorgado	250.00
Diferencia	0.00

Registro contable - Devengado:

CUADRO # 47

OPERACIÓN: Liquidación del anticipo.				
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 2			
CODIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
834 21	Servicios Comerciales			
834 21 010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones		\$ 69.50	
834 27	Pasajes y Viáticos		\$ 9.00	
834 27 001	Pasajes al Interior		\$ 64.29	
834 27 003	Viáticos por Comisión Interna			
836 03	Impuestos, Tasas y Derechos			
836 03 008	Derechos		\$45.71	
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios			\$ 73.29
413 54 010	Juan Pérez			\$ 69.50
413 54 016	El Diario de Hoy			
413 55	A.M. x Gastos Financieros y Otros			\$ 45.71
413 55 911	Centro Nacional de Registros			
211 09	Bancos Comerciales M/D		\$ 61.50	
211 09 001	Banco HSBC			
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios		\$ 73.29	
413 54 010	Juan Pérez		\$ 69.50	
413 54 016	El Diario de Hoy			
413 55	A.M. x Gastos Financieros y Otros		\$ 45.71	
413 55 911	Centro Nacional de Registros			\$ 250.00
212 01	Anticipo a empleado Juan Pérez			
212 01 001				
Concepto:	V/ Reconocimiento de gastos y liquidación de anticipo	Total	\$438.50	\$438.50

EJEMPLO 2: Anticipos en Proyectos

CUADRO # 48

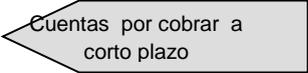
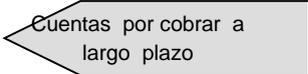
OPERACIÓN: El día 15 de junio de 2015, la Alcaldía Municipal de San Miguel concede anticipo al contratista CONSTRUCTORES S.A. por valor de \$ 8,000.00, para el proyecto de construcción de un puente.			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
212 07 212 07 005	Anticipos a contratistas CONSTRUCTORES S.A.	\$ 8,000.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco CITIBANK		\$ 8,000.00
Concepto:	V/ Contabilización de anticipo a contratista.	\$8,000.00	\$8,000.00
	Total		

Aplicación de la normativa C.2.11 “Norma sobre Actualización de Recursos y Obligaciones” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015

EJERCICIO SOBRE ACTUALIZACION DE DEUDORES MONETARIOS E INVERSIONES FINANCIERAS

Considerando su disponibilidad los deudores monetarios pueden ser clasificados como de exigencia inmediata o a corto plazo y a largo plazo. Se consideran como deudores monetarios a corto plazo, la disponibilidad que se hará efectiva dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del ejercicio fiscal. Los deudores monetarios clasificados como de corto plazo deberán presentarse en el Estado de Situación Financiera inmediatamente después de las disponibilidades, los deudores monetarios a vencer a más de un año o del ciclo normal de operaciones deberán presentarse en el rubro Deudores Financieros de acuerdo a la normativa contable.

CUADRO # 49

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
AL 31 _____		
EN MILES DE DOLARES		
RECURSOS		
FONDOS		\$ 100,000.00
Disponibilidades	\$ 40,000.00	
Anticipos de Fondos	\$ 5,000.00	
Deudores Monetarios	<u>\$ 55,000.00</u>	
INVERSIONES FINANCIERAS		
		\$ 160,000.00
Inversiones Temporales	\$ 25,000.00	
Inversiones Permanente	\$ 10,000.00	
Deudores Financieros	<u>\$ 125,000.00</u>	

En las notas a los estados financieros deberán indicarse las consideraciones más relevantes con respecto a este rubro, políticas de valuación, tipo de clasificación, clases de derechos devengados pendientes de cobro y la posibilidad de recuperación.

Aplicación de la normativa C.2.12 “Norma Sobre Depreciación de Bienes de Larga Duración” (Manual Técnico SAFIM), al 31 de diciembre del 2015

EJERCICIO DE DEPRECIACION POR EL SISTEMA DE UNIDADES PRODUCIDAS

CUADRO #50

OPERACIÓN: Se adquiere un camión nuevo para la recolección de basura por un monto de \$ 80,000.00			
La fecha de compra fue 6 de enero e inicio su funcionamiento de inmediato.			
TM : 1	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CODIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
24117 24117 001	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	\$80,000.00	
41361 41361 020	Vehículo de Transporte A.M. Por Adquisición de Activo Fijo Proveedores Industriales S.A de C.V		\$80,000.00
41361 41361 056	A.M. Por Adquisición de Activo Fijo Proveedores Industriales S.A de C.V	\$80,000.00	
21109 21109001	Bancos Comerciales M/D Banco Agrícola Comercial		\$80,000.00
Concepto:	V/ Compra al contado de Camión recolector de basura.	Total	
		\$80,000.00	\$80,000.00

Para efectos del cálculo de la depreciación por unidades producidas se debe definir las unidades de uso, horas o kilómetros. Para efectos del ejemplo se considera que el camión recorrerá 75.000 kilómetros:

CUADRO # 51

Costo Original	\$ 80,000.00
Menos valor residual	\$ 8,000.00 10% de \$ 80,000.00
Valor a Depreciar	\$ 72,000.00 (\$ 80,000.00 – 8,000.00)
Costo de Depreciación por Kilometro	\$ 0.96 (\$ 72,000.00 / 75.000 Kilómetros)
Monto del año a Depreciar	\$19,200.00 (0.96 x 20.000 Kilómetros recorridos en el año)

La tabla general de amortización

CUADRO # 52

Año	Costo por kilómetro	X	Kilómetros	Depreciación anual
1	\$0.96	X	20 000	\$19,200.00
2	0.96	X	25 000	24,000.00
3	0.96	X	10 000	9,600.00
4	0.96	X	15 000	14,400.00
5	0.96	X	<u>5 000</u>	<u>4,800.00</u>
			<u>75 000</u>	<u>\$ 72,000.00</u>

CUADRO # 53

Tabla de amortización completa							
Año	Valor Adquisición	Valor Residual	Valor a depreciar	Kilómetros	Cuota Anual	Depreciación Acumulada	Saldo en Libros
1	\$80,000.00	8,000.00	\$72,000.00	20.000	\$19,200.00	\$19,200.00	\$52,800.00
2			\$52,800.00	25.000	\$24,000.00	\$43,200.00	\$28,800.00
3			\$28,800.00	10.000	\$ 9,600.00	\$52,800.00	\$19,200.00
4			\$19,200.00	15.000	\$14,400.00	\$67,200.00	\$ 4,800.00
5			\$ 4,800.00	5.000	\$ 4,800.00	\$72,000.00	\$0.00

NOTA:

- Método de Depreciación

Los bienes mueble o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo lineal o constante.

La vida útil de los bienes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes	Factor anual	Plazo
Edificaciones y obras de infraestructura	0.025	40 años
Maquinaria de producción y Equipo de Transporte	0.10	10 años
Otros Bienes Muebles	0.20	5 años

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho; lo anterior, sin perjuicio de mantener un control físico de los bienes al término de la vida útil, en tanto continúen prestando servicio en las actividades institucionales o productivas.

La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 Gastos de Gestión, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 Inversiones en proyectos o programas, en que se deberá aplicar la norma establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios.

**EJERCICIO SOBRE LA
APLICACIÓN PRACTICA DE LAS
NORMAS ESPECIFICAS DE
CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL ATRA VES DEL
NUEVO SISTEMA DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
INTEGRADO MUNICIPAL (SAFIM)
EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN MIGUEL DEL PERIODO 2015.**

ALCADIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

<p>RECURSOS</p> <p>DISPONIBILIDADES \$ 130,000.00</p> <p>Caja Chica \$ 10,000.00</p> <p>Bancos Comerciales M/D</p> <p>Banco Agrícola <u>\$ 120,000.00</u></p> <p>DEUDORES FINANCIEROS \$ 50,000.00</p> <p>Deudores Monetarios por Percibir 1/ <u>\$ 50,000.00</u></p> <p>EXISTENCIAS DE CONSUMO \$ 15,000.00</p> <p>Productos de Papel y Cartón \$ 5,000.00</p> <p>Combustibles y Lubricantes <u>\$ 10,000.00</u></p> <p>BIENES DEPRECIABLES \$ 127,000.00</p> <p>Bienes Inmuebles \$ 100,000.00</p> <p>(-) Depreciación Acumulada \$ (15,000.00)</p> <p>Equipo de Transporte, Tracción y Elevación \$ 50,000.00</p> <p>(-) Depreciación Acumulada <u>\$ (8,000.00)</u></p> <p>INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL \$ -</p> <p>Costos Acumulados de la Inversión \$ 75,000.00</p> <p>(-) Aplicación Inversiones Publicas <u>\$ (75,000.00)</u></p> <p style="text-align: right;">TOTAL <u>\$ 322,000.00</u></p>	<p>OBLIGACIONES</p> <p>OBLIGACIONES CON TERCEROS</p> <p>DEPOSITOS DE TERCEROS \$ 5,000.00</p> <p>Deposito Ajenos 2/ <u>\$ 5,000.00</u></p> <p>ENDEUDAMIENTO INTERNO \$ 110,000.00</p> <p>Empréstitos de Empresas Privadas Financieras 3/ <u>\$ 110,000.00</u></p> <p>ACREEDORES FINANCIEROS \$ 30,000.00</p> <p>Acreedores Monetarios Por Pagar 4/ <u>\$ 30,000.00</u></p> <p>OBLIGACIONES PROPIAS</p> <p>PATRIMONIO \$ 177,000.00</p> <p>Patrimonio Municipalidades \$ 112,000.00</p> <p>Resultado Ejercicio Corriente <u>\$ 65,000.00</u></p> <p style="text-align: right;">TOTAL <u>\$ 322,000.00</u></p>
--	--

INFORMACION ADICIONAL: 1/ Empresa "Los Andes", 2/ Dirección General de Tesorería "DGT", 3/ Banco Promerica, 4/ Laboratorios Suizos.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015

US DOLARES

PRESUPUESTO DE INGRESOS

11 IMPUESTOS

118	Impuestos Municipales	
118-01	De Comercio	\$ 50,000.00

12 TASAS Y DERECHOS

121	Tasas	
121-08	Alumbrado Público	\$ 75,000.00
121-09	Aseo Público	\$ 50,000.00

16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
162-01	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 40,000.00

22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

222	Transferencias de Capital del Sector Público	
222-01	Transferencias de Capital del Sector Público	\$125,000.00

31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

313	Contratación de Prestamos Internos	
313-08	De Empresas Privadas Financieras	<u>\$ 85,000.00</u>
	TOTAL	<u>\$425,000.00</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

US DOLARES							
RUBRO DE AGRUPACION							
51	54	55	56	61	63	71	TOTAL
\$ 50,000	\$ 25,000	\$ 15,000	\$ 25,000	\$ 50,000	\$ 5,000	\$ 50,000	\$ 220,000
\$ 30,000	\$ 30,000			\$ 145,000			\$ 205,000
\$ 80,000	\$ 55,000	\$ 15,000	\$ 25,000	\$ 195,000	\$ 5,000	\$ 50,000	\$ 425,000

La unidad presupuestaria 03 corresponde al proyecto 00027 de "Reconstrucción de Parque Central Municipal"

OPERACIONES EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015

1. El día 16 de enero se perciben ingresos de los contribuyentes por servicios prestados en los siguientes conceptos: impuesto municipal a comercios del sector \$ 25,000.00, aseo público \$ 50,000.00, se remesan al Banco Agrícola.
2. El 20 de enero se paga con cheque N° 5857, del Banco Agrícola, al Ministerio de Hacienda la cantidad de \$ 15,000.00 en concepto de retenciones fiscales efectuadas el año anterior a diversos profesionales que prestaron servicios a la Municipalidad y que quedaron pendientes de enviarlas al fisco.
3. El 30 de enero se cancelan servicios de agua según consta en recibo N° ESD0282512, por valor de \$ 8,000.00 y recibo de CAESS N° CA156921 por \$ 7,000.00, pagamos con cheque N° 5858 a cargo del Banco Agrícola (U.P. 01).
4. Con fecha 20 de febrero se recibe transferencia de ISDEM, Corriente y de Capital por Valor de \$ 40,000.00 y \$ 125,000.00 respectivamente, de la transferencia de capital nos descuentan una cuota para pago de préstamo con el Banco Promerica por \$ 8,000.00 desglosándose de la siguiente manera: abono a capital \$ 4,500.00, intereses \$ 2,700.00 y comisión de ISDEM \$ 800.00, lo restante es para terminar el proyecto **00027 “Reconstrucción de Parque Central Municipal”** que viene del año anterior, pro dichas transferencias se elabora recibo 1SAN N° 2020 y es remesado posteriormente en el Banco Agrícola, los pagos son con la UP 01.
5. El 05 de marzo se contrata un nuevo empréstito, recibe de Institución Financiera Privada SCOTIABANK, por valor de \$ 80,000.00, el cual es depositado en una nueva cuenta bancaria Banco Scotiabank de El Salvador.
6. El 30 de mayo se compró vehículos a SAQUIRO, S.A. por valor de \$ 30,000.00 para uso institucional (U.P. 01) y uno para el proyecto **00027 “Reconstrucción de Parque**

Central Municipal” por un monto de \$ 25,000.00 (U.P. 03) se emiten cheques para ambos casos por el 50%, lo demás se pagara al crédito.

7. El 02 de junio se cancelan recibos por servicios de supervisión de infraestructuras del Proyecto 00027, por valor de \$ 9,000.00, al total de recibos se retiene el 10% de impuesto sobre la renta, se cancela el valor líquido (U.P. 03) y envía la retención a la DGT.
8. El 20 de junio se prepara planilla de salarios por valor de \$ 20,000.00 más aporte patronal. Los descuentos laborales son los siguientes: INPEP \$ 1,500.00, AFP Confía \$ 2,000.00, ISSS \$ 1, 200.00, Retenciones de Renta \$ 1,100.00 y descuento Préstamo personal de empleados al Banco Agrícola \$ 1,000.00, El aporte patronal se calcula por igual valor al laboral. (U.P. 01).
9. Se pagan sueldos líquidos y se envía a DGT el descuento de ISR.
10. El 21 de junio se prepara planilla e jornales del proyecto 00027 por valor de \$ 10,000.00 se cancela el líquido (U.P. 03).
11. El 10 de octubre se adquiere Equipo de Computación por \$ 599.00, que será utilizado en el proyecto (U.P. 03) cancelándose con cheque de Banco Agrícola.
12. El 15 de octubre la ferretería “Alianza”, presenta factura de compra de materiales para proyecto **00027 “Reconstrucción de Parque Central Municipal”** con el siguiente detalle 100 quintales de cemento por \$ 12,000.00, 10 metros de arena por \$ 8,000.00 y 500 varillas de hierro corrugado por \$ 5,000.00, se cancela con cheque de cuenta del proyecto.

LIBRO DIARIO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1	01/01/2016	6	3		211 03 001		Caja Chica	\$ 10,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola	\$ 120,000.00	
					225 51 001		Empresa Los Andes	\$ 50,000.00	
					231 05 001		Productos de Papel y Cartón	\$ 5,000.00	
					231 09 003		Combustibles y Lubricantes	\$ 10,000.00	
					241 01 001		Edificios e Instalaciones	\$ 100,000.00	
					241 17 001		Vehículos de Transporte	\$ 50,000.00	
					241 99 001		Bienes Inmuebles		\$ 15,000.00
					241 99 017		Equipo de Transporte Tracción y Elevación		\$ 8,000.00
					412 51 935		Tesoro Público (DGT)		\$ 5,000.00
					422 19 208		Banco Promerica		\$ 110,000.00
					424 51 001		Laboratorios Suizos		\$ 30,000.00
					811 05 001		Patrimonio Municipalidades		\$ 112,000.00
					811 11 001		Resultado de Ejercicio Corriente		\$ 65,000.00
					TOTALES				
2	01/01/2016	6	3		252 91 001		Costos Acumulados de la Inversión	\$ 75,000.00	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas		\$ 75,000.00
					TOTALES				
3	01/01/2016	6	2		213 89 001		Empresa Los Andes	\$ 50,000.00	
					225 51 001		Empresa Los Andes		\$ 50,000.00
					TOTALES				
4	01/01/2016	6	2		424 51 001		Laboratorios Suizos	\$ 30,000.00	
					412 89 001		Laboratorios Suizos		\$ 30,000.00
					TOTALES				
5	01/01/2016	6	2		811 11 001		Resultado Ejercicio Corriente	\$ 65,000.00	
					811 09 001		Resultado Ejercicios Anteriores		\$ 65,000.00
					TOTALES				
6	16/01/2016	6	1		213 10 001		Comercio	\$ 25,000.00	
					213 12 001		Aseo Publico	\$ 50,000.00	
					851 19 001		De Comercio		\$ 25,000.00
					858 01 009		Aseo Publico		\$ 50,000.00
					TOTALES				

LIBRO DIARIO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
7	16/01/2016	6	1		211 01 001		Caja General	\$ 75,000.00	
					213 10 001		Comercio		\$ 25,000.00
					213 12 001		Aseo Publico		\$ 50,000.00
					Percepción de impuestos municipales y tasas.				
TOTALES								\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
8	17/01/2016	6	1		211 09 001		Banco Agrícola	\$ 75,000.00	
					211 01 001		Caja General		\$ 75,000.00
					Por remesa de ingresos de impuestos municipales y tasas al Banco Agrícola.				
TOTALES								\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
9	20/01/2016	6	1		412 51 935		Tesoro Público (DGT)	\$ 5,000.00	
					211 01 001		Banco Agrícola		\$ 5,000.00
					Pago de retenciones fiscales a DGT con CH# 5857.				
TOTALES								\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
10	30/01/2016	6	1		834 17 001	01	Servicios de Energía Eléctrica	\$ 7,000.00	
					834 17 002		Servicios de Agua	\$ 8,000.00	
					413 54 001		CAESS		\$ 7,000.00
					413 54 920		ANDA		\$ 8,000.00
					Por devengamiento de servicios básicos de energía eléctrica y agua.				
TOTALES								\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
11	30/01/2016	6	1		413 54 001	01	CAESS	\$ 7,000.00	
					413 54 920		ANDA	\$ 8,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 15,000.00
					Por pago de servicios básicos con CH# 5858.				
TOTALES								\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
12	20/02/2016	6	1		213 16 834	01	ISDEM	\$ 40,000.00	
					856 05 001		Transferencias Corrientes del Sector Publico		\$ 40,000.00
					Por devengamiento de transferencia corriente FODES 25%.				
TOTALES								\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
13	20/02/2016	6	1		211 01 001	01	Caja General	\$ 40,000.00	
					213 16 834		ISDEM		\$ 40,000.00
					Por percepción de los ingresos de transferencia FODES 25% con 1SAN # 2020.				
TOTALES								\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
14	20/02/2016	6	1		211 09 002	01	Banco Agrícola-FODES 25%	\$ 40,000.00	
					211 01 001		Caja General		\$ 40,000.00
					Para registrar la remesa al Banco Agrícola a la cuenta FODES 25%.				
TOTALES								\$ 40,000.00	\$ 40,000.00

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

N°	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
15	20/02/2016	6	1		213 22 834	01	ISDEM	\$ 125,000.00	
					857 03 001		Transferencias de Capital del Sector Publico Por devengamiento de transferencia de capital FODES 75%.		\$ 125,000.00
					TOTALES		\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	
16	20/02/2016	6	1		211 01 001	01	Caja General	\$ 117,000.00	
					213 22 834		ISDEM Por percepción de los ingresos de transferencia FODES 75% con ISAN # 2020.		\$ 117,000.00
					TOTALES		\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	
17	20/02/2016	6	1		211 09 003	01	Banco Agrícola-FODES 75%	\$ 117,000.00	
					211 01001		Caja General Por remesa al Banco Agrícola a la cuenta FODES 75%.		\$ 117,000.00
					TOTALES		\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	
18	20/02/2016	6	1		422 19 208	01	Banco Promerica	\$ 4,500.00	
					836 09 002		De Instituciones Descentralizadas No Empresariales	\$ 800.00	
					836 09 008		De Empresas Privadas Financieras	\$ 2,700.00	
					413 55 208		Banco Promerica		\$ 2,700.00
					413 55 834		ISDEM		\$ 800.00
					413 71 208		Banco Promerica Por devengado de pago de cuota de préstamo del Banco Promerica.		\$ 4,500.00
					TOTALES		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	
					19	20/02/2016	6	1	
413 55 834		ISDEM	\$ 800.00						
413 71 208		Banco Promerica	\$ 4,500.00						
213 22 834		ISDEM Por la aplicación a transferencia FODES 75% de la cuota del préstamo de Banco Promerica.		\$ 8,000.00					
TOTALES		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00						
20	05/03/2016	6	1		213 31 210		Banco Scotiabank El Salvador	\$ 80,000.00	
					422 19 210		Banco Scotiabank El Salvador Por devengamiento de nuevo préstamo en Banco Scotiabank.		\$ 80,000.00
					TOTALES		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	
21	05/03/2016	6	1		211 09 004		Banco Scotiabank	\$ 80,000.00	
					213 31 210		Banco Scotiabank El Salvador Por percepción de préstamo depositado en la cuenta bancaria.		\$ 80,000.00
					TOTALES		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
22	30/05/2016	6	1		241 17 001	01	vehículos de Transporte	\$ 30,000.00	
					413 61 001		SAQUIRO S.A. DE C.V. Por devengamiento de compra de vehículo para uso institucional.		\$ 30,000.00
TOTALES								\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
23	30/05/2016	6	1		413 61 001	01	SAQUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 15,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola Por el pago del 50% del vehículo para uso de la institución con CH# 5859.		\$ 15,000.00
TOTALES								\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
24	30/05/2016	6	1	00027	252 71 001	03	Vehículos de Transporte	\$ 25,000.00	
					413 61 001		SAQUIRO S.A. DE C.V. Por devengado de compra de vehículo para proyecto 00027.		\$ 25,000.00
TOTALES								\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
25	30/05/2016	6	1	00027	413 61 001	03	SAQUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 12,500.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75% Por el pago del 50% de la compra del vehículo para proyecto 00027.		\$ 12,500.00
TOTALES								\$ 12,500.00	\$ 12,500.00
26	02/06/2016	6	1	00027	252 49 099	03	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 9,000.00	
					413 54 002		Servicios de Supervisión Por el devengamiento de servicios de supervisión de la infraestructura.		\$ 9,000.00
TOTALES								\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
27	02/06/2016	6	2	00027	831 03 001	03	Reconstrucción de Parque Central Municipal	\$ 9,000.00	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas Por la aplicación a inversión publica de reconstrucción de parque central.		\$ 9,000.00
TOTALES								\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
28	02/06/2016	6	1	00027	413 54 002	03	Servicios de Supervisión	\$ 9,000.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75%		\$ 8,100.00
					412 51 935		Tesoro Público (DGT) Para registrar el pago de la supervisión del proyecto 00027.		\$ 900.00
TOTALES								\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
29	02/06/2016	6	1		412 51 935	03	Tesoro Público (DGT)	\$ 900.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75% Por el pago de retención de renta a la Dirección General de Tesorería.		\$ 900.00
TOTALES								\$ 900.00	\$ 900.00

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
30	20/06/2016	6	1		833 01 001	01	Sueldos	\$ 20,000.00	
					833 07 001		Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,700.00	
					833 09 001		Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,000.00	
					413 51 001		Sueldos		\$ 13,200.00
					413 51 002		Préstamos Personales		\$ 1,000.00
					413 51 003		AFP Confía		\$ 4,000.00
					413 51 827		INPEP		\$ 3,000.00
					413 51 893		ISSS		\$ 2,400.00
					413 51 935		Tesoro Público (DGT)		\$ 1,100.00
				Por devengamiento de planilla de sueldos del mes de junio.					
TOTALES								\$ 24,700.00	\$ 24,700.00
31	20/06/2016	6	1		413 51 001	01	Sueldos	\$ 13,200.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 13,200.00
					Para registrar el pago de sueldos líquidos del mes de junio con CH# 5860.				
TOTALES							\$ 13,200.00	\$ 13,200.00	
32	21/06/2016	6	1		413 51 935	01	Tesoro Público (DGT)	\$ 1,100.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 1,100.00
					Por el pago de la retención de renta efectuada a empleados a la DGT con CH# 5861.				
TOTALES							\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	
33	21/06/2016	6	1	00027	252 03 002	03	Salario por Jornal	\$ 10,000.00	
					413 51 004		Sueldos Eventuales		\$ 10,000.00
					Por devengamiento de planilla de los jornales del proyecto 00027.				
TOTALES							\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
34	21/06/2016	6	2	00027	831 03 001	03	Reconstrucción de Parque Central Municipal	\$ 10,000.00	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas		\$ 10,000.00
					Por la aplicación de salarios por jornal al proyecto de reconstrucción del parque municipal.				
TOTALES							\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
35	02/06/2016	6	1	00027	413 51 004	03	Sueldos Eventuales	\$ 10,000.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75%		\$ 9,000.00
					412 51 935		Tesoro Público (DGT)		\$ 1,000.00
					Por el pago de la planilla de los jornales.				
TOTALES							\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	

LIBRO DIARIO DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
36	22/06/2016	6	1		412 51 935	03	Tesoro Público (DGT)	\$ 1,000.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75%		\$ 1,000.00
							Por el pago de retención de renta a la Dirección General de Tesorería.		
							TOTALES	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
37	30/06/2016	6	1		413 51 002		Préstamos Personales	\$ 1,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 1,000.00
							Por el pago de préstamos personales de empleados con CH# 5863.		
							TOTALES	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
38	13/07/2016	6	1		431 51 003		AFP Confía	\$ 4,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 4,000.00
							Por el pago de planilla de AFP Confía CH# 5863.		
							TOTALES	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
39	13/07/2016	6	1		413 51 827		INPEP	\$ 3,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 3,000.00
							Por el pago de la planilla de INPEP CH# 5864.		
							TOTALES	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
40	20/07/2016	6	1		413 51 893		ISSS	\$ 2,400.00	
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 2,400.00
							Por el pago de la planilla de ISSS con CH# 5865		
							TOTALES	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
41	10/10/2016	6	1	00027	252 73 002	03	Equipos Informáticos	\$ 599.00	
					413 61 002		CompuEquipos		\$ 599.00
							Por devengamiento de compra de computadora para el proyecto 00027.		
							TOTALES	\$ 599.00	\$ 599.00
42	10/10/2016	6	2	00027	831 03 001	03	Reconstrucción de Parque Central Municipal	\$ 599.00	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas		\$ 599.00
							Por la aplicación a inversión publica de reconstrucción de parque.		
							TOTALES	\$ 599.00	\$ 599.00
43	10/10/2016	6	1	00027	413 61 002	03	CompuEquipos	\$ 599.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75%		\$ 599.00
							Por el pago a CompuEquipos de la computadora para el proyecto 00027.		
							TOTALES	\$ 599.00	\$ 599.00
44	15/10/2016	6	1	00027	252 31 001	03	Minerales no Metálicos y Proyectos Diversos	\$ 20,000.00	
					252 31 002		Minerales Metálicos y Proyectos Diversos	\$ 5,000.00	
					413 54 001		Ferretería Alianza		\$ 25,000.00
							Por el devengado de la compra de materiales para el proyecto 00027.		
							TOTALES	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
45	15/10/2016	6	2	00027	831 03 001	03	Reconstrucción de Parque Central Municipal	\$ 25,000.00	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas Por la aplicación a inversión publica de reconstrucción de parque.		\$ 25,000.00
TOTALES								\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
46	15/10/2016	6	1	00027	413 54 001	03	Ferretería Alianza	\$ 25,000.00	
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75% Por el pago a ferretería por los materiales.		\$ 25,000.00
TOTALES								\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
47	20/10/2016	6	1		211 09 001		Banco Agrícola	\$ 25,000.00	
					213 89 001		Empresa Los Andes Por la percepción del 50% de la deuda.		\$ 25,000.00
TOTALES								\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
48	16/11/2016	6	2		834 05 001		Productos de Papel y Cartón	\$ 2,500.00	
					834 09 003		Combustibles y Lubricantes	\$ 5,000.00	
					231 05 001		Productos de Papel y Cartón		\$ 2,500.00
					231 09 003		Combustibles y Lubricantes		\$ 5,000.00
TOTALES								\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
49	23/11/2016	6	1		819 01 001		Detrimento de Fondos	\$ 3,000.00	
					211 03 001		Caja Chica Registro por faltante en arqueo de caja chica.		\$ 3,000.00
TOTALES								\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
50	29/11/2016	6	1		413 89 001		Laboratorios Suizos	\$ 30,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola Por el pago de la deuda a Laboratorios Suizos con CH# 5866.		\$ 30,000.00
TOTALES								\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
51	15/12/2016	6	1		837 09 003		A Organismos Sin Fines de Lucro	\$ 8,000.00	
					413 56 001		ONG "PROCOMES" Por el devengamiento de transferencia a ONG PROCOMES.		\$ 8,000.00
TOTALES								\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
52	15/12/2016	6	1		413 56 001		ONG "PROCOMES"	\$ 8,000.00	
					211 09 001		Banco Agrícola Por el pago de la transferencia a ONG PROCOMES con CH# 5577.		\$ 8,000.00
TOTALES								\$ 8,000.00	\$ 8,000.00

LIBRO DIARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
53	31/12/2016	6	2		838 15 001		Depreciación de Bienes de Uso	\$ 2,250.00	
					241 99 001		Bienes Inmuebles Para registrar la depreciación anual de los edificios.		\$ 2,250.00
					TOTALES		\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	
54	31/12/2016	6	2		838 15 001		Depreciación de Bienes de Uso	\$ 4,500.00	
					241 99 017		Equipo de Transporte Tracción y Elevación Para registrar la depreciación anual del equipo de transporte de la institución.		\$ 4,500.00
					TOTALES		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	
55	31/12/2016	6	2		838 15 001		Depreciación de Bienes de Uso	\$ 1,575.00	
					241 99 017		Equipo de Transporte Tracción y Elevación Para registrar la depreciación proporcional del vehículo adquirido el 30 de mayo.		\$ 1,575.00
					TOTALES		\$ 1,575.00	\$ 1,575.00	
56	31/12/2016	6	2		252 90 001		Depreciación	\$ 1,312.50	
					252 98 071		Equipo de Transporte Tracción y Elevación Registro de depreciación de vehículo para el proyecto adquirido el 30 de mayo.		\$ 1,312.50
					TOTALES		\$ 1,312.50	\$ 1,312.50	
57	31/12/2016	6	2		831 03 001		Reconstrucción de Parque Central Municipal	\$ 1,312.50	
					252 99 001		Aplicación Inversiones Publicas Por la aplicación a inversión pública de reconstrucción de parque.		\$ 1,312.50
					TOTALES		\$ 1,312.50	\$ 1,312.50	
58	31/12/2016	6	2		225 51 001		Deudores Monetarios por Percibir	\$ 25,000.00	
					213 89 001		Empresa Los Andes Para liquidar los deudores monetarios del ejercicio 2016.		\$ 25,000.00
					TOTALES		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	
59	31/12/2016	6	2		213 61 001		SAQUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 27,500.00	
					424 51 001		Acreeedores Monetarios por Pagar Para liquidar los acreeedores monetarios del ejercicio 2016.		\$ 27,500.00
					TOTALES		\$ 27,500.00	\$ 27,500.00	

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER	
60	31/12/2016	6	2		252 91 001		Costos Acumulados de la Inversión	\$ 45,911.50		
					252 03 002		Salario por Jornal		\$ 10,000.00	
					252 31 001		Minerales no Metálicos y Productos Derivados	\$ 20,000.00		
					252 31 002		Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 5,000.00		
					252 49 099		Consultoría, Estudios e Investigación Diversas	\$ 9,000.00		
					252 73 002		Equipos Informáticos	\$ 599.00		
					252 90 001		Depreciación	\$ 1,312.50		
								Por traslado a los costos acumulados de la inversión.		
TOTALES							\$ 45,911.50	\$ 45,911.50		
61	31/12/2016	6	3		857 03 001		Transferencia de Capital del Sector Publico	\$ 125,000.00		
					831 03 001		Reconstrucción del Parque Central Municipal		\$ 45,911.50	
					811 11 001		Resultado de Ejercicio Corriente		\$ 79,088.50	
							Para la liquidación de ingresos y gastos correspondientes al proyecto 00027.			
TOTALES							\$ 125,000.00	\$ 125,000.00		
62	31/12/2016	6	3		851 19 001		De Comercio	\$ 25,000.00		
					858 01 009		Aseo Publico	\$ 50,000.00		
					856 05 001		Transferencia de Capital del Sector Publico	\$ 40,000.00		
					833 01 001		Sueldos		\$ 20,000.00	
					833 07 001		Por Remuneraciones Permanentes		\$ 2,700.00	
					833 09 001		Por Remuneraciones Permanentes		\$ 2,000.00	
					834 05 001		Productos de Papel y Cartón		\$ 2,500.00	
					834 09 003		Combustibles y Lubricantes		\$ 5,000.00	
					834 17 001		Servicios de Energía Eléctrica		\$ 7,000.00	
					834 17 002		Servicios de Agua		\$ 8,000.00	
					836 09 002		De Instituciones Descentralizadas no Empresariales		\$ 800.00	
					836 09 008		De Empresas Privadas Financieras		\$ 2,700.00	
					837 09 003		A Organizaciones Sin Fines de Lucro		\$ 8,000.00	
					838 15 001		Depreciación de Bienes de Uso		\$ 8,325.00	
					811 11 001		Resultado de Ejercicio Corriente		\$ 47,975.00	
								Para determinar el resultado del ejercicio corriente 2016.		
					TOTALES					

LIBRO DIARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Nº	FECHA	A.O.	T.M.	PROYECTO	CUENTA	UP	DESCRIPCION	DEBE	HABER
63	31/12/2016	6	3		241 99 001		Bienes Inmuebles	\$ 17,250.00	
					241 99 017		Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 14,075.00	
					252 98 071		Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 1,312.50	
					252 99 001		Aplicación a Inversiones Publicas	\$ 120,911.50	
					422 19 208		Banco Promerica	\$ 105,500.00	
					422 19 210		Banco Scotiabank	\$ 80,000.00	
					424 51 002		SAQUIRO, S.A. DE C.V.	\$ 27,500.00	
					811 05 001		Patrimonio Municipalidades	\$ 112,000.00	
					811 09 001		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 65,000.00	
					811 11 001		Resultado Ejercicio Corriente	\$ 127,063.50	
					211 03 001		Caja Chica		\$ 7,000.00
					211 09 001		Banco Agrícola		\$ 122,300.00
					211 09 002		Banco Agrícola-FODES 25%		\$ 40,000.00
					211 09 003		Banco Agrícola-FODES 75%		\$ 59,901.00
					211 09 004		Banco Scotiabank		\$ 80,000.00
					225 51 001		Empresa Los Andes		\$ 25,000.00
					231 05 001		Productos de Papel y Cartón		\$ 2,500.00
					231 09 003		Combustibles y Lubricantes		\$ 5,000.00
					241 01 001		Edificios e Instalaciones		\$ 100,000.00
					241 17 001		Vehículos de Transporte		\$ 80,000.00
					252 71 001		Vehículo de Transporte		\$ 25,000.00
					252 91 001		Costos Acumulados de la Inversión		\$ 120,911.50
					819 01 001		Detrimento de Fondos		\$ 3,000.00
							Para realizar el cierre del ejercicio 2016.		
							TOTALES	\$ 670,612.50	\$ 670,612.50

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
211 01 Caja General					
1		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	1	(8)
1		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	(14)
1		\$ 117,000.00	\$ 117,000.00	1	(17)
		\$ 232,000.00	\$ 232,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
211 03 Caja Chica					
1	3)	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	1	(49)
			\$ 7,000.00	3	(63)
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
211 09 Bancos Comerciales M/D					
1)	3	\$ 120,000.00	\$ 5,000.00	1	(9)
8)	1	\$ 75,000.00	\$ 15,000.00	1	(11)
14)	1	\$ 40,000.00	\$ 15,000.00	1	(23)
17)	1	\$ 117,000.00	\$ 12,500.00	1	(25)
21)	1	\$ 80,000.00	\$ 8,100.00	1	(28)
47)	1	\$ 25,000.00	\$ 900.00	1	(29)
			\$ 13,200.00	1	(31)
			\$ 1,100.00	1	(32)
			\$ 9,000.00	1	(35)
			\$ 1,000.00	1	(36)
			\$ 1,000.00	1	(37)
			\$ 4,000.00	1	(38)
			\$ 3,000.00	1	(39)
			\$ 2,400.00	1	(40)
			\$ 599.00	1	(43)
			\$ 25,000.00	1	(46)
			\$ 30,000.00	1	(50)
			\$ 8,000.00	1	(52)
			\$ 302,201.00	3	(63)
		\$ 457,000.00	\$ 457,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
213 10 D.M. x Impuestos Municipales					
1		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	1	(7)
		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		

CARGO		ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
213 12 D.M x Tasas y Derechos				
6)	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	1 (7)
		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	

CARGO		ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
213 16 D.M. x Transferencias Corrientes R.				
12)	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1 (13)
		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	

CARGO		ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
857 03 D.M. x Transferencias de Capital R.				
	1	\$ 125,000.00	\$ 117,000.00	1 (16)
			\$ 8,000.00	1 (19)
		\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	

CARGO		ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
213 31 D.M x Endeudamiento Publico				
20)	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	1 (21)
		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
213 89 D.M. x Operaciones de Ejercicios A.					
3)	2	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	1	(13)
			\$ 25,000.00	2	(58)
		\$ 50,000.00	\$ 25,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
225 51 Deudores Monetarios por recibir.					
		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	2	(3)
		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	3	(63)
		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
231 05 M. de Oficina, p. de papel e Imp.					
1)	3	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	2	(48)
		\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	3	(63)
		\$ 10,000.00	\$ 5,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
231 09 Productos Químicos, C. y Lubri.					
1)	3	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	2	(48)
			\$ 5,000.00	3	(63)
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
241 01 Bienes Inmuebles			
3		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00 3 (63)
		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
241 17 Equi. De Trans. Tracción y Ele.			
1)	3	\$ 50,000.00	\$ 80,000.00 3 (63)
22)	1	\$ 30,000.00	
		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
241 99 Depreciación Acumulada			
63)	3	\$ 31,325.00	\$ 23,000.00 3 (1)
			\$ 2,250.00 2 (53)
			\$ 4,500.00 2 (54)
			\$ 1,575.00 2 (55)
		\$ 31,325.00	\$ 31,325.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
252 03 Remuneraciones P. Eventual			
	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00 2 (60)
		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 31 Minerales y Productos Derivados					
44)	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	2	(60)
		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
241 01 Bienes Inmuebles					
26)	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	2	(60)
		\$ 9,000.00	\$ 9,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 03 Remuneraciones P. Eventual					
	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	3	(63)
		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 73 Maquinaria, Equipo y Mob. Div.					
41)	3	\$ 599.00	\$ 599.00	2	(60)
		\$ 599.00	\$ 599.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 90 Depreciación					
56)	2	\$ 1,312.50	\$ 1,312.50	2	(60)
		\$ 1,312.50	\$ 1,312.50		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 91 Costos Acumulados de la inversión					
3		\$ 75,000.00	\$ 120,911.50	3	(63)
2		\$ 45,911.50			
		\$ 120,911.50	\$ 120,911.50		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 98 Depreciacion Acumulada					
63)	3	\$ 1,312.50	\$ 1,312.50	2	(56)
		\$ 1,312.50	\$ 1,312.50		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
252 99 Aplicación inversiones publicas					
63)	3	\$ 120,911.50	\$ 75,000.00	3	(2)
			\$ 9,000.00	2	(27)
			\$ 10,000.00	2	(34)
			\$ 599.00	2	(42)
			\$ 25,000.00	2	(45)
			\$ 1,312.50	2	(57)
		\$ 120,911.50	\$ 120,911.50		

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
252 51 Depósitos de Retenciones Fiscales			
1	\$	5,000.00	\$ 5,000.00 3
1	\$	900.00	\$ 900.00 1 (63)
1	\$	1,000.00	\$ 1,000.00 1
		\$ 6,900.00	\$ 6,900.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
413 52 A.M. x Remuneraciones			
31)	1	\$ 13,200.00	\$ 24,700.00 1 (30)
32)	1	\$ 1,100.00	\$ 10,000.00 1 (33)
35)	1	\$ 10,000.00	
36)	1	\$ 4,000.00	
37)	1	\$ 1,000.00	
39)	1	\$ 3,000.00	
40)	1	\$ 2,400.00	
		\$ 34,700.00	\$ 34,700.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
413 54 A.M. x Adquisiciones de B. y Serv.			
	\$	8,000.00	\$ 15,000.00
	\$	7,000.00	\$ 9,000.00
	\$	9,000.00	\$ 25,000.00
	\$	25,000.00	
		\$ 49,000.00	\$ 49,000.00

CARGO		ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM N°
413 55 A.M. x Gastos Financieros y Otros			
1	\$	3,500.00	\$ 3,500.00 1 (18)
		\$ 3,500.00	\$ 3,500.00

CARGO			ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
413 52 A.M. x Remuneraciones				
31)	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	1 (30)
		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	

CARGO			ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
413 54 A.M. x Adquisiciones de B. y Serv.				
23)	1	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00	1 (22)
25)	1	\$ 12,500.00	\$ 25,000.00	1 (24)
43)	1	\$ 599.00	\$ 599.00	1 (41)
59)	2	\$ 27,500.00		
		\$ 55,599.00	\$ 55,599.00	

CARGO			ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
413 71 A.M. x Amortización de En. Público				
1		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	1 (18)
		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	

CARGO			ABONOS	
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°
413 89 A.M. x Operaciones de Ejer. Ante.				
50)	3	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	2 (4)
		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
422 19 Empréstitos de Empresas P. F.					
18)	1	\$ 4,500.00	\$ 110,000.00	3	(1
63)	3	\$ 185,500.00	\$ 80,000.00	1	(20
		\$ 190,000.00	\$ 190,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
424 51 Acreedores Monetarios x Pagar					
	2	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	3	(18
		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
811 05 Patrimonio Municipales					
63)	3	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00	3	(1
		\$ 112,000.00	\$ 112,000.00		

CARGO			ABONOS		
N°	TM	COD Y NOMBRE CTA	TM	N°	
811 09 resultado de Ejercicios Anteriores					
63)	3	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	2	(5
		\$ 65,000.00	\$ 65,000.00		

ESTADOS

FINANCIEROS

ALCALDIA MUNICIPAL

DE SAN MIGUEL

EJERCICIO 2015

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	\$ 309,201.00	\$ 130,000.00	DEUDA CORRIENTE	\$ -	\$ 5,000.00
DISPONIBILIDADES			OBLIGACIONES CON TERCEROS		
Caja Chica	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00	DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ -	\$ 5,000.00
Bancos Comerciales M/D	\$ 302,201.00	\$ 120,000.00			
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 185,500.00	\$ 110,000.00
DEUDORES FINANCIEROS			ENDEUDAMIENTO INTERNO		
Deudores Monetarios por Percibir 1/	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00	Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	\$ 185,500.00	\$ 110,000.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 27,500.00	\$ 30,000.00
EXISTENCIA INSTITUCIONAL			Acreeedores Monetarios Por Pagar	\$ 27,500.00	\$ 30,000.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 148,675.00	\$ 127,000.00	SUBTOTAL	\$ 213,000.00	\$ 145,000.00
BIENES DEPRECIABLES					
Bienes Inmuebles	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00			
(-) Depreciación Acumulada	\$ (17,250.00)	\$ (15,000.00)			
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 80,000.00	\$ 50,000.00			
(-) Depreciación Acumulada	\$ (14,075.00)	\$ (8,000.00)			
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	\$ 23,687.50		PATRIMONIO ESTATAL	\$ 301,063.50	\$ 177,000.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 25,000.00	\$ -	PATRIMONIO		
(-) Depreciación Acumulada	\$ (1,312.50)	\$ -	Patrimonio Municipalidades	\$ 112,000.00	\$ 112,000.00
Costos Acumulados de la Inversión	\$ 120,911.50	\$ 75,000.00	Resultado Ejercicios Anteriores	\$ 65,000.00	\$ -
(-) Aplicación Inversiones Publicas	\$ (120,911.50)	\$ (75,000.00)	Resultado Ejercicio Corriente	\$ 127,063.50	\$ 65,000.00
			DETRIMENTO PATRIMONIAL		
			Detrimentos de Fondos	\$ (3,000.00)	\$ -
TOTAL DE RECURSOS	\$ 514,063.50	\$ 322,000.00	TOTAL DE OBLIGACIONES	\$ 514,063.50	\$ 322,000.00

F. _____
Jefe Unidad Financiera Institucional

F. _____
Contador Institucional

ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE
Remuneraciones Personal Permanente	\$ 20,000.00	Impuestos Municipales	\$ 25,000.00
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social	\$ 2,700.00	Transferencias Corrientes del Sector Publico	\$ 40,000.00
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social	\$ 2,000.00	Transferencias de Capital del Sector Publico	\$ 125,000.00
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	\$ 2,500.00	Tasas de Servicios Públicos	\$ 50,000.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	\$ 5,000.00		
Servicios Básicos	\$ 15,000.00		
Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	\$ 3,500.00		
Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 8,000.00		
Depreciación de Bienes de Uso	\$ 8,325.00		
Proyectos de Construcción de Lugares de Recreación	\$ 45,911.50		
SUBTOTAL	\$ 112,936.50	SUBTOTAL	\$ 240,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	\$ 127,063.50	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	\$ -
TOTAL GASTOS DE GESTION	\$ 240,000.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTION	\$ 240,000.00

F. _____

Jefe Unidad Financiera Institucional

F. _____

Contador Institucional

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

ESTRUCTURA	CORRIENTE
DISPONIBILIDADES INICIALES	\$ 130,000.00
SALDO INICIAL	\$ 130,000.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 111,701.00
FUENTES OPERACIONALES	\$ 265,000.00
USOS OPERACIONALES	\$ 153,299.00
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETOS	\$ 75,500.00
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 80,000.00
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 4,500.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ (8,000.00)
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 1,900.00
USOS NO OPERACIONALES	\$ 9,900.00
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 309,201.00

F. _____
Jefe Unidad Financiera Institucional

F. _____
Contador Institucional

SALDO INICIAL	
CAJA Y BANCOS	

\$	10,000.00
\$	120,000.00
\$	130,000.00

FUENTES OPERACIONALES INGRESOS Y TRANSFERENCIAS	USOS OPERACIONALES ACREEDORES MONETARIOS
--	---

\$	25,000.00	\$	34,700.00
\$	50,000.00	\$	49,000.00
\$	40,000.00	\$	3,500.00
\$	117,000.00	\$	8,000.00
\$	8,000.00	\$	15,000.00
\$	25,000.00	\$	12,500.00
\$	265,000.00	\$	599.00
		\$	30,000.00
		\$	153,299.00

Cuentas: 213 Abonadas

Cuentas: 413 Cargadas

EMPRESTITOS CONTRATADOS PRESTAMOS	SERVICIOS DE LA DEUDA AMORTIZACION DEL PRESTAMO
--------------------------------------	--

\$	80,000.00	\$	4,500.00
\$	80,000.00	\$	4,500.00

Cuentas: 213 Cargadas

Cuentas: 422 Abonadas

FUENTES NO OPERACIONALES RETENCION PARA DGT	USOS NO OPERACIONALES DETRIMENTOS Y RENTA (ANTICIPADOS)
--	--

\$	1,000.00	\$	1,000.00
\$	900.00	\$	900.00
		\$	5,000.00
		\$	3,000.00
\$	1,900.00	\$	9,900.00

Cuenta: 412 Abonadas

Cuenta: 212 Cargadas

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUCION	%
CORRIENTES	\$ 215,000.00	\$ 115,000.00	53%	CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 425,000.00	\$ 127,799.00	30%
Impuestos Municipales	\$ 50,000.00	\$ 25,000.00	50%	Remuneraciones	\$ 80,000.00	\$ 34,700.00	43%
Tasas y Derechos	\$ 125,000.00	\$ 50,000.00	40%	Adquisición Bienes y Servicios	\$ 55,000.00	\$ 49,000.00	89%
Transferencia de Corrientes del Sector Publico	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	100%	Gastos Financieros	\$ 15,000.00	\$ 3,500.00	23%
				Transferencias Corrientes	\$ 25,000.00	\$ 8,000.00	32%
				Inversiones en Activo Fijo	\$ 195,000.00	\$ 28,099.00	14%
DE CAPITAL	\$ 210,000.00	\$ 205,000.00	98%	Inversiones Financieras	\$ 5,000.00	\$ -	0%
Transferencias de Capital del Sector Publico	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	100%	Amortización de Endeudamiento Publico	\$ 50,000.00	\$ 4,500.00	9%
Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	\$ 85,000.00	\$ 80,000.00	94%				
DEFICIT PRESUPUESTARIO				SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		\$ 192,201.00	
TOTAL INGRESOS	\$ 425,000.00	\$ 320,000.00	75%	TOTAL EGRESOS	\$ 425,000.00	\$ 320,000.00	75%

F. _____

Jefe Unidad Financiera Institucional

F. _____

Contador Institucional

**NOTAS EXPLICATIVAS ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EJERCICIO
2015**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

AL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2015

NOTA 1

DISPONIBILIDADES

Este subgrupo está constituido por las cuentas contables Caja Chica y Bancos Comerciales, que se detallan a continuación:

CAJA CHICA

Se presentó una disminución de \$3,000.00, ya que se produjo un faltante del cual no se has deducido responsabilidades.

BANCOS COMERCIALES

Banco Agrícola	Fondos Propios	\$ 22,300.00
Banco Agrícola	Fodes 25%	\$ 40,000.00
Banco Agrícola	Fodes 75%	\$ 59,901.00
Banco Scotiabank	Fondos Prestamos	\$ 80,000.00
	TOTAL	\$302,201.00

NOTA 2

DEUDORES FINANCIEROS

DEUDORES FINANCIEROS POR PERCIBIR

Esta cuenta representa los ingresos pendientes de percibir, en concepto de impuestos municipales por la Empresa Los Andes por un monto de \$25,000.00.

NOTA 3

INVERSIONES EN EXISTENCIAS

EXISTENCIAS INSTITUCIONALES

Está conformada por materiales de oficina, productos de papel y cartón por un valor de \$2,500.00, y por productos químicos, combustibles y lubricantes por un valor de \$5,000.00.

NOTA 4

INVERSIONES EN BIENES DE USO

BIENES DEPRECIABLES.

Los bienes adquiridos son contabilizados al costo de adquisición, más todos los gastos necesarios para que entren en funcionamiento.

La Alcaldía cuenta con los siguientes bienes muebles e inmuebles:

BIEN	COSTO DE ADQUISICIÓN	DEPRESION ACUMULADA	VALOR CONTABLE
Bien Inmueble	\$ 100,000.00	\$ 17,250.00	\$ 82,750.00
Vehículo 1	\$ 50,000.00	\$ 12,500.00	\$ 37,500.00
Vehículo nuevo	\$ 30,000.00	\$ 1,575.00	\$ 28,425.00

El cálculo de la deprecación del vehículo nuevo, se realizó por 7 meses, ya que se adquirió el mes de junio/2015

La depreciación se realiza, bajo el método de línea recta o constante, de forma anual. En base a la tabla siguiente:

BIENES	FACTOR ANUAL	PLAZO
Edificaciones y Obras de Infraestructura	0.025	40 años
Maquinaria de Producción y Equipo de Transporte	0.10	10 años
Otros Bienes Muebles	0.20	5 años

NOTA 5

INVERSIONES EN BIENES DE USO Y DESARROLLO SOCIAL

Se adquiere vehículo que es utilizado en Proyecto No. 00027 “Reconstrucción de Parque Central Municipal” con el detalle siguiente:

✓ Costo de Adquisición:	\$ 25,000.00
✓ (-) Depreciación Acumulada:	\$ <u>1,312.50</u>
✓ Valor Neto	\$ 23,687.50

NOTA 6

FINANCIAMIENTO CON TERCEROS

EMPRESTITOS DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS

Valor correspondiente a la contratación de por un monto de \$80,000.00 con la institución financiera Scotiabank. Así mismo, se canceló cuota de préstamo anterior amortizando a capital \$4,500.00.

NOTA 8

ACREEDORES FINANCIEROS

ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR

Representa deuda con SAQUIRO, S.A. por un monto de \$27,500.00, correspondiente a compra de vehículo institucional y vehículo utilizado en proyecto de la cual se canceló el 50% quedando pendiente de pago el resto para el ejercicio 2016.

Nota 9

PATRIMONIO ESTATAL

RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE

Está comprendido de la siguiente manera:

Resultado de Ejercicio aplicable al Proyecto:	\$ 79,088.500
Resultado de Ejercicio de Fondos Propios:	<u>\$ 47,975.00</u>
Resultado del Ejercicio Institucional	\$ 127,063.50

NOTA 10

DETRIMENTO PATRIMONIAL

DETRIMENTO DE FONDOS

Se presenta un detrimento de fondos por \$ 3,000.00 ya que se produjo un faltante en Caja Chica y al cierre del Ejercicio no se ha determinado responsabilidades.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Ministerio de Hacienda, Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Departamento de Supervisión “Propuesta de Implementación del Aplicativo SAFIM”.
 - ✓ Ministerio de Hacienda, “Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado” San Salvador, Julio de 2009.
 - ✓ Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental (SICGE)
 - ✓ Diccionario de Psicología Científica y Filosófica
 - ✓ Diario Oficial. Ley de Contabilidad Gubernamental, Decreto Legislativo No. 120. El Salvador, San Salvador, 1991. Pág. 33
 - ✓ Wesberry, James. Seminario sobre Contabilidad Gubernamental y Sistema de Información Financiera. El Salvador, San Salvador, 1992. Pág.165
 - ✓ “Código Municipal”. Decreto Legislativo N° 274. Publicado en el Diario Oficial N° 23. Tomo 290. 5 de Febrero de 1986.
 - ✓ Ley de Transparencia Financiera”. Decreto Legislativo N° 70. Publicado en el Diario Oficial N° 205. Tomo 391. 8 de Abril de 2011.
 - ✓ “Ley de la Corte de Cuentas”. Decreto Legislativo N° 478. Publicado en el Diario Oficial N° 176. Tomo 328. 25 de Septiembre de 1995.
 - ✓ “Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública” (LACAP). Decreto Legislativo N° 868. Publicado en el Diario Oficial N° 88. Tomo 347. 15 de Junio de 2000.
- “Constitución de la República de El Salvador” Decreto Legislativo N° 38. Publicado en el Diario Oficial N° 234. Tomo 281. 15 de Diciembre de 1983.
- “Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)”. Decreto Legislativo N° 516. Publicado en el Diario Oficial N° 7. Tomo 330. 11 de Enero de 1996.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N° ACT.	MES																									
	FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE				
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										

ACTIVIDADES

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento del problema 2. Enunciado del problema 3. Delimitación de la investigación 4. Justificación del problema 5. Objetivos 6. Metodología de la investigación 7. Marco referencial 8. Marco teórico | <ol style="list-style-type: none"> 9. Marco legal 10. Procesamiento y análisis 11. Elaboración del cuestionario 12. Recolección de la información 13. Procesamiento de la información 14. Análisis e interpretación de la información 15. Diseño de la guía 16. Presentación del proyecto |
|--|---|

ANEXOS

ANEXO N° 1 CUESTIONARIO

Cuestionario de Investigación sobre “Aplicación Práctica de las Normas Específicas de Contabilidad Gubernamental a través del nuevo Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM) en la Alcaldía Municipal de San Miguel en el periodo de 2015”



1- Es aplicable la estructura del listado de cuentas del subsistema de contabilidad gubernamental?

SI

NO

2- ¿Cuenta la Municipalidad con agrupación de datos contables institucional donde se pueda cumplir o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información interna?

SI

NO

3- ¿Cómo se registran los asientos de ajustes por errores en la contabilización de tipos de movimiento (monetarios)?

4- ¿Cuáles son las formas de agrupación de datos contables?

a) Proyectos

b) Grupo de Proyectos

c) a y b

5- ¿Cómo deberán contabilizarse la adquisición de los bienes muebles e inmuebles de larga duración?

6- Los bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente de \$600.00 se registra en la cuenta de Gastos de Gestión?

SI

NO

7- ¿Qué métodos utiliza para amortizar los activos intangibles?

8- Cuando se da una diferencia deudora entre el valor contable del bien como la depreciación acumulada respectiva ¿Deberá registrarse en la cuenta correspondiente al subgrupo Costo de Venta y Cargos Calculados?

SI

NO

9- Al final del periodo contable a que cuenta deberá trasladarse el costo de cada proyecto?

10- Los bienes que se trasladan a Inversiones en Bienes de Uso corresponden a que tipo de proyecto?

11- ¿Cómo se registran los detrimentos patrimoniales de fondos?

12- ¿Cómo se registran los detrimentos patrimoniales de Inversión?

13- ¿En que cuenta debe registrarse la solicitud de recurso para el pago de obligaciones?

14- La rendición de cuenta de los adelantos de dinero aprobado a nivel institucional ¿Deberá contabilizarse como un compromiso pendiente de pago?

SI

NO

15- Cada cuanto tiempo se realizan actualizaciones de los recursos y obligaciones que tienen por finalidad expresar las cifras contables de la municipalidad?

a) 1-4 meses

b) 5-8 meses

c) 9-12 meses

d) Diariamente

16- Dentro de la Municipalidad existen casos que correspondan a conversión de moneda extranjera?

SI

NO

Si existen ¿Cómo cuáles? _____

Y como se registran si existieran: _____

17- ¿En qué periodo deben actualizarse las existencias de Activos Fijos Institucionales?

18- En que cuentas deberán registrarse las variaciones por efecto de las variaciones del patrimonio?

19- ¿Cuenta la Municipalidad con un criterio de depreciación diferente al establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental?

20- ¿Qué efecto tiene el principio de dualidad económica e las disminuciones por consecuencia del procedimiento de eliminaciones?

21- En qué fecha deben prepararse los Estados Financieros Básicos y ¿Cuáles son?

22- ¿Qué informes de consolidación deben presentarse a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental?

23- ¿En qué periodo se debe realizar el traslado del ejercicio corriente al resultado de ejercicios anteriores?

24- ¿A qué cuentas se deberá aplicar los anticipos de fondos otorgados a proveedores?

**ANEXO N° 2 MANUAL TECNICO
SAFIM**



MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO

San Salvador, 17 de julio de 2009.

Dirección Nacional de Administración Financiera

Asunto: Aprobación del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

Nº 203. San Salvador, 17 de julio de 2009. "El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, contenida en el Decreto Legislativo Nº 516 de fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en el Diario Oficial Nº 7, Tomo 330, de fecha 11 de enero de 1996,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 3155 de fecha 19 de diciembre de 2002, se aprobó el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado;
- II. Que con la finalidad de mantener actualizada la normativa que rige el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), se han realizado modificaciones a la citada disposición, **POR TANTO,**

ACUERDA:

1. Aprobar el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, anexo al presente Acuerdo, en el cual se establece el marco conceptual, principios, normas generales y específicas para los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y de Contabilidad Gubernamental.
2. Los casos no contemplados en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, serán resueltos por los Titulares del Ministerio de Hacienda.
3. Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo N° 1355 del 19 de diciembre de 2002 y el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado aprobado mediante el mismo, el Instructivo SAFI-DGT N° 03/2003 Normas Generales para la Administración de los Fondos Ajenos en Custodia del 31 de octubre de 2003, el Instructivo SAFI N° 01/2008 Normas Específicas para enterar Retenciones de Impuestos Internos al Fondo General de la Nación del 7 de febrero de 2008; así como cualquier otra disposición específica que contravenga lo establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
4. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres*.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Roberto de Jesús Salazar Castro
Roberto de Jesús Salazar Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA
SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO



MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

San Salvador, Julio de 2009

INDICE

	Pagina Nº
I. INTRODUCCION	1
II. OBJETIVO	1
III. AMBITO DE APLICACIÓN	1 - 2
IV. ASPECTOS GENERALES	2 - 3
V. SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	3 - 17
A. GENERALIDADES	3
B. PRINCIPIOS	3 - 5
C. NORMAS	5-17
C.1 NORMAS GENERALES	5-8
1. GESTION PRESUPUESTARIA	5
2. PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION	5 - 6
3. EXPRESION PESUPUESTARIA INSTITUCIONAL	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA GESTION PRESUPUESTARIA	6
5. AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO	7 - 8
C.2 NORMAS ESPECIFICAS	8 -17
C.2.1 NORMAS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.	8 - 12
1. PRESUPUESTO DE EGRESOS	8 - 10
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	10 - 12
C.2.2 NORMAS DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO.	12 - 15
C.2.3 NORMAS SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTARIO	15 - 17
1. FORMULACION DEL PRESUPUESTO	16
2. APROBACION DEL PRESUPUESTO	16
3. EJECUCION DEL PRESUPUESTO	16 - 17
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO	17
VI. SUBSISTEMA DE TESORERIA	17 - 41
A. GENERALIDADES	17
B. PRINCIPIOS	17 - 18
C. NORMAS	18 - 41
C.1 NORMAS GENERALES	18
1. RESPONSABLES DE LA GESTION DE TESORERIA	18
2. CONTRATACION DE SERVICIOS	18
C.2 NORMAS ESPECIFICAS	18 - 41
C.2.1 NORMAS SOBRE RECAUDACION DE INGRESOS	18-19
1. SISTEMA DE RECAUDACION DIRECTA	18-19
2. SISTEMA DE RECAUDACION INDIRECTA	19
C.2.2 NORMAS SOBRE TIPOS DE CUENTAS BANCARIAS	19 - 21
1. CUENTA UNICA DEL TESORO PUBLICO	19 - 20
2. CUENTA FONDOS AJENOS EN CUSTODIA	20
3. CUENTAS DE MANEJO ESPECIAL	21

	Pagina Nº
C.2.3 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS	21-23
1. APERTURA DE CUENTAS	21
2. CONTROL DE SALDOS	21
3. REINTEGRO Y DEPOSITO DE FONDOS	22
4. CIERRE Y LIQUIDACION DE CUENTAS	22
5. CONCILIACIONES BANCARIA	22-23
6. TRASLADO DE FONDOS TRANSFERIDOS NO PAGADOS	23
C.2.4 NORMAS SOBRE REQUERIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS.	23-25
1. REQUERIMIENTOS DE FONDOS	23
2. TRANSFERENCIAS DE FONDOS	23
3. ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS	23-24
4. TRANSFERENCIAS PARCIALES DE FONDOS	24
5. RETENCIONES IMPOSITIVAS Y CONTRACTUALES APLICABLES EN REQUERIMIENTO DE FONDOS	24-25
C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES.	25-26
1. PAGO DE OBLIGACIONES	25
2. TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	26
C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO	26-30
1. CONSTITUCION	26-27
2. MANEJO DEL FONDO	27
3. REGISTRO Y CONTROL	28
4. UTILIZACION DEL FONDO	28-29
5. REPOSICIÓN DEL FONDO	29-30
6. APLICACIÓN DE RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS	30
7. MANEJO DE LOS FONDOS CIRCULANTES AL CIERRE DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL.	30
C.2.7 NORMAS SOBRE LOS FONDOS AJENOS EN CUSTODIA	30-41
C.2.7.1 NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES.	30-36
1. RESPONSABILIDAD DEL MANEJO	30-31
2. RECAUDACION DE LOS FONDOS	31
3. REGISTRO Y CONTROL DE LA DISPONIBILIDAD	32
4. DEPOSITO DE LOS INGRESOS	32
5. UTILIZACION DE LOS FONDOS	32-33
6. REQUERIMIENTO Y TRASNFERENCIA DE FONDOS	33-34
7. DETERMINACION Y TRANSFERENCIA DE UTILIDADES	34-35
8. TRASLADO DE FONDOS TRANSFERIDOS NO PAGADOS	36
9. LIQUIDACION	36
C.2.7.2 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS EMBARGOS JUDICIALES.	36-38
1. REGISTRO Y CONTROL	36-37
2. APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS	37
3. MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA	37
4. PAGO, DEVOLUCIÓN O SUSPENSION	37

	Pagina Nº
5. TRASLADO DE FONDOS	37-38
C.2.7.3 NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES Y OTROS DEPOSITADOS EN LA SUBCUENTA FONDOS AJENOS EN CUSTODIA.	38-40
1. RECEPCION DE LOS DEPOSITOS	38-39
2. REGISTRO AUXILIAR	39
3. RESPONSABILIDAD DEL MANEJO	39
4. REQUERIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	39
5. PAGO O DEVOLUCION	40
C.2.7.4 NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE MANEJO ESPECIAL.	40-41
1. RESPONSABLE DEL MANEJO	40
2. REGISTRO Y CONTROL	40
3. REQUERIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS	41
4. CONCILIACIONES BANCARIAS	41
5. CIERRE Y LIQUIDACION	41
VII. SUBSISTEMA DE INVERSION Y CREDITO PUBLICO	41-55
A. GENERALIDADES	41-42
B. PRINCIPIOS	42-43
C. NORMAS	43-55
C.1 NORMAS GENERALES	43-45
1. NORMA SOBRE EL PROCESO DE INVERSION PUBLICA	43-45
2. NORMA SOBRE EL PROCESO DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	45
C.2 NORMAS ESPECIFICAS	45-55
C.2.1 NORMAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PROYECTOS EN LA FASE DE PREINVERSION.	45-47
C.2.2 NORMAS PARA LA FASE DE INVERSION	48
C.2.3 NORMAS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO (PRIPME).	48-50
1. CONTENIDO DEL PRIPME	49
2. PRESENTACION DEL PRIPME	49
3. REGISTRO DE PROYECTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA INVERSION PÚBLICA (SIIP).	50
C.2.4 NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (PNFI).	50
C.2.5 NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE PREINVERSION.	50-51
C.2.6 NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION PUBLICA (PAIP).	51-52
1. CONTENIDO DEL PAIP	51
2. ELABORACION DEL PAIP	52
3. MODIFICACION DEL PAIP	52
C.2.7 NORMAS SOBRE LA OPINION TECNICA PARA APROBACION DE PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA.	52-53
1. SOLICITUD	52

	Pagina Nº
2. ANALISIS Y APROBACION	53
C.2.8 NORMAS PARA LA ASIGNACION DE CODIGOS A LOS PROYECTOS	53-54
1. PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	53
2. OTROS PROYECTOS	53-54
C.2.9 NORMA PARA EL SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION.	54
C.2.10 NORMA PARA LA LIQUIDACION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA.	54
C.2.11 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRATOS O CONVENIOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.	55
1. RECURSOS DE PRESTAMOS	55
2. RECURSOS POR DESEMBOLSOS EN EL EXTERIOR	55
C.2.12 NORMA PARA LA GESTION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE PROYECTOS.	55
VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	56-130
A. GENERALIDADES	56
B. PRINCIPIOS	56-59
C. NORMAS	59-117
C.1 NORMAS GENERALES	59-61
1. INSTRUCCIONES CONTABLES	59
2. ACATAMIENTO DE NORMAS LEGALES	60
3. EXCLUSION CONTBLE DE ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS	60
4. IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS HECHOS ECONOMICOS	60
5. PERIODO DE CONTABILIZACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS	60
6. ESTRUCTURACION DE SISTEMAS CONTABLES INSTITUCIONALES	60-61
7. AJUSTE DE LOS HECHOS ECONOMICOS CONTABILIZADOS ERRONEAMENTE	61
8. CRITERIO PRUDENCIAL	61
C.2 NORMAS ESPECIFICAS	61-115
C.2.1 NORMAS SOBRE EL LISTADO DE CUENTAS	61-66
1. ESTRUCTURA DEL LISTADO DE CUENTAS	61-62
2. IDENTIFICACION DE LOS NIVELES CONTABLES	62
3. CONCEPTUALIZACION DE RECURSOS Y OBLIGACIONES	66
4. ASOCIACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	64
5. ASOCIACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	64-65
6. DETERMINACION DEL MOVIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.	65
7. DETERMINACION DEL MOVIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	65-66
8. LISTADO DE CUENTAS INSTITUCIONAL	66
C.2.2 NORMAS SOBRE AGRUPACIONES DE DATOS CONTABLES	66-70
1. CONCEPTUALIZACION DE LAS AGRUPACIONES	66-67
2. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	67
3. AGRUPACION OPERACIONAL	67

	Pagina Nº
4. AGRUPACION POR TIPO DE MOVIMIENTO	67-68
5. AGRUPACION POR FUENTE DE RECURSOS	68
6. ACTIVIDADES ESPECIALES	68
7. AGRUPACION POR PROYECTO O GRUPO DE PROYECTOS	68
8. AGRUPACION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	68-69
9. AGRUPACION POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD	69
10. AGRUPACION DE COSTOS PRODUCTIVOS	69-70
C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS	70-75
1. DERECHOS A PERCIBIR Y COMPROMISOS DE PAGAR RECURSOS MONETARIOS.	70
2. CARTERA DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS	70-74
3. PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS	74
4. TRASPASO DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS.	74-75
C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	75-76
1. VALUACION DE LOS BIENES DE LARGA DURACION	75
2. EROGACIONES CAPITALIZABLES	75
3. CONTROL FISICO DE LOS BIENES DE LARGA DURACION	75
4. CANCELACION DE BIENES DE LARGA DURACION	75-76
C.2.5 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN ACTIVOS INTANGIBLES	76-77
1. CONCEPTUALIZACION	76
2. VALUACION	76
3. AMORTIZACION	76-77
4. LIQUIDACION	77
C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS	77-78
1. COSTO Y APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS	77
2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS	77-78
C.2.7 NORMAS SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTOS	78
1. RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES.	78
2. RETENCIONES POR SERVICIOS PERMANENTES	78
C.2.8 NORMAS SOBRE EL REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA).	79
1. CONCEPTUALIZACION	79
2. APLICACIÓN Y REGISTRO DEL IMPUESTO	79
3. DETERMINACION DEL IMPUESTO AL FINAL DEL PERIODO TRIBUTARIO.	79
C.2.9 NORMAS SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES	79-80
1. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS	79-80
2. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE INVERSIONES	80
C.2.10 NORMAS SOBRE EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS.	80-82
1. TRANSFERENCIAS DE FONDOS	80-81
2. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PARA EL PAGO DE	

	Pagina Nº
OBLIGACIONES.	81
3. ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS	81-82
C.2.11 NORMAS SOBRE ACTUALIZACION DE RECURSOS Y OBLIGACIONES	82-85
1. CONCEPTUALIZACION	82
2. ACTUALIZACION DE DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPOSITOS DE TERCEROS.	82
3. ACTUALIZACION DE DEUDORES MONETARIOS E INVERSIONES FINANCIERAS.	83
4. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS	83-84
5. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN BIENES DE USO	84
6. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN PROYECTOS	84-85
7. ACTUALIZACION DE ACREEDORES MONETARIOS Y FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	85
8. ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO ESTATAL	85
C.2.12 NORMAS SOBRE DEPRECIACION DE BIENES DE LARGA DURACION.	85-86
1. CONCEPTUALIZACION	85-86
2. METODO DE DEPRECIACION	86
3. CONTABILIZACION DE LA AMORTIZACION	86
C.2.13 NORMAS SOBRE CONSOLIDACION DE DATOS CONTABLES	86-88
1. CONCEPTUALIZACION	86-87
2. PROCEDIMIENTOS DE ELIMINACION	87
3. PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA CONSOLIDADA.	87-88
C.2.14 NORMAS SOBRE CIERRE Y APERTURA DE CUENTAS	88
1. CIERRE DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTION.	88
2. LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS	88
3. APERTURA DE CUENTAS DE RECURSOS Y OBLIGACIONES	88
C.2.15 NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	89-101
1. PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS	89
2. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y FECHA DE PREPARACION	89
3. CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	89-101
C.2.16 NORMAS SOBRE INFORMES DE CONSOLIDACION	102-114
1. INFORMES DE CONSOLIDACION	102
2. INFORME AGREGADO DE SALDOS	102
3. INFORMES AGREGADOS DE VARIACIONES	102
4. INFORMES ANALITICOS	102-103
5. INFORMES ANALITICOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTOS	103
6. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE CONSOLIDACION	103-114
C.2.17 NORMAS SOBRE COMPROBANTE CONTABLE	115
1. COMPROBANTE DE CONTABILIDAD	115
C.3 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE	115-117
C.3.1 GENERALIDADES	115

	Pagina Nº
1. CONCEPTUALIZACION	115
2. APROBACION DE PLANES DE CUENTAS	115
C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL	116-117
1. DOCUMENTACION DEL SISTEMA CONTABLE	116
2. CONTABILIZACION DE HECHOS ECONOMICOS	116
3. REGISTROS CONTABLES EN MEDIOS COMPUTACIONALES	116
4. RESPALDO DE LA INFORMACION FINANCIERA EN MEDIOS COMPUTACIONALES	116
5. REGISTROS AUXILIARES	117
6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES	117
7. ARCHIVO DE DOCUMENTACION CONTABLE	117
8. INFORMACION DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES	117
IX. RELACION INTEGRADA ENTRE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y EL CATALOGO CONTABLE	118-119
A. ASOCIACION DE LA CLASIFICACION PRESUPUESTARIA CON LAS CUENTAS DE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS	118-119
A.1 CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y CUENTAS DE DEUDORES MONETARIOS	118-119
A.2 CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y CUENTAS DE ACREEDORES MONETARIOS	119
X. IDENTIFICACIONES Y CODIFICACIONES GENERALES	120-130
A. AGRUPACION OPERACIONAL	120-121
B. FUENTES DE RECURSOS	121-123
C. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	123
D. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES	123-130
E. IDENTIFICACION DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES	130

I. INTRODUCCION

El Ministerio de Hacienda, como ente rector de las finanzas públicas y del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), es responsable de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las instituciones y entidades del Sector Público, el conjunto de normas, organización, programación, dirección y coordinación de los procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

En tal sentido, se ha elaborado el presente Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, el cual contiene una breve definición de cada uno de los Subsistemas que conforman el SAFI, así como la descripción de los principios, normas y clasificaciones necesarias para la operatividad de cada uno de ellos a nivel central como institucional.

II. OBJETIVOS

GENERAL

Proporcionar a las instituciones un instrumento técnico normativo para la aplicación del Sistema de Administración Financiera Integrado.

ESPECIFICOS

Definir el marco conceptual de cada uno de los subsistemas que conforman el SAFI.

Establecer normas generales y específicas que regirán las actividades relacionadas con el Sistema de Administración Financiera Integrado.

III. AMBITO DE APLICACION

El presente Manual es de aplicación para las UFI's de las entidades e instituciones del Sector Público comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Las Instituciones Descentralizadas no Subvencionadas, Empresas Públicas y Municipalidades, deberán aplicar el Manual en los apartados que les compete, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

IV. ASPECTOS GENERALES

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SAFI)

A. DESCRIPCIÓN

El Sistema de Administración Financiera Integrado es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, los cuales sistematizan la captación, asignación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos.

La aplicación del SAFI se concretiza mediante los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y el de Contabilidad Gubernamental, basados en la característica básica de centralización normativa y descentralización operativa; excepto para las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público, que están supeeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

B. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Administración Financiera (Ley AFI), el Sistema de Administración Financiera Integrada tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Establecer los mecanismos de coordinación de la administración financiera entre las entidades e instituciones del sector público, para implantar los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- b) Fijar la organización estructural y funcional de las actividades financieras en las entidades administrativas;
- c) Establecer procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;
- d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad del sector público la implantación, mantenimiento, actualización y supervisión de los elementos competentes del sistema de administración financiera integrado; y,

- e) Establecer los requerimientos de participación activa y coordinada de las autoridades y las unidades ejecutoras del sector público en los diversos procesos administrativos derivados de la ejecución del SAFI.

V. SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

A. GENERALIDADES

El Subsistema de Presupuesto comprende los principios, técnicas, métodos y procedimientos empleados en las diferentes etapas o fases que integran el proceso presupuestario.

Este subsistema establece que el Presupuesto General de Estado y los demás Presupuestos del Sector Público, se estructurarán con arreglo a los principios presupuestarios especialmente de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia. Al igual que los demás subsistemas del SAFI, está basado en la característica de centralización normativa y descentralización operativa.

Objetivos

- Orientar los recursos disponibles para que el Presupuesto General del Estado y los demás presupuestos del Sector Público, sean consistentes con los objetivos y metas propuestas por el Gobierno.
- Lograr que las etapas de formulación, discusión y aprobación de los anteproyectos de Presupuesto se cumplan en el tiempo y forma requeridos.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, asignando los recursos según los avances físicos y necesidades de cada entidad.
- Utilizar la ejecución y evaluación presupuestarias como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones.

B. PRINCIPIOS

Estos principios constituyen los "postulados" básicos para que el presupuesto encuentre su pleno desarrollo en todo su proceso.

1. PROGRAMACIÓN

Por su propia naturaleza, el presupuesto tiene un contenido y forma de programación. Es decir se deben expresar con claridad los objetivos seleccionados, las acciones necesarias para alcanzarlas, los recursos estimados expresado en unidades respectivas y traducirlos a variables monetarias, lo que origina la necesidad de asignaciones presupuestarias.

2. EQUILIBRIO

Se refiere a la cobertura financiera del presupuesto. El presupuesto debe formularse en condiciones que el total de sus egresos sean equivalentes al total de los ingresos estimados a recolectarse y cualquier diferencia debe ser financiada por recursos provenientes de la capacidad de endeudamiento en los términos y niveles más realistas y concretos.

El no cumplimiento de este principio significa dimensiones falsas del presupuesto que pueden originar problemas económicos y monetarios al país.

3. RACIONALIDAD

Este principio está relacionado con la "austeridad" en el manejo de los recursos, a través de elaborar presupuestos en condiciones de evitar el gasto suntuario, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos. Por otro lado, se relaciona con la aplicación de la "economicidad" en la satisfacción de las necesidades públicas; es decir, trata de obtener lo más que se pueda gastando lo menos y mejor posible.

4. UNIVERSALIDAD

Está referido al alcance institucional del presupuesto, en el sentido de que se debe incorporar al presupuesto todo lo que es materia de él, es decir, no deben quedar fondos e instituciones públicos expresados en forma extrapresupuestaria. Por otro lado, se refiere a la "unidad" del documento en cuanto a la integración de sus componentes para darle una "coherencia total", y también a la unidad metodológica empleada en el proceso presupuestario.

5. TRANSPARENCIA

Tiene que ver con la claridad, acuciosidad y especificación con que se expresan los elementos presupuestarios. Los documentos presupuestarios deben expresar en forma ordenada y clara, todas las acciones y recursos necesarios para cumplir con los objetivos plasmados en la Ley del Presupuesto General del Estado y los Presupuestos Especiales.

En lo referente a la acuciosidad, el presupuesto debe expresarse con profundidad, sinceridad y honestidad.

Por último, el presupuesto debe "especificar" con precisión y realismo todos los flujos de ingresos y egresos, así como el financiamiento posible.

6. FLEXIBILIDAD

El presupuesto no debe contener "rigideces", en su estructura ni tampoco en sus componentes. En su estructura, ésta debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

El otro sentido de este principio, tiene que ver con la "Unidad de Caja", es decir los ingresos deben constituir un solo fondo de cobertura de los egresos y la asignación debe hacerse en base a prioridades y competencias, lo que implica que no existan ingresos "pre-asignados" (afectando al gasto).

7. DIFUSIÓN

El contenido del presupuesto debe ser ampliamente difundido ya que constituye el esfuerzo del gobierno por atender los servicios que le han sido encomendados y los cuales son "financiados" con las contribuciones de todos los ciudadanos, a través del pago de sus impuestos.

C. NORMAS

C.1 NORMAS GENERALES

1. GESTION PRESUPUESTARIA

La Gestión Presupuestaria de las Instituciones del Sector Público comprende las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto. La Dirección General del Presupuesto es responsable en el nivel central de los trámites relacionados con el proceso presupuestario y en el nivel institucional serán responsables de las Áreas de Presupuesto de las Unidades Financieras Institucionales.

Las instituciones deberán desarrollar la gestión presupuestaria en tres grandes procesos:

- La asignación de recursos a través de la elaboración del proyecto de presupuesto y sus sucesivos reajustes;
- La ejecución presupuestaria, a través de la toma de decisiones en forma directa para aplicación de los recursos en la obtención de los resultados.
- El seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria como la actividad de acompañamiento e información de los resultados para ser analizados, y en caso de existir desviaciones, aplicar medidas correctivas y actualizar el contenido del presupuesto.

2. PRESUPUESTO POR AREAS DE GESTION

El Subsistema de Presupuesto Público establece para las Instituciones del Sector Público, la técnica del Presupuesto por Áreas de Gestión como herramienta para programar sus necesidades de recursos a fin de cumplir con la producción de bienes y servicios públicos, a fin de satisfacer las necesidades de la población, de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y la sociedad del país.

A fin de que el presupuesto institucional tenga sentido, las instituciones deberán estructurarlo partiendo de la ecuación **PROPÓSITOS Y RECURSOS**, considerando dos elementos fundamentales que son: los propósitos o resultados esperados y la cuantificación de los recursos necesarios.

La elaboración del presupuesto para un año objetivo (n+1) se hará tomando en cuenta los resultados del último ejercicio anual cerrado y los resultados "parciales" del presupuesto en vigencia.

3. EXPRESION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

La expresión presupuestaria de cada institución del Sector Público (Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales) se hará en "Unidades Presupuestarias" las que constituirán los niveles de la estructura presupuestaria en los que se realizará la asignación de recursos, se determinará la responsabilidad en la gestión presupuestaria y se realizará el seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios.

Las Unidades Presupuestarias deberán clasificarse en dos tipos:

Unidad Presupuestaria de Dirección y Administración Institucional.

Comprenderá las actividades de Dirección Superior y los servicios de apoyo y de tipo auxiliar, necesarios para el desarrollo de las unidades operativas, en tal sentido sólo deberá definirse una Unidad por cada Institución.

Unidades Presupuestarias de Gestión Operativa

Se establecerán de acuerdo a los objetivos funcionales y a la razón de ser de cada institución y deberán integrarse en una primera instancia a nivel de cada institución y posteriormente se consolidarán en las siete áreas de gestión del Sector Público.

Las Empresas Públicas, deberán expresar en su presupuesto las características del proceso de gestión empresarial; es decir, que contendrá los presupuestos de: resultados operativos, de inversión, de administración y financiero, de aplicaciones financieras y económicas y de flujos de efectivo.

4. RESPONSABILIDAD DE LA GESTION PRESUPUESTARIA

Se identificarán dos niveles básicos de responsabilidad de la gestión presupuestaria:

Nivel institucional: A cargo de los titulares de cada organismo.

Nivel de unidad operativa: A cargo del funcionario que dirige la unidad vinculada en forma directa a los resultados de la gestión presupuestaria correspondiente.

Ambos niveles serán responsables solidarios en todo el proceso presupuestario; sin embargo, para fines de administración y supervisión interna, las unidades podrán fijar otros niveles de responsabilidad.

5. AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO

Las instituciones deberán identificar en la estructura de sus presupuestos los destinos de la asignación de recursos de una forma agregada, lo que permitirá cuantificar de manera global los flujos presupuestarios en los grandes propósitos que debe cumplir el Gobierno en la prestación de servicios a la sociedad, para dicho fin se han definido siete Áreas de Gestión para fines presupuestarios:

Conducción Administrativa del Gobierno

Comprenderá los servicios que tradicionalmente debe brindar el Estado en forma permanente, para satisfacer necesidades públicas de tipo global que la sociedad requiere para su normal funcionamiento, tales como la defensa del territorio nacional, las relaciones internacionales, la recolección de los ingresos públicos, la administración y fiscalización de la Hacienda Pública entre los principales; además incluirá a las instituciones descentralizadas que no tengan características de empresas públicas.

Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana.

Se considerarán en esta área de gestión las acciones que debe desarrollar el Sector Público, con el propósito de garantizar a la población el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, la administración de justicia y seguridad pública, así como la recuperación de la población delictiva.

Desarrollo Social

Comprenderá los servicios que presta el Gobierno para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de menores ingresos, a efecto de lograr su mejor incorporación al sistema económico y para alcanzar su bienestar; también se agrupan en esta área las instituciones descentralizadas adscritas a los ramos correspondientes, siempre que no estén organizadas y legisladas como empresas públicas.

Apoyo al Desarrollo Económico

Formarán parte de esta área de gestión las acciones de regulación, promoción e investigación y asistencia en apoyo a la producción y distribución de satisfactores de la población. Asimismo, se considerará el apoyo económico al desarrollo, a través del mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura, para el mejor desempeño del sistema productivo; se consideran también las instituciones descentralizadas que no tengan características de empresas públicas.

Deuda Pública

Se considerará en esta área el manejo de la deuda pública en lo referente a la atención de su servicio, tanto para el mercado interno como para el mercado externo. En el caso de los egresos del presupuesto ordinario, éstos formarán parte del Ramo de Hacienda y en el caso de los presupuestos especiales, estos egresos forman parte de cada presupuesto de la respectiva institución descentralizada.

Obligaciones Generales del Estado

Representará el monto de recursos financieros destinado a los aportes, cuotas, subsidios, subvenciones y otros compromisos que el Gobierno debe atender, de conformidad a la legislación vigente, los cuales formarán parte del Ramo de Hacienda.

Producción Empresarial Pública.

Comprenderá la producción de bienes y servicios a cargo de las empresas públicas para la satisfacción de necesidades del mercado nacional e internacional. Las empresas se agruparán en productoras de bienes y en productoras de servicios.

C.2 NORMAS ESPECIFICAS

C.2.1 NORMAS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Gestión del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas comprenderá a los organismos del Gobierno Central y a los organismos descentralizados no empresariales.

Dado que las características de administración y de operación de los organismos del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas son similares, su tratamiento presupuestario en cuanto a método y operación serán semejantes.

Las instituciones del Gobierno Central y Descentralizadas no Empresariales, definirán su presupuesto a través de unidades presupuestarias, de la manera siguiente:

Unidad Presupuestaria de Dirección y Administración Institucional.

En esta unidad se integrarán las acciones de dirección superior a cargo de las autoridades máximas de las instituciones, así como las áreas de asesoría, capacitación, información y administración de carácter institucional. Constituyen los servicios de apoyo y asesoría necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

A nivel de cada Institución contenida en el Presupuesto Ordinario y en cada una de las Instituciones Descentralizadas sólo se podrá constituir una Unidad de Dirección y Administración Institucional. Sin embargo, los componentes de esta unidad deberán ser revisados anualmente y cualquier variación de estructura y contenido se realizará en forma conjunta y concertada con la Dirección General de Presupuesto, quien finalmente aprobará las modificaciones que resulten necesarias.

Las líneas de trabajo deberán ser expresadas en metas cuantificables cuando sea factible definir unidades de medida; en caso de no ser cuantificables, las líneas de trabajo deberán expresarse en objetivos generales y específicos.

Esta unidad deberá ser expresada presupuestariamente, en "Planes Anuales de Trabajo Institucionales" considerando los objetivos, políticas y normas que regulan las funciones de los diferentes servicios a cargo de la unidad, y con base a los elementos anteriores, se estimarán los recursos financieros necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo.

Unidades Presupuestarias de Gestión Operativa.

Constituirán el centro de asignación de recursos y de ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios. Se conformarán sobre la base de la responsabilidad final en la prestación de un servicio público de las dependencias de las instituciones que tienen por mandato expreso.

Las instituciones deberán efectuar la estimación de los recursos financieros, principalmente en función de los servicios necesarios para el mejor desarrollo de las unidades presupuestarias de gestión operativa, sin embargo las autoridades de toda institución podrán considerar otras líneas de trabajo en función a la naturaleza de sus actividades y los servicios que le corresponde proporcionar a la sociedad, de acuerdo a la razón de ser de la entidad.

Las líneas de trabajo deberán ser expresadas en metas cuantificables cuando sea factible definir unidades de medida; en caso de no ser cuantificables, las líneas de trabajo deberán expresarse en objetivos generales y específicos.

Las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo deberán ser revisadas para cada ejercicio presupuestario y cualquier variación de su estructura y contenido, se realizará en forma concertada con la Dirección General del Presupuesto, quien finalmente aprobará las modificaciones que resulten necesarias, previo análisis de los estudios y fundamentaciones de las entidades.

Las Unidades Presupuestarias de Gestión operativa se expresarán presupuestariamente, en un Plan Anual de Trabajo, el que estará conformado por Líneas de Trabajo, las cuales serán necesarias para el cumplimiento del objetivo a cargo de la unidad. También deberá determinarse el responsable de la unidad, identificado por la autoridad administrativa general de la entidad, quien por disposición legal específica tiene la responsabilidad del cumplimiento del respectivo servicio. Este nivel será solidariamente responsable con el titular de la institución por los resultados presupuestarios que se aprueben para cada ejercicio.

El Plan Anual de Trabajo será expresado en términos cuantitativos cuando se puedan determinar unidades de medida de los servicios finales; en caso de no ser posible, se determinarán los objetivos derivados de las funciones o de otros instrumentos de planificación, que muestren en forma explícita el propósito a cumplir por el servicio en el año objetivo.

Cada Unidad Presupuestaria de Gestión Operativa deberá formular su Plan Anual de Trabajo, basado en Líneas de Trabajo, que constituirán los elementos básicos del mismo y en las cuales se expresará en forma sintética lo siguiente:

Síntesis de la Problemática.

Situación del servicio a cargo de la unidad, definir déficit, causas, efectos de la situación y factores determinantes.

Estrategia de Solución al Problema.

Planeamiento de acciones para solucionarlo, en alternativas de tiempo, costos y otros factores.

Determinación de los Recursos Necesarios para el Presupuesto del Año Objetivo.

Cuantificación de los recursos en función de las metas estimadas, de acuerdo a las alternativas factibles de ser reajustadas.

Calendarización de la Ejecución Física y Financiera del Plan de Trabajo.

Constituirá el documento que determina en primera aproximación, el cronograma de avance de resultados físicos y las necesidades de recursos financieros por meses para el ejercicio presupuestario.

Para cada Línea de Trabajo se estimarán los recursos en términos financieros según las clasificaciones de ingresos y egresos establecidas en los documentos técnicos correspondientes.

Todos estos elementos serán normados y regulados en términos de métodos y sistematización por la Dirección General del Presupuesto.

Las instituciones para la determinación de las líneas de trabajo, deberán utilizar los criterios siguientes:

Por Fases del Proceso de la Gestión

De acuerdo a la naturaleza de cada proceso, será factible determinar etapas intermedias al resultado final. Por ejemplo, la "Unidad de Promoción y Prevención de la Salud", podrá tener líneas de trabajo tales como Capacitación, Promoción, Vacunación, Consultas, etc.

Por Distribución Geográfica de la Gestión.

La necesidad de descentralizar y desconcentrar la gestión podrá dar lugar a utilizar criterios regionales, sectoriales y locales en la definición de las líneas de trabajo, siempre y cuando se refleje la razón de ser de la institución o se identifique plenamente los servicios directos que se proporciona a la sociedad, según lo establecido en la correspondientes Leyes de Creación institucionales.

Por División de Servicios Complejos.

Existen en los servicios públicos, áreas en las cuales es necesario especificar ciertas acciones en razón de modalidades, costos y procesos diferentes. Por ejemplo, los servicios de educación básica pueden dividirse en servicios para adultos y servicios para población en edad escolar.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Representará la integración de todos los ingresos que se estima recolectar para un ejercicio presupuestario a través de las distintas unidades responsables de la administración, recolección y fiscalización del todo tipo de ingresos del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas. Este presupuesto expresará el esfuerzo que hace el gobierno para dar cobertura a todos sus gastos; por lo tanto, las estimaciones de estos ingresos constituirán metas de recolección o desembolsos, debidamente sustentados.

El Presupuesto de Ingresos del Sector Público no Financiero, comprenderá los siguientes recursos

- Los Ingresos Tributarios y no Tributarios, que se estimen percibir durante el ejercicio financiero fiscal, por las entidades facultadas para recaudar recursos financieros.
- Los ingresos propios a cargo de las Instituciones Descentralizadas y que son generados por la aplicación de tasas, tarifas y ventas de bienes y servicios prestados, incluyendo aquellos que se generen por actividades distintas a la propia razón de ser institucional.
- Los ingresos generados por las operaciones de las Empresas Públicas no Financieras.
- Los recursos provenientes de la gestión de crédito público y donaciones, que sirven para completar el financiamiento del Presupuesto. Las fuentes financieras comprenderán la captación de flujos financieros provenientes de las operaciones de endeudamiento interno y externo. Las estimaciones para dicha captación se efectuarán en base a operaciones debidamente concertadas y aprobadas.

La consolidación del Presupuesto de Ingresos se hará en el Ministerio de Hacienda y se aprobará en forma conjunta con el Presupuesto de Egresos del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas.

Cada institución al formular su proyecto de presupuesto, deberá indicar en cada unidad presupuestaria, las Fuentes de Financiamiento de la manera siguiente:

1. Fondo General
2. Recursos Propios
3. Donaciones
4. Préstamos Internos
5. Préstamo Externos

En el caso de los recursos provenientes del Fondo General, serán compatibilizados por el Ministerio de Hacienda y cada una de las unidades primarias de organización en cuanto a su monto y calendarización anuales. Para ejecutar esta compatibilización será necesario que las entidades del Sector Público elaboren estimaciones de los ingresos a su cargo y las hagan del conocimiento del Ministerio de Hacienda en forma oportuna.

Para la estimación de los ingresos, las instituciones deberán considerar los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las distintas fuentes de recursos que van a financiar al presupuesto institucional, tales como: venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otras transferencias corrientes, venta de activos fijos, transferencias de capital, recuperación de inversiones financieras, endeudamiento público, donaciones, etc.
- Recopilación de datos estadísticos sobre el comportamiento de las fuentes de recursos mencionados anteriormente, durante el ejercicio cerrado contablemente, evaluando su rendimiento con relación al cumplimiento de metas y objetivos de las políticas institucionales.
- Identificación de los períodos de estacionalidad de los ingresos

- Definición de ciertas variables específicas que pueden afectar la evolución de los rubros a proyectar en el año objetivo, por ejemplo, cual es el bien a vender o servicio a prestar, así como los precios o tarifas de venta.
- Establecimiento de políticas o normas institucionales para la generación de recursos en el año objetivo, las cuales pueden estar referidas a la aplicación de nuevas tarifas, prestación de nuevos servicios, modificaciones al aporte y contribuciones a la seguridad social, etc.

C.2.2 NORMAS DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PUBLICO.

El Presupuesto de las Empresas del Sector Público deberá constituirse en un instrumento "útil" para la propia gestión de la empresa; en ese sentido, deberá representar al Plan Integral de Trabajo que tiene la empresa para el ejercicio fiscal; por lo tanto, la elaboración del presupuesto deberá utilizar metodologías idóneas para el manejo de la propia empresa.

Las empresas, en la elaboración de su Presupuesto, deberán reflejar la integridad de sus operaciones; es decir, la estructura presupuestaria deberá comprender todo el ciclo operativo, económico y financiero de la empresa, de manera que puedan considerarse los diversos aspectos en forma aislada o en su relación con otros aspectos de la empresa. Por ejemplo, las ventas se deben analizar por separado y también en su relación a la producción, gastos de ventas, gastos administrativos, etc.

La estimaciones presupuestarias de las Empresas Públicas no deberán ser rígidas y se basarán en supuestos flexibles de ser actualizados o cambiados durante la ejecución del presupuesto, a fin de no entorpecer el proceso de producción y evitar que rápidamente se tomen en un instrumento que se deja de lado; asimismo, su expresión deberá hacerse en un nivel que permita realizar esas modificaciones sin pasar por excesivos trámites administrativos de autorización.

La estructura presupuestaria empresarial deberá permitir la realización del seguimiento y evaluación de los resultados parciales y finales de la ejecución presupuestaria, de acuerdo a los distintos elementos que integran la gestión empresarial; al nivel directivo le interesará un seguimiento estratégico y global; al nivel gerencial le interesará un resultado por áreas de gestión, y al nivel operativo, el seguimiento de los resultados directos a aspectos específicos a su cargo.

Estructura del Presupuesto de Gestión Empresarial.

El Presupuesto de la Gestión Empresarial del Sector Público se formulará en base a una metodología homogénea y uniforme que será de aplicación tanto a las empresas productoras de bienes como las que prestan servicios. Comprenderá cinco Presupuestos que reflejan la totalidad de las operaciones de la empresa, cada uno de los cuales podrá evaluarse por separado, así como en relación con los otros y en general a los resultados de la empresa.

a) Presupuesto de Resultados Operativos.

El resultado financiero de tipo operativo de las empresas, será el resultado de la comparación de los ingresos por ventas menos los Costos de Producción y Gastos de Venta. Este proceso operativo es el

que deberá ser expresado presupuestariamente por las empresas públicas en tres unidades presupuestarias de: Comercialización, Producción y Resultados Operativos.

Unidad Presupuestaria de Comercialización

En esta unidad deberá plasmarse el monto de ingresos que se proyecta recolectar a través de las ventas de los productos o servicios, lo que constituirá los flujos financieros o fuentes de recursos, que son básicas para la cobertura de los costos de producción y la obtención del margen de beneficio previsto en los precios y tarifas.

Para fines presupuestarios la unidad de comercialización deberá comprender la información básica siguiente:

Identificación Institucional:	Nombre de la Empresa
Identificación Presupuestaria:	Presupuesto de Resultados Operativos
Identificación de la Unidad:	Comercialización
Responsable:	Gerente de Ventas o Comercialización
Objetivo y Metas:	Derivado de los planes de comercialización, del mercado de resultados anteriores.
Expresión Financiera:	Monto total de ventas.
Líneas de Trabajo:	Derivados del tipo de bien o servicio, metas, gastos <ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicidad ▪ Ventas Producto A ▪ Ventas Producto B ▪ Promociones

Para cada línea de trabajo deberá expresarse la meta del bien o servicio específico y además se estimarán los gastos a incurrirse en las respectivas ventas; la sumatoria de todos los gastos a incurrir por cada línea de trabajo dará como resultado la estimación de los gastos de ventas (costo de ventas); y el resultado de deducir éstos del monto total de las ventas, reflejará los ingresos de libre disposición por concepto de ventas, disponibles para financiar los costos de producción y de administración de la empresa.

Unidad Presupuestaria de Producción

En esta unidad deberá dimensionarse y expresarse presupuestariamente el proceso de producción, que constituye la principal razón de ser de las empresas. Esta actividad será compleja y deberá tomar entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantener una estrecha relación con el área de comercialización para dimensionar características del mercado (actuales y futuras) y para conocer la calendarización de las ventas.
- Contar con una correcta apreciación de la capacidad productiva para hacer frente a la producción planeada.
- Evaluar el grado de integración y participación de los diferentes factores y elementos de la producción (insumos, personal especializado, equipos, etc.)
- Evaluar la política de inventarios (variación de existencias) de la empresa.

Las empresas, con la finalidad de tener claro su proceso productivo y realizar la estimación de los recursos financieros con mayor base de sustentación, deberá efectuar una adecuada implantación del plan de producción, de los aspectos señalados anteriormente y otros que se presenten. Asimismo, deberán considerar que la producción de bienes y servicios es un proceso continuo y por lo tanto el corte presupuestario anual no será taxativo, ya que al inicio y al final del periodo siempre habrá productos en proceso de elaboración.

Para fines del esquema presupuestario de esta unidad, deberán utilizarse los mismos elementos de la unidad de comercialización en cuanto a metas y valor de la producción y gastos o elementos del costo de producción, tanto a nivel total de la unidad como por cada línea de producción (línea de trabajo).

b) Presupuesto de Inversiones.

El Presupuesto de Inversiones deberá ser formulado fundamentalmente para atender el cumplimiento de los planes de expansión operativa de la empresa, por este motivo las características de los proyectos deberán estar íntimamente relacionadas con los aspectos concretos del presupuesto y plan operativo.

Será necesario distinguir en el presupuesto de inversiones, los proyectos de inversión real (estudios, construcciones e instalaciones, equipamiento, etc.), de las inversiones de tipo financiero destinadas a préstamos, compra de valores, etc.

En el caso de la inversión real, también será necesario separar la etapa de pre-inversión (estudios) de la del desarrollo del proyecto (construcción), de esta manera se podrá tener un banco de proyectos que pueden o no, concretarse en ampliaciones. También será fundamental determinar el financiamiento de las inversiones, esto dependerá de los resultados de la empresa, así como de sus planes de expansión.

Respecto a la inversión financiera, será necesario establecer una política de colocación de los excedentes de operación (préstamos, depósitos bancarios, valores, etc.), en la que deberán considerarse criterios de máxima rentabilidad, liquidez y riesgos mínimos.

Por último será muy importante calendarizar el desarrollo de las inversiones para efecto de relacionarlas al presupuesto financiero y presupuesto de caja de la empresa.

unidad y el tratamiento por separado de sus etapas es sólo para fines de análisis y facilitar la coordinación con los otros sistemas que tienen que ver con el presupuesto en la administración financiera.

1. FORMULACION DEL PRESUPUESTO

Comprende la fase del Ciclo Presupuestario durante la cual las instituciones públicas elaboran los planes anuales de trabajo y los respectivos proyectos de presupuesto y salarios correspondientes al ejercicio financiero fiscal n+1. En esta etapa se definen los objetivos, metas y productos que se esperan alcanzar a través de su gestión administrativa y financiera, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

En la formulación del presupuesto, es necesario realizar un minucioso análisis de los resultados de los ejercicios presupuestarios anteriores que sustenten la estimación de los elementos del nuevo presupuesto; asimismo, evaluar lo que está pasando con el presupuesto vigente, a efecto de relacionar lo deseable con lo posible (ejecución presupuesto vigente), con el propósito de determinar las medidas correctivas que puedan ser consideradas en el presupuesto futuro.

Las instituciones prepararán los documentos mencionados al inicio del presente numeral, en concordancia con la Política Presupuestaria, Instrumentos Técnicos y Programa Anual de Inversión Pública, entre otros, emitidos por el Ministerio de Hacienda, cuyo procedimiento y aplicación será definido en el Manual de Procesos para la Formulación Presupuestaria.

Para la elaboración de dichos documentos, el SAFI proporcionará la asistencia técnica y asesoría permanente, la cual será coordinada con los responsables institucionales de conformidad con los cronogramas establecidos, las necesidades específicas de cada institución y en cumplimiento a la normativa sobre la materia.

2. APROBACION DEL PRESUPUESTO

Es la fase del ciclo presupuestario en donde se presentan los Proyectos de Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del año n+1 a las diferentes instancias de decisión del poder Ejecutivo y Legislativo, la cual finaliza con la respectiva sanción del documento presupuestario.

Si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes de Presupuesto y Salarios del año n+1, el nuevo ejercicio iniciará operaciones con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio anterior, que comprenden ingresos y gastos, mientras se aprueban las nuevas Leyes. Una vez aprobadas dichas Leyes, se efectúan los ajustes necesarios de acuerdo a la ejecución ya realizada.

3. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Se inicia con la incorporación del Presupuesto General del Estado y la Ley de Salarios aprobados, en la Base de Datos del SAFI Central y la replicación en cada una de las instituciones. Posteriormente deberá realizarse la Programación de la Ejecución Presupuestaria y la movilización de los recursos de ingresos y gastos presupuestados, de conformidad con las normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos en función de los objetivos, metas y productos establecidos en los Planes Anuales de

c) Presupuesto Financiero y Administrativo.

Este elemento del presupuesto de la gestión empresarial cumplirá un doble propósito; en primer lugar, constituirá el instrumento de integración presupuestaria de tipo financiero, ya que comprenderá todos los ingresos, egresos y el financiamiento que se produce en todos los presupuestos de la empresa; en segundo lugar, agrupará todos los servicios de apoyo que se requieren para cumplir los propósitos de carácter operativo y de inversión, constituyendo el costo administrativo de la gestión empresarial.

Presupuestariamente, este presupuesto integrará las unidades que son responsabilidad de la Gerencia Financiera, debiendo mantener una estrecha coordinación con las áreas operativas y de inversión para actualizar las estimaciones.

En síntesis, en este presupuesto se determinará la situación financiera de la empresa, al analizar los Flujos de Fuentes y Usos de Fondos y las necesidades de financiamiento para el ejercicio presupuestario.

d) Presupuesto de Resultados Generales y Aplicaciones Financieras.

El cumplimiento de las diversas metas de la empresa, requiere una evaluación de las posibilidades económicas y financieras para llevarlas a cabo. Para este propósito, el Presupuesto de Resultados Generales y Aplicaciones Financieras reflejará las metas de operación, de resultados financieros y de tipo económico, así como las variaciones de las cuentas patrimoniales de la empresa. De esta forma, el directorio o consejo de administración podrá tomar las decisiones más adecuadas en cuanto a los presupuestos de operación, inversión y financiero administrativo.

La responsabilidad del manejo de este presupuesto deberá corresponder al Presidente o Director Ejecutivo de la Empresa.

e) Presupuesto de Caja.

Constituye la programación de las posiciones del flujo de efectivo por períodos intermedios (meses) al ejercicio anual. Comprenderá la determinación del nivel óptimo de existencias de efectivo y la programación de las entradas; ésta estará directamente vinculada con el plan de ventas y la política crediticia de la empresa, así como la programación de egresos de efectivo que se vinculará con las estimaciones de compras y los desembolsos del plan de inversiones.

La comparación de los flujos de ingresos y egresos determinará las necesidades de financiamiento, en caso negativo y las posibilidades de inversión financiera de corto plazo, en caso de superávit.

C.2.3 NORMAS SOBRE EL PROCESO PRESUPUESTARIO.

El Ciclo Presupuestario comprenderá las etapas o fases de Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento y Evaluación Presupuestaria correspondiente a un ejercicio financiero fiscal.

Este conjunto de etapas es de naturaleza flexible, dinámica y continua y están interconectadas entre sí, en forma interdependiente y de manera interactuante, con lo cual el ciclo presupuestario constituye una

Trabajo correspondientes al ejercicio financiero fiscal vigente, cuyo procedimiento y aplicación está contenido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Seguimiento y Evaluación del Presupuesto comprende la fase del ciclo presupuestario en que se examina en forma continua el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, mediante la información obtenida durante la etapa de ejecución, a fin de analizar en qué medida se están satisfaciendo las necesidades de la sociedad en las diferentes áreas de gestión que le competen al Estado cumplir con su cometido, con el propósito de adoptar las medidas correctivas que sean necesarias.

En esta etapa se deberá medir el impacto de la acción del Estado en la sociedad a través de todas las instituciones que lo conforman y determinar con eficiencia con que se están logrando los objetivos y metas o resultados de su gestión, por medio de los indicadores e índices de gestión establecidos.

VI. SUBSISTEMA DE TESORERIA

A. GENERALIDADES

El Subsistema de Tesorería comprende todos los procesos de percepción, depósito, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros del Tesoro Público; los cuales puestos a disposición de las entidades y organismos del Sector Público, se utilizan para la cancelación de obligaciones contraídas con aplicación al Presupuesto General del Estado.

En este contexto, la gestión del Subsistema se orienta a establecer los mecanismos más idóneos que aseguren la pronta disponibilidad de los recursos, así como su eficaz y eficiente aplicación, en un marco de absoluta objetividad y transparencia en la gestión de los mismos.

Objetivo

El objetivo del Subsistema de Tesorería, es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente las obligaciones originadas durante la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

B. PRINCIPIOS

1. UNIDAD DE CAJA

Este principio señala que la totalidad de los ingresos de la Hacienda Pública, deben ingresar a la Caja Única del Estado, sin que sea permitido que esos fondos tengan un destino específico.

2. PRONOSTICO DE CAJA

Este establece que debe efectuarse la planificación del programa de administración del efectivo, a corto plazo, y permite el control de los recursos monetarios sobre una base permanente (diaria, semanal, mensual), con el propósito de mantener la liquidez.

3. PRESUPUESTACION

Este principio establece que las operaciones deben ser el resultado de una proyección previa de las fuentes de recursos y la aplicación de los mismos, en la concreción del logro de los objetivos de las instituciones.

4. PERIODICIDAD

Establece que las proyecciones deben formularse para períodos determinados de tiempo, en forma secuencial y constante.

C. NORMAS

C.1 NORMAS GENERALES

1. RESPONSABLES DE LA GESTION DE TESORERIA

La responsabilidad de la gestión de tesorería estará a cargo del Director General de Tesorería en el nivel central, y en el nivel institucional a cargo del Tesorero Institucional o Pagadores Auxiliares; quienes en su respectivo nivel tomarán las acciones necesarias para garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros.

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

La Dirección General de Tesorería de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento de la Ley AFI, y las entidades e instituciones que se financien con recursos del Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales y con Fondos de Actividades Especiales autorizados podrán celebrar contratos de servicios con la finalidad de ser más eficientes en su gestión.

C.2 NORMAS ESPECIFICAS

C.2.1 NORMAS SOBRE RECAUDACIÓN DE INGRESOS

1. SISTEMA DE RECAUDACIÓN DIRECTA

La recaudación directa se efectuará por medio de las Colecturías del Servicio de Tesorería y de las Colecturías Auxiliares Institucionales, las cuales estarán a cargo de Colectores o Cajeros, según lo estime conveniente la Dirección General de Tesorería o la Institución respectiva, quienes serán

responsables de la percepción, liquidación, custodia y depósito de los fondos percibidos, de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento AFI, así como en las demás disposiciones normativas vigentes.

Al momento de efectuar el depósito de los fondos, los colectores o cajeros deberán especificar en el documento de remesa, si los ingresos depositados corresponden al Fondo General o a Fondos Ajenos en Custodia.

2. SISTEMA DE RECAUDACIÓN INDIRECTA

La recaudación indirecta estará a cargo de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional u otras instituciones que el Ministerio de Hacienda autorice, dicha recaudación estará regida por lo pactado en los contratos que para tal efecto suscriba dicho Ministerio y la institución respectiva. Las instituciones contratadas, actuarán como depositarios oficiales de los recursos financieros del Tesoro Público y serán responsables de la concentración de los mismos a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público, en los términos establecidos en el contrato.

C.2.2 NORMAS SOBRE TIPOS DE CUENTAS BANCARIAS

1. CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO

a) Cuenta Principal

La Dirección General de Tesorería, con la finalidad de operativizar la cuenta principal a la que se refiere el Art. 70 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, manejará en el Banco Central de Reserva, las siguientes subcuentas:

Subcuenta Principal: A cargo del Director General de Tesorería, en la cual se concentrarán los ingresos producto de la recaudación de impuestos, tasas, derechos, y los generados por la importación y comercialización de gasolina y sus derivados, así como otras contribuciones fiscales y fondos que por ley le corresponde percibir a la Dirección General de Tesorería. Dicha cuenta será debitada por montos globales con base en las colocaciones diarias autorizadas por el Director General, de acuerdo a los requerimientos de fondos presentados por las instituciones.

Subcuenta Inversión: A cargo del Director General de Tesorería, en la que se depositarán los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, tanto en el mercado nacional como en el extranjero; así como de los intereses generados por el depósito de los mismos. Dicha cuenta se debitará con las transferencias efectuadas a la Subcuenta Principal del Tesoro Público y para la cancelación de títulos valores a su vencimiento.

Subcuenta Transferencias: A cargo de una Unidad Organizativa de la DGT responsable de efectuar las transferencias de fondos a las instituciones, será alimentada con las transferencias que reciba de la Subcuenta Principal y se debitará mediante las Autorizaciones de Transferencias de Fondos que el funcionario responsable del manejo de la cuenta instruya al Banco Central de Reserva, para abonar las Cuentas Corrientes abiertas por las instituciones en los bancos comerciales del Sistema Financiero Nacional, para cumplir con las obligaciones adquiridas por dichas instituciones.

b) Cuentas Subsidiarias

Las instituciones para operativizar las Cuentas Subsidiarias a las que se refiere el Art. 70 de la Ley AFI, deberán abrir previa autorización de la Dirección General de Tesorería, una cuenta corriente en el banco comercial del Sistema Financiero Nacional que mejores condiciones de servicio ofrezca; dichas condiciones deberán establecerse en el contrato de servicios que para tal efecto suscriban la institución y el banco. Posteriormente a la apertura de las cuentas, deberá remitirse a la Dirección General de Tesorería y al Banco Central de Reserva de El Salvador la información relacionada con el banco en que se abrió la cuenta, número y nombre de la misma, así como una copia del contrato de servicios suscrito. Estas cuentas serán abonadas con los depósitos que el Banco Central de Reserva haga efectivos, mediante Autorizaciones de Transferencias de Fondos emitidas por la Dirección General de Tesorería, de acuerdo a los requerimientos de fondos presentados por las instituciones para cumplir con las obligaciones adquiridas.

2. CUENTA FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

La Dirección General de Tesorería, con la finalidad de operativizar el manejo de los Fondos Ajenos en Custodia a los que se refiere el Art. 71 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, podrá manejar en el Banco Central de Reserva de El Salvador las siguientes subcuentas:

a) Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia

Comprende los fondos recibidos a favor de terceros tales como: Fondos de Actividades Especiales, Embargos y Depósitos Judiciales, Servicios Extraordinarios, Anticipos, Provisionales y Garantías, Recursos transferidos no pagados, Régimen disciplinario de la Policía Nacional Civil, Fondo de Amortización para Pensiones, Retenciones de Impuestos u otros de igual naturaleza, cuando así lo determinen las disposiciones legales y normativas vigentes.

b) Subcuentas Fondos de Manejo Especial

En estas subcuentas ingresarán los depósitos de dependencias con registros contables descentralizados, fondos de actividades prioritarias, anticipos, donaciones, así como los compromisos propios de la actividad de las instituciones no considerados como empréstitos internos y externos y otros de igual naturaleza.

Los recursos depositados en esta subcuenta serán administrados de acuerdo a lo establecido en las leyes que dieron origen a los mismos, así como en convenios o contratos de préstamos, donaciones, tratados internacionales y otras modalidades de manejo de fondos que se suscriban.

La Dirección General de Tesorería podrá abrir cuentas corrientes en los bancos comerciales del Sistema Financiero Nacional para el manejo operativo de los recursos depositados en la Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia, descritos en el literal a) de este numeral. Dichas cuentas estarán a cargo de una Unidad Organizativa de la DGT responsable del manejo de los Fondos Ajenos en Custodia.

Los fondos a los que se refiere el literal a) del presente numeral estarán sujetos a la aplicación del artículo 105 del Reglamento de la Ley AFI.

3. CUENTAS DE MANEJO ESPECIAL

Cuando así lo establezcan los convenios o contratos de préstamo, donaciones, tratados internacionales y otras modalidades de entrega de fondos que se suscriban, las instituciones ejecutoras solicitarán a la Dirección General de Tesorería la apertura de cuentas de manejo especial en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Dichas cuentas serán administradas por la Dirección General de Tesorería, se alimentarán con los desembolsos que se reciban de los organismos internacionales y se debitarán mediante las transferencias de fondos que se efectúen a favor de las instituciones encargadas de la ejecución de los proyectos.

C.2.3 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LAS CUENTAS BANCARIAS

1. APERTURA DE CUENTAS

Las instituciones deberán solicitar a la Dirección General de Tesorería, la autorización para abrir la Cuenta Corriente Subsidiaria Institucional, remuneraciones, bienes y servicios, Cuentas para el Manejo de Fondos Circulantes de Monto Fijo, de Pagadurías Auxiliares Institucionales, así como las cuentas de las Pagadurías Auxiliares de Fondos Actividades Especiales y otras que de conformidad a las disposiciones legales y normativas vigentes sea necesario abrir.

La Dirección General de Tesorería posterior a efectuar el análisis correspondiente, autorizará abrir únicamente cuentas corrientes, excepto que en los contratos o convenios internacionales suscritos se establezca el manejo de cuentas de ahorros. Dichas cuentas deberán identificarse con un nombre específico que identifique la naturaleza de las mismas, el cual como mínimo deberá contener lo siguiente: "Nombre de la Institución – Naturaleza del uso de los recursos".

Las instituciones, previo a la suscripción de los contratos para el manejo de las cuentas mencionadas, deberán garantizarse que el banco comercial elegido disponga de un sistema de comunicación en línea que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos por la Dirección General de Tesorería.

El siguiente día hábil a la apertura de la cuenta, las instituciones deberán remitir a la Dirección General de Tesorería, el nombre del banco comercial en que se abrió la cuenta, el número y nombre específicos de la misma, una copia del contrato de servicios suscrito, el concepto que va a afectar dicha cuenta, así como los nombres del titular y referendarios de la misma.

2. CONTROL DE SALDOS

La Dirección General de Tesorería establecerá los mecanismos que considere necesarios, para el control de saldos de las cuentas bancarias abiertas por las instituciones en los bancos comerciales del sistema financiero para el manejo de los recursos del Fondo General, Préstamos Externos, Donaciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Fondos de Actividades Especiales, Embargos Judiciales y cualquier otro tipo de fondo creado por ley. En tal sentido, las Instituciones deberán incluir en los contratos de servicios que suscriban, una cláusula en la cual faculden a la Dirección General de Tesorería para que verifique por cualquier medio los saldos de las cuentas bancarias mencionadas.

3. REINTEGRO Y DEPOSITOS DE FONDOS

La Dirección General de Tesorería como resultado del control y análisis de saldos efectuado a las cuentas bancarias que las instituciones manejen en los bancos del sistema financiero para cumplir con las obligaciones adquiridas con recursos provenientes del Presupuesto General de Estado, tendrá facultad para ordenar directamente al banco comercial cuando lo considere pertinente, el reintegro de los fondos no utilizados de la cuenta manejada por la institución a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público, debiendo informar del traslado efectuado al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, al Tesorero Institucional y al Pagador Auxiliar, según sea el caso. A efecto de dar cumplimiento a esta Norma, las instituciones deberán incluir esta condición dentro de las cláusulas contractuales al momento de abrir la cuenta.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Tesorero Institucional o Pagador Auxiliar, según corresponda, deberá reintegrar a la Subcuenta Principal del Tesoro Público los fondos no utilizados en cuentas de remuneraciones por conceptos tales como: suspensiones en firme, renunciaciones, aportes patronales no enterados, reintegros por subsidios, y otros similares, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al pago efectuado. Asimismo, el reintegro de fondos no utilizados de las cuentas institucionales que reciban recursos del Fondo General y otras cuentas que manejen recursos del Tesoro Público provenientes de contratos o convenios que dieron origen a los recursos, deberá efectuarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente de percibida la transferencia, salvo aquellos recursos debidamente justificados ante la DGT.

Cuando las instituciones deban reintegrar fondos a la Subcuenta Principal del Tesoro Público o depositar a la cuenta Fondos Ajenos en Custodia, recursos requeridos para el cumplimiento de obligaciones adquiridas y que no han sido pagados a los beneficiarios o cuando se trate de fondos correspondientes a descuentos realizados a empleados en virtud de sanciones impuestas; deberán ingresarse directamente, por medio de las colectorías DGT detallando los conceptos, nombres de las personas afectadas o beneficiarias y las cantidades parciales que componen la totalidad del depósito, anexando el detalle y la documentación de respaldo correspondiente.

4. CIERRE Y LIQUIDACION DE CUENTAS

Las instituciones para el cierre y liquidación de las cuentas bancarias abiertas en los bancos comerciales, contarán con un periodo máximo de 10 días hábiles después de efectuada la última conciliación bancaria, asegurándose que no existen cheques pendientes de cobro, incluyendo el cheque de reintegro al Fondo General de la Nación por saldos no utilizados.

Será responsabilidad del Tesorero o Pagador, titular de la cuenta bancaria, efectuar las gestiones pertinentes a fin de agilizar el cierre y liquidación de la cuenta correspondiente, e informar a la Dirección General de Tesorería a más tardar 3 días hábiles posteriores al cierre de la cuenta bancaria.

5. CONCILIACIONES BANCARIAS

Todas las cuentas bancarias manejadas en la institución, serán sujeto de conciliaciones bancarias, atendiendo lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas autorizadas para cada institución; así como a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria y en el

Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's), emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Las Unidades Financieras Institucionales deberán enviar mensualmente o cuando la Dirección General de Tesorería lo solicite, los saldos conciliados de las cuentas bancarias abiertas en el Sistema Financiero para el manejo de Fondos Públicos, así como cualquier otra información complementaria que les sea requerida, atendiendo los tiempos y características solicitados.

6. TRASLADO DE FONDOS TRANSFERIDOS NO PAGADOS

Los Tesoreros Institucionales o Pagadores Auxiliares deberán trasladar de las Cuentas Bancarias a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia de la DGT, los fondos correspondientes a obligaciones devengadas no pagadas a los proveedores, cuya fuente de financiamiento corresponda al Fondo General, Préstamos Externos y Donaciones contenidas en el Presupuesto General del Estado, los Presupuestos Especiales y otros, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de Hacienda; asimismo deberán trasladarse los recursos de aquellos cheques vencidos en poder de los proveedores, a más tardar cinco días hábiles después de cumplirse un año de su emisión.

C.2.4 NORMAS SOBRE REQUERIMIENTOS Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS

1. REQUERIMIENTOS DE FONDOS

Las instituciones solicitarán los recursos financieros necesarios para el pago de sus obligaciones, enviando a la Dirección General de Tesorería el correspondiente requerimiento de fondos, dicho requerimiento deberá efectuarse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida para la transferencia de fondos, el cual se generará por medio de la aplicación informática SAFI y considerando los criterios establecidos en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el Ministerio de Hacienda. Los fondos solicitados deberán utilizarse únicamente para el pago de las obligaciones para las cuales fueron requeridos.

2. TRANSFERENCIAS DE FONDOS

La Dirección General de Tesorería a través de la unidad organizativa responsable de efectuar las transferencias de fondos a las instituciones, instruirá mediante Autorizaciones de Transferencias de Fondos al Banco Central de Reserva de El Salvador para que debite la Subcuenta Transferencias – Cuenta Principal Tesoro Público y que a su vez abone a la Cuenta Subsidiaria Institucional a cargo de cada una de las instituciones, el monto programado en la Caja Fiscal, con base a los requerimientos de fondos presentados.

3. ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS

La Dirección General de Tesorería podrá autorizar Transferencias de Fondos, para cubrir adelantos otorgados a terceros, destinados a la adquisición de bienes y servicios institucionales y ejecución de proyectos de inversión, respaldados en contratos, convenios o acuerdos. El Tesorero Institucional será responsable del adecuado registro y control en el módulo diseñado para tal efecto en la aplicación

informática SAFI, de los anticipos otorgados. Asimismo, deberá velar por que dichos anticipos se liquiden en el tiempo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes.

4. TRANSFERENCIAS PARCIALES DE FONDOS

La Dirección General de Tesorería, con base en las disponibilidades de caja podrá efectuar transferencias de fondos parciales, de las cantidades requeridas por las Instituciones, de tal forma que éstas cumplan con las fechas límites de pago.

En el caso del pago de aportaciones y cotizaciones a las Instituciones de Seguridad Social, la DGT podrá transferir los fondos requeridos en la fecha establecida para el pago de remuneraciones o en una fecha posterior al pago de éstas, siempre que no exceda los cinco días hábiles anteriores al vencimiento legal del plazo establecido, debiendo los Tesoreros Institucionales o Pagadores Auxiliares, efectuar el pago de las aportaciones y cotizaciones dentro de los tres días hábiles posteriores de recibida la transferencia correspondiente, siempre que éste no exceda el plazo legal establecido.

5. RETENCIONES IMPOSITIVAS Y CONTRACTUALES APLICABLES EN REQUERIMIENTOS DE FONDOS

La Dirección General de Tesorería para optimizar el uso de los recursos financieros, enterará directamente a la Subcuenta Principal del Tesoro Público las sumas en concepto de Retenciones del Impuesto sobre la Renta aplicadas a los salarios de los empleados públicos y a los servicios profesionales, así como el Anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y otros que determinen las leyes vigentes.

Los Tesoreros Institucionales, deberán presentar a la Dirección General de Tesorería, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, las declaraciones juradas y mandamientos de ingreso, emitidos por él o por los Pagadores Auxiliares; correspondientes a los requerimientos de fondos generados el mes anterior en forma consolidada, separando lo correspondiente a las entidades adscritas, cuando aplique. Las declaraciones juradas, dentro de lo posible, deberán ser generadas haciendo uso de los medios electrónicos disponibles.

Para el caso de los Comprobantes de Retención emitidos por la UFI, entre la fecha de generación del último Requerimiento de Fondos emitido durante el mes y el último día del mismo, deberá generarse Requerimiento de Fondos Complementarios por las obligaciones relacionadas con dichos comprobantes, el cual deberá ser presentado dentro de los primeros tres días hábiles del siguiente mes, a la Dirección General de Tesorería.

Similar procedimiento podrá adoptarse para el entero de otros ingresos que por su naturaleza puedan aplicarse directamente, lo cual será debidamente informado por la DGT a la institución en caso de que lo estime necesario.

Los Tesoreros Institucionales y Pagadores Auxiliares serán responsables del cumplimiento de los plazos, cálculos, liquidación de las retenciones y demás obligaciones formales en virtud de la designación como agente de retención de sus respectivas Instituciones. El incumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con dicha designación hará incurrir en las sanciones tributarias correspondientes.

Para el caso de las retenciones contractuales de proyectos de inversión y otros, los Tesoreros Institucionales deberán remitir a la DGT el requerimiento de fondos generado en la aplicación SAFI. La retención efectuada deberá transferirse a la Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia administrada por la Dirección General de Tesorería.

Se exceptúan de la disposición contenida en el párrafo anterior, las retenciones contractuales, cuando en los contratos o convenios de préstamos externos o donaciones, se establezca un mecanismo diferente para el manejo de las mismas.

Para los efectos del presente numeral las Instituciones deberán detallar en el correspondiente requerimiento de fondos las cantidades a retener por cada uno de los conceptos referidos en el primer párrafo.

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancarias, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancarias abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional. Los primeros dos funcionarios mencionados, también serán responsables del registro en la aplicación informática SAFI de toda la información relacionada con los pagos efectuados en los Auxiliares de Obligaciones por Pagar (Ejercicio Corriente y Años Anteriores), Control de Bancos y Anticipos de Fondos.

Las Instituciones están facultadas para celebrar contratos con los bancos comerciales en los cuales manejan sus cuentas bancarias, con el objeto de implantar mecanismos especiales para el pago de los salarios, bienes, servicios y otros, a través de abono a cuenta, pago electrónico u otros mecanismos de pago autorizados. Asimismo, con la finalidad de facilitar y asegurar el pago de jornales, podrán contratar con entidades del Sistema Financiero o empresas especializadas, para que proporcionen el servicio de pago, debiendo procurar no incurrir en costos financieros por ese tipo de servicios.

El Tesorero Institucional y los Pagadores Auxiliares, serán responsables de la liquidación del pago. Las retenciones que efectúen en concepto de descuentos de ley, serán pagadas a los respectivos beneficiarios mediante cheque, abono a cuenta, pago electrónico u otro medio autorizado.

2. TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

Los Tesoreros Institucionales están facultados para autorizar transferencias de fondos de la Cuenta Corriente Subsidiaria Institucional a su cargo, a las cuentas corrientes de los Pagadores Auxiliares, para que éstos cumplan con el pago de las obligaciones para las que han sido nombrados. También podrán autorizar transferencias para trasladar los fondos correspondientes a las subvenciones y subsidios que son competencia de la institución, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

C.2.6 NORMAS SOBRE LOS FONDOS CIRCULANTES DE MONTO FIJO

1. CONSTITUCIÓN

Las Instituciones podrán constituir Fondos Circulantes de Monto Fijo, hasta por un máximo del 2% sobre el promedio mensual de la Disponibilidad Neta de la asignación presupuestaria anual en el Rubro 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", sin que dicho valor exceda del equivalente a ochenta (80) salarios mínimos vigentes para la jornada ordinaria de trabajo del Sector Comercio y Servicios. Sólo para fines de establecer el monto máximo a manejar a través de este tipo de fondos, deberá aplicarse el cálculo que se presenta a continuación:

CONCEPTO	MONTO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL RUBRO 54 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ¹⁾	\$
MENOS(asignaciones anuales):	
54108 Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$
54110 Combustibles y Lubricantes	\$
542 Servicios Básicos	\$
54317 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$
DISPONIBILIDAD NETA ANUAL	\$
PROMEDIO MENSUAL(Disponibilidad neta entre 12 meses)	\$
2 % DEL PROMEDIO MENSUAL:	\$

¹⁾ Según asignaciones originales aprobadas en la Ley de Presupuesto General de Estado

La determinación del monto máximo a manejar, por medio del Fondo Circulante de Monto Fijo, será necesario efectuarlo, siempre que dichos Fondos sean constituidos con recursos del Fondo General o Recursos Propios.

No podrá existir más de un fondo para los mismos fines dentro de una misma Unidad Organizativa, en caso de existir varios fondos a nivel institucional, la sumatoria de ellos no deberá exceder el monto determinado al aplicar el cálculo establecido en el párrafo anterior.

De los Fondos Circulantes podrán desagregarse para el manejo de recursos en efectivo una o más Cajas Chicas, las cuales dependerán del Fondo Circulante respectivo. Cuando corresponda a una sola

Caja Chica el manejo del efectivo estará a cargo del Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo; si se crean más de una Caja Chica, serán responsabilidad de las personas designadas.

Cuando la Institución constituya más de una Caja Chica con cargo a un Fondo Circulante de Monto Fijo, la sumatoria de todas las existentes no deberá exceder del equivalente a ocho salarios mínimos, vigentes para la jornada ordinaria de trabajo de los trabajadores del Comercio y Servicios.

En caso de ser necesaria la constitución de Fondos Circulantes de Monto Fijo y de Cajas Chicas, por montos mayores a los establecidos en los párrafos anteriores del presente numeral, las Instituciones deberán presentar solicitud firmada por la máxima autoridad en la cual se justifique la referida petición, dicha solicitud deberá dirigirse al Ministro de Hacienda quien emitirá la autorización o denegación respectiva, previa opinión técnica de la Dirección Nacional de Administración Financiera.

La autorización del Ministerio de Hacienda, procederá cuando sean recursos del Fondo General, en caso de tratarse de recursos propios, bastará la aprobación interna de la máxima autoridad de la Institución, y cuando se constituyan con cargos a préstamos externos o donaciones deberá proceder de acuerdo a los convenios aprobados.

Para la constitución de los Fondos Circulantes de Monto Fijo, las Instituciones deberán emitir Acuerdo Ejecutivo Institucional, Punto de Acta o Resolución según sea el caso, en los cuales deberá quedar reflejado el monto, así como el número de autorización emitido por el Ministerio de Hacienda para los casos que correspondan. Posteriormente, deberá remitir a la Dirección General de Tesorería copia del Acuerdo Ejecutivo Institucional, Punto de Acta o Resolución.

Para facilitar el manejo de las Obligaciones Generales del Estado, podrán constituirse Fondos Circulantes de Monto Fijo hasta por el equivalente al 2% del promedio mensual de las asignaciones anuales vigentes.

2. MANEJO DEL FONDO

Las Instituciones, posteriormente a la constitución del Fondo, deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno, Punto de Acta o Resolución, a los Encargados del Fondo y Refrendarios respectivos, así como a los Responsables de las Cajas Chicas, en caso de ser necesario el manejo de las mismas.

Los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, serán responsables solidaria y pecuniariamente por el manejo del fondo para el cual se nombren y deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de conformidad a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Para el manejo de los recursos del Fondo, el encargado, deberá abrir una cuenta corriente en un banco comercial del Sistema Financiero Nacional, con el nombre: "Institución – Fondo Circulante de Monto Fijo – Distintivo Específico"; debiendo informar a la Dirección General de Tesorería, a más tardar el siguiente día hábil, el nombre del banco comercial en que fue abierta la cuenta, así como el número y nombre de la misma.

3. REGISTRO Y CONTROL

La Unidad Financiera Institucional será responsable de los registros oportunos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, originados por la creación, reintegros y liquidación del Fondo Circulante de Monto Fijo.

Al momento de crear un Fondo Circulante de Monto Fijo, la Unidad Financiera Institucional deberá constituir un Compromiso Presupuestario por el monto autorizado, utilizando el NIT del Encargado del Fondo. Dicho compromiso deberá programarse para ser devengado en el mes de diciembre del ejercicio en ejecución, el cual deberá liquidarse de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del numeral 7 de las presentes normas.

Posteriormente, procederá a gestionar ante la Dirección General de Tesorería, el Anticipo de Fondos correspondiente al primer desembolso, el cual estará vigente mientras no se modifique el monto del fondo, se cambie al Encargado o se liquide el fondo ante la Unidad Financiera Institucional.

Las Instituciones que al inicio del año cuenten con Fondo Circulante de Monto Fijo, deberán constituir un compromiso presupuestario, tomando en consideración los aspectos señalados en el segundo párrafo de este numeral, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria de los pagos que se efectúen con cargo a la última póliza de reintegro que presente en el mes de diciembre el Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo.

Los Encargados de los Fondos Circulantes de Monto Fijo, serán responsables del manejo, registro y control de los recursos asignados para la operación de dichos fondos, para lo cual deberá establecer y mantener un adecuado control sobre el uso de formularios, cheques, así como la custodia del efectivo en caja.

Antes de la erogación de recursos del Fondo Circulante o de las Cajas Chicas, el Encargado deberá asegurarse que la documentación que reciba por parte de las Unidades involucradas, cumplan con los aspectos legales y técnicos vigentes.

4. UTILIZACIÓN DEL FONDO

Las Instituciones podrán utilizar los recursos de los Fondos Circulantes de Monto Fijo, para efectuar erogaciones de carácter urgente, siempre que no correspondan al pago de salarios, debiendo contar previamente con la debida autorización del Titular o funcionario delegado para la autorización del gasto.

Los recursos del Fondo Circulante de Monto Fijo, podrán utilizarse para efectuar pagos en los conceptos siguientes:

- i. Pago de Dietas, Honorarios y Viáticos;
- ii. Adquisición de Bienes y Servicios;
- iii. Pago de Impuestos, Tasas y Derechos;
- iv. Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios;
- v. Inversiones en Activos Fijos, hasta por un máximo equivalente a un salario mínimo, vigente para la jornada ordinaria de trabajo de los trabajadores del Comercio y Servicios.

Para los egresos referidos en el párrafo anterior, deberá atenderse lo establecido en el Reglamento General de Viáticos, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, y demás Disposiciones Normativas vigentes que le sean aplicables.

El Encargado del Fondo podrá entregar dinero en efectivo, cheque o abono a cuenta, para los casos siguientes:

- i. Cancelación de facturas o recibos de suministrantes;
- ii. Anticipos para viáticos, los cuales deberán ser liquidados cinco días hábiles después de finalizada la misión;
- iii. Adelantos para adquisiciones de bienes y servicios con autorización del Titular o funcionario delegado para tal efecto, los cuales deberán ser liquidados dentro de los dos días hábiles después de realizada la adquisición del bien o servicio.

El Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo o los responsables del manejo de Caja Chica, serán responsables de gestionar de forma oportuna los reintegros de fondos, quedando terminantemente prohibida la entrega de quedan por facturas o recibos que respalden la adquisición de bienes o servicios de manera urgente.

Los pagos en efectivo por medio de las Cajas Chicas, no podrán exceder el equivalente a tres salarios mínimos vigentes para la jornada ordinaria de trabajo de los trabajadores del Comercio y Servicios.

Las Instituciones y la Dirección General de Tesorería podrán otorgar con cargo al Fondo Circulante de Monto Fijo, cantidades en efectivo hasta por un monto máximo equivalente al 75% de un salario mínimo vigente para la jornada ordinaria de trabajo de los trabajadores del Comercio y Servicios, para que sea utilizado al momento de entregar cambio en efectivo en las Colecturías.

Cuando la operatividad propia de la Dirección General de Tesorería lo requiera, por cada caja emergente habilitada, podrá otorgarse anticipos hasta por un máximo del 10% del salario mínimo vigente para la jornada ordinaria de trabajo de los trabajadores del Comercio y Servicios, a fin de que sea utilizado al momento de entregar cambio en efectivo, debiendo ser liquidado dentro de un periodo máximo de cinco días hábiles después de otorgado.

5. REPOSICIÓN DEL FONDO

El Encargado del Fondo podrá solicitar el reintegro de los recursos en el momento que lo estime necesario, asegurándose que éste se realice antes de agotarse un máximo del sesenta por ciento (60%) del monto autorizado para el manejo del fondo, a fin de evitar iliquidez en el mismo.

Para efectos de gestionar el reintegro, el Encargado preparará la Póliza de Reintegro y la remitirá a la UFI acompañada de la documentación probatoria (facturas, vales de caja chica, recibos, etc.), a fin de que se genere el requerimiento de fondos respectivo y se tramite ante la Dirección General de Tesorería la transferencia de fondos para el reintegro correspondiente. La periodicidad de los requerimientos dependerá de las necesidades de recursos de cada Fondo, a consecuencia de los pagos efectuados con cargo a los mismos.

Los recursos financieros asignados en concepto de Fondo Circulante de Monto Fijo, serán canalizados por medio del Tesorero Institucional, quien los recibirá en la cuenta subsidiaria institucional y posteriormente efectuará la correspondiente transferencia de fondos a la cuenta corriente abierta para el manejo del Fondo.

6. APLICACIÓN DE RETENCIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS

El Encargado del Fondo y los Responsables de las Cajas Chicas, al momento de efectuar el pago, serán responsables de aplicar las retenciones de los Impuestos Internos, de conformidad a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

El Encargado deberá anexar a la Póliza de Reintegro correspondiente, el detalle de las retenciones efectuadas, debiendo especificar como mínimo: El NIT y nombre de la persona natural o jurídica sujeto de retención, y el monto total del pago, y lo correspondiente a la retención efectuada, a fin de que el Tesorero Institucional o Pagadores Auxiliares, al momento de efectuar el reintegro, retenga el monto correspondiente a las retenciones efectuadas.

7. MANEJO DE LOS FONDOS CIRCULANTES AL CIERRE DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL

El Encargado del Fondo Circulante, deberá tramitar dentro de los primeros quince días calendario del mes de diciembre de cada año, la Póliza de Reintegro de Fondos correspondiente a los recursos utilizados a esa fecha, con la finalidad que la Unidad Financiera Institucional proceda a utilizar el Compromiso Presupuestario que se constituyó para garantizar disponibilidad presupuestaria al inicio del año o al momento de constitución del fondo.

Los Fondos Circulantes podrán mantenerse vigentes al cierre de cada ejercicio financiero fiscal, a fin de atender gastos urgentes, los cuales serán aplicados a las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio financiero fiscal.

En caso de que la Institución decida liquidar dichos fondos, al momento de presentar la última Póliza de Reintegro, deberán reintegrarse también ante la Dirección General de Tesorería los recursos disponibles en efectivo y en la cuenta bancaria, para posteriormente efectuar el registro correspondiente a la liquidación del Anticipo de Fondos otorgado al Encargado, en la aplicación informática SAFI.

C.2.7 NORMAS SOBRE LOS FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

C.2.7.1 NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES

1. RESPONSABILIDAD DEL MANEJO

Para el manejo del Fondo de Actividades Especiales, el Titular de la Institución mediante Acuerdo Ejecutivo interno designará a la Unidad Organizativa y al funcionario de ésta que será responsable del manejo administrativo del mismo; la gestión financiera del fondo será responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional.

A propuesta de cada Institución, el Ministerio de Hacienda por medio de Acuerdo Ejecutivo nombrará a los Colectores Auxiliares Institucionales, quienes serán responsables de la recaudación de los ingresos provenientes de la venta de productos y prestación de servicios producidos o comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales, de conformidad a lo establecido en el Art. 93 del Reglamento de la Ley AFI.

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo interno a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios del Fondo de Actividades Especiales, quienes serán responsables del pago de los compromisos adquiridos a través de dicho fondo.

Los funcionarios mencionados en los párrafos segundo y tercero del presente numeral deberán rendir fianza de fidelidad antes de tomar posesión de sus cargos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Respecto a los Colectores Auxiliares Institucionales y los Pagadores Auxiliares que se nombren, dependerán del Tesorero Institucional de la UFI.

A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), cada Fondo de Actividades Especiales deberá inscribirse como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA), debiendo acatar todo lo establecido en dicha Ley y Reglamento, en el Código Tributario y su Reglamento, así como en las demás disposiciones normativas emitidas por la Administración Tributaria.

2. RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS

Los ingresos que se perciban producto de las actividades especiales autorizadas, serán recaudados por los Colectores Auxiliares Institucionales que se hayan nombrado para tal fin. Dicha actividad también podrá realizarse por medio de otras Entidades Colectoras previa autorización de la Dirección General de Tesorería, para lo cual la Institución deberá negociar con dichas entidades la apertura de cuentas corrientes con su respectivo convenio, acuerdos o contratos los cuales deberán contar con la aprobación de la mencionada Dirección General. El plazo para concentrar esos fondos a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia N° 1-05-056 abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, no deberá exceder de 3 días hábiles o conforme a los plazos establecidos en los convenios, acuerdos o contratos correspondientes.

La Dirección General de Tesorería será responsable de la recaudación de los ingresos provenientes de Fondos de Actividades Especiales percibidos por medio del Sistema P@GOES (Portal de pagos electrónicos del Gobierno de El Salvador) y se registrarán por el contrato de percepción y concentración de fondos entre las entidades colectoras y el Ministerio de Hacienda, y los convenios suscritos con las instituciones y esta Dirección General.

El costo por el servicio de pago electrónico y multicanal, será aborsado por cada uno de los Fondos de Actividades Especiales que se adhieran al sistema P@GOES.

3. REGISTRO Y CONTROL DE LA DISPONIBILIDAD

La Dirección General de Tesorería llevará el registro y control de las disponibilidades de cada Fondo, en la cuenta contable "Dirección General de Tesorería – Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia - Fondo de Actividades Especiales – Subcuenta Venta de Productos o Prestación de Servicios de la Institución Depositante". Las Instituciones que manejan Fondos de Actividades Especiales para efectos de control, podrán solicitar a la DGT a través de la UFI cuando así lo requieran, un informe sobre el saldo que presente la Subcuenta respectiva.

La Unidad Financiera Institucional, será responsable de llevar en la aplicación informática SAFI, el registro y control de las disponibilidades de los Fondos de Actividades Especiales, así como los registros contables de los mismos, debiendo los Colectores y Pagadores Auxiliares remitir de manera oportuna a dicha unidad, toda la documentación probatoria que respalda los ingresos y egresos con aplicación a dicho Fondo, a fin de cumplir con los aspectos legales y disposiciones normativas vigentes.

4. DEPÓSITO DE LOS INGRESOS

La Dirección General de Tesorería, para el depósito de las remesas provenientes de los ingresos por la venta de productos y prestación de servicios manejados a través de Fondos de Actividades Especiales, manejará en los bancos de su elección, cuentas corrientes denominadas "Dirección General de Tesorería – Fondos Ajenos en Custodia".

Los ingresos de actividades especiales recibidos por las instituciones autorizadas para el manejo de Fondos de Actividades Especiales, serán depositados en el banco comercial autorizado por la Dirección General de Tesorería, en las cuentas corrientes mencionada en el párrafo anterior o en las Oficinas Colectoras de la Dirección General de Tesorería, el mismo día o el siguiente día hábil a su percepción, debiendo especificar claramente el Fondo de Actividades Especiales al cual corresponde el ingreso, la fecha a la que pertenece la percepción y el monto total del depósito.

El banco comercial deberá remitir a la Dirección General de Tesorería, la información y documentación de respaldo correspondiente a los ingresos percibidos en concepto de Fondo de Actividades Especiales, aplicados a la cuenta mencionada en el primer párrafo del presente numeral, al siguiente día hábil de su recepción a fin de que la mencionada Dirección General, pueda llevar un adecuado control de las disponibilidades de cada Fondo.

Los fondos depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería – Fondos Ajenos en Custodia – Subcuenta Actividades Especiales" abierta por la Dirección General de Tesorería en los bancos comerciales, deberán ser transferidos a la cuenta "Dirección General de Tesorería – Fondos Ajenos en Custodia", que esa Dirección General maneja en el Banco Central de Reserva de El Salvador, de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos o convenios respectivos.

5. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

Las Instituciones autorizadas para el manejo de Fondos de Actividades Especiales, podrán utilizar los recursos registrados como disponibles en los controles que para tal efecto maneja la Unidad Organizativa de la DGT responsable, para efectuar erogaciones directa y únicamente relacionadas con el funcionamiento de los mismos, en los conceptos siguientes:

- i) Contratación de Servicios Personales;
- ii) Adquisición de Bienes y Servicios;
- iii) Adquisición de Bienes Muebles;
- iv) Pago de Impuestos, Tasas y Derechos; y
- v) Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios.

La contratación de Servicios Personales, señalada en el literal i) primer párrafo del presente numeral, estará sujeta a la autorización previa de la Dirección General del Presupuesto.

Para los egresos referidos en los romanos ii) y iii) del párrafo anterior, deberá atenderse lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Ley AFI y su Reglamento y demás Disposiciones Normativas vigentes que le sean aplicables.

Todas las erogaciones del Fondo de Actividades Especiales, deberán contar con la debida autorización del funcionario responsable del manejo administrativo del fondo, nombrado según lo establecido en primer párrafo, numeral 1, literal C.2.7.1 de las presentes normas; además de contar con la debida disponibilidad de recursos en la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia manejada por la DGT en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Para efectuar el pago de las obligaciones adquiridas a través del Fondo, las instituciones abrirán una cuenta corriente en un banco comercial del Sistema Financiero Nacional de su elección, con el nombre de 'Pagadería Auxiliar - Fondo de Actividades Especiales - Distintivo Especifico de la Cuenta', cuyo manejo estará a cargo de los Pagadores Auxiliares, nombrados según el párrafo tercero del numeral 1, literal C.2.7.1 de las presentes normas, debiendo también nombrar a los Refrendarios respectivos para dichas cuentas.

El Ministerio de Hacienda podrá autorizar la creación de Fondos Circulantes de Monto Fijo con recursos administrados a través de Fondos de Actividades Especiales, para atender gastos de carácter emergente relacionados con la operatividad de los mismos, para lo cual la Institución deberá presentar solicitud firmada por la máxima autoridad.

La creación del Fondo Circulante y el nombramiento del encargado de su manejo, deberá efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Institucional o Punto de Acta, según sea el caso.

6. REQUERIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las Instituciones para solicitar los recursos que tienen depositados en la Dirección General de Tesorería en concepto de Fondos de Actividades Especiales, deberán presentar el correspondiente requerimiento de fondos por medio de la Unidad Financiera Institucional (UFI), con base a las obligaciones debidamente devengadas, el cual deberá ser firmado por el Tesorero Institucional y el Jefe UFI. La periodicidad de los requerimientos dependerá de las obligaciones adquiridas por la Institución.

La Dirección General de Tesorería emitirá Autorización de Transferencia de Fondos de la cuenta 'Dirección General de Tesorería-Fondos Ajenos en Custodia N° 1-05-056', que tiene abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador, a la Cuenta Subsidiaria Institucional que maneja el Tesorero Institucional, para que éste transfiera los recursos a las Cuentas Corrientes que manejan los Pagadores Auxiliares de los Fondos de Actividades Especiales.

La Dirección General de Tesorería, podrá efectuar transferencias de fondos parciales, de las cantidades requeridas por los Fondos de Actividades Especiales, de tal forma que éstos cumplan con las fechas límites de pago.

En el caso del pago de aportaciones y cotizaciones a las Instituciones de Seguridad Social, la DGT podrá transferir los fondos requeridos en la fecha establecida para el pago de remuneraciones o en una fecha posterior al pago de éstas, siempre que no exceda los cinco días hábiles anteriores al vencimiento legal del plazo establecido, debiendo los Tesoreros Institucionales o Pagadores Auxiliares, efectuar el pago de las aportaciones y cotizaciones dentro de los tres días hábiles posteriores de recibida la transferencia correspondiente, siempre que éste no exceda el plazo legal establecido.

La DGT para optimizar el uso de los recursos financieros, enterará directa y oportunamente a la Subcuenta Principal del Tesoro Público, las sumas en concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta, aplicados a los salarios de los empleados públicos y a los servicios profesionales, así como el anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) y otros que determinen las leyes vigentes, para lo cual deberá detallar en el Requerimiento de Fondos, el monto correspondiente a estos conceptos.

Los Tesoreros Institucionales, deberán presentar a la Dirección General de Tesorería, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, las declaraciones juradas y mandamientos de ingreso correspondientes a los requerimientos de fondos generados en el mes anterior.

Los Tesoreros Institucionales y Pagadores Auxiliares constituidos por Ley como agentes de retención, serán responsables del cumplimiento de los plazos, cálculos, liquidación y pago extemporáneo por causa imputable a los mismos o cuando no haya disponibilidad de estos fondos en la DGT.

7. DETERMINACION Y TRANSFERENCIA DE UTILIDADES

La Dirección General de Tesorería, a más tardar el primer día hábil de los meses de enero y julio de cada año utilizando la aplicación informática SAFI, generará el Balance de Comprobación para los periodos de enero a junio y de julio a diciembre, según corresponda, para cada uno de los Fondos de Actividades Especiales autorizados, a fin de determinar dentro de los primeros veinte días hábiles de los meses de enero y julio, el monto a transferir al Fondo General en concepto de utilidades, para lo cual se aplicará el cálculo siguiente:

CONCEPTO	MONTO
DISPONIBILIDADES	
SALDOS:	
Cuentas Bancarias "Pagaderías Auxiliares – Fondo de Actividades Especiales" ^{1/}	\$
Cuentas Contables "Dirección General de Tesorería – Fondos de Actividades Especiales – Subcuenta Venta de Productos o Prestación de Servicios de la Institución Depositante" ^{2/}	\$
TOTAL DE DISPONIBILIDADES	\$
MENOS:	
Saldo de las Cuentas Contables Acreedores Monetarios por Pagar ^{3/}	\$
Monto de cheques entregados no cobrados por los proveedores ^{4/}	\$
DISPONIBILIDADES NETAS	\$
VARIACION DE IVA:	
Menos:	\$
IVA A PAGAR (Débitos son mayores que los Créditos) ^{3/}	\$
MENOS:	
10% Capital de Trabajo	\$
SALDO A TRANSFERIR	\$

^{1/} según último estado de cuenta bancario

^{2/} según saldo registrado en la DGT

^{3/} según balance de comprobación

^{4/} según conciliaciones bancarias y listado presentado

Las Instituciones que administren Fondos de Actividades Especiales, proporcionarán a la Dirección General de Tesorería a más tardar el quinto día hábil de los meses de enero y julio, una copia de la conciliación bancaria al último día de junio o diciembre, según corresponda y el listado de cheques entregados pendientes de cobro por los proveedores. A fin de identificar las disponibilidades del fondo al momento de determinar las utilidades a transferir, la DGT podrá requerir información adicional necesaria.

Una vez determinado el cálculo de utilidades, la Dirección General de Tesorería efectuará de oficio, a más tardar el segundo día hábil después de su determinación, la transferencia de fondos de la Cuenta Fondos Ajenos abierta en el Banco Central de Reserva con afectación contable a la Subcuenta Fondo de Actividades Especiales correspondiente, a la Subcuenta Principal del Tesoro Público. En caso de insuficiencia en la disponibilidad del Fondo de Actividades Especiales correspondiente, la DGT podrá descontar de los ingresos que sean depositados posteriormente, el monto correspondiente a la diferencia no transferida.

La Dirección General de Tesorería notificará a los Tesoreros Institucionales y Pagadores Auxiliares, sobre las transferencias realizadas y de las diferencias no aplicadas.

8. TRASLADO DE FONDOS TRANSFERIDOS NO PAGADOS

Los Pagadores Auxiliares de los Fondos de Actividades Especiales deberán trasladar de las Cuentas Bancarias denominadas "Pagadería Auxiliar - Fondo de Actividades Especiales – Distintivo Específico de la Cuenta" a que se refiere el numeral 5 de la presente norma, a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia de la DGT, los fondos correspondientes a obligaciones devengadas pendientes de pago a los proveedores, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de Hacienda. Además, deberán trasladar los recursos de aquellos cheques vencidos en poder de los proveedores, a más tardar cinco días hábiles después de cumplirse un año de su emisión.

9. LIQUIDACIÓN

Para efectuar la liquidación de los Fondo de Actividades Especiales, deberá presentarse a la Dirección General de Tesorería el informe correspondiente, acompañado de la documentación que respalde las operaciones de liquidación efectuadas.

La Dirección General de Tesorería, está facultada para que dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la fecha de comunicada la liquidación, efectúe de oficio la transferencia de los saldos de la cuenta "Dirección General de Tesorería – Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia -Fondo de Actividades Especiales – Subcuenta Venta de Productos o Prestación de Servicios de la Institución Depositante" y de las cuentas de las Pagaderías Auxiliares Institucionales, a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público.

G.2.7.2 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS EMBARGOS JUDICIALES

1. REGISTRO Y CONTROL

El Tesorero Institucional en su calidad de depositario judicial de los fondos retenidos en concepto de embargos, deberá establecer mecanismos de control para la recepción, registro y administración de los fondos provenientes de los descuentos por embargos judiciales a personas naturales o jurídicas, desde la fecha en que reciba la orden judicial, hasta la suspensión o sobreseimiento que libre el juez de la causa.

El Tesorero Institucional respectivo, recibirá del juez competente los oficios de trabajo de embargo, y en el caso de que éstos sean aplicados a empleados, remitirá una copia de los mismos a la unidad de la institución responsable de incluir los descuentos correspondientes en la planilla de remuneraciones.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas ajenas a la institución, considerará el descuento o retención que ha instruido el juez de la causa, al momento de efectuar el pago correspondiente por el bien o servicio recibido.

Cuando hubiere dos o más casos pendientes por trabajo de embargos de otros juzgados a empleados de la institución, el Tesorero Institucional respectivo informará al juez para que considere la acumulación de juicios que corresponda.

El Tesorero Institucional correspondiente, a solicitud del juez de la causa, informará el monto al que ascienden los descuentos efectuados a su demandado.

2. APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS

El Tesorero Institucional o los Pagadores Auxiliares, al momento de hacer efectivo el pago de remuneraciones, deberán aplicar ininterrumpidamente los descuentos por embargos judiciales detallados en la planilla correspondiente, desde que reciban la orden judicial hasta la suspensión o sobreseimiento que libre el juez de la causa.

Cuando se trate de embargos judiciales aplicados a personas naturales o jurídicas por incumplimiento en contratos de obras o suministro de un bien o servicio, el Tesorero Institucional o los Pagadores Auxiliares efectuarán el descuento o retención respectiva, según lo que instruya el juez competente.

Las retenciones resultantes de la aplicación del párrafo anterior, deberán ser remitidas a la Dirección General de Tesorería a más tardar el siguiente día hábil de efectuado la operación, para ser depositadas a la cuenta Fondos Ajenos en Custodia abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador y registrada contablemente en la cuenta "Dirección General de Tesorería - Fondos Ajenos en Custodia - Subcuenta Tesorería Institucional Embargos Judiciales", mientras el juez de la causa resuelve al respecto.

3. MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA

Para el depósito de los descuentos detallados en el primer párrafo del literal anterior, el Tesorero Institucional deberá abrir una cuenta corriente en un banco comercial del sistema financiero nacional, con el nombre de "Cuenta Embargos Judiciales – Nombre de la Institución", siendo su responsabilidad el manejo de la misma. Esta será la única cuenta en la cual se mantendrán los fondos, previo al pago o devolución de los mismos al interesado. El número de la cuenta que fue abierta, el nombre del banco comercial en el que será manejada, así como el nombre del Tesorero Institucional y referendario de dicha cuenta, deberán ser informados a la Dirección General de Tesorería.

4. PAGO, DEVOLUCIÓN O SUSPENSIÓN

Para efectuar el pago y devolución o suspender el trabajo de embargos, el Tesorero Institucional correspondiente deberá contar con el Oficio de autorización respectivo del juez de la causa.

El pago o devolución de los embargos judiciales ordenado por el juez de la causa se efectuará a través de cheque, abono a cuenta o pago electrónico a nombre de la persona natural o jurídica beneficiaria.

5. TRASLADO DE FONDOS

El Tesorero Institucional al momento de presentar el requerimiento de fondos para el pago de remuneraciones o bienes y servicios a la DGT, deberá detallar el monto correspondiente a los descuentos efectuados en concepto de embargos judiciales, a fin de que la mencionada Dirección General efectúe el traslado del 90% de dicho monto a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia abierta en

el Banco Central de Reserva de El Salvador. La DGT remitirá copia de la Autorización de Transferencia de Fondos (ATF), al Tesorero Institucional a efecto de que éste presente el ingreso.

Con respecto al 10% restante de los embargos judiciales realizados, el Tesorero Institucional o los Pagadores Auxiliares, el segundo día hábil de efectuado el pago de remuneraciones, emitirán cheque o efectuarán abono a cuenta por los descuentos efectuados por trabajo de embargos para su traslado a la Cuenta Embargos Judiciales manejada en la institución.

Cuando el saldo de la Cuenta Embargos Judiciales de la institución correspondiente, no tenga la suficiente disponibilidad para efectuar los pagos o devoluciones ordenadas por el juez competente, el Tesorero Institucional solicitará por escrito al Director General de Tesorería el traslado del monto necesario para cubrir los pagos o devoluciones reclamados, de la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia a la Cuenta Embargos Judiciales de la institución correspondiente.

La Dirección General de Tesorería efectuará el traslado de los fondos a la cuenta corriente mencionada en el párrafo anterior, a más tardar el tercer día hábil de recibida la solicitud del Tesorero Institucional.

C.2.7.3 NORMAS PARA EL MANEJO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES Y OTROS FONDOS DEPOSITADOS EN LA SUBCUENTA FONDOS AJENOS EN CUSTODIA

1. RECEPCION DE LOS DEPOSITOS

La Dirección General de Tesorería, a través de las unidades organizativas correspondientes, recibirá los siguientes depósitos:

- Fondos Ajenos en moneda de curso legal, cheques certificados, de caja o de gerencia y títulos valores, mediante la remisión del correspondiente Mandamiento de Ingreso, el cual deberá ser elaborado en papel simple y presentado en original, conteniendo los datos necesarios que identifiquen al depositante, al depositario o beneficiario y el concepto por el que se remiten; debiendo la DGT emitir el recibo de ingreso correspondiente. Los depósitos judiciales se remitirán de acuerdo a los lineamientos que para tal fin emita la Corte Suprema de Justicia.
- Cuando se trate de decomiso o secuestro en carácter de evidencia sujeta a examen pericial o como elemento probatorio, remitidos por los tribunales de la República por medio de depósitos en moneda de curso legal, moneda extranjera, valores y moneda falsa (nacional o extranjera), en los procesos penales, los tribunales deberán efectuar el depósito mediante embalaje, remitiendo por separado la moneda falsa, para lo cual la DGT emitirá el correspondiente documento de resguardo de valores.

Los recibos de ingreso y documentos de resguardo de valores, para los depósitos mencionados en los literales anteriores, deberán contener la información suficiente y necesaria que identifique al depositante, imputado, fiador, número de causa o proceso, interesado o beneficiario y quien ordena el depósito. En el apartado del recibo de ingreso "otras especificaciones" deberá detallarse el nombre del tribunal que remite el depósito y el del beneficiario y quien ordena el depósito.

Los depósitos que incumplan los requisitos establecidos para la recepción en los párrafos anteriores, no serán admitidos por la Dirección General de Tesorería.

Los depósitos recibidos en las unidades organizativas dependientes de la DGT, deberán ser concentrados o resguardados en el Banco Central de Reserva, dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a su recepción.

2. REGISTRO AUXILIAR

Los recursos que se concentren en la Subcuenta Fondos Ajenos en Custodia se controlarán y manejarán administrativamente en registros por depositante, sea ésta persona natural o jurídica, a través del Sistema Integrado del Tesoro Público (SITEP) en el Módulo de Fondos Ajenos.

La unidad organizativa correspondiente en la DGT, llevará control por los depósitos recibidos, detallando la cantidad y valor por tipo de moneda nacional y extranjera, en concepto de decomisos y secuestros.

La unidad organizativa de la DGT correspondiente, elaborará el informe de caja o informe de rendimiento de cuenta necesario.

3. RESPONSABILIDAD DEL MANEJO

La función de Pagador y Refrendario se asignarán por medio de acuerdo ejecutivo, para que en representación del Director General realicen los pagos, transferencias y devoluciones solicitados por las unidades financieras institucionales o por los interesados, con cargo a la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia abierta en la banca comercial, la cual será administrada por la unidad organizativa que la DGT establezca.

La Dirección General de Tesorería, a través de la División de Fondos Ajenos en Custodia, mantendrá registro y control de firmas y sellos actualizado de los funcionarios que actúen como ordenadores de pago de los recursos depositados, ingresos y egresos provenientes de los fondos ajenos, así como de los oficios emitidos en los formularios DGT 60 "ENTREGA DE DEPOSITOS" asignados a los tribunales.

Para efectos de control, los tribunales deberán notificar a la DGT sobre el traslado de los depósitos a la instancia que seguirá conociendo de la causa.

4. REQUERIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

La unidad organizativa responsable de la administración de los fondos ajenos, deberá presentar ante la autoridad superior de la Dirección General de Tesorería, el correspondiente requerimiento de fondos, con base a las órdenes de entrega o solicitudes de devolución que se hayan recibido en las oficinas regionales y centrales.

La autoridad superior autorizará la Transferencia de Fondos de la Cuenta Fondos Ajenos en Custodia que tiene abierta en el Banco Central de Reserva de El Salvador la cuenta corriente abierta en la banca comercial a cargo de la División Fondos Ajenos en Custodia para la devolución a terceros.

5. PAGO O DEVOLUCION

El pago o devolución de los fondos podrá efectuarse mediante abono a cuenta o por medio de cheque, los cuales serán emitidos a favor del beneficiario o interesado correspondiente.

La DGT podrá retener el pago, devolución o transferencia de fondos, cuando los documentos presentados incumplan con las regulaciones de ley o con los requisitos administrativos establecidos, asimismo, dictará los mecanismos de control necesarios para garantizar que los fondos sean entregados a los legítimos beneficiarios.

Los beneficiarios deberán presentarse a la DGT para efectuar el trámite de pago o devolución, con la debida autorización de los funcionarios competentes; para el caso de los depósitos judiciales, el interesado deberá presentar el oficio correspondiente.

Para el pago o devolución de fondos a personas distintas de los beneficiarios, deberán presentar el Testimonio de Escritura Pública de Poder o autorización debidamente autenticada.

Todo trámite relacionado con estos pagos o devoluciones, deberá dirigirse por escrito al Director General de Tesorería o a la Dirección General de Tesorería.

C.2.7.4 NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE MANEJO ESPECIAL

1. RESPONSABLE DEL MANEJO

La Dirección General de Tesorería, cuando así lo establezcan los convenios o contratos de préstamos, donaciones, tratados internacionales y otros fondos creados por Ley, la Dirección General de Tesorería, a solicitud de las unidades ejecutoras abrirá cuentas corrientes en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Para el manejo de estas cuentas, la DGT designará los responsables con las funciones de Pagador y Refrendario.

Para la ejecución de estos recursos, las unidades ejecutoras mantendrán cuentas bancarias en la banca comercial previa autorización de la DGT, para lo cual deberán nombrar su respectivo pagador y refrendario.

2. REGISTRO Y CONTROL

La Dirección General de Tesorería registrará y controlará en la correspondiente cuenta los desembolsos provenientes de los organismos internacionales y depósitos de instituciones con registros contables descentralizados y las transferencias que soliciten las unidades ejecutoras responsables del manejo de los fondos.

Las unidades ejecutoras serán responsables del registro y control de los fondos transferidos por la DGT.

3. REQUERIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

Las unidades ejecutoras deberán presentar a la DGT la correspondiente solicitud de fondos debidamente legalizada por los funcionarios autorizados para tal fin, especificando la cuenta que se debitará y la que se acreditará, según el caso.

La Dirección General de Tesorería a través de la unidad organizativa correspondiente, instruirá al Banco Central de Reserva de El Salvador, la cuenta bancaria a debitar por los valores a transferir a las cuentas bancarias de las unidades solicitantes abiertas en la banca comercial.

4. CONCILIACIONES BANCARIAS

La Dirección General de Tesorería será la responsable de elaborar las conciliaciones periódicas de todas las cuentas bancarias bajo su responsabilidad abiertas en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Para la elaboración de las conciliaciones bancarias, las instituciones, deberán atender lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas autorizadas para cada Institución; así como a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria y en el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI's), emitidos por el Ministerio de Hacienda.

5. CIERRE Y LIQUIDACION

Los funcionarios o empleados responsables de cuentas bancarias institucionales de manejo especial, liquidarán los fondos con base a las disposiciones legales que le dieron origen al fondo; ordenando la transferencia de los recursos financieros remanentes al Fondo General o a lo establecido en los Convenios o Decretos que dieron origen, debiendo solicitarle a la DGT el cierre de las cuentas bancarias en el Banco Central de Reserva de El Salvador.

VII. SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CREDITO PÚBLICO

A. GENERALIDADES

El Subsistema de Inversión y Crédito Público tiene como finalidad contribuir con la inversión pública al logro del crecimiento económico, social y auto sostenible del país, procurando en primera instancia utilizar como fuente de financiamiento el ahorro interno y en caso de ser necesario buscar el financiamiento interno y externo, el cual deberá ser compatible con la capacidad del endeudamiento y pago del sector público no financiero.

El Subsistema de Inversión y Crédito Público rige para todas las entidades e instituciones del sector público; también rige para las Municipalidades cuando el Gobierno Central sea el garante o contratante y cuando éstas desarrollen proyectos y programas municipales de inversión que puedan duplicar o

entrar en conflicto con los efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel nacional o regional, por entidades o instituciones del Sector Público No Financiero. En este subsistema a diferencia de los otros subsistemas se caracteriza porque, de la administración, las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

Objetivos

- a) Compatibilizar la Inversión Pública con los objetivos de desarrollo nacional, sectorial y con los recursos disponibles, coordinando esta acción con el Programa Financiero y el Presupuesto Público, a fin de contribuir a elevar los niveles de eficiencia y eficacia en los proyectos de inversión del sector público no financiero.
- b) Mejorar la ejecución de la inversión pública, procurando que los recursos presupuestarios destinados a la inversión sean asignados oportunamente y que se cumplan los cronogramas en los tiempos establecidos.
- c) Incrementar y mejorar la inversión pública en el desarrollo del capital humano e infraestructura básica social y económica.
- d) Mantener los niveles de los coeficientes de endeudamiento externo e interno del Sector Público no Financiero, acordes con las condiciones de estabilidad macroeconómica.
- e) Apoyar el desarrollo territorial y regional del país, que permita distribuir equitativamente la inversión en función del desarrollo local, a la disponibilidad y mejoramiento de infraestructura física, de tal manera que converja en elevar el potencial económico de los diferentes Departamentos.
- f) Obtener, dar seguimiento y controlar los recursos internos y externos, originados por la vía del endeudamiento, recursos que serán destinados al financiamiento de proyectos de inversión de beneficio económico y social, atender situaciones imprevistas o de necesidad nacional.
- g) Racionalizar la contratación y uso de los recursos provenientes del endeudamiento público, orientándolos hacia la inversión en proyectos y programas prioritarios que contribuyan a logro de un crecimiento económico real, sostenible y con equidad; asegurando niveles de endeudamiento compatibles con la capacidad de endeudamiento y pago del sector público no financiero, con los parámetros de estabilidad macroeconómica.

B. PRINCIPIOS

1. EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS

Significa que la erogación de los fondos públicos debe orientarse para aquellos proyectos de inversión pública que de acuerdo con su viabilidad técnica, su rentabilidad económica – financiera y su beneficio social positivo recomienda su ejecución.

2. COMPATIBILIDAD DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

Considera que los proyectos programados para la elaboración de los estudios y la ejecución de las obras o servicios deben estar en concordancia con la política, el plan y los programas propuestos para el desarrollo nacional.

3. OPORTUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES

Representa la solución a los problemas por medio de la finalización de los estudios de proyectos, para que los Ejecutivos Responsables de las entidades públicas emitan su decisión de gestionar los recursos ante el Ministerio de Hacienda para la ejecución de los proyectos.

4. RACIONALIDAD EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Indica la asignación de recursos financieros para aquellos proyectos de mejor calidad, de menor costo y de mayor impacto socioeconómico.

5. COMPLEMENTARIEDAD DE ESFUERZOS

Refleja que en la solución de los problemas económicos, sociales y del medio ambiente, la ejecución de los proyectos de inversión pública es el esfuerzo conjunto, técnico y financieramente, de las entidades públicas.

6. UNIFORMIDAD

Consiste en que los diferentes tipos de proyectos deberán cumplir con las normas establecidas para la formulación y ejecución de proyectos.

7. CONTINUIDAD

Determina que la formulación de un proyecto deberá cumplir con las diferentes fases y etapas del ciclo de vida, para poder decidir la programación de su ejecución y operación o su abandono.

8. IDENTIDAD

Manifiesta que un proyecto mantendrá su nombre y código desde el inicio de la preinversión hasta su ejecución en el del proceso de inversión pública, así como dentro de los Subsistemas de Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental.

C. NORMAS

C.1 NORMAS GENERALES

1. NORMA SOBRE EL PROCESO DE INVERSIÓN PÚBLICA

El Proceso de Inversión Pública comprenderá los instrumentos técnicos, normativos y de procedimientos, mediante los cuales las entidades e instituciones del sector público no financiero (SPNF) identificarán,

formularán, evaluarán, priorizarán, programarán, ejecutarán y darán seguimiento a los proyectos de inversión pública.

El Proceso de Inversión Pública se materializará por medio de los Programas Institucionales siguientes:

- De Mediano Plazo (PRIPME);
- De Necesidades de Financiamiento (PNFI);
- El Anual de Preinversión (PAP); y
- El Anual de Inversión (PAIP);

Con el propósito de incorporar los proyectos a dichos programas, es fundamental que estén debidamente formulados y evaluados; para ello, deberán estar formulados de acuerdo al ciclo de vida de los mismos, el cual es definido como: "el conjunto de fases y etapas que debe seguir todo proyecto de inversión pública desde que nace como idea, hasta que se inicia su ejecución y operación o se decide su abandono, cuyo cumplimiento permite lograr que el gasto en inversiones públicas se realice en forma racional y eficiente."

La Inversión Pública considerará al Proyecto como la Unidad Básica dentro del proceso de asignación de recursos financieros para la operatividad, el cual deberá cumplir principalmente con las siguientes fases de proyectos:

- a) Preinversión: en la que se estudian los proyectos para obtener la información necesaria que permita establecer la conveniencia o inconveniencia de asignar recursos al proyecto para su ejecución. El objetivo de esta fase es apoyar la toma de decisiones de inversión de los ejecutivos de las entidades públicas que tienen esta responsabilidad;
- b) Inversión: en la que se realiza el gasto en inversiones más significativo que ha sido determinado en la fase de preinversión. Esta fase comprende desde la decisión de ejecutar el proyecto, el diseño y se extiende hasta que se termina su ejecución y se encuentra en condiciones de iniciar sus operaciones;
- c) Operación: en la que el proyecto convertido en una organización operativa, realiza sus actividades de gestión orientadas al logro de sus objetivos definidos en la fase de preinversión. En esta fase se inicia y pone en marcha el proceso para producir y entregar los bienes y servicios contemplados en la idea inicial del proyecto, luego que éste ha pasado por los diferentes análisis y decisiones previas. Esta fase forma parte del proceso de formulación de proyecto y es importante para la evaluación ex post.

El estudio de proyecto de inversión pública se considera como: el conjunto de información económica y social que permite juzgar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y desventajas de asignar recursos a una iniciativa de inversión, la misma que busca resolver un problema o una necesidad en forma eficiente, segura y rentable.

Los proyectos elaborados en las diferentes etapas de la preinversión, deberán obtener la opinión técnica del Ministerio de Hacienda y de aprobación de la Comisión Nacional de Inversión Pública (CONIP) para formar parte de los proyectos aptos para ejecutarse.

Las instituciones o entidades al formular sus proyectos de inversión pública, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Medio Ambiente, en lo correspondiente a la evaluación del impacto ambiental, la cual deberá someterse a la aprobación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las Instituciones solicitarán a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP) el registro de los proyectos en el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), a los cuales se le asignará el nombre y el código de identificación en todo el proceso de la inversión pública y dentro de las instancias administrativas del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI). Para que la DGICP pueda registrarlos en el SIIP, las instituciones deberán cumplir con las normas específicas que se elaboren para tal fin.

Las instituciones del Sector Público no Financiero, en lo relacionado con el Proceso de Inversión Pública, deberán someterse a las disposiciones legales vigentes y demás lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de Hacienda. En el caso de las Municipalidades, además deberán cumplir con los lineamientos técnicos que para tal efecto emitan el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

2. NORMA SOBRE EL PROCESO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

El Proceso de Endeudamiento Público comprende los procedimientos de identificación y selección de fuentes de financiamiento, asignación, gestión, negociación, legalización y contratación, registro, administración y servicio de la deuda, correspondiente a las operaciones de crédito del sector público no financiero. Los proyectos para los cuales se gestione su financiamiento deberán estar contenidos en el Programa de Necesidades de Financiamiento.

Las instituciones del sector público no financiero, en lo relacionado con el proceso de endeudamiento público deberán someterse a las disposiciones legales vigentes y demás lineamientos que para tal efecto emita el Ministerio de Hacienda; igual situación será aplicable para las municipalidades cuando el gobierno central sea el garante o contratante.

C.2 NORMAS ESPECIFICAS

C.2.1 NORMAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE PROYECTOS EN LA FASE DE PREINVERSION

La fase de preinversión principia con la identificación de la idea del proyecto, retomada a partir de las necesidades de las comunidades presentadas en los Planes de Desarrollo Local, en el Plan de Desarrollo nacional y en las Políticas de Inversión Pública Institucionales; continuará con el o los estudios de proyectos que sean necesarios hasta que se tome la decisión de su ejecución, postergación o abandono. El estudio de proyecto terminado es requisito indispensable para la gestión del financiamiento ya sea interno o externo y su posterior incorporación al Programa Anual.

ETAPAS DE LA FASE DE PREINVERSION

La Fase de Preinversión deberá desarrollarse considerando en forma secuencial las etapas de: Idea, Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad, es decir, no deberá fusionarse etapas de la fase; no obstante lo

anterior, a partir de la etapa de perfil el ente rector podrá decidir, de acuerdo con el análisis técnico, que el proyecto puede pasar a la fase de inversión siempre y cuando reúna los requisitos institucionales, legales y técnicos; o por motivos de casos fortuitos o fuerza mayor.

a) Idea

En esta etapa las instituciones, deberán recopilar la información mínima que permita identificar el proyecto en términos generales. Dicha información consistirá básicamente en el nombre, la localización, la clasificación sectorial, la descripción general del proyecto y los principales beneficios esperados del mismo, el monto de las inversiones estimadas, los costos de operación y mantenimiento, así como la recomendación sobre los pasos a seguir para la ejecución del proyecto.

b) Perfil

Comprenderá el planteamiento del proyecto para lo cual deberá identificarse la necesidad insatisfecha, el problema a solucionar o la potencialidad que se pretende desarrollar con el proyecto, así como las características de las posibles soluciones que podría representar el proyecto, sus principales beneficios y costos y los indicadores de evaluación iniciales que permitirán recomendar una decisión sobre el proyecto.

Esta etapa será de aplicación obligatoria para todos los proyectos de inversión pública identificados y analizados por las instituciones, conteniendo el estudio como mínimo:

- i. Un diagnóstico preliminar de la situación que motiva el proyecto;
- ii. Un análisis de la base optimizada de la situación actual;
- iii. La descripción preliminar de las principales características técnicas de la alternativa de solución identificación y estimación de los beneficios y costos de inversión y de operación del proyecto;
- iv. La estimación de los principales indicadores socioeconómicos y de evaluación privada que permitan recomendar alguna decisión sobre el proyecto;
- v. La estimación de la posible estructura de financiamiento de los costos de inversión como de operación;
- vi. Las conclusiones resultantes que recomienden tomar decisiones sobre: abandonar, postergar, profundizar o ejecutar (en caso de proyectos de inversión menor) el proyecto.

c) Prefactibilidad

Comprenderá el afinamiento del problema identificado en la etapa de perfil y el planteamiento y análisis técnico – económico de todas las alternativas que se puedan establecer para solucionar el problema identificado. Esta etapa también permitirá reducir los márgenes de incertidumbre mediante la estimación de los indicadores de evaluación socioeconómica y privada para cada una de las alternativas de solución planteadas, que a su vez permitirán seleccionar la alternativa más conveniente o recomendar una decisión sobre el proyecto, debiendo contener:

- i. Profundización de la situación actual;
- ii. Definición de la situación sin proyecto;
- iii. Análisis técnico de la ingeniería del proyecto que determine los costos de inversión, así como los requerimientos de los diversos recursos;
- iv. Tamaño del proyecto que determine su capacidad instalada;

- v. Localización del proyecto cuyo análisis determine el aprovisionamiento y consumo de insumos y la distribución del producto;
- vi. Estructura organizativa para la fase de operación;
- vii. Análisis de la legislación vigente aplicables al proyecto: contaminación ambiental, eliminación de desechos, otros;
- viii. Evaluación del impacto ambiental que generará el proyecto;
- ix. Evaluación privada del proyecto sin financiamiento que determine la sostenibilidad operativa;
- x. Evaluación socioeconómica;
- xi. Evaluación financiera que incluye el análisis de la estructura de financiamiento, tanto para la fase de inversión como para la operación;
- xii. La programación de la ejecución física y financiera;
- xiii. Análisis de sensibilidad y/o riesgo cuando corresponda;
- xiv. Las conclusiones del estudio que recomienden: postergar, reformular, abandonar, profundizar (en este caso deberá elegirse la alternativa mas conveniente para su estudio) o pasar a la fase de inversión el proyecto.

d) Factibilidad

Comprenderá el análisis detallado y afinado de la alternativa seleccionada en la etapa de prefactibilidad, reduciendo aún más los márgenes de incertidumbre y recalculando los indicadores de evaluación socioeconómica y privada del proyecto. Esta etapa permite recomendar una decisión sobre el proyecto, por lo que además de caracterizar y definir con precisión el proyecto, esta etapa optimizará los siguientes aspectos:

- i. El proceso de generación de bienes y servicios que establezca los tipos de insumo y la tecnología ha utilizar, la localización, tamaño y el momento óptimo para ejecutar el proyecto;
- ii. La determinación del calendario de desembolsos para la inversión, las posibles condiciones del préstamo, el anteproyecto de ingeniería básica, la disponibilidad de equipos y posibilidades de obtenerlos, las obras auxiliares y complementarias, el efecto de dificultades técnicas, el entrenamiento del personal de operación y las etapas de parciales de puesta en servicio cuando corresponda;
- iii. La organización requerida para implantar el proyecto, la capacidad de gerencia y financiera de la entidad ejecutora, el nivel técnico y operativo para su operación, fuentes y plazos para el financiamiento;
- iv. El análisis distributivo de las externalidades del proyecto que determine el impacto en los distintos estratos de la población;
- v. Las conclusiones del estudio que recomienden: abandonar, postergar, reformular, o pasar a la fase de inversión el proyecto.

Las instituciones deberán elaborar un estudio para cada una de las etapas de la Fase de Preinversión de los proyectos establecidas de acuerdo con la Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública que ha elaborado para tal fin la DGICP, de acuerdo con la complejidad que presenten los mismos.

Los proyectos considerados en la fase de preinversión formarán parte de los programas de mediano plazo, de necesidades de financiamiento en el caso que no lo tengan asignado y en el anual de preinversión.

C.2.2 NORMAS PARA LA FASE DE INVERSIÓN

Esta fase incluye la formulación del diseño final y la ejecución propiamente de los proyectos siempre y cuando los estudios de la fase de preinversión lo recomienden.

ETAPAS DE LA FASE DE INVERSIÓN

a) Diseño Final

El diseño final es el instrumento que permite precisar los costos definitivos y elaborar las bases generales y específicas para la contratación de la ejecución del proyecto, debiendo contener:

- i. El diseño y/o ingeniería del proyecto que permita determinar sus componentes y recalcular los costos con mayor precisión;
- ii. El plan de ejecución y la organización necesaria del proyecto, comprendiendo el plazo de construcción y las metas de avance físico;
- iii. El presupuesto de costos del proyecto, tanto para ejecución como para la operación, con base en el análisis de precios unitarios de cada componente;
- iv. La documentación necesaria para la licitación de las obras que incluye las especificaciones generales, administrativas, técnicas y específicas para la ejecución que permitan realizar la supervisión técnica y administrativa en forma adecuada.

Los proyectos en esta etapa se incorporan en los programas de mediano plazo, de necesidades de financiamiento en caso que no tengan asignado financiamiento y en el anual de inversión si cuenta con el financiamiento asegurado.

b) Ejecución

En esta etapa se asignan los recursos financieros para la ejecución propia de los proyectos, luego que han sido evaluados con base en los indicadores privados y socioeconómicos establecidos en la Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública, de haber obtenido la opinión técnica de la DGICP, la aprobación de la CONIP y tener el financiamiento asegurado.

Los proyectos en esta etapa se incorporan en el Programa Anual de Inversión Pública.

C.2.3 NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO (PRIPME)

El PRIPME presenta el conjunto de proyectos que se encuentran en la fase de preinversión e inversión, financiados y sin financiamiento, ordenados de acuerdo a las prioridades institucionales y que por sus características técnicas su período de ejecución es de uno o más años.

1. CONTENIDO DEL PRIPME

a) Diagnóstico

Las Instituciones del Sector Público No Financiero deberán conocer la situación actual del sector correspondiente que determine el o los problemas y las causas que deberán resolverse, así como las consecuencias esperadas, de acuerdo con los lineamientos del Plan o Programa Nacional de Desarrollo. Ello permitirá determinar la visión de los objetivos y metas que la Institución desarrollará en el mediano plazo y la motivación para el largo plazo.

b) Política de Inversión Pública Institucional

Cada Institución deberá formular la Política de Inversión Pública del sector correspondiente, para un horizonte de al menos 5 años, que será el marco para la identificación, selección y prioridad de los proyectos, así como para establecer la estructura y composición del PRIPME que alcanzará las metas, objetivos e instrumentará la Política de Desarrollo Nacional.

c) Identificación de Proyectos

Las Instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) deberán identificar los proyectos de inversión pública iniciando en la fase de preinversión, a través de las unidades responsables de proyectos.

d) Programa de proyectos

El Programa deberá contemplar la formulación de los estudios de proyectos identificados como prioritarios, así como la ejecución de los proyectos seleccionados que tienen prioridad dentro de un periodo de 5 años como mínimo; sin embargo, en el transcurso de ese tiempo podrán actualizar el programa, ya sea para incorporar o retirar proyectos, de acuerdo con los resultados de los estudios elaborados y con base en la política institucional del sector que propicie un desarrollo adecuado de la gestión estratégica, acorde con las necesidades sociales, económicas y ambientales de la población.

Los proyectos incluidos en el PRIPME deberán contemplar las posibles fuentes de financiamiento, sean internas o externas, y su estructura para el inicio de aquellos nuevos estudios, para la puesta en ejecución de los que completaron la fase de preinversión, el requerimiento de los recursos financieros para los que se encuentran en ejecución y que finalizarán durante o posterior a la duración del programa.

El programa incluirá los proyectos con y sin financiamiento, que se encuentren en las etapas de idea, perfil, prefactibilidad y factibilidad, los cuales deberán contar con la Opinión Técnica correspondiente; así como los proyectos con estudios terminados que cuentan con la aprobación de la CONIP y están listos para ser ejecutados.

2. PRESENTACIÓN DEL PRIPME

El PRIPME deberá ser presentado por las Instituciones a la DGICP en el mes de diciembre de cada año, agregando la información solicitada en los formularios respectivos de la guía del usuario correspondiente.

3. REGISTRO DE PROYECTOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA (SIIP)

La información de los proyectos y de las posibles fuentes de financiamiento determinada en el PRIPME Institucional, deberá registrarse en el SIIP de la Institución correspondiente, la cual constituirá la propuesta base del PRIPME Institucional.

C.2.4 NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (PNFI)

Este programa está conformado por el conjunto de proyectos que forman parte del PRIPME, que no cuentan con recursos financieros suficientes para financiar su realización, los mismos que podrán ser cubiertos con recursos financieros internos de futuras gestiones fiscales o mediante la negociación o contratación de préstamos o donaciones.

El Programa Institucional estará integrado por aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Los estudios de proyectos en formulación para la etapa avanzada de preinversión que no cuenten con financiamiento;
- Los proyectos con estudios terminados y listos para ser ejecutados, que no cuenten con financiamiento;
- Todos los estudios y proyectos deberán tener la aprobación de la máxima Autoridad del ramo respectivo;
- Los estudios que prosigan con cada etapa avanzada de preinversión deberán contar con el dictamen técnico de la CONIP; y
- Los proyectos listos para la ejecución deberán tener el dictamen técnico de aprobación por parte de la CONIP.

La URP respectiva elaborará el PNFI institucional e incluirá los proyectos de inversión del ramo y de las instituciones descentralizadas y empresas estatales de carácter autónomas y en coordinación con la UFI consolidarán el Programa Institucional para someterlo a la aprobación de la Autoridad Máxima de cada ramo y luego remitirla al Ministerio de Hacienda.

Los PNFI institucionales deberán presentarse a la DGICP en enero de cada año "n" más uno de la formulación del presupuesto, a fin de que esa Dirección General realice la consolidación del PNFI Global con base a los programas institucionales y estará constituido por los proyectos para los cuales se gestionará recursos internos o externos.

C.2.5 NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE PREINVERSION

El Programa de Preinversión Institucional es el programa fundamental para la formulación del resto de programas que incluye el proceso de Inversión Pública, en éste deberán presentarse los proyectos, motivos de estudio en el transcurso del tiempo, con el fin de obtener la información necesaria que establecerá la conveniencia o no de asignar recursos para la ejecución de los mismos. Este programa se

hará anualmente de acuerdo con el programa de mediano plazo y servirá de apoyo para la toma de decisiones de Inversión de los ejecutivos de las entidades públicas que tienen dicha responsabilidad.

Las instituciones deberán entregar el programa a la DGICP el último día hábil del mes de noviembre, en los formatos de la Guía del Usuario del SIIP.

C.2.6 NORMAS PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (PAIP)

El Programa Anual de Inversión Pública constituye la herramienta real de ejecución de la inversión, dicho programa deberá ser remitido en forma preliminar por la autoridad máxima de cada Ramo al ente rector de la inversión pública, el último día hábil del mes de marzo del año previo a la formulación del presupuesto. En este programa deberá contemplarse los montos financieros y las metas anuales de los proyectos.

Para el caso de los proyectos que se financian parcialmente con préstamos externos, deberán armonizarse con el programa anual de desembolsos del préstamo, el cual se adjuntará al programa anual de inversión pública.

1. CONTENIDO DEL PAIP

El Programa de Inversión Pública Anual deberá ser presentado a la DGICP conteniendo los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos que espera cumplir en el año de programación;
- b) Las metas económicas, sociales y ambientales que esperan alcanzar en conjunto y por cada uno de los proyectos que contará el programa, número de beneficiarios atendidos, generación de empleo, meta física, otros;
- c) Los proyectos que cumplan los siguientes requisitos:
 - i. Aquellos proyectos que la ejecución considera más de un año y se encuentran en ejecución desde antes y posterior al año actual de programación;
 - ii. Los proyectos cuyos estudios de preinversión y de diseño final han sido concluidos que cuentan con la opinión técnica formal de la DGICP; y
 - iii. Los proyectos que tienen asegurados los recursos financieros requeridos, sean internos (fondos propios, del Fondo General de la Nación) o externos (préstamos o donaciones). En los casos de préstamos y donaciones, deberá contarse con los contratos de préstamos o convenios de donación debidamente aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa;
- d) La localización(es) específica(s) del lugar de ejecución de la obra física o de desarrollo humano;
- e) La participación institucional en la ejecución de la obra, si la hará solamente la Institución o con apoyo de otras, así como la distribución financiera y física de dicha participación;

- f) El cronograma de actividades con las cantidades de obra, equipo, material o de las actividades que se ejecutaran en el tiempo y en los lugares específicos;
- g) La cantidad y la calificación del personal;
- h) Empresas contratadas en la obra;
- i) La estimación de las necesidades de financiamiento con recursos financieros del Fondo General de La Nación, recursos propios y de recursos externos, sean préstamos o donaciones, para lo cual se deberá tener en cuenta la capacidad de ejecución institucional.

2. ELABORACION DEL PAIP

Para la elaboración de la programación mensual las Instituciones deberán considerar:

- a) El presupuesto votado;
- b) La capacidad de ejecución Institucional en concordancia con la ejecución física de la obra;
- c) Los tiempos para licitar y contratar la obra.

Esta programación final deberá ser enviada a la DGICP durante el mes de enero de cada año, posteriormente a la aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado, en forma mensualizada. Dicha programación deberá ser congruente con la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) y la misma servirá de base para el seguimiento de los respectivos proyectos del programa de inversión anual.

3. MODIFICACION DEL PAIP

Las instituciones podrán modificar el Programa Anual Institucional aprobado, siempre que cumplan lo requisitos siguientes:

- a) En el transcurso del año se aprueben nuevos proyectos para ser iniciados durante el mismo año;
- b) Se aprueben refuerzos presupuestarios;
- c) Casos excepcionales a ser aprobados por la DGICP

C.2.7 NORMAS SOBRE LA OPINION TÉCNICA PARA APROBACION DE PROGRAMAS, ESTUDIOS Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

1. SOLICITUD

Elaborados los estudios de proyectos de inversión pública, las instituciones solicitarán por escrito a la DGICP, la opinión técnica de los proyectos desde la etapa de perfil hasta la factibilidad, para optar a su ejecución.

La solicitud la firmará el Titular del Ramo respectivo y será acompañada del documento de estudio de proyecto de la etapa correspondiente, como también de los formularios 1 y 2 de la guía del usuario del Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).

2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN

La DGICP hará el análisis técnico correspondiente, para avalar la calidad, rentabilidad del estudio y coherencia con la Política de Inversión Pública y con el Plan de Gobierno.

Cuando el estudio no cumpla con los requisitos establecidos por la DGICP de conformidad a lo que se establece en la Guía Técnica para Elaborar Estudios de Preinversión Pública, esa Dirección General efectuará las observaciones pertinentes y las informará a la institución responsable del proyecto para que se complete el estudio. La institución deberá superar las observaciones y remitirá nuevamente el estudio del proyecto a la DGICP, para que se efectúe el análisis correspondiente.

La DGICP elaborará la opinión técnica respectiva, que será presentada al Ministro de Hacienda para su visto bueno y a la Comisión Nacional de Inversión Pública (CONIP) para su aprobación. Posteriormente a la aprobación de los estudios de proyectos para las etapas de preinversión y ejecución, se emitirán las notas y resoluciones respectivas.

En caso de que el estudio del proyecto requiera de financiamiento para la elaboración de estudios superiores de preinversión, se deberá solicitar al Ministerio de Hacienda para que gestione su realización con el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) o con Organismos Financieros Internacionales.

Cuando el estudio del proyecto se dictamine para ejecución, la Institución ejecutora deberá solicitar a la Dirección General de Presupuesto, la incorporación al presupuesto siempre y cuando se tenga la certeza y haya verificado que se cuenta con el respectivo financiamiento.

A partir de la aprobación del proyecto, los datos del mismo tendrán validez y vigencia de dos años, pasado ese tiempo y no se ha iniciado con la ejecución del mismo, la institución deberá actualizar el estudio y remitirlo nuevamente a la DGICP, para actualizar los datos, su registro y validación técnica.

C.2.8 NORMAS PARA LA ASIGNACIÓN DE CODIGOS A LOS PROYECTOS

1. PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Todas las instituciones que manejan proyectos de inversión pública, independientemente de la Fuente de Financiamiento, deberán solicitar a la Dirección General de Inversión y Crédito Público el código de identificación del proyecto, el cual lo identificará en la Ley de Presupuesto y en la Contabilidad Gubernamental. La solicitud deberá adjuntar la información requerida por dicha Dirección en la Guía del Usuario del Sistema de Información de Inversión Pública.

2. OTROS PROYECTOS

Todo proyecto a ser ejecutado, que no este comprendido en el numeral anterior, independientemente de la Fuente de Financiamiento y Fuente de Recursos, deberá estar identificado por un código, para ser incorporado en los diferentes presupuestos y registros contables; por lo que las instituciones deberán

gestionar oportunamente ante la DGICP la asignación del código de identificación del mismo y llenar los formularios correspondientes de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Normativas vigentes.

C.2.9 NORMA PARA EL SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Las Instituciones serán responsables de la ejecución, control y seguimiento de los proyectos de Inversión Pública que hayan sido aprobados dentro del Programa Anual de Inversión y que cuenten con la autorización para ser ejecutados.

Las Instituciones deberán tener un cronograma de ejecución físico y financiero de los proyectos que indique la cantidad de obra, o de las actividades de desarrollo humano que se efectuarán en el tiempo y en el lugar específico de acción por proyecto; la cantidad de equipo o material utilizado; la calidad y cantidad de mano de obra empleada; la cantidad de beneficiarios directos e indirectos. No obstante lo anterior, esta información cuantitativa deberá reflejarse en términos porcentuales para su incorporación en el Sistema de Información de Inversión Pública del nivel Central.

Los jefes de las Unidades Responsables de Proyectos URP deberán tener reuniones periódicas con las instancias ejecutoras de proyectos, para conocer el avance de acuerdo con el cronograma presentado en la programación anual, y tomar las medidas correctivas cuando sea necesario.

La información del avance mensual físico y financiero de los proyectos contenidos en el Programa Institucional de Inversión Pública, así como los desembolsos de los préstamos respectivos, deberán ser enviados a la DGICP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de su aplicación.

C.2.10 NORMA PARA LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Finalizada la ejecución física de los proyectos, las instituciones tendrán la responsabilidad de informar los pagos financieros que se efectúen hasta liquidar completamente los fondos que amparan el proyecto o estudio correspondiente. La liquidación deberá incluir el cierre de las respectivas cuentas bancarias en las que se han manejado los fondos del proyectos, proceso que debe realizarse en coordinación con la DGT.

Para el caso de los préstamos, si existiesen recursos no utilizados en la ejecución del proyecto asignado, las instituciones comunicarán por escrito a la DGICP el saldo no utilizado, para que dicha Dirección proceda a negociar la rescisión o la reasignación en proyectos similares. Además, deberán presentar un informe final del proyecto que incluya los costos totales del mismo, los objetivos y metas alcanzadas, así como un resumen de las principales experiencias y lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto.

La liquidación de todo el proyecto deberá realizarse tomando en cuenta las estipulaciones en los convenios o contratos y documentos del proyecto, reglamentos, instructivos y demás disposiciones que le sean aplicables.

C.2.11 NORMAS PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRATOS O CONVENIOS DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.

1. RECURSOS DE PRÉSTAMOS

Los recursos provenientes de Contratos o Convenios de Préstamo a ser ejecutados por las Instituciones del Sector Público No Financiero, serán manejados y controlados conforme las normas que se establezcan mediante instructivos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Los Convenios o Contratos de préstamos suscritos por la República de El Salvador con los Organismos Financieros Internacionales y que sean transferidos a las Empresas Públicas e Instituciones de Seguridad Social, serán normados mediante Convenios de Transferencias de Fondos, los cuales serán suscritos conjuntamente entre la institución ejecutora y el Ministerio de Hacienda. Dichos Convenios serán referendados por la Corte de Cuentas de la República.

2. RECURSOS POR DESEMBOLSOS EN EL EXTERIOR

En el caso de desembolsos realizados por los Organismos Financieros en el exterior, las instituciones del Sector Público No Financiero, a través de la UFI, darán aviso de la nota de cargo a la DGICP de cada operación que se aplique el financiamiento contratado, y tramitarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al desembolso, y tramitarán ante la Dirección General de Tesorería el Acuerdo de Cargo y Descargo correspondiente.

C.2.12 NORMA PARA LA GESTION FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE PROYECTOS.

La Unidad Financiera Institucional será la responsable de la gestión financiera de todas las operaciones financieras asociadas a Contratos de Préstamos y relacionadas con la ejecución de cada proyecto, incluyendo todos aquellos gastos que en los contratos o convenios se establezcan que serán cubiertos con recursos de préstamo, tales como intereses, comisiones y otros.

Respecto a las operaciones relacionadas con los desembolsos a cuenta del Contrato de Préstamo, es responsabilidad de Unidades Ejecutoras informar a la DGICP, el monto y fecha de cada uno de los desembolsos de fondos recibidos a más tardar ocho días hábiles después de su recepción.

VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. GENERALIDADES

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador de las operaciones del Sistema de Administración Financiera y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones del sector público, expresable en términos monetarios, con el objeto de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

Este subsistema funcionará sobre la base de una descentralización de los registros básicos a nivel institucional o fondos legalmente creados, conforme lo determine el Ministerio de Hacienda, y una centralización de la información financiera para efectos de consolidación contable en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Objetivos

- Establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad y organismo del sector público, un modelo específico y único de contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, e incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sector público;
- Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y presupuestaria, en el ámbito del sector público, así como para otros organismos interesados en el análisis de la misma;
- Obtener de las entidades y organismos del sector público información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable; y,
- Posibilitar la integración de los datos contables del sector público en el sistema de cuentas nacionales.

B. PRINCIPIOS

1. ENTE CONTABLE

Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones, y deberes propios, los que en conjunto conformarán el ente contable gubernamental.

Este principio determina que el sector público llevará contabilidad de los recursos y obligaciones que administra, tanto a nivel global como de cada una de las instituciones o fondos legalmente creados, según lo determinen las leyes o las autoridades competentes.

2. MEDICION ECONOMICA

La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valorar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda de curso legal, salvo autorización expresa en contrario.

El principio precisa que la Contabilidad Gubernamental registrará todos los hechos económicos que puedan modificar los recursos u obligaciones del sector público, empleando como unidad de medida la moneda de curso legal en el país, independientemente de la interpretación que los usuarios puedan darle a la información contable. Excepcionalmente, cuando las circunstancias técnicas lo ameriten y previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá llevarse contabilidad en moneda extranjera, en cuyo caso será necesario fijar mecanismos de conversión de los datos.

3. DUALIDAD ECONOMICA

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos.

El principio reconoce como método de registro en la Contabilidad Gubernamental la partida doble, y consecuentemente, la ecuación del inventario se representa como: RECURSOS = OBLIGACIONES, o bien, ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

4. DEVENGADO

La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

El principio establece que los hechos económicos que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones del sector público, serán reconocidos en el momento que sea posible conocer y cuantificar los efectos, independientemente que produzca o no cambios en los recursos de fácil poder liberatorio. La sola estimación o intención de producir cambios en la composición de los recursos y obligaciones no es interpretada como un hecho económico, luego se excluyen de los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos, excepto como información referencial a través de cuentas de orden, en los casos que se estime procedente.

5. REALIZACION

La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

El principio determina que los resultados económicos para medir la relación costos y gastos con los ingresos que se generan, serán registrados en la medida que se haya cumplido con la norma jurídica vigente y/o la práctica de general aceptación en el campo comercial, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos.

6. COSTO COMO BASE DE VALUACION

La Contabilidad Gubernamental registrará los hechos económicos, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas, salvo que determinadas circunstancias justifiquen la aplicación de un criterio diferente de evaluación.

El principio precisa que toda transacción se contabiliza al precio acordado al momento de formalizar el hecho económico entre las partes involucradas, excluyendo toda posible incorporación de un valor diferente al pactado, situación que no significa desconocer la existencia y procedencia de otros criterios en casos de excepción.

7. PROVISIONES FINANCIERAS

La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada.

El principio reconoce como mecanismo contable plenamente válido registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable.

8. PERIODO CONTABLE

La Contabilidad Gubernamental definirá intervalos de tiempo para dar a conocer el resultado de la gestión presupuestaria y situación económica-financiera, que permitan efectuar comparaciones válidas.

El principio establece como requisito para medir la información financiera fijar lapsos de tiempo de igual duración, lo cual no impide la preparación de salidas de información en la oportunidad que se requiera como medio de apoyo al proceso de toma de decisión o elemento de control.

9. EXPOSICION DE INFORMACION

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciben una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

10. EXISTENCIA PERMANENTE

Todo ente contable responsable de llevar Contabilidad Gubernamental, se considera de existencia permanente y continua a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario.

El principio precisa que toda entidad obligada a llevar contabilidad tiene continuidad en el tiempo, excepto que una disposición legal establezca existencia temporal o disolución de la misma.

11. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Contabilidad Gubernamental estará sujeta al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.

Este principio tiene como finalidad precisar que frente a diferencias que puedan originarse entre la normativa técnica que se establezca para la Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales, prevalecerán estas últimas aún cuando sean contrarias a los criterios técnicos generalmente aceptados en el campo contable.

12. CONSISTENCIA

La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

El principio reconoce la existencia de un Sistema de Contabilidad Gubernamental como medio destinado a registrar todos los recursos y obligaciones del Sector Público, como también los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos; que es aplicable a todos y cada uno de los entes que lo integran, no siendo admisible la existencia de sistemas contables paralelos; y, que se debe contabilizar sobre bases iguales y consistentes los hechos económicos de igual naturaleza.

C. NORMAS

C.1 NORMAS GENERALES

1. INSTRUCCIONES CONTABLES

Las instrucciones que imparta la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento, serán de carácter obligatorias para todas las instituciones comprendidas en el Art. 2 de la Ley AFI responsables de llevar contabilidad gubernamental.

Las dudas que existan respecto a la contabilización de hechos económicos o acerca de la interpretación de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establezcan, serán resueltas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para cuyo efecto actuará de oficio o a requerimiento de las unidades contables.

2. ACATAMIENTO DE NORMAS LEGALES

Las normas legales contenidas en la Constitución de la República y las demás Leyes aplicables al Proceso Administrativo Financiero del Sector Público tendrán primacía sobre las normas contables. En caso de discrepancia deberá aplicarse la norma legal, aún cuando sea contraria a las prácticas contables de general aceptación; en cualquier caso, será la Dirección General de Contabilidad Gubernamental quien establecerá el criterio técnico de aplicación de la disposición legal.

3. EXCLUSIÓN CONTABLE DE ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental excluye toda posibilidad de registrar contablemente estimaciones presupuestarias, en tanto los hechos económicos no se generen, debiendo cumplir éstos con las reglas y fundamentos que establecen los principios y normas contables.

No obstante, el diseño del subsistema de contabilidad deberá considerar los mecanismos técnicos que hagan factible la confrontación de los movimientos contables con las proyecciones presupuestarias. Las dudas sobre las asociaciones contables y presupuestarias serán resueltas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, excepto que se trate del alcance técnico de algún concepto presupuestario en cuyo caso resolverá la Dirección General del Presupuesto.

4. IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

Los principios, normas y procedimientos técnicos que establezca el Subsistema de Contabilidad Gubernamental deberán aplicarse con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información contable, o bien, que el costo de registrar técnicamente los hechos económicos no sea superior a los beneficios de la información que se pudiera obtener.

5. PERIODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

El periodo contable coincidirá con el año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el periodo contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Los registros contables deberán quedar cerrados al 31 de diciembre de cada año. Todo hecho económico posterior deberá registrarse en el periodo contable vigente.

6. ESTRUCTURACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES INSTITUCIONALES

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad serán responsables de diseñar, optimizar y registrar en sus propios sistemas contables, de acuerdo con la organización administrativa determinada por las leyes o autoridades competentes y las necesidades de información interna, todo ello dentro del marco doctrinario que establezca la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. El sistema deberá, además,

estructurarse en armonía con los principios de control interno que aseguren la contabilidad en el registro de los hechos económicos y el acatamiento de las normas legales.

7. AJUSTE DE LOS HECHOS ECONOMICOS CONTABILIZADOS ERRONEAMENTE

Los hechos económicos contabilizados erróneamente, a nivel institucional, se regularizarán con **SIGNO NEGATIVO**, cuando las normas contables específicas así lo determinen; en caso contrario, deberá efectuarse la reversión del movimiento contable de conformidad a la técnica contable de general aceptación.

8. CRITERIO PRUDENCIAL

En las situaciones que no exista pronunciamiento alguno o que no se encuentren explícitamente claras en los principios o normas contables referente a la medición, cuantificación y presentación de los hechos económicos, será necesario utilizar cierto grado de criterio prudencial para realizar los juicios necesarios que se apeguen al marco legal y técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Este juicio debe estar moderado por la prudencia al decidir entre alternativas propuestas en las que no exista una base para elegir, debiéndose optar por la que menos subjetividad refleje, considerando siempre que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable, los criterios que se adopten deben ser suficientemente comprobables a fin de establecer la clara comprensión del criterio utilizado.

C.2 NORMAS ESPECIFICAS

C.2.1 NORMAS SOBRE EL LISTADO DE CUENTAS

1. ESTRUCTURA DEL LISTADO DE CUENTAS

El listado de cuentas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental está estructurado de acuerdo con la naturaleza de los hechos económicos, desde una conceptualización general a una desagregación pormenorizada, reconociendo los siguientes rangos de codificaciones y niveles:

1	→	TITULO	←	9
11	→	GRUPO	←	99
111	→	SUBGRUPO	←	999
111 01	→	CUENTA	←	999 99
111 01001	→	Subcuenta	←	999 99999
111 01001001	→	Analítico	←	999 999999999
111 01001001001	→	Sub analítico	←	999 9999999999999
111 01001001001001	→	Sub sub analítico	←	999 999999999999999

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, es el único organismo facultado para crear, modificar, eliminar y conceptualizar los niveles de título, grupo, subgrupo, cuenta y subcuenta, esta última siempre que esté asociada a un concepto presupuestario, para cuyo efecto podrá actuar de oficio o a petición de los entes contables.

2. IDENTIFICACION DE LOS NIVELES CONTABLES

El nivel de título identificará la conceptualización superior de la igualdad entre los recursos que se poseen y las fuentes de los mismos; el grupo responde a una desagregación de los conceptos anteriores, de acuerdo con la naturaleza homogénea de los hechos económicos que se registren, y los niveles de subgrupo y cuenta a segregaciones genéricas y específicas, según corresponda. Las desagregaciones de subcuenta, analítico de subcuenta y los demás niveles identificarán situaciones particularizadas o pormenorizadas del nivel inmediatamente anterior.

Los niveles de título y grupo estarán conformados por los siguientes códigos y conceptos:

2 RECURSOS	4 OBLIGACIONES CON TERCEROS
21 FONDOS	41 DEUDA CORRIENTE
22 INVERSIONES FINANCIERAS	42 FINANCIAMIENTO DE TERCEROS
23 INVERSIONES EN EXISTENCIAS	
24 INVERSIONES EN BIENES DE USO	8 OBLIGACIONES PROPIAS
25 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	81 PATRIMONIO ESTATAL
	83 GASTOS DE GESTION
	85 INGRESOS DE GESTION

3. CONCEPTUALIZACIÓN

RECURSOS	Y	OBLIGACIONES
2 RECURSOS		4 OBLIGACIONES CON TERCEROS
Es el total de los bienes y derechos que administran las Instituciones del Sector Público.		Constituye las deudas y obligaciones que se mantienen con terceros, derivadas de hechos pasados, exigibles al Estado de acuerdo a su valor convenido.
21 FONDOS		41 DEUDA CORRIENTE
Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades Institucionales o a cumplir fines específicos.		Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros por bienes o servicios futuros a suministrar. Sin que constituyan derechos monetarios Institucionales.
22 INVERSIONES FINANCIERAS		42 FINANCIAMIENTO DE TERCEROS
Son los fondos colocados en títulos valores con la finalidad de obtener un rendimiento financiero de las entidades públicas constituido por las Inversiones temporales, permanentes, en préstamo, intangibles e Inversiones no recuperables además comprende los deudores financieros por convenios u otros derechos pendientes de percibir.		Son las obligaciones que provienen del endeudamiento del Estado, contraídas mediante préstamos provenientes de fuentes nacionales o del exterior, destinadas al financiamiento de las Inversiones de las entidades y organismos del Sector Público, y los acreedores por pagos provisionales u otras obligaciones por pagos futuros.
23 INVERSIONES EN EXISTENCIAS		5 OBLIGACIONES PROPIAS
Representa el valor de los bienes producidos o adquiridos destinados para la formación de Stock, venta o transformación así como de las existencias de producción en proceso.		Comprende el compromiso que las Instituciones tienen con el Estado, las cuales se reflejan en las cuentas de Patrimonio Estatal, Gastos de Gestión e Ingresos de Gestión.
24 INVERSIONES EN BIENES DE USO		81 PATRIMONIO ESTATAL
Son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de los entes público, que se adquieren o Constituyen con el propósito de utilizarlos en las actividades productivas y administrativas Institucionales.		Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee una entidad pública incluyendo las reservas, sustruendo y las disminuciones temporales en los recursos que afectan al patrimonio.
25 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		83 GASTOS DE GESTION
Representa el valor de las Inversiones en infraestructuras privativas para el funcionamiento de las entidades públicas y las Inversiones para el desarrollo social, fomento y otros que se consideren de uso público.		Son las erogaciones o causaciones de obligaciones ciertas no recuperables para adquirir los medios y recursos necesarios en la realización de las actividades financieras, económicas o sociales del ente público.
		85 INGRESOS DE GESTION
		Comprende los diversos Ingresos que se perciben de acuerdo con la actividad financiera, económica y social que desarrolla el ente público durante un periodo de tiempo determinado.

4. ASOCIACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

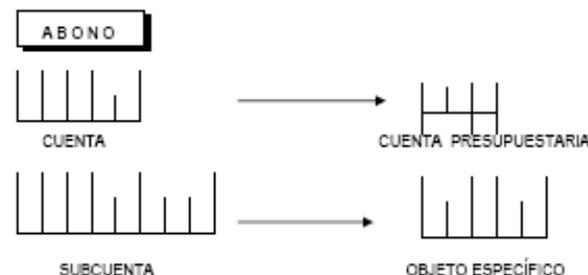
Las CUENTAS del subgrupo DEUDORES MONETARIOS estarán asociadas a los conceptos de RUBROS DE AGRUPACION del Clasificador Presupuestario de Ingresos, según corresponda.

Una o varias cuentas de DEUDORES MONETARIOS podrán estar asociadas a un concepto de RUBRO DE AGRUPACION



Las CONTRACUENTAS (abonos) de los cargos a las cuentas de Deudores Monetarios estarán asociadas, a los conceptos de las CUENTAS PRESUPUESTARIAS y la desagregación de dichas contracuentas (subcuentas) a los objetos específicos del Clasificador Presupuestario de Ingresos, según corresponda.

Una o varias contracuentas de DEUDORES MONETARIOS estará asociada a un concepto de Cuenta Presupuestaria y una subcuenta de la contracuenta a un objeto específico.



5. ASOCIACION CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Las CUENTAS del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS estarán asociadas a los conceptos de los RUBROS DE AGRUPACION del Clasificador Presupuestario de Egresos, según corresponda.

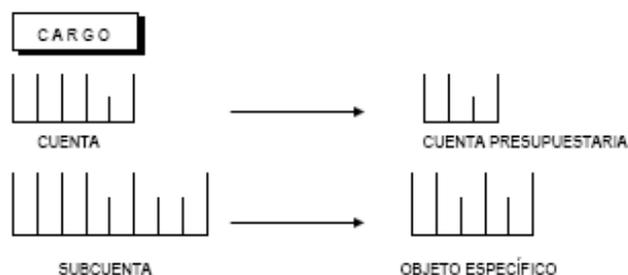
Una o varias cuentas contables de ACREEDORES MONETARIOS estarán asociadas a un concepto de RUBRO DE AGRUPACION.



Las CONTRACUENTAS (cargos) de los abonos a las cuentas de Acreedores Monetarios estarán asociadas a los conceptos de las CUENTAS PRESUPUESTARIAS y la desagregación de dichas

contracuentas (subcuentas) a los objetos específicos del Clasificador Presupuestario de Egresos, según corresponda.

Una o varias CONTRACUENTAS de ACREEDORES MONETARIOS estará asociada a un concepto de CUENTA PRESUPUESTARIA y una SUBCUENTA de la CONTRACUENTA a un objeto específico



6. DETERMINACION DEL MOVIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

El resultado de la ejecución presupuestaria a nivel de rubro de agrupación de INGRESOS, se obtendrá de las cuentas del subgrupo DEUDORES MONETARIOS, generándose los derechos monetarios DEVENGADOS en base a la sumatoria del flujo de CARGOS y los derechos monetarios PERCIBIDOS a la sumatoria del flujo de ABONOS.

La determinación del resultado de ejecución presupuestaria analítico, a nivel de cuenta presupuestaria u objeto específico, se generará por la sumatoria del flujo de ABONOS de las CONTRACUENTAS de derechos monetarios devengados, conformado por las cuentas que reflejan disminución en las Inversiones, aumento en el Financiamiento de Terceros y aumento en las Obligaciones Propias (Ingresos de Gestión).

No obstante, se excluirán de la sumatoria del flujo aquellos movimientos contables originados en AJUSTES CONTABLES, CIERRE y APERTURA y cuando el deudor monetario y sus contracuentas no estén asociados al presupuesto de ingresos.

7. DETERMINACION DEL MOVIMIENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El resultado de la ejecución presupuestaria a nivel de rubro de agrupación de EGRESOS, se obtendrá de las cuentas del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS, generándose los compromisos monetarios DEVENGADOS en base a la sumatoria del flujo de ABONOS y los compromisos monetarios PAGADOS a la sumatoria del flujo de CARGOS.

La determinación del resultado de ejecución presupuestaria analítico, a nivel de cuenta presupuestaria u objeto específico, se generará por la sumatoria del flujo de CARGOS de las CONTRACUENTAS de compromisos monetarios devengados, conformado por las cuentas que reflejan aumento en las Inversiones, disminución en el Financiamiento de Terceros y disminución en las Obligaciones Propias (Gastos de Gestión).

No obstante, se excluirán de la sumatoria del flujo aquellos movimientos contables originados en AJUSTES CONTABLES, CIERRE y APERTURA y cuando el acreedor monetario y sus contracuentas no estén asociados al presupuesto de egresos.

8. LISTADO DE CUENTAS INSTITUCIONAL

Del listado general de cuentas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, las instituciones obligadas a llevar contabilidad deberán estructurar sus planes de cuentas e incluir en éstos solamente aquellos conceptos que sean propios de las actividades que desarrollan. Las cuentas podrán ser desagregadas en subcuentas y analítico de subcuentas u otros niveles necesarios, de acuerdo con los requerimientos de información interna institucional.

No obstante, será obligatorio desagregar las cuentas, si la asociación con los conceptos presupuestarios es a un nivel mayor de desagregación, o bien, si las normas contables lo determinen en forma expresa, sea para efectos de agregación de datos o bien como elemento de control de los hechos económicos institucionales.

Los planes de cuentas institucionales deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en forma previa a su aplicación, como también las incorporaciones o eliminaciones que se introduzcan con el objeto de que los hechos económicos sean registrados consistentemente en todo el Sector Público.

La aprobación oficial del catálogo será a nivel de cuenta y subcuenta cuando esta última esté asociada a conceptos presupuestarios

C.2.2 NORMAS SOBRE AGRUPACIONES DE DATOS CONTABLES

1. CONCEPTUALIZACION DE LAS AGRUPACIONES

En el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, los hechos económicos deberán agruparse de acuerdo con los requerimientos de información de apoyo al proceso de toma de decisiones.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecerá las agrupaciones que tendrán el carácter de obligatorias en los diseños contables institucionales. Lo anterior, es sin perjuicio que en el diseño de los sistemas contables institucionales se puedan ampliar o incorporar codificaciones propias de los requerimientos de información interna.

Las agrupaciones de datos de carácter obligatorio estarán clasificadas en dos grupos: aquellas destinadas a identificar hechos económicos de igual naturaleza y las asociadas a una cuenta contable en particular. En la primera se encuentran las codificaciones de identificación institucional, número de partida, fecha de registro, agrupación operacional, tipo de movimiento, fuente de recursos, proyectos o grupo de proyectos, área de gestión, etapa del proyecto, ubicación geográfica y actividad especial; en la segunda las agrupaciones por estructura presupuestaria (unidad presupuestaria, líneas y sublíneas de trabajo), fuente de financiamiento, agrupación de costos productivos, centro de responsabilidad y los elementos relativos al compromiso presupuestario, en los casos que corresponda.

No obstante lo anterior, el uso de los datos de agrupación contable deberá responder al Proceso Administrativo Financiero y a los requerimientos de Información Institucional.

2. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

En concordancia con el principio de Ente Contable, cada una de las instituciones públicas será reconocida con el Código de Identificación Institucional, el cual será único para efectos contables y para todo el proceso administrativo financiero.

La identificación de las Fuentes de Recursos se establece en el romano X. IDENTIFICACIONES Y CODIFICACIONES GENERALES.

3. AGRUPACION OPERACIONAL

Dado que la Constitución de la República y las demás Leyes aplicables al proceso Administrativo Financiero del Sector Público reconocen que los recursos del Estado se administran fundamentalmente bajo las clasificaciones de: Ordinarios, Extraordinarios, Especiales, Fondos de Actividades Especiales y Municipales, los hechos económicos se asociarán con alguna de dichas agrupaciones, aun cuando técnicamente no se proyecten estimaciones presupuestarias, de acuerdo a lo establecido en el Romano X, literal A.

4. AGRUPACION POR TIPO DE MOVIMIENTO

Los hechos económicos deberán estar asociados a uno de los siguientes códigos, que identifique el efecto contable que se producirá en la composición de los recursos y obligaciones:

- 1 MOVIMIENTOS MONETARIOS
- 2 AJUSTES CONTABLES
- 3 CIERRE Y APERTURA

Los movimientos monetarios corresponderán a hechos económicos que generen derechos o compromisos monetarios, incluyendo devengamiento, percepción, pago o aplicación, como también los movimientos de carácter monetario como resultado de anticipos de dinero o depósitos de terceros. Los ajustes por errores en la contabilización de movimientos monetarios, se considerarán como tales y se registrarán con SIGNO NEGATIVO.

Los ajustes contables corresponderán a movimientos no monetarios, destinados a registrar los trasposos, regularizaciones u otras operaciones de igual naturaleza, entre cuentas de INVERSIONES Y FINANCIAMIENTOS DE TERCEROS O PROPIOS, tales como costo de venta de bienes, cancelaciones de deudas, depreciaciones de bienes, estimaciones de cuentas incobrables u otros de igual naturaleza. Los ajustes por errores en la contabilización de operaciones de esta naturaleza, se considerarán como tales y se registrarán reversando los movimientos contables. También se incluirán, excepcionalmente, bajo este tipo de movimiento los trasposos de Deudores Monetarios por concepto de convenios de pago de impuestos o prestación de servicios, por el monto que exceda la recuperación en el ejercicio contable.

El cierre y la apertura corresponderán a contabilizaciones al final e inicio del ejercicio contable, cuyo registro responde a requerimientos técnicos. Los ajustes por errores en la contabilización de operaciones de ejercicios anteriores, se considerarán como tales y se registrarán reversando los movimientos contables.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, las instituciones que inicien o liquiden registros contables de proyectos o grupos de proyectos, aplicarán el tipo de movimiento que corresponda, ya sea monetario o ajuste contable sin perjuicio de la fecha o período de iniciación o liquidación de éste.

5. AGRUPACION POR FUENTE DE RECURSOS

Comprende la Identificación de las Instituciones, Organismos y Entidades Financieras Nacionales o Extranjeras, así como Gobiernos Extranjeros que contribuyen con recursos para el logro de los objetivos institucionales, ya sea por medio de préstamos o donaciones.

En los convenios, acuerdos o contratos celebrados con las entidades mencionadas en el párrafo anterior u otros entes de igual naturaleza, que hayan establecido la obligatoriedad de informar en detalle los hechos económicos relacionados con los recursos otorgados o la necesidad de información institucional, deberán identificar cada movimiento contable de acuerdo con la Fuente de Recursos, establecida en el Romano X, literal B.

6. ACTIVIDADES ESPECIALES

Las Instituciones de Gobierno Central que administren Fondos de Actividades Especiales, deberán identificar con el código específico y correlativo que la Dirección General de Tesorería asigne a cada uno de los fondos, como parte complementaria a la identificación operacional correspondiente.

La conceptualización de las Actividades Especiales deberá estar en armonía con los instrumentos legales y técnicos definidos al respecto.

7. AGRUPACION POR PROYECTO O GRUPO DE PROYECTOS

Las instituciones o fondos que de conformidad al presupuesto institucional aprobado, ejecuten proyectos o grupo de proyectos, cada uno de éstos deberán identificarse con el código asignado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Norma C.2.8 "Normas para la Asignación de Código a los Proyectos".

En el ejercicio contable sólo podrá adicionarse la identificación de proyectos o grupo de proyectos nuevos, quedando estrictamente prohibido eliminar todo aquel que finalice la etapa de ejecución y sea liquidado contablemente en dicho período.

No obstante, al inicio de cada ejercicio contable podrán eliminarse las denominaciones de proyectos o grupo de proyectos que hayan sido liquidados en el año anterior y no tengan saldos iniciales de apertura.

8. AGRUPACION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

Las instituciones que ejecuten PRESUPUESTOS DE GASTOS, independientemente de la agrupación operacional de que se trate, deberán al momento de contabilizar los hechos económicos, asociar a las

cuentas contables que tengan efectos presupuestarios los códigos de la estructura presupuestaria respectiva.

Las codificaciones para la identificación de la estructura presupuestaria serán las que establezca la Ley de Presupuesto General del Estado, Decretos y Acuerdos, en los casos que corresponda.

Las instituciones que en razón de las actividades que desarrollan y considerando los requerimientos internos de información, apliquen estructuras presupuestarias diferentes a las establecidas en los párrafos precedentes, deberán consignar resumidamente la codificación sustitutiva a utilizar en el sistema contable institucional. Lo anterior, sin perjuicio de crear tablas de conversión para la reestructuración de los datos cuando requerimientos de información así lo ameriten.

La codificación de la agrupación por estructura presupuestaria deberá ser complementada con el código que identifique el origen del financiamiento; las fuentes de financiamiento serán las establecidas en el presupuesto institucional.

La descripción de la Identificación del Origen de Financiamiento se describe en el romano X. "IDENTIFICACIONES Y CODIFICACIONES GENERALES"

9. AGRUPACION POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD

En las instituciones que se estime necesario ejercer un control sobre los ingresos e insumos cuantificables en términos monetarios, destinados a las unidades o funciones generadoras de bienes, servicios o ejecutoras de actividades específicas, podrán en la contabilización de los hechos económicos asociar los conceptos contables del grupo 85 INGRESOS DE GESTION u 83 GASTOS DE GESTION, al último nivel de desagregación, con el código del centro de responsabilidad que origina el movimiento operacional.

Los gastos de gestión asociados a centros de responsabilidad podrán tener el carácter de controlables o directos, o bien no controlables o indirectos; para éstos últimos deberán fijarse tablas de distribución porcentual, proporcional a la participación que les corresponda a cada centro de responsabilidad, de acuerdo con la naturaleza de los gastos incorporados en el plan de cuentas institucional.

10. AGRUPACION DE COSTOS PRODUCTIVOS

Las instituciones que desarrollen actividades de transformación, con la finalidad de obtener productos para su posterior comercialización, integración en nuevos procesos de manufactura o empleo en actividades institucionales, en cuya etapa de producción intervengan recursos humanos y materiales, siendo necesario determinar con el mayor grado de aproximación el costo atribuible a cada bien producido, podrán en la contabilización de las erogaciones asociarse a los conceptos contables del subgrupo 233 "EXISTENCIAS DE PRODUCCION EN PROCESO", al último nivel de desagregación, el código de identificación de los elementos productivos y el número de las órdenes de trabajos que originan el movimiento, en los casos que corresponda.

Los códigos de identificación de los elementos productivos serán los siguientes:

1. Materiales Directos
2. Mano de Obra Directa

3. Carga Fabril Directa
9. Carga Fabril Indirecta

No obstante lo señalado en los párrafos precedentes, las instituciones podrán aplicar en las actividades productivas otros procedimientos de cálculo de costos, o bien, disponer de un sistema de costos independiente, integrando globalmente los movimientos al Subsistema de Contabilidad Gubernamental, previa comunicación a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS

1. DERECHOS A PERCIBIR Y COMPROMISOS DE PAGAR RECURSOS MONETARIOS

Todo derecho a percibir recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo DEUDORES MONETARIOS, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

Todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

2. CARTERA DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS

Las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, a nivel institucional, deberán desagregarse exclusivamente en subcuentas u otros niveles analíticos para identificar la cartera de deudores y acreedores correspondiente.

Tratándose de las carteras de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, cuyas transacciones sean efectuadas con entidades del Sector Público, a las que se refiere el Art. Nº 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, será obligatorio identificarlos individualmente a nivel de subcuenta con las siguientes codificaciones:

- 800 Órgano Legislativo
- 802 Órgano Judicial
- 803 Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)
- 804 Consejo Nacional de la Judicatura
- 805 Corte de Cuentas de la República
- 807 Tribunal Supremo Electoral
- 808 Registro Nacional de las Personas Naturales
- 810 Tribunal de Servicio Civil
- 812 Fiscalía General de la República
- 814 Procuraduría General de la República
- 816 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- 818 Presidencia de la República
- 819 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)
821	Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)
822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)
824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)
825	Ministerio de Hacienda
826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)
827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)
828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)
830	Ministerio de Relaciones Exteriores
831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)
834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)
836	Ministerio de la Defensa Nacional
837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)
838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)
839	Ministerio de Gobernación
841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)
842	Unidad Técnica Ejecutiva (UTE)
847	Ministerio de Educación
848	Universidad de El Salvador (UES)
849	Federación Salvadoreña de Fútbol (FEDEFUTBOL)
850	Fondo de Garantía para el Crédito Educativo (EDUCREDITO)
851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
853	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
854	Hospital Nacional Rosales
855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"
856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"
857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Zalafña", San Salvador
859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana
860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán
861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate
862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente
865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca
866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel
867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután
868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil
869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najaro", San Bartolo, San Salvador
870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán
871	Hospital Nacional de La Unión
872	Hospital Nacional de Ilobasco
873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Amulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel
875	Hospital Nacional de Sensuntepeque
876	Hospital Nacional de Chalchuapa

877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana
878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán
879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima
880	Hospital Nacional de Nueva Concepción
881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután
882	Hospital Nacional de Jiquilisco
883	Hospital Nacional de Suchitoto
884	Consejo Superior de Salud Pública
885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI)
886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana
887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)
890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)
892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)
893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
896	Ministerio de Economía
897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)
898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)
901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)
902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)
903	Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE)
904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)
905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
906	Superintendencia de Valores (S.V.)
907	Superintendencia de Pensiones (S.P)
908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)
909	Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR)
910	Fondo de Inversión Nacional de Electricidad y Telefonía (FINET)
911	Centro Nacional de Registro (CNR)
912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)
913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
914	Ministerio de Agricultura y Ganadería
915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)
916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)
917	Escuela Nacional de Agricultura (ENA)
918	Comisión Nacional de Inversiones (PRO.ESA)
919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)
921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)
922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
923	Fondo de Emergencia para el Café
926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales

929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)
930	Secretaría Nacional de Estudios Territoriales (SNET)
932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)
933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado
934	Deuda Pública
935	Tesoro Público (DGT)
936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)
937	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)
938	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)
940	Ministerio de Turismo
941	Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CONADEI)
942	Defensoría del Consumidor
943	Superintendencia de Competencia
944	Tribunal de Ética Gubernamental
945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)
947	Consejo Nacional de Energía
948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
950	Municipios del Departamento de San Salvador
951	Municipios del Departamento de Santa Ana
952	Municipios del Departamento de Ahuachapán
953	Municipios del Departamento de Sonsonate
954	Municipios del Departamento de Chalatenango
955	Municipios del Departamento de La Libertad
956	Municipios del Departamento de Cuscatlán
957	Municipios del Departamento de La Paz
958	Municipios del Departamento de San Vicente
959	Municipios del Departamento de Cabañas
960	Municipios del Departamento de Usulután
961	Municipios del Departamento de San Miguel
962	Municipios del Departamento de Morazán
963	Municipios del Departamento de La Unión

Similar criterio deberá aplicarse para los movimientos contabilizados en las carteras individuales de los subgrupos 212 ANTICIPOS DE FONDOS y 412 DEPÓSITOS DE TERCEROS. En aquellos casos en que el movimiento se contabiliza en registros auxiliares, los códigos de identificación individual serán parte de los datos específicos de éste, considerando siempre la codificación que defina la DGCG.

Los hechos económicos que generen movimientos simultáneos de devengamiento y percepción o devengamiento y pago, podrán excluirse del registro en la cartera de deudores o acreedores, siempre y cuando se refiera a cuentas que no se requiera efectuar registros ni obtener información a otro nivel y además no correspondan a movimientos a que se refiere el párrafo segundo de este numeral. Lo anterior no constituirá causal para dejar de registrar los cargos y abonos en las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, y como movimientos con efecto simultáneo.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, mediante resolución interna, podrá efectuar modificaciones al listado de códigos de cartera contenidos en la presente norma.

3. PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS

Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, acuerdos, contratos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo y que a esa fecha cuenten con la correspondiente disponibilidad presupuestaria. Los compromisos se registrarán en las cuentas de ACREEDORES MONETARIOS, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico, traspasando al cierre del ejercicio contable a PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS dichos movimientos.

En el ejercicio siguiente, en la medida que se disponga de la documentación de respaldo de los montos provisionados, deberá traspasarse a la cuenta del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS destinado a registrar los compromisos pendientes de años anteriores. Si el monto del compromiso es superior o inferior a la cantidad provisionada, deberá en forma previa hacerse el ajuste contable correspondiente.

El saldo de la cuenta PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS, solamente podrá estar vigente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, en caso contrario deberá eliminarse de compromisos pendientes del año anterior, revertiendo las cuentas que registraron las inversiones, o bien, abonando a la cuenta AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Se podrán exceptuar de esta norma los compromisos correspondientes al mes de DICIEMBRE por concepto de servicios básicos, como también aquellos originados en contratos de mantenimiento y arrendamiento de equipos, los cuales se contabilizarán en el año en que se recepcione la documentación.

Los anticipos de fondos otorgados a terceros durante el ejercicio contable, por bienes y servicios en general, que al 31 de diciembre no estén liquidados, deberán contabilizarse los montos sin aplicar como compromisos pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo de esta norma. En cualquier caso las cuentas de ANTICIPOS DE FONDOS se afectarán en la medida que se de por aceptada las rendiciones de cuentas correspondientes.

Los anticipos de dinero otorgados durante el ejercicio contable, a contratistas que ejecuten proyectos o grupos de proyectos, que al 31 de diciembre no estén liquidados, deberán contabilizarse los montos sin aplicar como compromisos pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero de esta norma, afectando las cuentas del grupo INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS respectivas. Lo anterior, no podrá representar disminución en las cuentas de ANTICIPOS DE FONDOS, en tanto se encuentren pendientes las rendiciones de cuentas respectivas.

4. TRASPASO DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS

Al 31 de diciembre de cada año las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS deberán quedar salidas, traspasando los saldos a las cuentas DEUDORES MONETARIOS X PERCIBIR o ACREEDORES MONETARIOS X PAGAR, según corresponda.

Para el sólo efecto de presentación de los estados financieros respectivos, se podrá detallar en éstos los saldos de las cuentas mencionadas, de acuerdo a requerimientos de información.

Al inicio de cada ejercicio, los saldos que efectivamente se percibirán o pagarán en el periodo, deberán traspasarse a la cuenta de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS destinada a registrar los derechos o compromisos pendientes de años anteriores.

C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN

1. VALUACION DE LOS BIENES DE LARGA DURACION

Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión.

Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General.

2. EROGACIONES CAPITALIZABLES

Las erogaciones en adiciones, mejoras y reposiciones vitales que aumenten el valor o prolonguen la vida útil económica de los bienes muebles e inmuebles, registrados como recursos institucionales o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, previa deducción del costo asignado a las partes o piezas que se sustituyan y la proporción correspondiente a la depreciación del bien, en los casos que corresponda.

Las erogaciones en reparaciones que aumenten de forma significativa el valor de los bienes muebles e inmuebles, deberán contabilizarse como un incremento en el valor de éstos, en caso contrario se registrarán como Gastos de Gestión.

3. CONTROL FISICO DE LOS BIENES DE LARGA DURACION

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, independiente del valor de adquisición de los bienes muebles e inmuebles, deberán mantener un control administrativo que incluya un registro físico de cada uno de los bienes, identificando sus características principales y el lugar de ubicación donde se encuentran en uso, todo ello en armonía con las normas de control interno respectivas.

4. CANCELACION DE BIENES DE LARGA DURACION

La disminución contable, como producto de las ventas, permutas, daciones en pago, donaciones, bajas u otras formas de traslado del dominio de propiedad de los bienes de larga duración, registrados como recursos institucionales, productivos o formando parte de las inversiones en proyectos, deberán

contabilizarse liquidando tanto el valor contable del bien como la depreciación acumulada respectiva. De producirse una diferencia deudora entre ambos valores ésta deberá registrarse en la cuenta correspondiente del subgrupo COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS.

Los derechos generados por las ventas, permutas, daciones en pago u otras formas de conversión en recursos monetarios de bienes de larga duración, el devengamiento deberá ser contabilizado en la cuenta correspondiente del subgrupo DEUDORES MONETARIOS, aplicando el ingreso a la contra-cuenta del subgrupo INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

En los casos de bienes de PROPIEDAD FISCAL que, de conformidad con las normas legales, correspondan enterar los recursos al Fondo General del Servicio de Tesorería, se deberá contabilizar en la entidad pública gestora, el descargo del valor de los bienes, y en la correspondiente al TESORO PUBLICO el devengamiento del derecho monetario por percibir.

C.2.5 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN ACTIVOS INTANGIBLES

1. CONCEPTUALIZACION

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Las instituciones que de conformidad a las leyes vigentes, adquieran activos intangibles, que representan recursos de larga duración y que por falta de cualidades físicas, su valor se limita a los derechos adquiridos y a los beneficios esperados por su posesión o uso y que su vida útil puede ser indeterminada, deberán para el registro de los hechos económicos considerar la presente normativa que para tal efecto emite ésta Dirección General.

2. VALUACION

Los bienes intangibles adquiridos con el fin de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, deberán ser registrados contablemente en el SUBGRUPO INVERSIONES INTANGIBLES, al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso, su vida útil dependerá de la aplicación de criterios técnicos que puedan determinarla, apoyándose con especialistas en la materia, y tomando en cuenta el criterio prudencial del contador para aplicar la estimación razonable permitiendo con ello registrarlos como GASTOS DE GESTION.

Las instituciones que por sus necesidades desarrollen sistemas informáticos para su uso, deberán registrar el valor del software más todas las erogaciones inherentes, tales como estudios de prefactibilidad, análisis, diseño, programación e implementación y otros de igual naturaleza.

3. AMORTIZACION

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales, registradas según el valor de adquisición o desarrollo de los bienes intangibles.

El valor de los activos intangibles por situaciones eventuales pueden desaparecer. Los costos registrados deben amortizarse mediante cargos sistemáticos a resultados, durante el o los periodos que se estimen convenientes. El periodo de amortización de los activos intangibles se determinará

considerando algunos factores como disposiciones legales, valor de adquisición, obsolescencia, demanda, competencia y otros factores económicos que pueden reducir la vida útil, por lo que debe evaluarse constantemente los periodos de amortización para determinar si eventos o circunstancias posteriores justifican las revisiones de la vida útil estimada.

4. LIQUIDACION

La aplicación de los registros contables, producto de la obsolescencia u otros factores económicos que justifiquen la cancelación de las inversiones en activos intangibles que han sido registrados como recursos institucionales administrativos o productivos, deberán contabilizarse dentro del subgrupo COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS.

C.2.6 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN PROYECTOS

1. COSTO Y APLICACION EN LOS PROYECTOS

Los desembolsos imputables a proyectos o grupos de proyectos deberán registrarse según la naturaleza de la operación y en armonía con los objetos específicos de la clasificación presupuestaria de egresos.

El costo contable de los proyectos o programas estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos. Las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos, que al finalizar la ejecución quedarán formando parte de los recursos institucionales, incrementarán anualmente el costo contable en el monto de la depreciación de dichos bienes.

El costo contable de los proyectos que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, como aquellos relacionados con obras en bienes de uso público, deberá aplicarse a GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS contra la cuenta de complemento respectiva, simultáneamente con la contabilización del hecho económico.

Al 31 de diciembre de cada año, el costo contable deberá trasladarse a la subcuenta COSTO ACUMULADO DE LA INVERSION de cada proyecto, excepto las cuentas que representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de larga duración, las cuales tendrán el saldo acumulado hasta que se liquide contablemente el proyecto respectivo.

2. LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o periodo de acuerdo con lo descrito en la Norma "Agrupaciones de datos Contables", Agrupación por tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable.

Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles, destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a INVERSIONES EN BIENES DE USO por el valor de costo contable acumulado.

Los proyectos cuyo objetivo no es la formación de un bien físico o correspondan a obras en bienes de uso público, deberán ajustarse contablemente contra la cuenta de complemento que registre los costos traspasados a GASTOS DE GESTION.

Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con cargo a proyectos que, al término de éstos, incrementan los recursos institucionales, deberán ser traspasados a las cuentas de INVERSIONES EN BIENES DE USO, respectivas, por el valor de adquisición actualizado menos la depreciación acumulada.

El proyecto que no llegue al término de la ejecución de acuerdo con resolución de las autoridades competentes y no se proyecte reiniciar en fecha futura, deberá ser sometido al proceso de liquidación contable correspondiente.

Con relación a los proyectos de INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS, para efecto de lo anterior será indispensable comunicar previamente a la Corte de Cuentas de la República, las justificantes sobre los proyectos inoconclusos antes de su registro contable en la cuenta APLICACIÓN A GASTOS DE GESTION, para los efectos legales consiguientes.

C.2.7 NORMAS SOBRE RETENCIONES DE IMPUESTOS

1. RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios profesionales de carácter eventual, de conformidad con las Leyes Tributarias vigentes, deberán considerar el monto a enterar en arcas fiscales dentro del pago de la obligación principal y traspasar a la cuenta DEPOSITOS POR RETENCIONES FISCALES. El movimiento contable se efectuará en la oportunidad que sea cancelado el compromiso por los servicios recibidos.

El entero de los fondos en la Dirección General de Tesorería, deberá efectuarse en las fechas establecidas para tal efecto, como un movimiento de intermediación de fondos.

2. RETENCIONES POR SERVICIOS PERMANENTES

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios de carácter permanente, fundamentalmente por concepto de salarios u otros emolumentos, deberán reflejar el compromiso de los fondos a enterar en arcas fiscales en la misma cuenta de ACREEDORES MONETARIOS que se registre la obligación principal e identificarlo dentro de la cartera de acreedores respectiva, de conformidad con la norma contable establecida al efecto.

El entero de los fondos a la Dirección General de Tesorería, deberá efectuarse en las fechas establecidas para tal efecto, como un movimiento monetario de compromisos pendientes de pago.

Tratándose de las restantes retenciones que se efectúen a las prestaciones de servicios de carácter permanente, sean éstas obligatorias o autorizadas por los empleados, deberán registrarse en similares términos a lo establecido en los párrafos anteriores.

C.2.8 NORMAS SOBRE EL REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).

1. CONCEPTUALIZACION

Las Instituciones obligadas a llevar Contabilidad Gubernamental, que de conformidad al marco legal y técnico tributario establecido estén considerados como sujetos pasivos o deudores del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y estén inscritos como contribuyentes o responsables, deberán considerar para el registro de los hechos económicos los procedimientos técnicos que para tal efecto determine la DGCG.

2. APLICACION Y REGISTRO DEL IMPUESTO

Respecto a la compra de bienes y servicios gravados, deberá identificarse por separado el impuesto causado, y registrarlos como un Crédito Fiscal.

Con relación a la venta de bienes y servicios gravados, deberán separarse de la venta el valor del impuesto y registrarlos como Débito Fiscal, para su posterior liquidación.

3. DETERMINACION DEL IMPUESTO AL FINAL DEL PERIODO TRIBUTARIO

Al final de cada periodo tributario, el impuesto se determinará de la diferencia obtenida al deducir del débito fiscal causado en el periodo tributario, el crédito fiscal.

Para el caso de operaciones realizadas en un periodo tributario, sean estas parte gravadas y parte exentas, el cálculo del impuesto se determinará de acuerdo al marco legal establecido.

Al efectuar el cálculo del Impuesto del periodo tributario, pueden presentarse dos situaciones:

- Cuando el Crédito Fiscal fuese superior al Débito Fiscal del periodo tributario, este resultado deberá considerarse como remanente para ser reclamado en el siguiente periodo.
- Si el Débito Fiscal es mayor que el Crédito Fiscal del periodo, se deberá efectuar el devengamiento del valor a pagar de conformidad al procedimiento técnico establecido.

El entero de los fondos a la Dirección General de Tesorería, deberá realizarse en los periodos establecidos en la Ley respectiva.

C.2.9 NORMAS SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES

1. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS

Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE FONDOS por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación

se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifiquen responsables, siendo sancionados con el reintegro de los fondos, sean empleados, o bien, personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un crédito monetario otorgado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará directamente contra la cuenta A.M. X INVERSIONES FINANCIERAS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un gasto monetario realizado por la Institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuará contra la cuenta A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS que registrará el compromiso monetario del gasto.

2. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE INVERSIONES

Las pérdidas o daños en bienes de uso, existencias o inversiones financieras que presumen causadas por empleados, o terceros ajenos a la Institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta del Subgrupo DETRIMENTO PATRIMONIAL correspondiente, por el monto determinado de acuerdo con los datos contenidos en los registros contables; si la situación se resuelve administrativamente, deberá liquidarse durante el ejercicio contable vigente, si fuese por la vía judicial, hasta que las autoridades competentes dicten una resolución definitiva sobre el caso. Lo anterior no exime al responsable de la información financiera contable a verificar periódicamente el avance, hasta efectuar la liquidación de los saldos en las cuentas de Detrimento.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifique responsables, siendo sancionados con un monto en dinero destinado a resarcir el valor en litros de los bienes corporales o inversiones financieras, sean empleados o personas naturales o jurídicas ajenas a la Institución, dicha resolución deberá contabilizarse como un ajuste contable en los recursos institucionales. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta DEUDORES POR REINTEGROS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá contabilizarse dicha resolución como un ajuste contable a los gastos de gestión institucional. La aplicación del detrimento deberá efectuarse directamente contra la cuenta del Subgrupo GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES correspondiente.

C.2.10 NORMAS SOBRE EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

1. TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Los fondos que otorgue la Dirección General de Tesorería a las instituciones obligadas a llevar contabilidad, para cumplir compromisos de carácter fijo o variable, serán contabilizados como una transferencia de aporte fiscal corriente o de capital, al momento de ser aprobada la entrega de fondos.

En los casos que las Unidades Primarias de Organización sean las encargadas de transferir recursos en concepto de subsidio o subvención, éstas deberán contabilizarse al momento de hacer la solicitud respectiva, como transferencias corrientes o de capital recibidas según corresponda.

2. REQUERIMIENTOS DE FONDOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES

Los requerimientos de fondos presentados por las instituciones a la Dirección General de Tesorería para efectuar el pago de sus obligaciones, al momento de solicitar los recursos deberán contabilizarse en la cuenta D. M. X TRANSFERENCIAS DE APOORTE FISCAL, que identifique el impacto económico del ingreso, las cuales podrán ser corrientes o de capital.

Los requerimientos de fondos que presentados por las Instituciones Descentralizadas Subvencionadas para el pago de sus obligaciones y que serán cancelados con recursos proporcionados por las Unidades Primarias de Organización, deberán contabilizarse al momento de solicitar dichos recursos, en las cuentas D.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL RECIBIDAS, según corresponda.

La certificación del banco comercial del depósito de fondos efectuado por la Dirección General de Tesorería en la cuenta subsidiaria institucional, constituirá el respaldo para efectuar la aplicación de la percepción con CARGO a las cuentas del subgrupo DISPONIBILIDADES, en donde se registrarán los fondos recibidos y ABONO a la cuenta D. M. X TRANSFERENCIAS DE APOORTE FISCAL, correspondiente.

La comunicación del banco comercial informando la colocación de los fondos por parte de las Unidades Primarias de Organización en las cuentas bancarias de las Instituciones Descentralizadas, se constituirá en el respaldo para efectuar la aplicación de la percepción con CARGO a las cuentas del subgrupo DISPONIBILIDADES, en donde se registrarán los fondos recibidos con abono a la cuenta de D.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL RECIBIDAS.

3. ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS

Los adelantos de dinero a rendir cuenta otorgados a terceros, destinados a la adquisición de bienes y servicios institucionales, deberán contabilizarse en cuentas del subgrupo de ANTICIPOS DE FONDOS, dejando reflejada la responsabilidad de la entidad en la cuenta correspondiente de obligaciones con terceros, cuando los fondos hayan sido proporcionados por otra institución u organismo y la rendición de cuentas tendrá que realizarse ante esta institución u organismo.

La rendición de cuenta de los adelantos de dinero aprobada a nivel institucional, deberá contabilizarse como un compromiso pendiente de pago de conformidad a lo establecido en la norma N° 1 sobre deudores y acreedores monetarios. Al ser aceptada la liquidación del anticipo se aplicará el CARGO en la cuenta del acreedor monetario donde se registró el compromiso, con ABONO a la cuenta respectiva del subgrupo ANTICIPOS DE FONDOS.

En los casos en que la rendición de cuenta se realice ante otra institución u organismo se procederá a registrarse las operaciones tal como se indica en el párrafo anterior, excepto en lo referente al procedimiento posterior a la recepción de la aceptación de la liquidación, que se contabilizará revertiendo las operaciones efectuadas cuando se concedió el adelanto del dinero.

Los reintegros de dinero en efectivo por anticipos de fondos deberán contabilizarse como una disminución de las respectivas cuentas del subgrupo de ANTICIPOS DE FONDOS y en los casos que corresponda se efectuará la regularización de la responsabilidad institucional.

C.2.11 NORMAS SOBRE ACTUALIZACION DE RECURSOS Y OBLIGACIONES

1. CONCEPTUALIZACION

La actualización de los recursos y obligaciones tiene por finalidad expresar las cifras contables lo más cercano a su valor de realización, empleando mecanismos de corrección apropiados para cada concepto contable, de acuerdo con convenios, contratos, tipos de cambio o prácticas contables de general aplicación.

El proceso de actualización comprenderá tanto las cuentas de Recursos, como Obligaciones con Terceros y Propias, distinguiendo los siguientes conceptos contables:

- 1) Cuentas monetarias conformadas por aquellas que registran valores que tienden a perder su valor adquisitivo como consecuencia de procesos inflacionarios; y,
- 2) Cuentas no monetarias, integradas por aquellas que disponen de mecanismos de protección en procesos inflacionarios.

Las situaciones de actualización no previstas en las presentes normas en relación con las cuentas no monetarias, serán resueltas por la Dirección General, la cual podrá fijar criterios específicos para determinados conceptos contables. Si las circunstancias lo ameritan, la Dirección General podrá autorizar aplicaciones parciales en las entidades obligadas a llevar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Las referencias que se formulan en las normas al INDICE DE ACTUALIZACION, corresponde a la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor, para el periodo señalado en cada caso, desfasado en un mes.

2. ACTUALIZACION DE DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS Y DEPOSITOS DE TERCEROS

Las disponibilidades, anticipos de fondos y depósitos de terceros, registrados en moneda de curso legal, que correspondan a conversiones de monedas extranjeras, deberán actualizarse mensualmente de acuerdo con el tipo de cambio definido en el mercado internacional.

El monto de corrección por variación del tipo de cambio, se registrará directamente en las cuentas que generaron el movimiento, y el efecto neto en la cuenta de ingresos o gastos de gestión "DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO ME", según corresponda.

3. ACTUALIZACION DE DEUDORES MONETARIOS E INVERSIONES FINANCIERAS

Los recursos financieros registrados en moneda de curso legal, que correspondan a conversiones de monedas extranjeras, deberán actualizarse de acuerdo con el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Reserva para las respectivas monedas, al último día hábil del cierre anual del período contable.

En los recursos financieros que de conformidad con las cláusulas contractuales se hayan pactado condiciones de reajustabilidad, al término del ejercicio contable deberán actualizarse de acuerdo con el índice o factor de corrección establecido para el respectivo derecho.

Los recursos financieros que se liquiden total o parcialmente en el curso del ejercicio contable, y correspondan a aquellos indicados en los párrafos anteriores, se actualizarán de acuerdo con el tipo de cambio o condiciones de reajustabilidad existentes a la fecha de generación del hecho económico.

Las inversiones intangibles cuyos saldos se mantienen desde el ejercicio contable anterior, deberán corregirse en el índice de actualización anual. Similar criterio deberá aplicarse respecto de la Amortización Acumulada, en forma previa al cálculo de la amortización anual.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado neto en la cuenta de ingresos de gestión "CORRECCION DE RECURSOS".

4. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS

Las existencias de bienes de consumo y producción adquiridos en el mercado interno, deberán actualizarse al término del ejercicio contable al valor costo de reposición, determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Cuando exista documentación de adquisición para bienes del mismo género, calidad y características, durante el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, el costo de reposición será el precio de compra más alto del citado período.
- 2) Cuando exista documentación de adquisición para bienes del mismo género, calidad y características, durante el primer semestre del ejercicio contable respectivo, el costo de reposición será el precio de compra más alto del citado período, reajustado con el índice de actualización del segundo semestre.
- 3) Cuando las existencias se mantengan desde el período anterior, y no exista documentación de adquisición para bienes del mismo género, calidad y características, durante el ejercicio contable vigente, el costo de reposición será el valor contable, reajustado con el índice de actualización anual.

Las existencias de bienes de consumo y producción adquiridos en el mercado externo, deberán actualizarse al término del ejercicio contable al valor costo de reposición, determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Cuando exista documentación de importación para bienes del mismo género, calidad y características, durante el segundo semestre del ejercicio contable respectivo, el costo de reposición será el valor de adquisición de la última internación.

- 2) Cuando exista documentación de importación para bienes del mismo género, calidad y características, durante el primer semestre del ejercicio contable respectivo, el costo de reposición será el valor de compra de la última internación, reajustado con el porcentaje de variación del segundo semestre de la respectiva moneda extranjera de adquisición.

- 3) Cuando las existencias se mantengan desde el período anterior, y no exista documentación de importación para bienes del mismo género, calidad y características, durante el ejercicio contable vigente, el costo de reposición será el valor contable, reajustado con el porcentaje de variación anual de la respectiva moneda extranjera de adquisición.

Las existencias de bienes de producción en proceso, deberán actualizarse al término del ejercicio contable, de acuerdo con los criterios de reposición fijados en estas normas, para cada uno de los elementos que intervienen en el proceso productivo, según corresponda.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado neto en la cuenta de ingresos de gestión "CORRECCION DE RECURSOS".

5. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN BIENES DE USO

Los bienes de larga duración adquiridos en ejercicios anteriores, deberán ajustarse con el índice de actualización anual. Similar criterio deberá aplicarse respecto de la Depreciación Acumulada de cada bien, en forma previa al cálculo de la amortización del período contable.

Las adquisiciones de bienes efectuadas en el curso del ejercicio contable, deberán ajustarse con el índice de actualización resultante del número de meses de permanencia en las actividades institucionales o productivas, previo al cálculo de la amortización del período.

Los bienes dados de baja, liquidados o vendidos, durante el período contable, no estarán afectos al proceso de actualización por el tiempo de permanencia en las actividades institucionales o productivas.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado neto en la cuenta de ingresos de gestión "CORRECCION DE RECURSOS".

6. ACTUALIZACION DE INVERSIONES EN PROYECTOS

En las inversiones en bienes de larga duración, destinadas a la ejecución de inversiones en proyectos, se deberán aplicar similares criterios de actualización a los fijados para las inversiones en bienes de uso.

Los costos acumulados y las cuentas de complemento de proyectos que aún se encuentren en etapa de ejecución o liquidación, provenientes de ejercicios anteriores, deberán reajustarse con el índice de actualización anual.

Los costos incurridos durante el ejercicio deberán ajustarse con el índice de actualización, en proporción al tiempo de generación de los hechos económicos, asumiendo que las transacciones se efectuaron el último día del mes, se exceptúan aquellos sometidos a otros procesos de corrección. Similar criterio deberá aplicarse respecto de las cuentas de complemento.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado neto en la cuenta de ingresos de gestión "CORRECCION DE RECURSOS".

7. ACTUALIZACION DE ACREEDORES MONETARIOS Y FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Las obligaciones financieras registradas en moneda nacional de curso legal, que correspondan a conversiones de monedas extranjeras, deberán actualizarse de acuerdo con el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Reserva para las respectivas monedas, al último día hábil del cierre anual del período contable.

En las obligaciones financieras que de conformidad con las cláusulas contractuales de los convenios, acuerdos, contratos u otros instrumentos de compromisos, se hayan pactado condiciones de reajustabilidad diferentes a un tipo de moneda en particular, deberán actualizarse de acuerdo con el índice o factor de corrección establecido para la respectiva obligación, al término del ejercicio contable.

Las obligaciones financieras que se liquiden total o parcialmente en el curso del ejercicio contable, y correspondan a aquellas indicadas en los párrafos anteriores, se actualizarán de acuerdo con el tipo de cambio o condiciones de reajustabilidad existentes a la fecha de generación del hecho económico.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado en la cuenta de gastos de gestión "CORRECCION DE OBLIGACIONES CON TERCEROS".

8. ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO ESTATAL

El patrimonio inicial del ejercicio contable deberá ajustarse con el índice de actualización anual. Se exceptúan las cuentas del subgrupo Detrimento Patrimonial, si respecto de éstas no existen disposiciones legales o reglamentarias de reajustabilidad para valorizar las pérdidas o daños que registran.

Los incrementos o disminuciones directos de carácter patrimonial, registrados en el curso del ejercicio contable, deberán ajustarse con el índice de actualización resultante del cálculo entre el mes de la operación y la fecha de cierre.

Las variaciones por efecto de la actualización deberán registrarse directamente en las cuentas que generaron el movimiento, reflejando el resultado neto en la cuenta de gastos de gestión "CORRECCION DEL PATRIMONIO", independientemente del saldo resultante.

C.2.12 NORMAS SOBRE DEPRECIACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN

1. CONCEPTUALIZACION

La depreciación corresponde a la pérdida de valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosféricos u otros factores de carácter económico,

cuyo efecto se reflejará en la contabilidad mediante una depreciación periódica o acelerada, destinada a promover el monto contable del bien en el tiempo estimado de vida útil.

Las instituciones que en razón de sus propias actividades requieran aplicar criterios de depreciación distintos a los establecidos en las presentes normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; como asimismo, cuando circunstancias especiales ameriten una depreciación acelerada del valor contable de determinados bienes. En los casos que disposiciones legales fijan criterios diferentes a los indicados en estas normas, deberán hacerse del conocimiento previo de dicha Dirección General, los procedimientos de cálculo que serán aplicados.

2. METODO DE DEPRECIACION

Los bienes muebles o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de depreciación basado en el cálculo lineal o constante.

La vida útil de los bienes se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes	Factor anual	Plazo
EDIFICACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.025	40 años
MAQUINARIA DE PRODUCCION Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.10	10 años
OTROS BIENES MUEBLES	0.20	5 años

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que les resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable, se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho; lo anterior, sin perjuicio de mantener un control físico de los bienes al término de la vida útil, en tanto continúen prestando servicio en las actividades institucionales o productivas.

3. CONTABILIZACION DE LA AMORTIZACION

La depreciación se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 GASTOS DE GESTION, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios.

C.2.13 NORMAS SOBRE CONSOLIDACIÓN DE DATOS CONTABLES

1. CONCEPTUALIZACION

La consolidación es el proceso de agregación o contabilización de datos globales de un conjunto de entidades, cuyos valores en forma previa a la preparación de informes contables, deberán someterse a un

procedimiento de eliminación de los movimientos interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y obligaciones de los entes que conforman la cobertura.

En el procedimiento de eliminación se considerarán datos de los entes otorgantes y receptores, generados en movimientos interinstitucionales: (1) Transferencias corrientes y de capital sin contraprestación de bienes y servicios; (2) Operaciones de créditos monetarios; (3) Traspasos estacionales de caja o cuentas de depósito; (4) Comodatos de bienes muebles o inmuebles de larga duración; y (5) Operaciones de compra y venta; prestación de servicios; liquidación de impuestos; aportes previsionales; y, otros movimientos de igual naturaleza. En las comparaciones de datos quedarán excluidos los movimientos y saldos correspondientes a operaciones de intermediación, generados entre los entes otorgantes y receptores.

Los montos determinados mediante el procedimiento de eliminación están destinados, exclusivamente, a producir informes contables consolidados y no se reflejarán en el sistema de agregación o contabilización de datos globales.

2. PROCEDIMIENTO DE ELIMINACION

El procedimiento de eliminación operará sobre la base de definir las siguientes tablas de relaciones: (1) Código de los entes contables asociados con las identificaciones establecidas en las normas sobre Deudores y Acreedores Monetarios; y, (2) Asociaciones de cuentas que intervienen en el proceso de eliminación e identificación de las contracuentas, en los casos que corresponda.

Los efectos del procedimiento de eliminación serán los siguientes: (1) Disminución de cargos y abonos originados en operaciones de devengamiento monetario, en las cuentas y contracuentas correspondientes; (2) Disminución de cargos y abonos producidos por movimientos de ajustes contables, en las cuentas y contracuentas respectivas; (3) Disminución de cargos o abonos generados en movimientos monetarios de percepción de derechos y pago de compromisos, en las cuentas del otorgante y receptor, excluye el efecto en el subgrupo contable de disponibilidades; y, (4) Disminución de saldos deudores o acreedores que registren las cuentas del otorgante y receptor al inicio del ejercicio.

Las disminuciones por efectos del procedimiento de eliminaciones, no podrán alterar el principio de la Dualidad Económica; el monto máximo a eliminar será igual al menor valor informado de las cuentas o contracuentas que intervendrán en el proceso, en la relación de movimientos o saldos entre entes otorgantes y receptores individualmente.

Similar procedimiento de eliminación podrá aplicarse en aquellas instituciones autorizadas, de conformidad con la normativa legal vigente, para disponer de sistemas contables descentralizados, con respecto a movimientos operacionales entre dependencias.

3. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA

La información financiera consolidada del Sector Público deberá ser presentada de conformidad a los principios y las normas definidas para la Contabilidad Gubernamental, con el propósito de demostrar la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en el patrimonio del ente contable gubernamental.

Para efectos de desarrollar el proceso de consolidación anual, se efectuará con la agregación de la información financiera contable institucional recepcionada al final del ejercicio financiero fiscal, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Constitución de la República respecto a la presentación del Informe de la Gestión Financiera del Estado, que incluye la Liquidación del Presupuesto y el Estado Demostrativo de la situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

En el caso que la recepción de la información financiera y presupuestaria para el proceso de agregación de datos sea afectada por situaciones fortuitas, técnicas o de carácter administrativo institucional, en la presentación de la información anual consolidada del sector público, deberá revelarse dicha situación con las notas explicativas que permitan una adecuada interpretación.

C.2.14 NORMAS SOBRE CIERRE Y APERTURA DE CUENTAS

1. CIERRE DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTION

Las Instituciones del Sector Público incorporadas al sistema de contabilidad gubernamental, deberán al 31 de diciembre de cada año, antes de obtener los estados contables definitivos, saldar las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión, trasladando el valor en libros a la fecha de cierre, a la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE.

Se exceptúan de la aplicación del párrafo anterior, los registros correspondientes a la ejecución de Presupuestos Extraordinarios, debiendo efectuarse el cierre de las referidas cuentas al momento de la liquidación del proyecto.

2. LIQUIDACION DE LAS CUENTAS DE RESULTADO

En las instituciones facultadas por disposiciones legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán en el curso del primer semestre del ejercicio siguiente a la generación de éstos, distribuir el saldo de la cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES de acuerdo con las regulaciones establecidas al efecto.

Las instituciones que no dispongan de facultades legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán al 30 de junio del ejercicio siguiente a la generación de éstos, traspasar el saldo de la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE a la cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. La Dirección General autorizará, periódicamente, traspasos a las cuentas de patrimonio específicas, de conformidad con las normas contables que establezca para tal finalidad.

3. APERTURA DE CUENTAS DE RECURSOS Y OBLIGACIONES

Al 1 de enero de cada año, las cuentas de los títulos RECURSOS, OBLIGACIONES CON TERCEROS y del grupo PATRIMONIO ESTATAL, que al 31 de diciembre del año anterior reflejaron saldos deudores o acreedores, deberán ser registrados como movimientos de apertura en los mismos conceptos contables del ejercicio finalizado.

C.2.15 NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

1. PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los entes responsables de llevar contabilidad gubernamental deberán preparar informes y estados sobre la marcha económico-financiero y presupuestaria que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones de la Administración, en la forma y contenido que lo soliciten las entidades y organismos, tanto nacionales como extranjeros, en dicho caso la información se considerará preliminar y el resultado económico presentado será para fines de establecer un rendimiento comparativo a la fecha.

Los estados financieros deberán estar referidos, exclusivamente, a los conceptos propios de las actividades institucionales que desarrollen.

2. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y FECHA DE PREPARACION

Al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año deberán prepararse los siguientes estados financieros básicos:

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
- ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Los estados financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinadas a proporcionar información complementaria para una adecuada interpretación de la información. El periodo comparativo corresponderá al inmediatamente anterior.

Las entidades económicas que en virtud de su periodo de creación emitan información financiera por periodos menores de un año, deberán revelar en notas explicativas dicha situación con el objeto de considerar que las cifras no son comparables a las de periodos anteriores.

3. CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

a) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION:	Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:	Identifica el nombre asignado técnicamente al informe.
FECHA (AL):	Identifica el día, mes y año de preparación de la información.
(EN MILES DE DÓLARES):	Identifica el tipo de moneda de curso legal y nivel de precisión de las cifras expresadas en la presentación de los Estados Financieros

CONTENIDO DEL INFORME

RECURSOS:	Identifica los recursos que se poseen con la potencialidad de generar beneficios futuros.
OBLIGACIONES:	Identifica las obligaciones que pueden ejercer terceros sobre los recursos, incluye además el derecho que le asiste al Sector Público sobre los mismos después de deducir las obligaciones con terceros.
CORRIENTE:	Saldos del ejercicio contable vigente.
ANTERIOR:	Saldos del ejercicio contable anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.
SUB TOTAL:	Sumatoria de las obligaciones con terceros, es decir, deuda corriente más el financiamiento de terceros.
TOTALES:	Sumatoria de las cantidades tanto de recursos como de obligaciones, debiendo ser iguales entre si.

PARTE INFERIOR

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información financiera o los efectos futuros que pueden modificar la composición de los recursos y obligaciones.

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información financiera, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador Institucional.

GENERACION DEL INFORME

El informe podrá prepararse en forma de cuenta para efectos de información ejecutiva y en forma de reporte para los respectivos análisis contables, seguimiento y auditorías.

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL-----
EN MILES DE DÓLARES

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS			DEUDA CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES ANTICIPOS DE FONDOS DEUDORES MONETARIOS			DEPOSITOS DE TERCEROS ACREEDORES MONETARIOS		
INVERSIONES FINANCIERAS			FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		
INVERSIONES TEMPORALES INVERSIONES PERMANENTES INVERSIONES EN PRESTAMOS, CORTO PLAZO INVERSIONES EN PRESTAMOS, LARGO PLAZO DEUDORES FINANCIEROS INVERSIONES INTANGIBLES (-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA INVERSIONES NO RECUPERABLES (-) ESTIMACIONES INVERSIONES NO RECUPERABLES			ENDEUDAMIENTO INTERNO ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACREEDORES FINANCIEROS		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS			- SUBTOTAL -		
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES EXISTENCIAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO					
INVERSIONES EN BIENES DE USO			PATRIMONIO ESTATAL		
BIENES DEPRECIABLES (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES NO DEPRECIABLES			PATRIMONIO RESERVAS DETRAIMIENTO PATRIMONIAL RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO		
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS					
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS (-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y DE DESARROLLO SOCIAL (-) APLICACIÓN INVERSIONES PÚBLICAS					
- TOTAL DE RECURSOS			- TOTAL DE OBLIGACIONES		

NOTAS EXPLICATIVAS:

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR INSTITUCIONAL

b) ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION:	Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera.
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO:	Identifica el nombre asignado técnicamente al informe.
PERIODO (DEL AL):	Identifica el período que comprende la información
(EN MILES DE DÓLARES) :	Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión expresado en la presentación de las cifras de los Estados Financieros.
<u>CONTENIDO DEL INFORME</u>	
GASTOS DE GESTION:	Identifica los conceptos que disminuyen indirectamente el Patrimonio Estatal.
INGRESOS DE GESTION:	Identifica los conceptos que aumentan indirectamente el Patrimonio Estatal.
CORRIENTE:	Flujo del período contable en informe.
ANTERIOR:	Flujo del período contable anterior que se incluye para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.
SUB TOTAL:	Sumatoria de Gastos e Ingresos de Gestión .
RESULTADO DEL EJERCICIO:	Diferencia entre la sumatoria de los Gastos e Ingresos de Gestión.
TOTALES:	Sumatoria de Gastos e Ingresos de Gestión, debiendo ser iguales entre sí.

PARTE INFERIOR

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador Institucional.

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL AL
(EN MILES DE DÓLARES)

GASTOS DE GESTION	CONSIGUIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CONSIGUIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS			INGRESOS TRIBUTARIOS		
GASTOS PREVISIONALES			INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL		
GASTOS EN PERSONAL			INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES			INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			INGRESOS POR VTA. DE BIENES Y SERVICIOS		
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS			INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		
COSTOS DE VENTAS Y GARGOS CALCULADOS					
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES					
- SUBTOTAL -			- SUBTOTAL -		
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)			RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)		
- TOTAL GASTOS DE GESTION-			- TOTAL INGRESOS DE GESTION		

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

c) ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION: Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información.

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA: Identifica el nombre asignado técnicamente al informe.

PERIODO: Identifica el período que comprende la información

(EN MILES DE DOLARES): Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión usado en las cifras que se presentan en los Estados Financieros,

CONTENIDO DEL INFORME

INGRESOS: Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derecho monetario

EGRESOS: Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan compromisos monetarios.

INGRESOS CORRIENTES: Identifica los conceptos relacionados con la gestión operacional.

INGRESOS DE CAPITAL: Identifica los conceptos relacionados con transformación de recursos y fuentes de financiamiento.

EGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: Identifica los conceptos de gastos de funcionamiento, transferencias destinadas a financiar gastos de consumo, así como las destinadas a inversiones para formación de capital y servicios de deuda.

PRESUPUESTO: Monto de las estimaciones correspondientes al período que se informa.

EJECUCION: Monto de los derechos o compromisos monetarios devengados.

PORCENTAJE: Relación porcentual de ejecución (ejecución/presupuesto * 100).

DEFICIT PRESUPUESTARIO: Diferencia si la sumatoria de egresos es superior a los ingresos en el período en informe.

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO: Diferencia si la sumatoria de ingresos es superior a los egresos en el periodo en informe.

TOTAL: Sumatoria de los ingresos y egresos, debiendo ser iguales entre sí.

PARTE INFERIOR

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria.

Además deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el Contador Institucional.

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCIÓN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL-----AL-----
EN MILES DE DOLARES

INGRESOS				EGRESOS			
PRESUPUR.	EJECUCION	%		PRESUPUR.	EJECUCION	%	
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
IMPUESTOS				REMUNERACIONES			
TASAS Y DERECHOS				PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
				INVERSIONES FINANCIERAS			
DE CAPITAL				AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO			
VENTA DE ACTIVOS FIJOS				SALDO DE AÑOS ANTERIORES			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				ASIGNACIONES POR APLICAR			
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS							
ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
SALDO DE AÑOS ANTERIORES							
- DEFICIT PRESUPUESTARIO -				- SUPERAVIT PRESUPUESTARIO -			
- TOTAL DE INGRESOS -				- TOTAL DE EGRESOS -			

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

d) ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION: Representa el nombre u otro tipo de identificación Institucional del Ente al que pertenece la información financiera.

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS: Identifica el nombre asignado técnicamente al informe

PERIODO: Identifica el periodo que comprende la información.

(EN MILES DOLARES): Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión expresado en las cifras de los Estados Financieros.

CONTENIDO DEL INFORME

ESTRUCTURA: Identifica el saldo disponible al inicio del periodo; el resultado operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos; el financiamiento de terceros neto que comprende los empréstitos contratados menos las amortizaciones de los mismos; el resultado no operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos no considerados operacionales; y, el saldo disponible al final del periodo.

CORRIENTE: Cifras del ejercicio contable vigente.

ANTERIOR: Cifras del ejercicio contable anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.

DISPONIBILIDADES INICIALES: Identifica el saldo al inicio del periodo que se informa.

RESULTADO OPERACIONAL NETO: Identifica el total de fuentes provenientes de las actividades de operación menos los usos que se han hecho de las mismas durante el periodo que se informa

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO: Identifica el monto de los empréstitos recibidos en el periodo que se informa menos las erogaciones por concepto de amortización de los mismos.

RESULTADO NO OPERACIONAL NETO: Identifica los saldos del flujo de variaciones acreedores (fuentes) menos el flujo de variaciones deudores (usos) originados en ingresos y egresos, no provenientes de la actividad operacional en el periodo que se informa

DISPONIBILIDADES FINALES: Identifica el saldo disponible al final del periodo que se informa.

PARTE INFERIOR

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria.

Asimismo, deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional.

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCION
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL-----AL-----
EN MILES DE DOLARES

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL		
SALDO INICIAL		
RESULTADO OPERACIONAL NETO		
FUENTES OPERACIONALES (Mora)		
USOS OPERACIONALES		
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO		
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS (Mora)		
SERVICIO DE LA DEUDA		
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		
FUENTES NO OPERACIONALES (Mora)		
USOS NO OPERACIONALES		
DISPONIBILIDADES FINALES AL		

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

e) ESTADO DE VARIACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL FLUJO DE FONDOS

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION: El informe deberá individualizar al ente a que pertenece la información financiera.

VARIACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL FLUJO DE FONDOS: Identifica el nombre asignado técnicamente al informe.

FECHA: Identifica el período del informe (1) días, mes y año de inicio y (2) días, mes y año de finalización.

En miles de dólares: Las cifras en el informe estarán expresadas en miles de dólares.

CONTENIDO DEL INFORME

FUENTES: Identifica los conceptos que incrementan los recursos de fácil realización, agrupados en operacionales, empréstitos contratados, no operacionales y disminuciones netas de disponibilidades.

USOS: Identifica los conceptos que disminuyen los recursos de fácil realización, agrupados en operacionales, servicios de la deuda, no operacionales y aumentos netos de disponibilidades.

CORRIENTE: Flujo del ejercicio contable vigente.

ANTERIOR: Flujos del ejercicio contable anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente presente.

OPERACIONALES Identifica conceptos que integran tanto las fuentes como los usos provenientes de las actividades propias de carácter institucional.

FINANCIAMIENTO: Identifica conceptos que integran los empréstitos y amortizaciones de las fuentes de financiamiento de terceros, tanto internos como externos.

NO OPERACIONALES: Identifica conceptos que integran tanto las fuentes como los usos, provenientes de ingresos y egresos que no representan movimientos monetarios de la actividad propiamente institucional.

VARIACION NETA DE DISPONIBILIDADES: Diferencia entre las disponibilidades inicial y final (1) si la disponibilidad final es inferior a la inicial habrá una disminución neta y (2) si la disponibilidad final es

superior a la inicial habrá un aumento neto.

TOTAL: Sumatoria de flujos tanto de fuentes como de usos, debiendo ser iguales entre sí.

PARTE INFERIOR

El informe deberá incluir nombre, firma y sellos de los funcionarios responsables de la información financiera, uno de ellos deberá ser el Jefe de la Unidad Financiera y el Contador Institucional.

VARIACIONES EN LA COMPOSICION DEL FLUJO DE FONDOS					
DEL _____ AL _____					
(Miles de dólares)					
FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONALES			OPERACIONALES		
TRIBUTOS			REMUNERACIONES		
RENTA DE INVERSIONES			SERVICIOS PERSONALES DIVERSOS		
SERVICIOS			SERVICIOS NO PERSONALES		
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL			MATERIALES Y SUMINISTROS		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
INGRESOS CORRIENTES DIVERSOS			TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
VENTA DE INVERSIONES FINANCIERAS			ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
VENTA INVERSIONES BIENES DE USO			ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
COMPENSACION DE PERODAS O DAÑOS EN BIENES			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORIAS POR CONTRATO		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS		
CONCEDIDOS			INVERSIONES FINANCIERAS		
OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		
APORTE FISCAL			APORTE FISCAL		
DEPOSITOS DE TERCEROS			ANTICIPOS DE FONDOS		
			DETRIMENTOS DE FONDOS		
EMPRESTADOS CONTRATADOS			SERVICIO DE LA DEUDA		
FINANCIAMIENTO INTERNO			AMORTIZACION DE LA DEUDA		
FINANCIAMIENTO EXTERNO					
EMISION EN VALORES PUBLICOS					
NO OPERACIONAL			NO OPERACIONAL		
ANTICIPOS DE FONDOS (SALDO ACREEDOR)			ANTICIPOS DE FONDOS (SALDO DEUDOR)		
ACREEDOR)			DEPOSITOS DE TERCEROS (SALDO DEUDOR)		
ACREEDOR)			DETRIMENTO DE FONDOS (SALDO DEUDOR)		
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES			AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES		
-TOTAL DE FUENTES-			-TOTAL DE USOS-		

C.2.16 NORMAS SOBRE INFORMES DE CONSOLIDACION

1. INFORMES DE CONSOLIDACION

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad gubernamental, tendrán la responsabilidad de presentar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los siguientes informes de agregación de datos que se utilizarán como parte del proceso de consolidación en el ente contable gubernamental.

- INFORME AGREGADO DE SALDOS
- INFORMES AGREGADOS DE VARIACIONES
- INFORMES ANALÍTICOS; e
- INFORMES ANALÍTICOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA-GASTOS

La Dirección General fijará anualmente el calendario de presentación de los informes antes indicados, sin perjuicio de otros tipos de informes que se puedan solicitar durante el ejercicio financiero fiscal.

2. INFORME AGREGADO DE SALDOS

El informe Agregado incluirá los saldos acumulados de las cuentas contables que registren cambios en su composición, con respecto al período inmediatamente anterior. Las cuentas que mantengan sus saldos acumulados sin modificación, deberán incluirse bajo el concepto CUENTAS SIN MOVIMIENTO por el total de saldos deudores y acreedores respectivamente.

3. INFORMES AGREGADOS DE VARIACIONES

Los informes agregados de variaciones incluirán, exclusivamente, las CUENTAS que registren movimientos contables en el período al que corresponden los datos, mostrando la suma de DÉBITOS y CRÉDITOS de cada una de ellas y separadamente por cada uno de los recursos que administren institucionalmente.

- Recursos Ordinarios;
- Recursos Extraordinarios;
- Recursos Especiales;
- Recursos de Actividades Especiales;
- Recursos Extraordinarios Institucional.

Los datos se agruparán, además, por tipo de movimiento generado durante el proceso contable:

- Movimiento monetario
- Ajustes contables;
- Cierre y Apertura.

4. INFORMES ANALÍTICOS

Los informes analíticos incluirán aquellas cuentas que la Dirección General haya establecido la obligatoriedad de desagregar, incorporando exclusivamente, las SUB-CUENTAS que registren movimientos contables en el período al que corresponden los datos, mostrando la suma de DEBITOS Y

CREDITOS de cada una de ellas y separadamente por cada uno de los recursos que administren institucionalmente.

- Recursos Ordinarios;
- Recursos Extraordinarios;
- Recursos Especiales;
- Recursos de Actividades Especiales; o
- Recursos Extraordinarios Institucionales.

Los datos se agruparán, además por tipo de movimiento generado durante el proceso contable:

- Movimiento Monetario;
- Ajustes Contables;
- Cierre y Apertura

5. INFORMES ANALITICOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA – GASTOS

Los Informes Analíticos de Ejecución Presupuestaria de Gastos incluirán, exclusivamente, las subcuentas asociadas a objetos específicos de egresos, siempre que registren **MOVIMIENTOS MONETARIOS** en el periodo al que corresponden los datos, mostrando la suma de **DÉBITOS** de cada una de ellas y separadamente por cada uno de los recursos que administren institucionalmente:

- Recursos Ordinarios;
- Recursos Extraordinarios;
- Recursos Especiales;
- Recursos de Actividades Especiales;
- Recursos Extraordinarios Institucionales

Los datos se agruparán además por cada Unidad presupuestaria y Fuente de Financiamiento:

- Fondo General;
- Recursos Propios;
- Donaciones;
- Préstamos Internos;
- Préstamos Externos.

6. CONTENIDO DE LOS INFORMES DE CONSOLIDACION

a) INFORME AGREGADO DE SALDOS

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION: Identifica el tipo de informe.

FECHA: Día, mes y año de preparación del informe.

DE: Identificación de la autoridad que presenta el informe.

A: Identificación del Destino del Informe "DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".

DATOS DE IDENTIFICACION:

- **N.SUP.:** Código asignado al nivel superior de la administración de la cual depende la institución que informa.
- **-INST.:** Código asignado a la institución que informa.
- **-MES:** Identificación del mes al que corresponde el movimiento contable.
- **-AÑO:** Identificación del año al que corresponde el movimiento contable.

USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL

Espacio destinado al uso exclusivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los entes informantes deberán abstenerse de utilizarlo.

CONTENIDO DEL INFORME:

- **Código** Identificación del código de la cuenta que se informa y que registra movimiento durante el ejercicio financiero fiscal.
- **Cuentas** Denominación asignada a la cuenta que se informa.

SALDOS

- **Deudor** Para informar el saldo deudor acumulado a la fecha del informe, si la cuenta presenta tal situación.
- **Acreeedor** Para informar el saldo acreedor acumulado a la fecha del informe, si la cuenta presenta tal situación.
- **Cuentas sin movimiento** Para informar exclusivamente los saldos acumulados, tanto deudores como acreedores, de las cuentas que no registran movimientos de débitos o Créditos durante el periodo en informe.

TOTALES: Para informar la suma en las columnas de saldos DEUDOR y ACREEDOR, debiendo ser iguales entre sí.

PARTE INFERIOR DEL INFORME

Se destina espacio para la firma y sello de los funcionarios responsables de la información proporcionada, debiendo ser uno de ellos, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y el Contador Institucional.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL										
INFORME AGREGADO DE SALDOS										
FECHA: _____										
DE: _____										
A: DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL										
DATOS DE IDENTIFICACION										
N.SUP.	INST.									
MES	AÑO									
USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL										
NUM. INT.		FECHA		ANALISTA			REVISOR			
CODIGO CUENTAS									SALDOS	
									DEUDOR	AGREEDOR
Cuentas sin movimiento										
- TOTALES -										
FIRMA Y SELLO					FIRMA Y SELLO					
JEFE UNIDAD FINANCIERA					CONTADOR INSTITUCIONAL					

b) INFORME AGREGADO DE VARIACIONES

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION

Identifica el tipo de informe.

Fecha:

Día, mes y año de preparación del informe.

De:

Identificación de la autoridad que presenta el informe

A:

Identificación del Destino del Informe "DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".

DATOS DE IDENTIFICACION:

-N.Sup.:

- Código asignado al nivel superior de la administración de la cual depende la institución que informa.

-INST.:

- Código asignado a la institución que informa.

-MES:

- Identificación del mes al que corresponde el movimiento contable.

-AÑO:

- Identificación del año al que corresponde el movimiento contable.

Identificación con una "X" el recurso que se informa.

Identificación con una "X" el recurso que incluye.

USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL

Espacio destinado al uso exclusivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los entes informantes deberán abstenerse de utilizarlo.

CONTENIDO DEL INFORME

CODIGO:

Identificación del código de la cuenta que se informa y que registra movimiento durante el período.

CUENTAS

Denominación asignada a la cuenta que se informa

VARIACIONES:

- Débitos:

- El total de flujos que registra la cuenta al debe, durante el período en informe y de acuerdo con el tipo de movimiento.

-Créditos:

- El total de flujos que registra la cuenta al haber,

c) INFORME ANALITICO

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION	Identifica el tipo de informe.
Fecha:	Día, mes y año de preparación del informe.
De:	Identificación de la autoridad que presenta el informe
A:	Identificación del Destino del Informe "DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".

DATOS DE IDENTIFICACION:

-N.Sup.:	- Código asignado al nivel superior de la administración de la cual depende la institución que informa.
-INST.:	- Código asignado a la institución que informa.
-MES	- Identificación del mes o meses al que corresponde el movimiento contable.
-AÑO:	- Identificación del año al que corresponde el movimiento contable.
	- Identificación con una "X" el recurso que se informa.
	- Identificación con una "X" el movimiento que incluye.

USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL	Espacio destinado al uso exclusivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los entes informantes deberán abstenerse de utilizarlo.
--	---

CONTENIDO DEL INFORME

CODIGO:	Identificación del código de la subcuenta que se informa y que registra movimiento durante el período.
SUBCUENTAS:	Denominación asignada a cada concepto que se informa.
VARICIONES:	
Débitos:	- El total de flujos que registra la subcuenta al DEBE, durante el período en informe y de acuerdo con el tipo de movimiento.

Créditos:	- El total de flujos que registra la subcuenta al HABER, durante el período en informe y de acuerdo al tipo de movimiento.
------------------	--

TOTALES:	Para informar la suma en las columnas de variaciones de DEBITOS y CREDITOS. Los totales de ambas columnas podrán ser iguales entre sí o no.
-----------------	---

PARTE INFERIOR DEL INFORME

Se destina espacio para la firma y sello de los funcionarios responsables de la información proporcionada, debiendo ser uno de ellos el Jefe UFI y el Contador de la Institución.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			
INFORME ANALITICO			
			FECHA: _____
DE: _____			
A: DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			
DATOS DE IDENTIFICACION			
N. SUP.	INST.	ORDIN.	EXTRAORD.
		ESPEC.	ACT. ESP.
MES	AÑO	MONET.	AJUSTES
		C. V. A.	
USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL			
NUM. INT.	FECHA	ANALISTA	REVISOR
CODIGO	SUBCUENTAS	VARIACIONES	
		DEBITOS	CREDITOS
-TOTALES-			
FIRMA Y SELLO JEFE UNIDAD FINANCIERA		FIRMA Y SELLO CONTADOR	

d) INFORME ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA -GASTOS -

PARTE SUPERIOR

IDENTIFICACION

Identifica el tipo de informe.

Fecha:

Día, mes y año de preparación del informe.

De:

Identificación de la autoridad que presenta el informe

A:

Identificación del Destino del Informe "DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".

DATOS DE IDENTIFICACION:

-N.Sup.:

- Código asignado al nivel superior de la administración de la cual depende la institución que informa.

-INST.:

- Código asignado a la institución que informa.

-MES

- Identificación del mes o meses al que corresponde el movimiento contable.

-AÑO:

- Identificación del año al que corresponde el movimiento contable.

- Identificación con una "X" el recurso que se informa.

- Identificación que corresponde al movimiento monetario.

- Identificación del código asignado a la Unidad Presupuestaria que informa.

- Identificación del código asignado a la fuente de financiamiento que se informa.

USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL

Espacio destinado al uso exclusivo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los entes informantes deberán abstenerse de utilizarlo.

CONTENIDO DEL INFORME

CODIGO:

Identificación del código de la subcuenta que se informa y que registra movimiento durante el periodo.

SUBCUENTAS:

Denominación asignada a cada concepto que se informa.

VARIACIONES:

Débitos: - El total de flujos que registra la subcuenta al DEBE, durante el período en informe y de acuerdo con el tipo de movimiento.

TOTALES: Para informar la suma en la columna de variaciones de DEBITOS.

PARTE INFERIOR DEL INFORME

Se destina espacio para la firma y sello de los funcionarios responsables de la información proporcionada, debiendo ser uno de ellos el Jefe UFI y el Contador de la Institución.

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL									
INFORME ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA - GASTOS									
									FECHA: _____
DE: _____									
A: DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL									
DATOS DE IDENTIFICACION									
N. SUP.	INST.		ORDIN.	EXTRAORD.	ESPEC.		ACT. ESP.		
MES	AÑO		MONETARIO	UNIDAD PRESUP.			E. FINANCI.		
USO EXCLUSIVO DIRECCION GENERAL									
NUM. INT.		FECHA		ANALISTA			REVISOR		
CODIGO	SUBCUENTAS							VARIACION DEBITOS	
-TOTALES-									
FIRMA Y SELLO JEFE UNIDAD FINANCIERA					FIRMA Y SELLO CONTADOR				

C.2.17 NORMAS SOBRE COMPROBANTE CONTABLE

1. COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

La documentación de respaldo de las operaciones financieras que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones institucionales, deberá ser resumida en un comprobante de contabilidad preparado en forma manual, mecanizada o computarizada. El formulario se denominará COMPROBANTE DE DIARIO y tendrá que estar en armonía con el modelo establecido para tal efecto.

No obstante, si las circunstancias de requerimiento de información y las características de las actividades institucionales lo ameritan, podrán adoptarse otros formularios para reflejar los movimientos contables, o bien, introducir modificaciones al modelo diseñado del comprobante de diario, para ajustarlo a las características institucionales.

C.3 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE

C.3.1 GENERALIDADES

1. CONCEPTUALIZACION

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ha definido para la operatividad del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, políticas generales de control interno que permiten garantizar la exactitud y confiabilidad en el registro de los hechos económicos, como la veracidad y seguridad razonable de la información contable de apoyo al proceso de toma de decisiones.

No obstante lo anterior y siempre que no sean contrarias a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado o a las normas contables dictadas al amparo de dicho cuerpo legal, serán complementarias con las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. APROBACION DE PLANES DE CUENTAS

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental aprobará los Planes de Cuentas de las Instituciones sujetas al Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como las modificaciones que se incorporen a éstos.

Las copias de los planes de cuentas institucionales aprobados y sus modificaciones, se mantendrán en los archivos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental por tiempo indefinido, como documentos oficiales para los efectos de interpretaciones o prevalecer ante discrepancias en las transcripciones de texto.

C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL

1. DOCUMENTACION DEL SISTEMA CONTABLE

Las entidades obligadas a llevar Contabilidad Gubernamental deberán mantener en las Unidades Contables, en un lugar de fácil acceso y a disposición de los usuarios, un ejemplar del Plan de Cuentas institucional aprobado y sus modificaciones; así como una recopilación de las interpretaciones técnicas propias de situaciones institucionales, que afecten el análisis de la información contable; y, la reglamentación de los procedimientos administrativos para el manejo de los recursos financieros institucionales.

Además, deberá poseer un ejemplar del Manual Técnico SAFI aprobado por el Ministerio de Hacienda y copia de las modificaciones al mismo, cuando dicho manual no correspondiera a la última versión oficial; así como una recopilación de las disposiciones normativas emitidas para regular el funcionamiento de la Contabilidad Gubernamental.

2. CONTABILIZACION DE HECHOS ECONOMICOS

Los hechos económicos se deberán contabilizar diariamente, por orden cronológico en el registro de DIARIO, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones. Posteriormente a la revisión de dichos registros, se deberá proceder inmediatamente a la mayorización los movimientos contables.

3. REGISTROS CONTABLES EN MEDIOS COMPUTACIONALES

Las entidades incorporadas al Subsistema de Contabilidad Gubernamental, al término de cada jornada laboral, deberán mayorizar los registros contables digitados.

Al término de cada mes, conjuntamente con el cierre operacional, se deberá generar el registro de MAYOR y un Balance de Comprobación.

Los registros de DIARIO, MAYOR y BALANCE DE COMPROBACION, conjuntamente con una constancia escrita de aprobación de los datos por el Contador Institucional, deberán ser empaquetados o encuademados mensualmente y un ejemplar se mantendrá en el archivo contable institucional por el período que establece el artículo 19, inciso 1, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

4. RESPALDO DE LA INFORMACION FINANCIERA EN MEDIOS COMPUTACIONALES

En las entidades incorporadas al Subsistema de Contabilidad Gubernamental, al término de cada jornada laboral, deberán respaldar la información financiera y los movimientos contables registrados en el sistema, a fin de asegurar la recuperación de los datos ante eventuales deficiencias, por pérdida, daño o causas de fuerza mayor.

Mensualmente con el cierre operacional, deberán ser archivados en copias de respaldo los movimientos contables actualizados, conservando una copia en el archivo contable institucional, por un período mínimo de dos años, sin perjuicio de verificar periódicamente las condiciones óptimas de uso.

5. REGISTROS AUXILIARES

Las cuentas de Recursos y Obligaciones con terceros que muestren saldos deudores o acreedores permanentes o que las normas contables lo establezcan, deberán ser controlados en registros auxiliares que incluyan datos de identificación, tanto de carácter general, origen de los movimientos, como cargos y abonos de las operaciones registradas.

Los saldos de los registros auxiliares deberán ser conciliados continuamente, con las cuentas de mayor respectivas.

6. VALIDACION ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional.

7. ARCHIVO DE DOCUMENTACION CONTABLE

Las autoridades institucionales, conjuntamente con el Contador, deberán adoptar las medidas administrativas y condiciones óptimas de seguridad para el resguardo de la documentación, registros y todo otro antecedente de respaldo de las rendiciones de cuentas e información contable.

Los antecedentes incorporados al archivo deberán disponer de medios de identificación y ubicación que permita el fácil acceso, debiendo permanecer por los plazos establecidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

8. INFORMACION DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES

Las unidades contables deberán evaluar permanentemente los requerimientos de información, tanto de las autoridades administrativas institucionales como usuarios externos a fin de generar reportes con efectividad y economía, dentro de los límites de disponibilidad real de datos.

Los Contadores tendrán la obligación de informar con el carácter de extraordinario, como apoyo al proceso de toma de decisiones de las autoridades responsables de la conducción financiera institucional, toda desviación detectada u observada en relación con el comportamiento de las políticas, planes y programas institucionales y de Gobierno.

IX. RELACION INTEGRADA ENTRE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO Y EL CATALOGO CONTABLE

En las clasificaciones presupuestarias de Ingresos y Gastos, los conceptos de RUBRO DE AGRUPACIÓN y CUENTA PRESUPUESTARIA se asociarán contablemente a una o varias CUENTAS CONTABLES y los conceptos de OBJETO ESPECIFICO a SUBCUENTAS CONTABLES.

Los rubros de agrupación presupuestarios estarán asociados contablemente a las cuentas de los subgrupos deudores monetarios y acreedores monetarios.

Las cuentas y objetos específicos presupuestarios estarán asociados contablemente a las contracuentas que registren los derechos o compromisos monetarios devengados, como resultado de los incrementos o disminuciones en las INVERSIONES, FINANCIAMIENTO DE TERCEROS Y OBLIGACIONES PROPIAS (Ingresos y Gastos de Gestión).

No obstante que las estructuras de las clasificaciones presupuestarias de INGRESOS y GASTOS incluyen la casi totalidad de conceptos establecidos en el clasificador presupuestario, si eventualmente uno de ellos resulta incompatible con el listado de cuentas, se podrán crear registros específicos para generar dichos datos, previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

A. ASOCIACIÓN DE LA CLASIFICACION PRESUPUESTARIA CON LAS CUENTAS DE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS

A.1 CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y CUENTAS DE DEUDORES MONETARIOS

Los rubros de agrupación presupuestaria de INGRESOS que comprenden los objetos específicos que se individualizan en cada caso, se asociarán a las cuentas contables del subgrupo de DEUDORES MONETARIOS, como sigue:

PRESUPUESTARIA			CONTABLE	
COD.	CONCEPTO	OBJETO ESPEC.	COD.	CUENTA
11	Impuestos	11101-11100	213 01	D.M. X Impuesto sobre la Renta
		11201-11200	213 03	D.M. X Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Raíces
		11301-11300	213 05	D.M. X Impuesto sobre el Comercio Exterior
		11401-11400	213 07	D.M. X Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
		11501-11500	213 09	D.M. X Impuesto a Productos Específicos
		11601-11600	213 11	D.M. X Impuestos Diversos
		11801-11800	213 10	D.M. X Impuestos Municipales
		11901-11900	213 08	D.M. X Anticipos de Impuestos
		12101-12200	213 12	D.M. X Tasas y Derechos
		12	Tasas y Derechos	
13	Contribuciones a la Seguridad Social	13101-13200	213 13	D.M. X Contribuciones a la Seguridad Social
14	Ventas de Bienes y Servicios	14101-14900	213 14	D.M. X Venta de Bienes y Servicios
15	Ingresos Financieros y Otros	15101-15900	213 15	D.M. X Ingresos Financieros y Otros
16	Transferencias Corrientes	16201-16400	213 16	D.M. X Transferencias Corrientes Recibidas
		16101	213 17	D.M. X Transferencias Corrientes de Aporte Fiscal
21	Venta de Activos Fijos	21101-21900	213 21	D.M. X Ventas de Activos Fijos
22	Transferencias de Capital	22201-22400	213 22	D.M. X Transferencias de Capital Recibidas
		22101	213 24	D.M. X Transferencias de Capital de Aporte Fiscal
23	Recuperación de Inversiones Financieras	23101-23210	213 23	D.M. X Recuperación de Inversiones Financieras
31	Endeudamiento Público	31101-31400	213 31	D.M. X Endeudamiento Público
41	Ingreso por Contribuciones Especiales	41101	213 41	D.M. X Contribuciones Especiales

A.2 CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y CUENTAS DE ACREEDORES MONETARIOS

Los rubros de agrupación presupuestaria de EGRESOS, que comprenden los objetos específicos que se individualizan en cada caso, se asocian a las cuentas contables del subgrupo de ACREEDORES MONETARIOS, como sigue:

PRESUPUESTARIA			CONTABLE	
COD.	CONCEPTO	OBJETO ESPEC.	COD.	CUENTA
51	Remuneraciones	51101-51900	413 51	A. M. X Remuneraciones
53	Prestaciones de la Seguridad Social	53101-53190	413 53	A. M. X Prestaciones de la Seguridad Social
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	54101-54900	413 54	A. M. X Adquisiciones de Bienes y Servicios
55	Gastos Financieros y Otros	55101-55900	413 55	A. M. X Gastos Financieros y Otros
56	Transferencias Corrientes	56201-56400	413 56	A. M. X Transferencias Corrientes Otorgadas
		56101	413 57	A. M. X Transferencias Corrientes por Aporte Fiscal
61	Inversiones en Activos Fijos	61101-61900	413 61	A. M. X Inversiones en Activos Fijos
62	Transferencias de Capital	62201-62300	413 62	A. M. X Transferencias de Capital Otorgadas
		62101	413 64	A. M. X Transferencias de Capital por Aporte Fiscal
63	Inversiones Financieras	63101-63210	413 63	A. M. X Inversiones Financieras
71	Amortización de Endeudamiento Público	71101-71400	413 71	A. M. X Amortización de Endeudamiento Público
81	Transferencias de Contribuciones Especiales	81101	413 81	A. M. X Transferencias de Contribuciones Especiales

X. IDENTIFICACIONES Y CODIFICACIONES GENERALES

A. AGRUPACION OPERACIONAL

Las codificaciones para identificar las operaciones financieras, de acuerdo con la naturaleza operacional, serán las siguientes:

1 RECURSOS DE CARACTER ORDINARIO

Constituido por las asignaciones presupuestarias de las instituciones primarias de organización incluyendo los recursos físicos y financieros que les permitan brindar los servicios públicos a la sociedad.

2 RECURSOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO

Presupuestos Extraordinarios que se constituyen para casos especiales o por exigencias derivadas del financiamiento, para alguno(s) de los proyecto(s) de inversión, proyectos de modernización u obras de interés público o administrativo.

3 RECURSOS DE CARACTER ESPECIAL

Conformado por el presupuesto de las instituciones Descentralizadas con funciones no empresariales, así como las Empresas Públicas No Financieras e Instituciones de Crédito.

4 RECURSOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES

Los provenientes de la venta de productos y prestación de servicios, producidos o comercializados por las instituciones del Gobierno Central, cuyos ingresos se generan de actividades debidamente legalizadas, que no forman parte de la naturaleza o razón de ser de dichas instituciones.

5 RECURSOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO INSTITUCIONAL

Constituidos por los recursos no incorporados en la Ley de Presupuesto General, ni en los Presupuestos Especiales, provenientes de transferencia o donaciones administradas directamente por las instituciones.

6 RECURSOS DE CARACTER MUNICIPAL

Presupuesto Municipal constituido por los recursos de gestión propia de las Alcaldías, aprobados por los Concejos Municipales así como las subvenciones o subsidios que les traslada el Gobierno Central para su funcionamiento e inversión.

7 RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO ESPECIAL

Constituidos por los recursos aprobados en presupuestos extraordinarios, que por su naturaleza requieren ser ejecutados bajo características especiales.

8 RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA INVERSIÓN SOCIAL

Constituidos por los recursos aprobados en el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, para el financiamiento de programas o proyectos y gastos de interés social, en las áreas de educación, salud y abastecimiento de agua potable; así como fomentar la producción agropecuaria, mejorar la infraestructura rural vial y realizar obras de mitigación en zonas de alto riesgo.

B. FUENTES DE RECURSOS

La codificación e identificación de cada fuente de recursos será la siguiente:

• FUENTES EXTERNAS

001 AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (ACDI)
 002 AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)
 003 ASOCIACION DE FOMENTO INTERNACIONAL (AIF)
 004 ASOCIACION MULTILATERAL DE GARANTIA A LAS INVERSIONES (MIGA)
 005 BANCO DE COMERCIO DE MEXICO (BANCOMER)
 006 BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)
 007 BANCOS FRANCESES
 008 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
 009 BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)
 010 CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)
 011 CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII)
 012 COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)
 013 EXIMBANK DEL JAPON
 014 FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EXPORTACION (FINEXPO)
 015 FONDO DE INVERSIONES DE VENEZUELA (FIV)
 016 FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA)
 017 GOBIERNO DE ARGENTINA
 018 GOBIERNO DE CHINA
 019 GOBIERNO DE ESPAÑA
 020 GOBIERNO DE FRANCIA
 021 GOBIERNO DE JAPON
 022 GOBIERNO DE MEXICO
 023 KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW)
 024 ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO (OPEP)
 025 SOCIETE GENERALE DE BANQUE
 026 UNITED STATES TRUST CO. OF NEW YORK
 027 ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS)
 028 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

029 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)
 030 SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACION TECNICA (CTZ)
 031 GOBIERNO DE ITALIA
 032 GOBIERNO DE HOLANDA
 033 ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)
 034 PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (PMA)
 035 GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
 036 CITIBANK
 037 CHEMICAL BANK NEW YORK, U.S.A.
 038 GOBIERNO DE BELGICA
 039 FONDO DE COOPERACION ECONOMICA DE ULTRAMAR (FCEU)
 040 BANCO PARIBAS
 041 NATIONS BANK
 042 GENERAL BANK BELGICA
 043 EXIMBANK DE ESTADOS UNIDOS
 044 COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CENTROAMERICANA
 045 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION – UNESCO
 046 CCC. COMMODITY CREDIT CORPORATION
 047 CESCE – COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO
 048 SHEARSON LEHMAN BROTHERS
 049 C. ITOM JAPON
 050 COFACE CIA. FRANCESA DE SEGUROS PARA COMERCIO EXTERIOR
 051 CUSTOMER COMPANY INC. SERV. INTERNACIONAL DE INVERSION
 052 THE RIGGS NATIONAL BANK – PAINE WEEBER INC.
 053 PHILCORP INC.
 054 BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. DE ESPAÑA
 056 ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS – ACNUR
 057 FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD DE LAS COMISIONES OBRERAS DE ESPAÑA
 058 ORGANIZACIÓN HOLANDESA PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO
 059 GOBIERNO DE IRLANDA
 060 GOBIERNO DE INGLATERRA
 061 AGENCIA SUECA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
 062 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
 063 COMISION PARA EL DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CENTROAMERICA Y PANAMA
 064 CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" DE ESPAÑA
 065 RADDA BARNEN DE SUECIA
 066 ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS-OEA
 067 COMISION CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO
 068 FONDO DE POBLACION PARA LA INFANCIA DE NACIONES UNIDAS – UNFPA
 069 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 070 JAPAN BANK FOR INTERNATIONAL COOPERATION (JBIC)
 071 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA)
 072 UNION EUROPEA (UNE)
 073 JUNTA DE ANDALUCIA
 074 GOBIERNO DE COLOMBIA
 075 GOBIERNO DE BRASIL

- 076 GOBIERNO DE NORUEGA
- 077 GOBIERNO DE SUIZA
- 078 CONGRESO-USA
- 079 AGENCIA DE EE.UU.P/ EL COMERCIO Y DESARROLLO
- 080 COOPERATIVA AMERICANA DE AYUDA EXTERIOR (CARE)
- 081 FONDO DE TAIWÁN

▪ **FUENTES INTERNAS**

- 101 FANTEL
- 102 FUNDACIÓN PARA LA SALUD
- 103 FONDO DE MICROEMPRESAS BCR-BMI
- 104 COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD
- 105 RECURSOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE (CEL)
- 106 FINET
- 107 FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN (FOSEP)
- 108 SECRETARÍA TÉCNICA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (SETEFE)
- 109 FONDO GENERAL

C. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las transacciones financieras que efectúen las instituciones del sector público, deberán incluir un código que identifique el origen del financiamiento:

- 1 FONDO GENERAL
- 2 RECURSOS PROPIOS
- 3 PRESTAMOS EXTERNOS
- 4 PRESTAMOS INTERNOS
- 5 DONACIONES

D. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS MUNICIPALIDADES

8100 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

- 8101 Ahuachapán
- 8102 Apaneca
- 8103 Atiquizaya
- 8104 Concepción de Ataco
- 8105 El Refugio
- 8106 Guaymango
- 8107 Jujutla
- 8108 San Francisco Menéndez
- 8109 San Lorenzo
- 8110 San Pedro Puxtla
- 8111 Tacuba
- 8112 Turin

8200 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

- 8201 Candelaria de la Frontera
- 8202 Coatepeque
- 8203 Chalchuapa
- 8204 El Congo
- 8205 El Porvenir
- 8206 Masahuat
- 8207 Metapán
- 8208 San Antonio Pajonal
- 8209 San Sebastián Saltrillo
- 8210 Santa Ana
- 8211 Santa Rosa Guachipilín
- 8212 Santiago de la Frontera
- 8213 Texistepeque

8300 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE

- 8301 Acajutla
- 8302 Armenia
- 8303 Caluco
- 8304 Cuisnahuat
- 8305 Santa Isabel de Ishuatán
- 8306 Izalco
- 8307 Juayúa
- 8308 Nahuizalco
- 8309 Nahuilingo
- 8310 Salcoatlán
- 8311 San Antonio del Monte
- 8312 San Julián
- 8313 Santa Catarina Masahuat
- 8314 Santo Domingo de Guzmán
- 8315 Sonsonate
- 8316 Sonzacate

8400 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO CHALATENANGO

8401 Agua Caliente
 8402 Arcatao
 8403 Azacualpa
 8404 Citalá
 8405 Comalapa
 8406 Concepción Quezaltepeque
 8407 Chalatenango
 8408 Dulce Nombre de María
 8409 El Carrizal
 8410 El Paraíso
 8411 La Laguna
 8412 La Palma
 8413 La Reina
 8414 Las Vueltas
 8415 Nombre de Jesús
 8416 Nueva Concepción
 8417 Nueva Trinidad
 8418 Ojos de Agua
 8419 Potonico
 8420 San Antonio la Cruz
 8421 San Antonio los Ranchos
 8422 San Fernando
 8423 San Francisco Lempa
 8424 San Francisco Morazán
 8425 San Ignacio
 8426 San Isidro Labrador
 8427 San José Carrasque
 8428 San José las Flores
 8429 San Luis del Carmen
 8430 San Miguel de Mercedes
 8431 San Rafael
 8432 Santa Rita
 8433 Tejutla

8500 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

8501 Antiguo Cuscatlán
 8502 Ciudad Arce
 8503 Colón
 8504 Comasagua
 8505 Chilitupán
 8506 Huizúcar
 8507 Jayaque
 8508 Jicalapa
 8509 La Libertad
 8510 Nuevo Cuscatlán

8511 Santa Tecla
 8512 Quezaltepeque
 8513 Sacacoyo
 8514 San José Villanueva
 8515 San Juan Opico
 8516 San Matías
 8517 San Pablo Tacachico
 8518 Tamanique
 8519 Talnique
 8520 Tectepeque
 8521 Tepecoyo
 8522 Zaragoza

8600 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

8601 Aguilares
 8602 Apopa
 8603 Ayutuxtepeque
 8604 Cuscatancingo
 8605 El Paisnal
 8606 Guazapa
 8607 Ilopango
 8608 Mejicanos
 8609 Nejapa
 8610 Panchimalco
 8611 Rosario de Mora
 8612 San Marcos
 8613 San Martín
 8614 San Salvador
 8615 Santiago Texacuangos
 8616 Santo Tomás
 8617 Soyapango
 8618 Tonacatepeque
 8619 Ciudad Delgado

8700 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

8702 Candelaria
 8703 Cojutepeque
 8704 El Carmen
 8705 El Rosario
 8706 Monte San Juan
 8707 Oratorio de Concepción
 8708 San Bartolomé Perulapán
 8709 San Cristóbal
 8710 San José Guayabal
 8711 San Pedro Perulapán
 8712 San Rafael Cedros

8713 San Ramón
 8714 Santa Cruz Analquito
 8715 Santa Cruz Michapa
 8716 Suchitoto
 8717 Tenancingo

8800 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

8801 Cuyulitán
 8802 El Rosario
 8803 Jerusalén
 8804 Mercedes la Ceiba
 8805 Olocuilta
 8806 Paraíso de Osorio
 8807 San Antonio Masahuat
 8808 San Emigdio
 8809 San Francisco Chinameca
 8810 San Juan Nonualco
 8811 San Juan Talpa
 8812 San Juan Tepezontes
 8813 San Luis Talpa
 8814 San Miguel Tepezontes
 8815 San Pedro Masahuat
 8816 San Pedro Nonualco
 8817 San Rafael Obrajuelo
 8818 Santa María Ostuma
 8819 Santiago Nonualco
 8820 Tapalhuaca
 8821 Zacatecoluca
 8822 San Luis La Herradura

8900 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

8901 Cinquera
 8902 Guacotecti
 8903 Ilobasco
 8904 Jutiapa
 8905 San Isidro
 8906 Sensuntepeque
 8907 Tejutepeque
 8908 Victoria
 8909 Villa Dolores

9000 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

9001 Apastepeque
 9002 Guadalupe
 9003 San Cayetano Istepeque
 9004 Santa Clara
 9005 Santo Domingo

9006 San Esteban Catarina
 9007 San Idelfonso
 9008 San Lorenzo
 9009 San Sebastián
 9010 San Vicente
 9011 Tecoluca
 9012 Tepetitán
 9013 Veracruz

9100 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE USulután

9101 Alegría
 9102 Berlín
 9103 California
 9104 Concepción Babres
 9105 El Triunfo
 9106 Ereguayquín
 9107 Estanzuelas
 9108 Jiquilisco
 9109 Jucuapa
 9110 Jucuarán
 9111 Mercedes Umaña
 9112 Nueva Granada
 9113 Ozatlán
 9114 Puerto El Triunfo
 9115 San Agustín
 9116 San Buenaventura
 9117 San Dionisio
 9118 Santa Elena
 9119 San Francisco Javier
 9120 Santa María
 9121 Santiago de María
 9122 Tecapán
 9123 Usulután

9200 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

9201 Carolina
 9202 Ciudad Barrios
 9203 Comacarán
 9204 Chapelique
 9205 Chinameca
 9206 Chirilagua
 9207 El Tránsito
 9208 Lolotique
 9209 Moncagua
 9210 Nueva Guadalupe
 9211 Nuevo Edén de San Juan
 9212 Quelepa

9213 San Antonio del Mosco
 9214 San Gerardo
 9215 San Jorge
 9216 San Luis de la Reina
 9217 San Miguel
 9218 San Rafael Oriente
 9219 Sesori
 9220 Uluzazapa

9300 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN

9301 Arambala
 9302 Cacaopera
 9303 Corinto
 9304 Chilanga
 9305 Delicia de Concepción
 9306 El Divisadero
 9307 El Rosario
 9308 Gualococti
 9309 Guatajagua
 9310 Joateca
 9311 Jocoaitique
 9312 Jocoero
 9313 Lolotiquillo
 9314 Meanguera
 9315 Osicala
 9316 Perquín
 9317 San Carlos
 9318 San Fernando
 9319 San Francisco Gotera
 9320 San Isidro
 9321 San Simón
 9322 Sensembra
 9323 Sociedad
 9324 Torola
 9325 Yamabal
 9326 Yoloayquín

9400 MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION

9401 Anamorós
 9402 Bolívar
 9403 Concepción de Oriente
 9404 Conchagua
 9405 El Carmen
 9406 El Sauce
 9407 Intipucá
 9408 La Unión
 9409 Lilique

9410 Meanguera del Golfo
 9411 Nueva Esparta
 9412 Pasaquina
 9413 Polorós
 9414 San Alejo
 9415 San José las Fuertes
 9416 Santa Rosa de Lima
 9417 Yayıntique
 9418 Yucuaiquín

E. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES

9501 OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (OPAMSS)

9602 CORPORACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES)

**ANEXO N° 3 CATALOGO DE
CUENTAS**



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

Codigo	Nombre	Naturaleza	Clasificacion	Ejercicio
2	RECURSOS	Deudora	Recursos	2015
21	FONDOS	Deudora	Recursos	2015
211	DISPONIBILIDADES	Deudora	Recursos	2015
21101	Caja General	Deudora	Recursos	2015
21101001	Caja General	Deudora	Recursos	2015
21103	Caja Chica	Deudora	Recursos	2015
21103001	Caja Chica	Deudora	Recursos	2015
21109	Bancos Comerciales M/D	Deudora	Recursos	2015
21109001	Bancos Comerciales M/D	Deudora	Recursos	2015
21117	Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	Deudora	Recursos	2015
21117001	Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	Deudora	Recursos	2015
21123	Bancos Comerciales Convenios de Recaudación	Deudora	Recursos	2015
21123001	Bancos Comerciales Convenios de Recaudación	Deudora	Recursos	2015
21191	Fondos en Tránsito	Deudora	Recursos	2015
21191001	Fondos en Tránsito	Deudora	Recursos	2015
212	ANTICIPOS DE FONDOS	Deudora	Recursos	2015
21201	Anticipos a Empleados	Deudora	Recursos	2015
21201001	Anticipos a Empleados	Deudora	Recursos	2015
21203	Anticipos por Servicios	Deudora	Recursos	2015
21203001	Anticipos por Servicios	Deudora	Recursos	2015
21205	Anticipos por Intereses	Deudora	Recursos	2015
21205001	Anticipos por Intereses	Deudora	Recursos	2015
21207	Anticipos a Contratistas	Deudora	Recursos	2015
21207001	Anticipos a Contratistas	Deudora	Recursos	2015
21209	Anticipos a Proveedores	Deudora	Recursos	2015
21209001	Anticipos a Proveedores	Deudora	Recursos	2015
21213	Anticipos de Fondos a Dependencias Institucionales	Deudora	Recursos	2015
21213001	Anticipos de Fondos a Dependencias Institucionales	Deudora	Recursos	2015
21293	Anticipos de Fondos de Convenios a Instituciones Públicas	Deudora	Recursos	2015
21293001	Anticipos de Fondos de Convenios a Instituciones Públicas	Deudora	Recursos	2015
21295	Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	Deudora	Recursos	2015
21295001	Anticipos de Fondos a Instituciones Públicas	Deudora	Recursos	2015
213	DEUDORES MONETARIOS	Deudora	Recursos	2015

21310	D. M. x Impuestos Municipales	Deudora	Recursos	2015
21310001	D. M. x Impuestos Municipales	Deudora	Recursos	2015
21310800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21310802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21310803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21310804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21310805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21310807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21310808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21310810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21310812	Fiscalia General de la República	Deudora	Recursos	2015
21310814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21310816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21310818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21310819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21310820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21310822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21310823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21310824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21310825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21310826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21310827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21310828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21310830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21310831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21310834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21310836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21310837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21310838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21310839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21310841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21310842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21310847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21310848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21310851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21310853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21310854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21310855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21310856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21310857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21310858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21310859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21310860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21310861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21310862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21310863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21310864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21310865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21310866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21310867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21310868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21310869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21310870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21310871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21310872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21310873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21310874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21310875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21310876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21310877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21310878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera,	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21310879	Morazán	Deudora	Recursos	2015
21310880	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21310881	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21310882	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21310883	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21310884	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21310885	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21310886	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21310887	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21310888	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21310889	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21310890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21310891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21310892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21310893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21310894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21310896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21310897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21310898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21310899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21310900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21310901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21310902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21310904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	Deudora	Recursos	2015
21310905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21310906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21310910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21310911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21310912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
21310913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21310914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21310915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015	21310955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21310916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015	21310956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21310917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015	21310957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21310919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015	21310958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21310920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015	21310959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21310921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015	21310960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21310922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015	21310961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21310923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015	21310962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21310924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015	21310963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21310926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015	21310964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21310927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015	21310965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21310928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015	21310966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21310929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015	21310967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21310932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015	21310999	prueba	Deudora	Recursos	2015
21310933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015	21312	D. M. x Tasas y Derechos	Deudora	Recursos	2015
21310934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015	21312001	D. M. x Tasas y Derechos	Deudora	Recursos	2015
21310935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015	21312800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21310936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015	21312802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21310939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015	21312803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21310940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015	21312804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21310941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015	21312805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21310942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015	21312807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21310943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015	21312808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21310944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015	21312810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21310945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015	21312812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21310946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015	21312814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21310947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015	21312816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21310948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015	21312818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21310949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015	21312819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21310950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015	21312820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21310951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	21312822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21310952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015	21312823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21310953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015	21312824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21310954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015	21312825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21312826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21312827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21312828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21312830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21312831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21312834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21312836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21312837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Deudora	Recursos	2015
21312838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21312839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21312841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21312842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21312847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21312848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21312851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21312853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21312854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21312855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21312856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21312857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21312858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21312859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21312860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21312861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21312862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21312863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21312864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21312865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21312866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San	Deudora	Recursos	2015

Miguel				
21312867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21312868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21312869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21312870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21312871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21312872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21312873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21312874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21312875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21312876	Hospital Nacional de Chaichuapa	Deudora	Recursos	2015
21312877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21312878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21312879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21312880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21312881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21312882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21312883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21312884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21312885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21312886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21312887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21312888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21312890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21312891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21312892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21312893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21312894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21312896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21312897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21312898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	(CONACYT)							
21312699	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015				
21312900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015				
21312901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015				
21312902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015				
21312904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015				
21312905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015				
21312906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015				
21312910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015				
21312911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015				
21312912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015				
21312913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015				
21312914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015				
21312915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015				
21312916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015				
21312917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	Deudora	Recursos	2015				
21312919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015				
21312920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015				
21312921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015				
21312922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015				
21312923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015				
21312924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015				
21312926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015				
21312927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015				
21312928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015				
21312929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015				
21312932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015				
21312933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015				
21312934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015				
21312935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015				
21312936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015				



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21312939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015				
21312940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015				
21312941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015				
21312942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015				
21312943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015				
21312944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015				
21312945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015				
21312946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015				
21312947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015				
21312948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015				
21312949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015				
21312950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015				
21312951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015				
21312952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015				
21312953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015				
21312954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015				
21312955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015				
21312956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015				
21312957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015				
21312958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015				
21312959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015				
21312960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015				
21312961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015				
21312962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015				
21312963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015				
21312964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015				
21312965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015				
21312966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015				
21312967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015				
21314	D. M. x Venta de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015				
21314001	D. M. x Venta de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015				
21314800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015				
21314802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015				
21314803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CÁMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015				
21314804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015				
21314805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015				



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21314807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21314808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21314810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21314812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21314814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21314816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21314818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21314819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21314820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21314822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21314823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21314824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21314825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21314826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21314827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21314828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21314830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21314831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21314834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21314836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21314837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Deudora	Recursos	2015
21314838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21314839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21314841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21314842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21314847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21314848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21314851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21314853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21314854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21314855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21314856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl	Deudora	Recursos	2015

21314857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21314858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21314859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21314860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21314861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21314862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21314863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21314864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21314865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21314866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21314867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21314868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamí	Deudora	Recursos	2015
21314869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21314870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21314871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21314872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21314873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21314874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21314875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21314876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21314877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21314878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21314879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21314880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21314881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21314882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21314883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21314884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21314885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21314886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21314887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21314888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21314890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21314891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21314892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21314893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21314894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21314896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21314897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21314898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21314899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21314900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21314901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21314902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21314904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015
21314905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21314908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21314910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21314911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21314912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
21314913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21314914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21314915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21314916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21314917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21314919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21314920	Administración Nacional de Acueductos y	Deudora	Recursos	2015

21314921	Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21314922	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21314923	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21314924	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21314926	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21314927	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21314928	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21314929	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21314932	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21314933	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21314934	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21314935	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21314936	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21314939	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21314940	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21314941	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21314942	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21314943	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21314944	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21314946	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21314947	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21314948	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21314949	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21314950	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21314951	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21314952	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21314953	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21314954	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21314955	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21314956	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21314957	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21314958	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21314959	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21314960	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21314961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21314962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21314963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21314964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21314965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21314966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21314967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21315	D. M. x Ingresos Financieros y Otros	Deudora	Recursos	2015
21315001	D. M. x Ingresos Financieros y Otros	Deudora	Recursos	2015
21315800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21315802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21315803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21315804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21315805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21315807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21315808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21315810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21315812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21315814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21315816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21315818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21315819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21315820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21315822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21315823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21315824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21315825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21315826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21315827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21315828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21315830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21315831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21315834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Deudora	Recursos	2015

	(ISDEM)			
21315836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21315837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21315838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21315839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21315841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21315842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21315847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21315848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21315851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21315853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21315854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21315855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21315856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21315857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21315858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21315859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21315860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21315861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21315862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21315863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21315864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21315865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21315866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21315867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21315868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21315869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21315870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21315871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21315872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21315873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21315874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21315875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21315876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21315877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21315878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21315879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21315880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21315881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21315882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21315883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21315884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21315885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21315886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21315887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21315888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21315890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21315891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21315892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21315893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21315894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21315896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21315897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21315898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21315899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21315900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21315901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21315902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21315904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21315905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21315908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21315910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21315911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21315912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
21315913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21315914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21315915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21315916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21315917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilfónez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21315919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21315920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21315921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21315922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21315923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21315924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21315926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21315927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21315928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21315929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21315932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21315933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21315934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21315935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21315936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21315939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21315940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21315941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21315942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21315943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21315944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21315945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21315946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21315947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21315948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21315949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21315950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21315951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21315952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21315953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21315954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21315955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21315956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21315957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21315958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21315959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21315960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21315961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21315962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21315963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21315964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21315965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21315966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21315967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21316	D. M. x Transferencias Corrientes Recibidas	Deudora	Recursos	2015
21316001	D. M. x Transferencias Corrientes Recibidas	Deudora	Recursos	2015
21316800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21316802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21316803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21316804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21316805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21316807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21316808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21316810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21316812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21316814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21316816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21316818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21316819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21316820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21316822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21316823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21316824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21316825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21316826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21316827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21316828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21316830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21316831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21316834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21316836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21316837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPGFA)	Deudora	Recursos	2015
21316838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21316839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21316841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21316842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21316847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21316848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21316851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21316853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21316854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21316855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21316856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21316857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21316858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21316859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21316860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21316861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21316862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21316863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21316864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21316865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21316866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21316867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21316868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamli	Deudora	Recursos	2015
21316869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21316870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatán	Deudora	Recursos	2015
21316871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21316872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21316873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21316874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21316875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21316876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21316877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21316878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21316879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21316880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21316881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21316882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21316883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21316884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21316885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21316886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21316887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21316888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21316890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21316891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015

21316892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21316893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21316894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21316896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21316897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21316898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21316899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21316900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21316901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21316902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21316904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	Deudora	Recursos	2015
21316905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21316906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21316910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21316911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21316912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
21316913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21316914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21316915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21316916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21316917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilfónez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21316919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21316920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21316921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21316922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21316923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21316924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21316926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21316927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21316928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21316929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21316932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21316933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21316934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21316935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21316936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONGAA)	Deudora	Recursos	2015
21316939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21316940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21316941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21316942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21316943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21316944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21316945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21316946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21316947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21316948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21316949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21316950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21316951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21316952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21316953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21316954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21316955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21316956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21316957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21316958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21316959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21316960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21316961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21316962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21316963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21316964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21316965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21316966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21316967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21321	D. M. x Ventas de Activos Fijos	Deudora	Recursos	2015
21321001	D. M. x Ventas de Activos Fijos	Deudora	Recursos	2015
21321800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21321802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21321803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21321804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21321805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21321807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21321808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21321810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21321812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21321814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21321816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21321818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21321819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21321820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21321822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21321823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21321824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21321825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21321826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21321827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21321828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21321830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21321831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21321834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21321836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21321837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21321838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21321839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21321841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21321842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015	21321878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21321847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015	21321879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21321848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015	21321880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21321851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015	21321881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21321853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015	21321882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21321854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015	21321883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21321855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015	21321884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21321856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015	21321885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21321857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015	21321886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21321858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015	21321887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21321859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	21321888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21321860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015	21321890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21321861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015	21321891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21321862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vázquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015	21321892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21321863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015	21321893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21321864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015	21321894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21321865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015	21321896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21321866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015	21321897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21321867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015	21321898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21321868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamill	Deudora	Recursos	2015	21321899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21321869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najano", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015	21321900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21321870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015	21321901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21321871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015	21321902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21321872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015	21321904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015
21321873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015	21321905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21321874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015	21321908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21321875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015	21321910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21321876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015	21321911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21321877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	21321912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
					21321913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	Empresa (CONAMYPE)				
21321914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015	
21321915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015	
21321916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015	
21321917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	Deudora	Recursos	2015	
21321919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015	
21321920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015	
21321921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015	
21321922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015	
21321923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015	
21321924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015	
21321926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015	
21321927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015	
21321928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015	
21321929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015	
21321932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015	
21321933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015	
21321934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015	
21321935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015	
21321936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015	
21321939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015	
21321940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015	
21321941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015	
21321942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015	
21321943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015	
21321944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015	
21321945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015	
21321946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015	
21321947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015	
21321948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015	
21321949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015	
21321950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015	
21321951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	
21321952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015	



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21321953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015	
21321954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015	
21321955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015	
21321956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015	
21321957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015	
21321958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015	
21321959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015	
21321960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015	
21321961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015	
21321962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015	
21321963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015	
21321964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015	
21321965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015	
21321966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015	
21321967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015	
21322	D. M. x Transferencias de Capital Recibidas	Deudora	Recursos	2015	
21322001	D. M. x Transferencias de Capital Recibidas	Deudora	Recursos	2015	
21322800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015	
21322802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015	
21322803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015	
21322804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015	
21322805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015	
21322807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015	
21322808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015	
21322810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015	
21322812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015	
21322814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015	
21322816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015	
21322818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015	
21322819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015	
21322820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015	
21322822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015	
21322823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015	
21322824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015	



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21322825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21322826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21322827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21322828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21322830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21322831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21322834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21322836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21322837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21322838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21322839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21322841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21322842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21322847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21322848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21322851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21322853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21322854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21322855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21322856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21322857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21322858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21322859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21322860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21322861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21322862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21322863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21322864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21322865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015

21322866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21322867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21322868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21322869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21322870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21322871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21322872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21322873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21322874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21322875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21322876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21322877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21322878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21322879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21322880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21322881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21322882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21322883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21322884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21322885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21322886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21322887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21322888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21322890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21322891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21322892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21322893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21322894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21322896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21322897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21322898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21322899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21322900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21322901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21322902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21322904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015
21322905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21322908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21322910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21322911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21322912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
21322913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21322914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21322915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21322916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21322917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21322919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21322920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21322921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21322922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21322923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21322924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21322926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21322927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21322928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21322929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21322932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21322933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21322934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21322935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21322936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria	Deudora	Recursos	2015

21322939	Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21322940	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21322941	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21322942	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21322943	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21322944	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21322945	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21322946	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21322947	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21322948	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21322949	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21322950	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21322951	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21322952	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21322953	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21322954	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21322955	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21322956	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21322957	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21322958	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21322959	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21322960	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21322961	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21322962	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21322963	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21322964	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21322965	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21322966	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21322967	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21323	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21323001	D. M. x Recuperación de Inversiones Financieras	Deudora	Recursos	2015
21323105	D. M. x Recuperación de Inversiones Financieras	Deudora	Recursos	2015
21323800	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A.	Deudora	Recursos	2015
21323802	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21323803	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
	Caja Mutual del Abogado de El Salvador	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	(CAMUDASAL)				
21323804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015	
21323805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015	
21323807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015	
21323808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015	
21323810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015	
21323812	Fiscalia General de la República	Deudora	Recursos	2015	
21323814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015	
21323816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015	
21323818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015	
21323819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015	
21323820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015	
21323822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015	
21323823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015	
21323824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015	
21323825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015	
21323826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015	
21323827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015	
21323828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015	
21323830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015	
21323831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015	
21323834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015	
21323836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015	
21323837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015	
21323838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015	
21323839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015	
21323841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015	
21323842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015	
21323847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015	
21323848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015	
21323851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015	
21323853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015	

21323854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015	
21323855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015	
21323856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raul Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015	
21323857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015	
21323858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015	
21323859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	
21323860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015	
21323861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015	
21323862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015	
21323863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015	
21323864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015	
21323865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015	
21323866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015	
21323867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015	
21323868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015	
21323869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015	
21323870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Coljutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015	
21323871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015	
21323872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015	
21323873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015	
21323874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015	
21323875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015	
21323876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015	
21323877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	
21323878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015	
21323879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015	
21323880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015	
21323881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015	



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21323882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21323883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21323884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21323885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21323886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21323887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21323888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21323890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21323891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOP)	Deudora	Recursos	2015
21323892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21323893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21323894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21323896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21323897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21323898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21323899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21323900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21323901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21323902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21323904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Deudora	Recursos	2015
21323905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21323908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSA IN)	Deudora	Recursos	2015
21323910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21323911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21323912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
21323913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21323914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21323915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21323916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21323917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21323919	Quilfóñez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21323920	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21323921	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21323922	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21323923	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21323924	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21323926	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21323927	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21323928	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21323929	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21323932	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21323933	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21323934	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21323936	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21323939	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21323940	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21323941	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21323942	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21323943	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21323944	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21323945	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21323946	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21323947	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21323948	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21323949	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21323950	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21323951	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21323952	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21323953	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21323954	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21323955	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21323956	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21323957	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21323958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21323959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21323960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21323961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21323962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21323963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21323964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21323965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21323966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21323967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21325	D. M. x Reintegros de Fondos	Deudora	Recursos	2015
21325001	D. M. x Reintegros de Fondos	Deudora	Recursos	2015
21325800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21325802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21325803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21325804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21325805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21325807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21325808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21325810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21325812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21325814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21325816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21325818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21325819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21325820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21325822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21325823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21325824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21325825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21325826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21325827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21325828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21325830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21325831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21325834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21325836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21325837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21325838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21325839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21325841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21325842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21325847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21325848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21325851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21325853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21325854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21325855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21325856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21325857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21325858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21325859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21325860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21325861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21325862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21325863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21325864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21325865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21325866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21325867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21325868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamill	Deudora	Recursos	2015
21325869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	de Najarro", San Bartolo, San Salvador			
21325870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21325871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21325872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21325873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21325874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21325875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21325876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21325877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21325878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21325879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21325880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21325881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21325882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21325883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21325884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21325885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21325886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21325887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21325888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21325890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21325891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOP)	Deudora	Recursos	2015
21325892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21325893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21325894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21325896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21325897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21325898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21325899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21325900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21325901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21325902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21325904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Deudora	Recursos	2015
21325905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21325906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21325910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21325911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21325912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
21325913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21325914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21325915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21325916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21325917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21325919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21325920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21325921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21325922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21325923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21325924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21325926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21325927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21325928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21325929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21325932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21325933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21325934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21325935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21325936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21325939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21325940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21325941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21325942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21325943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21325944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21325945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21325946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21325947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21325948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21325949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21325950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21325951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21325952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21325953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21325954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21325955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21325956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21325957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21325958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21325959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21325960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21325961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21325962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21325963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21325964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21325965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21325966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21325967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21331	D. M. x Endeudamiento Público	Deudora	Recursos	2015
21331001	D. M. x Endeudamiento Público	Deudora	Recursos	2015
21331100	Banco Agrícola, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331101	Banco Citibank El Salvador, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331102	Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331103	Banco G&T Continental de El Salvador, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331104	Banco Promerica S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331105	Scotiabank El Salvador S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331106	Banco Uno S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331107	Banco de América Central, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331108	Banco Procredit, S.A.	Deudora	Recursos	2015
21331109	BANCO AZUL DE EL SALVADOR S.A.	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21331180	Banco Central de Reserva de El Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331181	Banco de Fomento Agropecuario	Deudora	Recursos	2015
21331182	Banco Hipotecario	Deudora	Recursos	2015
21331200	Banco Centroamericano de Integración Económica	Deudora	Recursos	2015
21331201	Banco Interamericano de Desarrollo	Deudora	Recursos	2015
21331202	CITIBANK N.A. Sucursal El Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331203	First Commercial Bank, Sucursal El Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331240	Banco de los Trabajadores y de la Pequeña y Microempresa	Deudora	Recursos	2015
21331241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331242	Banco Izalqueño de los Trabajadores Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331243	Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331244	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. Accovl de R.L.	Deudora	Recursos	2015
21331245	Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331246	Banco de los Trabajadores de San Miguel S.C. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331247	Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana S.C. de R.L.	Deudora	Recursos	2015
21331248	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDECACES	Deudora	Recursos	2015
21331249	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal de Metapán de R.L.	Deudora	Recursos	2015
21331250	Asociación Cooperativa Siglo XXI de R.L.	Deudora	Recursos	2015
21331252	Acacrecro de R.L. - Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21331253	Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331255	FIDEMUNI	Deudora	Recursos	2015
21331270	Caja de Crédito de Acajutla	Deudora	Recursos	2015
21331271	Caja de Crédito de Aguilares	Deudora	Recursos	2015
21331272	Caja de crédito de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21331273	Caja de Crédito de Armenia	Deudora	Recursos	2015
21331274	Cajas de Crédito de Atiquizaya	Deudora	Recursos	2015
21331275	Caja de Crédito de Berlín	Deudora	Recursos	2015
21331276	Caja de Crédito de Ciudad Barrios	Deudora	Recursos	2015
21331277	Caja de Crédito de Cojutepeque	Deudora	Recursos	2015
21331278	Caja de Crédito de Colón	Deudora	Recursos	2015
21331279	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	Deudora	Recursos	2015
21331280	Caja de Crédito de Concepción Batres	Deudora	Recursos	2015
21331281	Caja de Crédito de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21331282	Cajas de Crédito de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21331283	Cajas de Crédito del Chlamatal	Deudora	Recursos	2015
21331284	Cajas de Crédito de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21331285	Caja de Crédito de Izalco	Deudora	Recursos	2015
21331286	Caja de Crédito de Juayúa	Deudora	Recursos	2015
21331287	Caja de Crédito de Jucupapa	Deudora	Recursos	2015
21331288	Caja de Crédito de Jocoro	Deudora	Recursos	2015
21331289	Caja de Crédito de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21331290	Caja de Crédito de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21331291	Caja de Crédito Metropolitana	Deudora	Recursos	2015
21331292	Caja de Crédito de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21331293	Caja de Crédito de Olocuilta	Deudora	Recursos	2015
21331294	Caja de Crédito de Quezaltepeque	Deudora	Recursos	2015
21331295	Caja de Crédito de San Agustín	Deudora	Recursos	2015
21331296	Caja de Crédito de San Alejo	Deudora	Recursos	2015
21331297	Caja de Crédito de San Francisco Gotera	Deudora	Recursos	2015
21331298	Caja de Crédito de San Ignacio	Deudora	Recursos	2015
21331299	Caja de Crédito de San Juan Opico	Deudora	Recursos	2015
21331300	Caja de Crédito de San Martín	Deudora	Recursos	2015
21331301	Caja de Crédito de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21331302	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	Deudora	Recursos	2015
21331303	Caja de Crédito de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331304	Caja de Crédito de San Sebastián	Deudora	Recursos	2015
21331305	Caja de Crédito de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21331306	Caja de Crédito de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21331307	Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21331308	Caja de Crédito de Santiago de María	Deudora	Recursos	2015
21331309	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	Deudora	Recursos	2015
21331310	Caja de Crédito de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21331311	Caja de Crédito de Soyapango	Deudora	Recursos	2015
21331312	Caja de Crédito de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21331313	Caja de Crédito de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21331314	Caja de Crédito de Tenancingo	Deudora	Recursos	2015
21331315	Caja de Crédito de Tonacatepeque	Deudora	Recursos	2015
21331316	Caja de Crédito de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21331317	Caja de Crédito de Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21331320	Caja de Crédito de Ciudad Arce	Deudora	Recursos	2015
21331321	ACACES DE R.L.	Deudora	Recursos	2015
21331370	Cemento de El Salvador S.A. de C.V.	Deudora	Recursos	2015

21331371	Valores Agroindustriales S.A. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331372	Auto fácil S.A. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331373	Microregion Ahuachapán Sur	Deudora	Recursos	2015
21331375	Hencorp Valores, S.A. Titularización	Deudora	Recursos	2015
21331379	CARE El Salvador-Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21331380	Alba Petróleos de El Salvador S. E.M. de C.V	Deudora	Recursos	2015
21331381	Empresa Municipal Descentralizada de Agua de Amenia	Deudora	Recursos	2015
21331384	Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331385	Grupo Q El Salvador S.A de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331386	CEFINCO, S.A. DE C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331388	Prival Securities de El Salvador, S.A. de C.V.	Deudora	Recursos	2015
21331389	HENCORP BECSTONE CAPITAL, L.C.	Deudora	Obligaciones con Terceros	2015
21331390	CREDI Q SA DE CV	Deudora	Recursos	2015
21331800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21331802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21331803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21331804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21331805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21331807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21331808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21331810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21331812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21331814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21331816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21331818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21331819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21331820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21331822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21331823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21331824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21331825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21331826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21331827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21331828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21331830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21331831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21331834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21331836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21331837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21331838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21331839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21331841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21331842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21331847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21331848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21331851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21331853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21331854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21331855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21331856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21331857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21331858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21331860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21331861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21331862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21331863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21331864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21331865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21331866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21331867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21331868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamín	Deudora	Recursos	2015
21331869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21331870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21331871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21331872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21331873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21331874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21331875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21331876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21331877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21331878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21331879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21331880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21331881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21331882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21331883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21331884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21331885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21331886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21331887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21331888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21331890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21331891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21331892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21331893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21331894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21331896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21331897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21331898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21331899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21331900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21331901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21331902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015	21331943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21331904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Deudora	Recursos	2015	21331944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21331905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015	21331945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21331906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSA IN)	Deudora	Recursos	2015	21331946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21331910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015	21331947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21331911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015	21331948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21331912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015	21331949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21331913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015	21331950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21331914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015	21331951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21331915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015	21331952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21331916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015	21331953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21331917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiróñez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015	21331954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21331919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015	21331955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21331920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015	21331956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21331921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015	21331957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21331922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015	21331958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21331923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015	21331959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21331924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015	21331960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21331926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015	21331961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21331927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015	21331962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21331928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015	21331963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21331929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015	21331964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21331932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015	21331965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21331933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015	21331966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21331934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015	21331967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21331935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015	21341	D. M. x Contribuciones Especiales	Deudora	Recursos	2015
21331936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015	21341001	D. M. x Contribuciones Especiales	Deudora	Recursos	2015
21331939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015	21341800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21331940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015	21341802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21331941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015	21341803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CÁMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21331942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015	21341804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
					21341805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
					21341807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
					21341808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
					21341810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
					21341812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
					21341814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21341816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21341818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21341819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21341820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21341822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21341823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21341824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21341825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21341826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21341827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21341828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21341830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21341831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21341834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21341836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21341837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Deudora	Recursos	2015
21341838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21341839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21341841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21341842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21341847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21341848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21341851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21341853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21341854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21341855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21341856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21341857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21341858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015

21341859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21341860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21341861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21341862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21341863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21341864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21341865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21341866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21341867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21341868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21341869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21341870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21341871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21341872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21341873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21341874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21341875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21341876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21341877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21341878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21341879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21341880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21341881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21341882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21341883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21341884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21341885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21341886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21341887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21341888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21341890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21341891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21341892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21341893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21341894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21341896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21341897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21341898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21341899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21341900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21341901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21341902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21341904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015
21341905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21341908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21341910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21341911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21341912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
21341913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21341914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21341915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21341916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21341917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilfóñez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21341919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21341920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21341921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21341922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21341923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015

21341924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21341926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21341927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21341928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21341929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21341932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21341933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21341934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21341935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21341936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21341939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21341940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21341941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21341942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21341943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21341944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21341945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21341946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21341947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21341948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21341949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21341950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21341951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21341952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21341953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21341954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21341955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21341956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21341957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21341958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21341959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21341960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21341961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21341962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21341963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21341964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21341965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015	21383637	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSSFA)	Deudora	Recursos	2015
21341966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015	21383638	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21341967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015	21383639	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21377	D.M. x Contratación de Préstamos Temporales	Deudora	Recursos	2015	21383641	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21377001	D.M. x Contratación de Préstamos Temporales	Deudora	Recursos	2015	21383642	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21383	D. M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	Deudora	Recursos	2015	21383647	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21383001	D. M. x Recuperación de Inversiones Financieras Temporales	Deudora	Recursos	2015	21383648	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21383800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015	21383651	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21383802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015	21383653	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21383803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015	21383654	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21383804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015	21383655	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21383805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015	21383656	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015
21383807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015	21383657	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21383808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015	21383658	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21383810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015	21383659	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21383812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015	21383660	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21383814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015	21383661	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21383816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015	21383662	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21383818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015	21383663	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21383819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015	21383664	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21383820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015	21383665	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21383822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015	21383666	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21383823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015	21383667	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21383824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015	21383668	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamí	Deudora	Recursos	2015
21383825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015	21383669	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najaro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21383826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015	21383670	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatán	Deudora	Recursos	2015
21383827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015	21383671	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21383828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015	21383672	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21383830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015	21383673	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21383831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015					
21383834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015					
21383836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015					



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21383874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21383875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21383876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21383877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21383878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21383879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21383880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21383881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21383882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21383883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21383884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21383885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21383886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21383887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21383888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21383890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21383891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21383892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21383893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21383894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21383896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21383897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21383898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21383899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21383900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21383901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21383902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21383904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Deudora	Recursos	2015
21383905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21383908	Corporación Salvadoreña de Inversiones	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21383910	(CORSAIN) Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21383911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21383912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
21383913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21383914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21383915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21383916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21383917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21383919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21383920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21383921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21383922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21383923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21383924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21383926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21383927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21383928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21383929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21383932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21383933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21383934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21383935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21383936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21383939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21383940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21383941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21383942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21383943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21383944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21383945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21383946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21383947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21383948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21383949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21383950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21383951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21383952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21383953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21383954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21383955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21383956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21383957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21383958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21383959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21383960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21383961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21383962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21383963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21383964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21383965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21383966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21383967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21385	D. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	Deudora	Recursos	2015
21385001	D. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	Deudora	Recursos	2015
21385800	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21385802	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21385803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21385804	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21385805	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21385807	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21385808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21385810	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21385812	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21385814	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21385816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21385818	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21385819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015

21385820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21385822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21385823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21385824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21385825	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21385826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21385827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21385828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21385830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21385831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21385834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21385836	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21385837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Deudora	Recursos	2015
21385838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21385839	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21385841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21385842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21385847	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21385848	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015
21385851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015
21385853	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015
21385854	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015
21385855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015
21385856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escalón"	Deudora	Recursos	2015
21385857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015
21385858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21385859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21385860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21385861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21385862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21385863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21385864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21385865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015
21385866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21385867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015
21385868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Deudora	Recursos	2015
21385869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21385870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatán	Deudora	Recursos	2015
21385871	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21385872	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015
21385873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015
21385874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21385875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015
21385876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015
21385877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21385878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015
21385879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21385880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21385881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21385882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21385883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21385884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21385885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21385886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21385887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21385888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21385890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21385891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21385892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015

21385893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21385894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21385896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21385897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21385898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21385899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21385900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21385901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21385902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21385904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	Deudora	Recursos	2015
21385905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21385908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21385910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21385911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21385912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Deudora	Recursos	2015
21385913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
21385914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015
21385915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21385916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21385917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21385919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21385920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA)	Deudora	Recursos	2015
21385921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21385922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21385923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21385924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21385926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21385927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21385928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21385929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21385932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21385933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21385934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21385935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21385936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21385939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21385940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21385941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21385942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21385943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21385944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21385945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21385946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21385947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21385948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21385949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21385950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21385951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21385952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21385953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21385954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015
21385955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21385956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015
21385957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21385958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21385959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21385960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21385961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21385962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21385963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21385964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21385965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21385966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21385967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
21389	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21389001	D. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	Deudora	Recursos	2015
21389000	Asamblea Legislativa	Deudora	Recursos	2015
21389002	Corte Suprema de Justicia	Deudora	Recursos	2015
21389003	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Deudora	Recursos	2015
21389004	Consejo Nacional de la Judicatura	Deudora	Recursos	2015
21389005	Corte de Cuentas de la República	Deudora	Recursos	2015
21389007	Tribunal Supremo Electoral	Deudora	Recursos	2015
21389008	Registro Nacional de las Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
21389010	Tribunal de Servicio Civil	Deudora	Recursos	2015
21389012	Fiscalía General de la República	Deudora	Recursos	2015
21389014	Procuraduría General de la República	Deudora	Recursos	2015
21389016	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Deudora	Recursos	2015
21389018	Presidencia de la República	Deudora	Recursos	2015
21389019	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Deudora	Recursos	2015
21389020	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Deudora	Recursos	2015
21389022	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Deudora	Recursos	2015
21389023	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Deudora	Recursos	2015
21389024	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Deudora	Recursos	2015
21389025	Ministerio de Hacienda	Deudora	Recursos	2015
21389026	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Deudora	Recursos	2015
21389027	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Deudora	Recursos	2015
21389028	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Deudora	Recursos	2015
21389030	Ministerio de Relaciones Exteriores	Deudora	Recursos	2015
21389031	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Deudora	Recursos	2015
21389034	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Deudora	Recursos	2015
21389036	Ministerio de la Defensa Nacional	Deudora	Recursos	2015
21389037	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Deudora	Recursos	2015
21389038	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Deudora	Recursos	2015
21389039	Ministerio de Gobernación	Deudora	Recursos	2015
21389041	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Deudora	Recursos	2015
21389042	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Deudora	Recursos	2015
21389047	Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21389648	Universidad de El Salvador (UES)	Deudora	Recursos	2015	21389879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Deudora	Recursos	2015
21389651	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Deudora	Recursos	2015	21389880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Deudora	Recursos	2015
21389653	Ministerio de Salud	Deudora	Recursos	2015	21389881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Deudora	Recursos	2015
21389654	Hospital Nacional Rosales	Deudora	Recursos	2015	21389882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Deudora	Recursos	2015
21389655	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Deudora	Recursos	2015	21389883	Hospital Nacional de Suchitoto	Deudora	Recursos	2015
21389656	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Deudora	Recursos	2015	21389884	Consejo Superior de Salud Pública	Deudora	Recursos	2015
21389657	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Deudora	Recursos	2015	21389885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Deudora	Recursos	2015
21389658	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Deudora	Recursos	2015	21389886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21389659	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	21389887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Deudora	Recursos	2015
21389660	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015	21389888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Deudora	Recursos	2015
21389661	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Deudora	Recursos	2015	21389890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Deudora	Recursos	2015
21389662	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Deudora	Recursos	2015	21389891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Deudora	Recursos	2015
21389663	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Deudora	Recursos	2015	21389892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Deudora	Recursos	2015
21389664	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Deudora	Recursos	2015	21389893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Deudora	Recursos	2015
21389665	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Deudora	Recursos	2015	21389894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Deudora	Recursos	2015
21389666	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Deudora	Recursos	2015	21389896	Ministerio de Economía	Deudora	Recursos	2015
21389667	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Deudora	Recursos	2015	21389897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Deudora	Recursos	2015
21389668	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitl	Deudora	Recursos	2015	21389898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Deudora	Recursos	2015
21389669	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolomé, San Salvador	Deudora	Recursos	2015	21389899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
21389670	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Deudora	Recursos	2015	21389900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Deudora	Recursos	2015
21389671	Hospital Nacional de La Unión	Deudora	Recursos	2015	21389901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Deudora	Recursos	2015
21389672	Hospital Nacional de Ilobasco	Deudora	Recursos	2015	21389902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Deudora	Recursos	2015
21389673	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Deudora	Recursos	2015	21389904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Deudora	Recursos	2015
21389674	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Deudora	Recursos	2015	21389905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Deudora	Recursos	2015
21389675	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Deudora	Recursos	2015	21389908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Deudora	Recursos	2015
21389676	Hospital Nacional de Chalchuapa	Deudora	Recursos	2015	21389910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Deudora	Recursos	2015
21389677	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Deudora	Recursos	2015	21389911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Deudora	Recursos	2015
21389678	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Deudora	Recursos	2015	21389912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Deudora	Recursos	2015
					21389913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Deudora	Recursos	2015
					21389914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21389915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Deudora	Recursos	2015
21389916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Deudora	Recursos	2015
21389917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Deudora	Recursos	2015
21389919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Deudora	Recursos	2015
21389920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Deudora	Recursos	2015
21389921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Deudora	Recursos	2015
21389922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Deudora	Recursos	2015
21389923	Fondo de Emergencia para el Café	Deudora	Recursos	2015
21389924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Deudora	Recursos	2015
21389926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Deudora	Recursos	2015
21389927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Deudora	Recursos	2015
21389928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
21389929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Deudora	Recursos	2015
21389932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Deudora	Recursos	2015
21389933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Deudora	Recursos	2015
21389934	Deuda Pública	Deudora	Recursos	2015
21389935	Tesoro Público (DGT)	Deudora	Recursos	2015
21389936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Deudora	Recursos	2015
21389939	Consejo Nacional de la Calidad	Deudora	Recursos	2015
21389940	Ministerio de Turismo	Deudora	Recursos	2015
21389941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Deudora	Recursos	2015
21389942	Defensoría del Consumidor	Deudora	Recursos	2015
21389943	Superintendencia de Competencia	Deudora	Recursos	2015
21389944	Tribunal de Ética Gubernamental	Deudora	Recursos	2015
21389945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
21389946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Deudora	Recursos	2015
21389947	Consejo Nacional de Energía	Deudora	Recursos	2015
21389948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Deudora	Recursos	2015
21389949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Deudora	Recursos	2015
21389950	Municipios del Departamento de San Salvador	Deudora	Recursos	2015
21389951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Deudora	Recursos	2015
21389952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Deudora	Recursos	2015
21389953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Deudora	Recursos	2015
21389954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

21389955	Municipios del Departamento de La Libertad	Deudora	Recursos	2015
21389956	Municipios del Departamento de Cuscatán	Deudora	Recursos	2015
21389957	Municipios del Departamento de La Paz	Deudora	Recursos	2015
21389958	Municipios del Departamento de San Vicente	Deudora	Recursos	2015
21389959	Municipios del Departamento de Cabañas	Deudora	Recursos	2015
21389960	Municipios del Departamento de Usulután	Deudora	Recursos	2015
21389961	Municipios del Departamento de San Miguel	Deudora	Recursos	2015
21389962	Municipios del Departamento de Morazán	Deudora	Recursos	2015
21389963	Municipios del Departamento de La Unión	Deudora	Recursos	2015
21389964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Deudora	Recursos	2015
21389965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Deudora	Recursos	2015
21389966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Deudora	Recursos	2015
21389967	Dirección Nacional de Medicamentos	Deudora	Recursos	2015
22	INVERSIONES FINANCIERAS	Deudora	Recursos	2015
221	INVERSIONES TEMPORALES	Deudora	Recursos	2015
22101	Inversión en Títulos Valores en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22101099	Otros Títulos Valores	Deudora	Recursos	2015
22103	Depósitos a Plazo en el Sector Financiero en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22103001	Depósitos a Plazo	Deudora	Recursos	2015
22105	Inversión en Acciones y Participaciones de Capital en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22105001	Acciones	Deudora	Recursos	2015
22199	Provisión de Inversiones Temporales	Acreedora	Recursos	2015
22199001	Provisión de Inversiones Temporales	Acreedora	Recursos	2015
222	INVERSIONES PERMANENTES	Deudora	Recursos	2015
22201	Inversión en Títulos Valores en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22201099	Otros Títulos Valores	Deudora	Recursos	2015
22203	Depósitos a Plazo en el Sector Financiero en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22203001	Depósitos a Plazo	Deudora	Recursos	2015
22205	Inversión en Acciones y Participaciones de Capital en el Interior	Deudora	Recursos	2015
22205001	Acciones	Deudora	Recursos	2015
22205002	Participación de Capital	Deudora	Recursos	2015
22205099	Otras Inversiones y Participaciones de Capital	Deudora	Recursos	2015
22299	Provisión de Inversiones Permanentes	Acreedora	Recursos	2015
22299001	Provisión de Inversiones Permanentes	Acreedora	Recursos	2015
223	INVERSIONES EN PRESTAMOS, CORTO PLAZO	Deudora	Recursos	2015
22301	Préstamos para Viviendas	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

22301005	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22303	Préstamos Personales	Deudora	Recursos	2015
22303001	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22311	Préstamos de Fomento Agropecuario	Deudora	Recursos	2015
22311003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22313	Préstamos de Consumo	Deudora	Recursos	2015
22313003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22319	Préstamos al Sector Servicios	Deudora	Recursos	2015
22319001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Recursos	2015
22319002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Recursos	2015
22319003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22399	Provisión de Inversiones en Préstamos	Acredora	Recursos	2015
22399001	Provisión de Inversiones en Préstamos	Acredora	Recursos	2015
224	INVERSIONES EN PRESTAMOS, LARGO PLAZO	Deudora	Recursos	2015
22401	Préstamos para Viviendas	Deudora	Recursos	2015
22401005	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22403	Préstamos Personales	Deudora	Recursos	2015
22403001	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22411	Préstamos de Fomento Agropecuario	Deudora	Recursos	2015
22411003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22413	Préstamos de Consumo	Deudora	Recursos	2015
22413003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22419	Préstamos al Sector Servicios	Deudora	Recursos	2015
22419001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Recursos	2015
22419002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Recursos	2015
22419003	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
22499	Provisión de Inversiones en Préstamos	Acredora	Recursos	2015
22499001	Provisión de Inversiones en Préstamos	Acredora	Recursos	2015
225	DEUDORES FINANCIEROS	Deudora	Recursos	2015
22501	Deudores por Convenios Pago Impuestos	Deudora	Recursos	2015
22501001	Deudores por Convenios Pago Impuestos	Deudora	Recursos	2015
22503	Deudores por Convenios Pago Servicios	Deudora	Recursos	2015
22503001	Deudores por Convenios Pago Servicios	Deudora	Recursos	2015
22505	Deudores por Reintegros	Deudora	Recursos	2015
22505001	Deudores por Reintegros	Deudora	Recursos	2015
22505005	Deudores por Reintegro	Deudora	Recursos	2015
22533	Bienes Muebles e Inmuebles Entregados a Terceros	Deudora	Recursos	2015
22533001	En Comodato	Deudora	Recursos	2015
22533002	En Administración	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

22551	Deudores Monetarios por Percibir	Deudora	Recursos	2015
22551001	Deudores Monetarios por Percibir	Deudora	Recursos	2015
22551623	FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DEL ES EL SALVADOR (FISDL)	Deudora	Obligaciones con Terceros	2015
22551634	ISDEM	Deudora	Recursos	2015
226	INVERSIONES INTANGIBLES	Deudora	Recursos	2015
22605	Seguros Pagados por Anticipado	Deudora	Recursos	2015
22605001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	Deudora	Recursos	2015
22605002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	Deudora	Recursos	2015
22607	Arrendamientos y Derechos Pagados por Anticipado	Deudora	Recursos	2015
22607001	De Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
22607002	De Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
22607003	De Bienes Intangibles	Deudora	Recursos	2015
22611	Servicios Comerciales Pagados por Anticipado	Deudora	Recursos	2015
22611001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	Deudora	Recursos	2015
22611002	Servicios de Publicidad	Deudora	Recursos	2015
22611003	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	Deudora	Recursos	2015
22615	Derechos de Propiedad Intangible	Deudora	Recursos	2015
22615003	Derechos de Propiedad Intelectual	Deudora	Recursos	2015
22615099	Derechos Intangibles Diversos	Deudora	Recursos	2015
22699	Amortizaciones Acumuladas	Acredora	Recursos	2015
22699001	Amortizaciones Acumuladas	Acredora	Recursos	2015
229	DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES	Deudora	Recursos	2015
22901	Inversiones Financieras en Cobranza Judicial	Deudora	Recursos	2015
22901001	Inversiones Financieras en Cobranza Judicial	Deudora	Recursos	2015
22903	Inversiones Temporales no Recuperables	Deudora	Recursos	2015
22903001	Inversiones Temporales no Recuperables	Deudora	Recursos	2015
22909	Deudores Financieros no Recuperables	Deudora	Recursos	2015
22909001	Deudores Financieros no Recuperables	Deudora	Recursos	2015
22999	Estimaciones de Deudores e Inversiones no Recuperables	Acredora	Recursos	2015
22999001	Estimaciones de Deudores e Inversiones no Recuperables	Acredora	Recursos	2015
23	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	Deudora	Recursos	2015
231	EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	Deudora	Recursos	2015
23101	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015
23101001	Productos Alimenticios para Personas	Deudora	Recursos	2015
23101002	Productos Alimenticios para Animales	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

23101003	Productos Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015
23103	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015
23103001	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015
23105	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	Deudora	Recursos	2015
23105001	Productos de Papel y Cartón	Deudora	Recursos	2015
23105002	Materiales de Oficina	Deudora	Recursos	2015
23105003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	Deudora	Recursos	2015
23107	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015
23107001	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015
23107003	Llantas y Neumáticos	Deudora	Recursos	2015
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015
23109001	Productos Químicos	Deudora	Recursos	2015
23109002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Deudora	Recursos	2015
23109003	Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015
23111	Minerales y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
23111001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
23111002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
23113	Materiales de Uso o Consumo	Deudora	Recursos	2015
23113001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	Deudora	Recursos	2015
23113002	Materiales Informáticos	Deudora	Recursos	2015
23113003	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
23113004	Materiales Eléctricos	Deudora	Recursos	2015
23115	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
23115001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	Deudora	Recursos	2015
23115099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
23117	Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
23117001	Mobiliarios	Deudora	Recursos	2015
23117002	Maquinarias y Equipos	Deudora	Recursos	2015
23117003	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
23117004	Equipos Informáticos	Deudora	Recursos	2015
23117005	Herramientas y Repuestos Principales	Deudora	Recursos	2015
23117099	Bienes Muebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
23121	Inmuebles para la Venta	Deudora	Recursos	2015
23121001	Terrenos	Deudora	Recursos	2015
23121002	Edificios e Instalaciones	Deudora	Recursos	2015
23121099	Inmuebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
23123	Especies Municipales	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

23123001	Especies Municipales Diversas	Deudora	Recursos	2015
23195	Desechos y Residuos	Deudora	Recursos	2015
23195001	Desechos y Residuos	Deudora	Recursos	2015
23199	Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	Acreedora	Recursos	2015
23199001	Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	Acreedora	Recursos	2015
24	INVERSIONES EN BIENES DE USO	Deudora	Recursos	2015
241	BIENES DEPRECIABLES	Deudora	Recursos	2015
24101	Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
24101001	Edificios e Instalaciones	Deudora	Recursos	2015
24101099	Inmuebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
24103	Obras para Servicios de Salud y Saneamiento Ambiental	Deudora	Recursos	2015
24103001	De Salud y Saneamiento Ambiental	Deudora	Recursos	2015
24105	Infraestructura para Educación y Recreación	Deudora	Recursos	2015
24105001	De Educación y Recreación	Deudora	Recursos	2015
24107	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	Deudora	Recursos	2015
24107001	Viales	Deudora	Recursos	2015
24107002	De Salud y Saneamiento Ambiental	Deudora	Recursos	2015
24107003	De Educación y Recreación	Deudora	Recursos	2015
24107004	De Vivienda y Oficinas	Deudora	Recursos	2015
24107005	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	Deudora	Recursos	2015
24107006	De Producción de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015
24107099	Obras de Infraestructura Diversas	Deudora	Recursos	2015
24109	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Recursos	2015
24109001	Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Recursos	2015
24111	Infraestructura para la Producción de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015
24111001	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	Deudora	Recursos	2015
24111002	De Producción de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015
24113	Maquinaria y Equipo de Producción	Deudora	Recursos	2015
24113001	Maquinarias y Equipos de Producción	Deudora	Recursos	2015
24115	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
24115001	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
24117	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Deudora	Recursos	2015
24117001	Vehículos de Transporte	Deudora	Recursos	2015
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Deudora	Recursos	2015
24119001	Mobiliarios	Deudora	Recursos	2015
24119002	Maquinaria y Equipo	Deudora	Recursos	2015
24119003	Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

24119004	Equipos Informáticos	Deudora	Recursos	2015	25103005	Complementos	Deudora	Recursos	2015
24119005	Herramientas y Repuestos Principales	Deudora	Recursos	2015	25103006	Beneficios Adicionales	Deudora	Recursos	2015
24119099	Bienes Muebles Diversos	Deudora	Recursos	2015	25105	Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	Deudora	Recursos	2015
24123	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015	25105001	Horas Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015
24123001	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015	25105002	Beneficios Extraordinarios	Deudora	Recursos	2015
24199	Depreciación Acumulada	Acreedora	Recursos	2015	25107	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	Deudora	Recursos	2015
24199001	Bienes Inmuebles	Acreedora	Recursos	2015	25107001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Recursos	2015
24199003	Obras para Servicios de Salud y Saneamiento Ambiental	Acreedora	Recursos	2015	25107002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Recursos	2015
24199005	Infraestructura para Educación y Recreación	Acreedora	Recursos	2015	25107003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015
24199007	Adilones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	Acreedora	Recursos	2015	25109	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	Deudora	Recursos	2015
24199009	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	Acreedora	Recursos	2015	25109001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Recursos	2015
24199011	Infraestructura para la Producción de Bienes y Servicios	Acreedora	Recursos	2015	25109002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Recursos	2015
24199013	Maquinaria y Equipo de Producción	Acreedora	Recursos	2015	25109003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015
24199015	Equipos Médicos y de Laboratorios	Acreedora	Recursos	2015	25111	Gastos de Representación	Deudora	Recursos	2015
24199017	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Acreedora	Recursos	2015	25111001	Por Prestación de Servicios en el País	Deudora	Recursos	2015
24199019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Acreedora	Recursos	2015	25111002	Por Prestación de Servicios en el Exterior	Deudora	Recursos	2015
24199023	Equipo de Defensa y Seguridad Pública	Acreedora	Recursos	2015	25113	Indemnizaciones	Deudora	Recursos	2015
243	BIENES NO DEPRECIABLES	Deudora	Recursos	2015	25113001	Al Personal de Servicios Permanentes	Deudora	Recursos	2015
24301	Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015	25113002	Al Personal de Servicios Eventuales	Deudora	Recursos	2015
24301001	Terrenos	Deudora	Recursos	2015	25115	Otras Remuneraciones	Deudora	Recursos	2015
24305	Obras de Arte, Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015	25115001	Honorarios	Deudora	Recursos	2015
24305001	Obras de Arte y Culturales	Deudora	Recursos	2015	25115003	Prestaciones Sociales al Personal	Deudora	Recursos	2015
24305002	Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015	25115099	Remuneraciones Diversas	Deudora	Recursos	2015
25	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	Deudora	Recursos	2015	25121	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015
251	INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	Deudora	Recursos	2015	25121001	Productos Alimenticios para Personas	Deudora	Recursos	2015
25101	Remuneraciones Personal Permanente	Deudora	Recursos	2015	25121002	Productos Alimenticios para Animales	Deudora	Recursos	2015
25101001	Sueldos	Deudora	Recursos	2015	25121003	Productos Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015
25101002	Salarios por Jornal	Deudora	Recursos	2015	25123	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015
25101003	Aguinaldos	Deudora	Recursos	2015	25123001	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015
25101004	Sobresueldos	Deudora	Recursos	2015	25125	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	Deudora	Recursos	2015
25101005	Dietas	Deudora	Recursos	2015	25125001	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	Deudora	Recursos	2015
25101006	Complementos	Deudora	Recursos	2015	25125002	Materiales de Oficina	Deudora	Recursos	2015
25101007	Beneficios Adicionales	Deudora	Recursos	2015	25125003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	Deudora	Recursos	2015
25103	Remuneraciones Personal Eventual	Deudora	Recursos	2015	25127	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015
25103001	Sueldos	Deudora	Recursos	2015	25127001	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015
25103002	Salarios por Jornal	Deudora	Recursos	2015	25127003	Llantas y Neumáticos	Deudora	Recursos	2015
25103003	Aguinaldos	Deudora	Recursos	2015					
25103004	Sobresueldos	Deudora	Recursos	2015					



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25129	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015
25129001	Productos Químicos	Deudora	Recursos	2015
25129002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Deudora	Recursos	2015
25129003	Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015
25131	Minerales y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25131001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25131002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25133	Materiales de Uso o Consumo	Deudora	Recursos	2015
25133001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	Deudora	Recursos	2015
25133002	Materiales Informáticos	Deudora	Recursos	2015
25133003	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
25133004	Materiales Eléctricos	Deudora	Recursos	2015
25135	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
25135001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	Deudora	Recursos	2015
25135099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
25137	Servicios Básicos	Deudora	Recursos	2015
25137001	Servicios de Energía Eléctrica	Deudora	Recursos	2015
25137002	Servicios de Agua	Deudora	Recursos	2015
25137003	Servicios de Telecomunicaciones	Deudora	Recursos	2015
25137004	Servicios de Correos	Deudora	Recursos	2015
25139	Mantenimiento y Reparación	Deudora	Recursos	2015
25139001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
25139002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	Deudora	Recursos	2015
25139003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
25141	Servicios Comerciales	Deudora	Recursos	2015
25141001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	Deudora	Recursos	2015
25141002	Servicios de Publicidad	Deudora	Recursos	2015
25141003	Servicios de Vigilancia	Deudora	Recursos	2015
25141004	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	Deudora	Recursos	2015
25141005	Servicios de Lavanderías y Planchado	Deudora	Recursos	2015
25141006	Servicios de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25141007	Servicios de Alimentación	Deudora	Recursos	2015
25141008	Servicios Educativos	Deudora	Recursos	2015
25141009	Servicios Portuarios, Aeroportuarios y Ferrovianos	Deudora	Recursos	2015
25141010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	Deudora	Recursos	2015
25143	Otros Servicios y Arrendamientos	Deudora	Recursos	2015
25143001	Atenciones Oficiales	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25143099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	Deudora	Recursos	2015
25145	Arrendamientos y Derechos	Deudora	Recursos	2015
25145001	De Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
25145002	De Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
25145003	De Bienes Intangibles	Deudora	Recursos	2015
25147	Pasajes y Viáticos	Deudora	Recursos	2015
25147001	Pasajes al Interior	Deudora	Recursos	2015
25147002	Pasajes al Exterior	Deudora	Recursos	2015
25147003	Viáticos por Comisión Interna	Deudora	Recursos	2015
25147004	Viáticos por Comisión Externa	Deudora	Recursos	2015
25149	Servicios Técnicos y Profesionales	Deudora	Recursos	2015
25149001	Servicios Médicos	Deudora	Recursos	2015
25149002	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015
25149003	Servicios Jurídicos	Deudora	Recursos	2015
25149004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	Deudora	Recursos	2015
25149005	Servicios de Capacitación	Deudora	Recursos	2015
25149007	Desarrollos Informáticos	Deudora	Recursos	2015
25149008	Estudios e Investigaciones	Deudora	Recursos	2015
25149099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	Deudora	Recursos	2015
25155	Impuestos, Tasas y Derechos	Deudora	Recursos	2015
25155007	Tasas	Deudora	Recursos	2015
25155008	Derechos	Deudora	Recursos	2015
25155099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Deudora	Recursos	2015
25157	Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	Deudora	Recursos	2015
25157001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	Deudora	Recursos	2015
25157002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	Deudora	Recursos	2015
25157003	Comisiones y Gastos Bancarios	Deudora	Recursos	2015
25159	Cargos Corrientes Diversos	Deudora	Recursos	2015
25159002	Sentencias Judiciales	Deudora	Recursos	2015
25159003	Multas y Costas Judiciales	Deudora	Recursos	2015
25159099	Gastos Diversos	Deudora	Recursos	2015
25161	Transferencias Corrientes al Sector Privado	Deudora	Recursos	2015
25161001	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
25161002	Becas	Deudora	Recursos	2015
25161003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Recursos	2015
25163	Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
25163001	Terrenos	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25163002	Edificios e Instalaciones	Deudora	Recursos	2015
25163099	Inmuebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
25165	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	Deudora	Recursos	2015
25165001	Viales	Deudora	Recursos	2015
25165002	De Salud y Saneamiento Ambiental	Deudora	Recursos	2015
25165003	De Educación y Recreación	Deudora	Recursos	2015
25165004	De Vivienda y Oficinas	Deudora	Recursos	2015
25165005	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	Deudora	Recursos	2015
25165006	Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Recursos	2015
25165007	De Producción de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015
25165008	Supervisión de Infraestructuras	Deudora	Recursos	2015
25165099	Obras de Infraestructura Diversas	Deudora	Recursos	2015
25167	Maquinaria y Equipo de Producción	Deudora	Recursos	2015
25167001	Maquinaria y Equipos	Deudora	Recursos	2015
25169	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25169001	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25171	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Deudora	Recursos	2015
25171001	Vehículos de Transporte	Deudora	Recursos	2015
25173	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Deudora	Recursos	2015
25173001	Mobiliarios	Deudora	Recursos	2015
25173002	Equipos Informáticos	Deudora	Recursos	2015
25173003	Herramientas y Repuestos Principales	Deudora	Recursos	2015
25173004	Maquinaria y Equipo	Deudora	Recursos	2015
25173099	Bienes Muebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
25175	Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015
25175001	Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015
25177	Semovientes	Deudora	Recursos	2015
25177001	Ganado Vacuno	Deudora	Recursos	2015
25177002	Ganado Caballar	Deudora	Recursos	2015
25177003	Ganado Porcino	Deudora	Recursos	2015
25177099	Semovientes Diversos	Deudora	Recursos	2015
25179	Estudios de Preinversión	Deudora	Recursos	2015
25179001	Proyectos de Construcciones	Deudora	Recursos	2015
25179002	Proyectos de Ampliaciones	Deudora	Recursos	2015
25179003	Programas de Inversión Social	Deudora	Recursos	2015
25179099	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	Deudora	Recursos	2015
25180	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Recursos	2015
25180001	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Recursos	2015
25181	Transferencias de Capital al Sector Privado	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25181001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Recursos	2015
25181002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Recursos	2015
25181003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Recursos	2015
25181004	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
25183	Derechos de Propiedad Intangibles	Deudora	Recursos	2015
25183003	Derechos de Propiedad Intelectual	Deudora	Recursos	2015
25183099	Derechos de Intangibles Diversos	Deudora	Recursos	2015
25190	Depreciación	Deudora	Recursos	2015
25190001	Depreciación	Deudora	Recursos	2015
25191	Costos Acumulados de la Inversión	Deudora	Recursos	2015
25191001	Costos Acumulados de la Inversión	Deudora	Recursos	2015
25198	Depreciación Acumulada	Acredora	Recursos	2015
25198053	Bienes Inmuebles	Acredora	Recursos	2015
25198055	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	Acredora	Recursos	2015
25198067	Maquinaria y Equipo de Producción	Acredora	Recursos	2015
25198069	Equipos Médicos y de Laboratorios	Acredora	Recursos	2015
25198071	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Acredora	Recursos	2015
25198073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Acredora	Recursos	2015
25198077	Semovientes (Agotamiento)	Acredora	Recursos	2015
25199	Aplicación a Gastos de Gestión	Acredora	Recursos	2015
25199001	Aplicación a Gastos de Gestión	Acredora	Recursos	2015
252	INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DESARROLLO SOCIAL	Deudora	Recursos	2015
25201	Remuneraciones Personal Permanente	Deudora	Recursos	2015
25201001	Sueldos	Deudora	Recursos	2015
25201002	Salarios por Jomai	Deudora	Recursos	2015
25201003	Agüinaldos	Deudora	Recursos	2015
25201004	Sobresueldos	Deudora	Recursos	2015
25201005	Dietas	Deudora	Recursos	2015
25201006	Complementos	Deudora	Recursos	2015
25201007	Beneficios Adicionales	Deudora	Recursos	2015
25203	Remuneraciones Personal Eventual	Deudora	Recursos	2015
25203001	Sueldos	Deudora	Recursos	2015
25203002	Salarios por Jomai	Deudora	Recursos	2015
25203003	Agüinaldos	Deudora	Recursos	2015
25203004	Sobresueldos	Deudora	Recursos	2015
25203005	Complementos	Deudora	Recursos	2015
25203006	Beneficios Adicionales	Deudora	Recursos	2015
25205	Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	Deudora	Recursos	2015
25205001	Horas Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25205002	Beneficios Extraordinarios	Deudora	Recursos	2015	25231	Minerales y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25207	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	Deudora	Recursos	2015	25231001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25207001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Recursos	2015	25231002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Recursos	2015
25207002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Recursos	2015	25233	Materiales de Uso o Consumo	Deudora	Recursos	2015
25207003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015	25233001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Medio	Deudora	Recursos	2015
25209	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	Deudora	Recursos	2015	25233002	Materiales Informáticos	Deudora	Recursos	2015
25209001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Recursos	2015	25233003	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Recursos	2015
25209002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Recursos	2015	25233004	Materiales Eléctricos	Deudora	Recursos	2015
25209003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Recursos	2015	25235	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
25211	Gastos de Representación	Deudora	Recursos	2015	25235001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	Deudora	Recursos	2015
25211001	Por Prestación de Servicios en el País	Deudora	Recursos	2015	25235099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Recursos	2015
25211002	Por Prestación de Servicios en el Exterior	Deudora	Recursos	2015	25237	Servicios Básicos	Deudora	Recursos	2015
25213	Indemnizaciones	Deudora	Recursos	2015	25237001	Servicios de Energía Eléctrica	Deudora	Recursos	2015
25213001	Al Personal de Servicios Permanentes	Deudora	Recursos	2015	25237002	Servicios de Agua	Deudora	Recursos	2015
25213002	Al Personal de Servicios Eventuales	Deudora	Recursos	2015	25237003	Servicios de Telecomunicaciones	Deudora	Recursos	2015
25215	Otras Remuneraciones	Deudora	Recursos	2015	25237004	Servicios de Correos	Deudora	Recursos	2015
25215001	Honorarios	Deudora	Recursos	2015	25239	Mantenimiento y Reparación	Deudora	Recursos	2015
25215003	Prestaciones Sociales al Personal	Deudora	Recursos	2015	25239001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
25215099	Remuneraciones Diversas	Deudora	Recursos	2015	25239002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	Deudora	Recursos	2015
25221	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015	25239003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015
25221001	Productos Alimenticios para Personas	Deudora	Recursos	2015	25241	Servicios Comerciales	Deudora	Recursos	2015
25221002	Productos Alimenticios para Animales	Deudora	Recursos	2015	25241001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	Deudora	Recursos	2015
25221003	Productos Agropecuarios y Forestales	Deudora	Recursos	2015	25241002	Servicios de Publicidad	Deudora	Recursos	2015
25223	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015	25241003	Servicios de Vigilancia	Deudora	Recursos	2015
25223001	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Recursos	2015	25241004	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	Deudora	Recursos	2015
25225	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	Deudora	Recursos	2015	25241005	Servicios de Lavanderías y Planchado	Deudora	Recursos	2015
25225001	Productos de Papel y Cartón	Deudora	Recursos	2015	25241006	Servicios de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25225002	Materiales de Oficina	Deudora	Recursos	2015	25241007	Servicios de Alimentación	Deudora	Recursos	2015
25225003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	Deudora	Recursos	2015	25241008	Servicios Educativos	Deudora	Recursos	2015
25227	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015	25241009	Servicios Portuarios, Aeroportuarios y Ferroviarios	Deudora	Recursos	2015
25227001	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Recursos	2015	25241010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	Deudora	Recursos	2015
25227003	Llantas y Neumáticos	Deudora	Recursos	2015	25243	Otros Servicios y Arrendamientos	Deudora	Recursos	2015
25229	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015	25243001	Atenciones Oficiales	Deudora	Recursos	2015
25229001	Productos Químicos	Deudora	Recursos	2015	25243099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	Deudora	Recursos	2015
25229002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Deudora	Recursos	2015	25245	Arrendamientos y Derechos	Deudora	Recursos	2015
25229003	Combustibles y Lubricantes	Deudora	Recursos	2015	25245001	De Bienes Muebles	Deudora	Recursos	2015
					25245002	De Bienes Inmuebles	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25245003	De Bienes Intangibles	Deudora	Recursos	2015	25265003	De Educación y Recreación	Deudora	Recursos	2015
25247	Pasajes y Viáticos	Deudora	Recursos	2015	25265004	De Vivienda y Oficinas	Deudora	Recursos	2015
25247001	Pasajes al Interior	Deudora	Recursos	2015	25265005	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	Deudora	Recursos	2015
25247002	Pasajes al Exterior	Deudora	Recursos	2015	25265006	Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Recursos	2015
25247003	Viáticos por Comisión Interna	Deudora	Recursos	2015	25265007	De Producción de Bienes y Servicios	Deudora	Recursos	2015
25247004	Viáticos por Comisión Externa	Deudora	Recursos	2015	25265008	Supervisión de Infraestructuras	Deudora	Recursos	2015
25249	Servicios Técnicos y Profesionales	Deudora	Recursos	2015	25265099	Obras de Infraestructura Diversas	Deudora	Recursos	2015
25249001	Servicios Médicos	Deudora	Recursos	2015	25267	Maquinaria y Equipo de Producción	Deudora	Recursos	2015
25249002	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Recursos	2015	25267001	Maquinarias y Equipos de Producción	Deudora	Recursos	2015
25249003	Servicios Jurídicos	Deudora	Recursos	2015	25269	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25249004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	Deudora	Recursos	2015	25269001	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Recursos	2015
25249005	Servicios de Capacitación	Deudora	Recursos	2015	25271	Equipos de Transporte, Traction y Elevación	Deudora	Recursos	2015
25249007	Desarrollos Informáticos	Deudora	Recursos	2015	25271001	Vehículos de Transporte	Deudora	Recursos	2015
25249008	Estudios e Investigaciones	Deudora	Recursos	2015	25273	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Deudora	Recursos	2015
25249099	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	Deudora	Recursos	2015	25273001	Mobiliarios	Deudora	Recursos	2015
25255	Impuestos, Tasas y Derechos	Deudora	Recursos	2015	25273002	Equipos Informáticos	Deudora	Recursos	2015
25255007	Tasas	Deudora	Recursos	2015	25273003	Herramientas y Repuestos Principales	Deudora	Recursos	2015
25255008	Derechos	Deudora	Recursos	2015	25273004	Maquinaria y Equipo	Deudora	Recursos	2015
25255099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Deudora	Recursos	2015	25273099	Bienes Muebles Diversos	Deudora	Recursos	2015
25257	Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	Deudora	Recursos	2015	25275	Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015
25257001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	Deudora	Recursos	2015	25275001	Libros y Colecciones	Deudora	Recursos	2015
25257002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	Deudora	Recursos	2015	25277	Semovientes	Deudora	Recursos	2015
25257003	Comisiones y Gastos Bancarios	Deudora	Recursos	2015	25277001	Ganado Vacuno	Deudora	Recursos	2015
25259	Cargos Corrientes Diversos	Deudora	Recursos	2015	25277002	Ganado Caballar	Deudora	Recursos	2015
25259002	Sentencias Judiciales	Deudora	Recursos	2015	25277003	Ganado Porcino	Deudora	Recursos	2015
25259003	Multas y Costas Judiciales	Deudora	Recursos	2015	25277099	Semovientes Diversos	Deudora	Recursos	2015
25259099	Gastos Diversos	Deudora	Recursos	2015	25279	Estudios de Preinversión	Deudora	Recursos	2015
25261	Transferencias Corrientes al Sector Privado	Deudora	Recursos	2015	25279001	Proyectos de Construcciones	Deudora	Recursos	2015
25261001	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015	25279002	Proyectos de Ampliaciones	Deudora	Recursos	2015
25261002	Becas	Deudora	Recursos	2015	25279003	Programas de Inversión Social	Deudora	Recursos	2015
25261003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Recursos	2015	25279099	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	Deudora	Recursos	2015
25263	Bienes inmuebles	Deudora	Recursos	2015	25280	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Recursos	2015
25263001	Terrenos	Deudora	Recursos	2015	25280001	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Recursos	2015
25263002	Edificios e Instalaciones	Deudora	Recursos	2015	25281	Transferencias de Capital al Sector Privado	Deudora	Recursos	2015
25263099	Inmuebles Diversos	Deudora	Recursos	2015	25281001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Recursos	2015
25265	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	Deudora	Recursos	2015	25281002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Recursos	2015
25265001	Viales	Deudora	Recursos	2015	25281003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Recursos	2015
25265002	De Salud y Saneamiento Ambiental	Deudora	Recursos	2015	25281004	A Personas Naturales	Deudora	Recursos	2015
					25283	Derechos de Propiedad Intangibles	Deudora	Recursos	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

25283003	Derechos de Propiedad Intelectual	Deudora	Recursos	2015
25283099	Derechos de Intangibles Diversos	Deudora	Recursos	2015
25290	Depreciación	Deudora	Recursos	2015
25290001	Depreciación	Deudora	Recursos	2015
25291	Costos Acumulados de la Inversión	Deudora	Recursos	2015
25291001	Costos Acumulados de la Inversión	Deudora	Recursos	2015
25298	Depreciación Acumulada	Acredora	Recursos	2015
25298063	Bienes Inmuebles	Acredora	Recursos	2015
25298065	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	Acredora	Recursos	2015
25298067	Maquinaria y Equipo de Producción	Acredora	Recursos	2015
25298069	Equipos Médicos y de Laboratorios	Acredora	Recursos	2015
25298071	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Acredora	Recursos	2015
25298073	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	Acredora	Recursos	2015
25298077	Semovientes (Agotamiento)	Acredora	Recursos	2015
25299	Aplicación Inversiones Públicas	Acredora	Recursos	2015
25299001	Aplicación Inversiones Públicas	Acredora	Recursos	2015
4	Obligaciones con Terceros	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41	DEUDA CORRIENTE	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
412	DEPOSITOS DE TERCEROS	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41201	Depósitos Ajenos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41201001	Depósitos Ajenos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41203	Anticipos por Servicios	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41203001	Anticipos por Servicios	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41205	Anticipos por Intereses	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41205001	Anticipos por Intereses	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41207	Depósitos en Garantía	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41207001	Depósitos en Garantía	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41209	Anticipos por Ventas de Bienes	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41209001	Anticipos por Ventas de Bienes	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41213	Anticipos de Fondos por Instituciones Públicas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41213001	Anticipos de Fondos por Instituciones Públicas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41251	Depósitos de Retenciones Fiscales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41251001	Depósitos de Retenciones Fiscales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41251935	Dirección General de Tesorería	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41252	Depósitos por Recaudaciones por Liquidar	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41252001	Depósitos por Recaudaciones por Liquidar	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41253	Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41253001	Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015

413	ACREEDORES MONETARIOS	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351	A. M. x Remuneraciones	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351001	A. M. x Remuneraciones	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351002	AFP-Confla	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351003	AFP CRECER	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351316	Caja de Crédito de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351800	Asamblea Legislativa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351802	Corte Suprema de Justicia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSPA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41351838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41351839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41351876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351896	Ministerio de Economía	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41351911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41351912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41351951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41351967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354	A. M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354001	A. M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354101	Banco otibank de Salvador S.A	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354102	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354105	Banco Scotiabank El Salvador SA	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354107	Banco de America Central, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354109	Banco Azul de El Salvador SA	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354182	Banco Hipotecario de El Salvador SA	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354243	PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S.C de R.I S.v	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354305	CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354313	Caja de Crédito de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354371	Valores Agroindustriales SA de CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354372	Auto Fácil S.A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354384	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354385	Grupo Q El Salvador SA de CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354800	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354802	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15
41354805	Corte de Cuentas de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	05/15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41354807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl	Acredora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41354857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Anuachapan	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vázquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Nájaro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros
41354884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41354885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354896	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilfónez" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354920	Administración Nacional de Acueductos y	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41354921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41354960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41354961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354962	Municipios del Departamento de Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354963	Municipios del Departamento de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41354967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355	A. M. x Gastos Financieros y Otros	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355001	A. M. x Gastos Financieros y Otros	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355100	Banco Agrícola, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355101	Banco Citibank El Salvador, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355102	Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355103	Banco G&T Continental de El Salvador, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355104	Banco Promerica S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355105	Sotliabank El Salvador S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355106	Banco Uno S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355107	Banco de América Central, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355108	Banco Procredit, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355109	Banco Azul de El Salvador SA	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355180	Banco Central de Reserva de El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355181	Banco de Fomento Agropecuario	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355182	Banco Hipotecario	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355200	Banco Centroamericano de Integración Económica	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355201	Banco Interamericano de Desarrollo	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355202	CITIBANK N.A. Sucursal El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355203	First Commercial Bank, Sucursal El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355240	Banco de los Trabajadores y de la Pequeña y Microempresa	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355242	Banco Izalqueño de los Trabajadores Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355243	Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355244	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. Accovi de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355245	Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355246	Banco de los Trabajadores de San Miguel S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355247	Primer Banco de los Trabajadores de Santa	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355248	Ana S.C. de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355249	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDECACES	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355250	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal de Metapán de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355251	Asociación Cooperativa Siglo XXI de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355252	Acacreo de R.L. - Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355253	Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355255	FIDEMUNI	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355270	Caja de Crédito de Acajutla	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355271	Caja de Crédito de Aguilares	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355272	Caja de Crédito de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355273	Caja de Crédito de Armenia	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355274	Cajas de Crédito de Atiquizaya	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355275	Caja de Crédito de Berlín	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355276	Caja de Crédito de Ciudad Barrios	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355277	Caja de Crédito de Cojutepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355278	Caja de Crédito de Colón	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355279	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355280	Caja de Crédito de Concepción Batres	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355281	Caja de Crédito de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355282	Cajas de Crédito de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355283	Cajas de Crédito del Chimaltán	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355284	Cajas de Crédito de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355285	Caja de Crédito de Izalco	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355286	Caja de Crédito de Juayúa	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355287	Caja de Crédito de Jucuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355288	Caja de Crédito de Jocoro	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355289	Caja de Crédito de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355290	Caja de Crédito de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355291	Caja de Crédito Metropolitana	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355292	Caja de Crédito de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355293	Caja de Crédito de Olcutla	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355294	Caja de Crédito de Quezaltepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355295	Caja de Crédito de San Agustín	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355296	Caja de Crédito de San Alejo	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355297	Caja de Crédito de San Francisco Gotera	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355298	Caja de Crédito de San Ignacio	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355299	Caja de Crédito de San Juan Opico	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615
41355300	Caja de Crédito de San Martín	Acredora	Obligaciones con Terceros	0615



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355301	Caja de Crédito de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355302	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355303	Caja de Crédito de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355304	Caja de Crédito de San Sebastián	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355305	Caja de Crédito de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355306	Caja de Crédito de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355307	Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355308	Caja de Crédito de Santiago de María	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355309	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355310	Caja de Crédito de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355311	Caja de Crédito de Soyapango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355312	Caja de Crédito de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355313	Caja de Crédito de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355314	Caja de Crédito de Tenancingo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355315	Caja de Crédito de Tonacatepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355316	Caja de Crédito de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355317	Caja de Crédito de Zacatecoluca	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355318	TU SOLIDARIA, LTDA. DE C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355320	Caja de Crédito de Ciudad Arce	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355321	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L. Cemento de El Salvador S.A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355370	Valores Agroindustriales S.A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355371	Auto fácil S.A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355372	Microregion Ahuachapán Sur	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355375	Hencorp Valores, S.A. Titularización	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355379	CARE El Salvador-Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355380	Alba Petróleos de El Salvador S. E.M. de C.V	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355381	Empresa Municipal Descentralizada de Agua de Armenia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355384	COMPañIA GENERAL DE EQUIPOS, SA.DE.CV.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355385	GRUPO Q El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355386	386 Century Financial Corporation, S. A. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355388	Prival Securities El Salvador, S.A de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355389	HENCORP BECSTONE CAPITAL, L.C.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355390	CREDI Q SA DE CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355800	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355802	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015

41355804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355805	Corte de Cuentas de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355807	Tribunal Supremo Electoral	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355810	Tribunal de Servicio Civil	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355812	Fiscalía General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355814	Procuraduría General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355818	Presidencia de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355825	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355839	Ministerio de Gobernación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355847	Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355848	Universidad de El Salvador (UES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355853	Ministerio de Salud	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355854	Hospital Nacional Rosales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raul Argüello Escobar"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamí	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najero", San Bartolo, San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355871	Hospital Nacional de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355884	Consejo Superior de Salud Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355896	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilóniz" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41355959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41355967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356	A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356001	A. M. x Transferencias Corrientes Otorgadas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356001	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356002	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356003	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356004	Consejo Nacional de la Judicatura	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356005	Corte de Cuentas de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356007	Tribunal Supremo Electoral	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356008	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356010	Tribunal de Servicio Civil	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356012	Fiscalía General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356014	Procuraduría General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356016	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356018	Presidencia de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356019	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356020	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356022	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356023	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356024	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356025	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356026	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356027	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356028	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356030	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41356631	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356634	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356636	Ministerio de la Defensa Nacional	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356637	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356638	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356639	Ministerio de Gobernación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356641	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356642	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356647	Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356648	Universidad de El Salvador (UES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356651	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356653	Ministerio de Salud	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356654	Hospital Nacional Rosales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356655	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356656	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356657	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356658	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356659	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356660	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356661	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356662	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356663	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356664	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356665	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356666	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356667	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356668	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamli	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356669	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najara", San Bartolomé, San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41356670	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356671	Hospital Nacional de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356672	Hospital Nacional de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356673	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356674	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356675	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356676	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356677	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356678	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356679	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356680	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356681	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356682	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356683	Hospital Nacional de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356684	Consejo Superior de Salud Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356685	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356686	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356687	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356688	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356689	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356691	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356692	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356693	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356694	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356696	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356697	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356698	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356699	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356901	Consejo Nacional de Café (CSC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41356902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41356904	Lempa (CEL)			
41356904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSA IN)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41356943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41356967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361	A. M. x Inversiones en Activos Fijos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361001	A. M. x Inversiones en Activos Fijos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361182	Banco Hipotecario	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361371	Valores Agroindustriales SA de CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361372	AUTOFACIL S.A. DE C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361384	COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361385	GRUPO Q El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361386	CEFINCO, S.A. DE C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361390	CREDI Q SA DE CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361800	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361802	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41361803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CÁMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41361804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41361855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Marín"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamí	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Amulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41361882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41361883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361896	Ministerio de Economía	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTELE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41361919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361923	Fondo de Emergencia para el Café	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361934	Deuda Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361935	Tesoro Público (DGT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361939	Consejo Nacional de la Calidad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361940	Ministerio de Turismo	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361942	Defensoría del Consumidor	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361943	Superintendencia de Competencia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361947	Consejo Nacional de Energía	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361957	Municipios del Departamento de La Paz	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41361959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361960	Municipios del Departamento de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361962	Municipios del Departamento de Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361963	Municipios del Departamento de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41361967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362	A. M. x Transferencias de Capital Otorgadas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362001	A. M. x Transferencias de Capital Otorgadas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362800	Asamblea Legislativa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362802	Corte Suprema de Justicia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41362831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41362869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41362870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlan	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362871	Hospital Nacional de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362884	Consejo Superior de Salud Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362896	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15

41362904	Lempa (CEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362905	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362906	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362910	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362911	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362912	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362913	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362914	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362915	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362916	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362917	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362919	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362920	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362921	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362922	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362923	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362924	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362926	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362927	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362928	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362929	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362932	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362933	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362934	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362935	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362936	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362939	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362940	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362941	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41362942	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41362943	Superintendencia de Competencia	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362947	Consejo Nacional de Energía	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362957	Municipios del Departamento de La Paz	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362960	Municipios del Departamento de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362962	Municipios del Departamento de Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362963	Municipios del Departamento de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41362967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363	A. M. x Inversiones Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363001	A. M. x Inversiones Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363105	Banco Scotiabank, El Salvador, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363244	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. Accolvi de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363388	Prival Securities El Salvador, S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363800	Asamblea Legislativa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363802	Corte Suprema de Justicia	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41363807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41363856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	Argüello Escobar			
41363857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitl	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363871	Hospital Nacional de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363884	Consejo Superior de Salud Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41363885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363896	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363908	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15
41363920	Administración Nacional de Acueductos y	Acreedora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	Alcantarillados (ANDA)		
41363921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41363961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363966	Asociación Inter municipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41363967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371	A. M. x Amortización de Endeudamiento Público	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371001	A. M. x Amortización de Endeudamiento Público	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371100	Banco Agrícola, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371101	Banco Citibank El Salvador, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371102	Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371103	Banco G&T Continental de El Salvador, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371104	Banco Promerica S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371105	Scotiabank El Salvador S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371106	Banco Uno S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371107	Banco de América Central, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371108	Banco Procredit, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371109	Banco Azul de El Salvador SA	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371180	Banco Central de Reserva de El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371181	Banco de Fomento Agropecuario	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371182	Banco Hipotecario	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371200	Banco Centroamericano de Integración Económica	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371201	Banco Interamericano de Desarrollo	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371202	CITIBANK N.A. Sucursal El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371203	First Commercial Bank, Sucursal El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371240	Banco de los Trabajadores y de la Pequeña y Microempresa	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371242	Banco Izalqueño de los Trabajadores Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371243	Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371244	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. Accovi de R.L.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371245	Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros
41371246	Banco de los Trabajadores de San Miguel S.C. de R.L. de C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371247	Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana S.C. de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371248	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDECACES	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371249	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal de Metapán de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371250	Asociación Cooperativa Siglo XXI de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371252	Acacreo de R.L. - Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371253	Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371255	FIDEMUNI	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371270	Caja de Crédito de Acajutia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371271	Caja de Crédito de Aguilares	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371272	Caja de crédito de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371273	Caja de Crédito de Armenia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371274	Cajas de Crédito de Atiquizaya	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371275	Caja de Crédito de Berán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371276	Caja de Crédito de Ciudad Barrios	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371277	Caja de Crédito de Cojutepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371278	Caja de Crédito de Colon	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371279	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371280	Caja de Crédito de Concepción Batres	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371281	Caja de Crédito de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371282	Cajas de Crédito de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371283	Cajas de Crédito del Chimaltán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371284	Cajas de Crédito de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371285	Caja de Crédito de Izalco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371286	Caja de Crédito de Juayúa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371287	Caja de Crédito de Jucuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371288	Caja de Crédito de Jocoro	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371289	Caja de Crédito de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371290	Caja de Crédito de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371291	Caja de Crédito Metropolitana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371292	Caja de Crédito de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371293	Caja de Crédito de Olocuilta	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371294	Caja de Crédito de Quezaltenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371295	Caja de Crédito de San Agustín	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371296	Caja de Crédito de San Alejo	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371297	Caja de Crédito de San Francisco Gotera	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371298	Caja de Crédito de San Ignacio	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371299	Caja de Crédito de San Juan Opico	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371300	Caja de Crédito de San Martín	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371301	Caja de Crédito de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371302	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371303	Caja de Crédito de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371304	Caja de Crédito de San Sebastián	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371305	Caja de Crédito de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371306	Caja de Crédito de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371307	Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371308	Caja de Crédito de Santiago de María	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371309	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371310	Caja de Crédito de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371311	Caja de Crédito de Soyapango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371312	Caja de Crédito de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371313	Caja de Crédito de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371314	Caja de Crédito de Tenancingo	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371315	Caja de Crédito de Tonacatepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371316	Caja de Crédito de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371317	Caja de Crédito de Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371318	TU SOLIDARIA, LTDA. DE C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371320	Caja de Crédito de Ciudad Arce	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371321	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371370	Cemento de El Salvador S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371371	Valores Agroindustriales S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371372	Auto fácil S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371373	Microrregion Ahuachapán Sur	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371375	Hencorp Valores, S.A. Titularización	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371379	CARE El Salvador-Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371380	Alba Petróleos de El Salvador S. E.M. de C.V	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371381	Empresa Municipal Descentralizada de Agua de Armenia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371384	Compañía General de Equipos S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371385	GRUPO Q El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371386	Century Financial Corporation, S. A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371388	Prival Securities El Salvador, S.A de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371389	HENCORP BECSTONE CAPITAL, L.C.	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371390	CREDI Q SA DE CV	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371800	Asamblea Legislativa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371802	Corte Suprema de Justicia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CÁMUDASAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371839	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371847	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371848	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371853	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371854	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitl	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOOP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371896	Ministerio de Economía	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilóniz" (ENA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371923	Fondo de Emergencia para el Café	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371934	Deuda Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371935	Tesoro Público (DGT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371939	Consejo Nacional de la Calidad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371940	Ministerio de Turismo	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371942	Defensoría del Consumidor	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371943	Superintendencia de Competencia	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371947	Consejo Nacional de Energía	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371957	Municipios del Departamento de La Paz	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
41371958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41371959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371960	Municipios del Departamento de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371962	Municipios del Departamento de Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371963	Municipios del Departamento de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41371967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41377	A.M. x Amortización de Préstamos Temporales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41377001	A.M. x Amortización de Préstamos Temporales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383	A. M. x Inversiones Financieras Temporales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383001	A. M. x Inversiones Financieras Temporales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383800	Asamblea Legislativa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383802	Corte Suprema de Justicia	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383805	Corte de Cuentas de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383807	Tribunal Supremo Electoral	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383810	Tribunal de Servicio Civil	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383812	Fiscalía General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383814	Procuraduría General de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383818	Presidencia de la República	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383825	Ministerio de Hacienda	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383828	Fondo Salvadoreño para Estudios de	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41383830	Preinversión (FOSEP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383831	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383834	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383836	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383837	Ministerio de la Defensa Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383838	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383839	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383841	Ministerio de Gobernación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383842	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383847	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383848	Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383851	Universidad de El Salvador (UES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383853	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383854	Ministerio de Salud	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383855	Hospital Nacional Rosales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383856	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383857	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383858	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383859	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383860	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383861	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383862	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383863	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383864	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383865	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383866	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383867	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383868	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamli	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41383869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383896	Ministerio de Economía	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41383901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSA IN)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quilón" (ENA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383923	Fondo de Emergencia para el Café	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383934	Deuda Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383935	Tesoro Público (DGT)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383939	Consejo Nacional de la Calidad	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383940	Ministerio de Turismo	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015
41383941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acredora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41383942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41383967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385	A. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385001	A. M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385800	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385802	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CÁMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385805	Corte de Cuentas de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385807	Tribunal Supremo Electoral	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385810	Tribunal de Servicio Civil	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41385812	Fiscalía General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385814	Procuraduría General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385818	Presidencia de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385825	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385839	Ministerio de Gobernación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385847	Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385848	Universidad de El Salvador (UES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385851	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385853	Ministerio de Salud	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385854	Hospital Nacional Rosales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

41385859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamill	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385871	Hospital Nacional de La Unión	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385876	Hospital Nacional de Chalchuapa	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385884	Consejo Superior de Salud Pública	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41385887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385896	Ministerio de Economía	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSA TUR)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSA IN)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615
41385922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acredora	Obligaciones con Tercero	0615



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41385923	Fondo de Emergencia para el Café	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385934	Deuda Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385935	Tesoro Público (DGT)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385939	Consejo Nacional de la Calidad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385940	Ministerio de Turismo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385942	Defensoría del Consumidor	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385943	Superintendencia de Competencia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385947	Consejo Nacional de Energía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385957	Municipios del Departamento de La Paz	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385960	Municipios del Departamento de Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385962	Municipios del Departamento de Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385963	Municipios del Departamento de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41385964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41385967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389001	A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389101	BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389105	BANCO SOTIABANK EL SALVADOR S.A	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389182	Banco Hipotecario de El Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389244	ACCOVI DE R.L	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389246	BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389310	CAJA DE CREDITO DE SENSUNTEPEQUE	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389313	CAJA DE CREDITO DE SONSONATE	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389314	Caja de Crédito de Tenancingo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389316	CAJA DE CREDITO DE USULUTAN	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389384	COMPañIA GENERAL DE EQUIPOS, SA.DE.CV.	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389800	Asamblea Legislativa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389802	Corte Suprema de Justicia	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389803	Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389804	Consejo Nacional de la Judicatura	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389805	Corte de Cuentas de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389807	Tribunal Supremo Electoral	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389808	Registro Nacional de las Personas Naturales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389810	Tribunal de Servicio Civil	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389812	Fiscalía General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389814	Procuraduría General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389816	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389818	Presidencia de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389819	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389820	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389822	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389824	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389825	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41389826	Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389828	Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389830	Ministerio de Relaciones Exteriores	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389831	Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389836	Ministerio de la Defensa Nacional	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389837	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389838	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389839	Ministerio de Gobernación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389841	Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389842	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389847	Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389848	Universidad de El Salvador (UES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389851	Caja Mutua de los Empleados del Ministerio de Educación	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389853	Ministerio de Salud	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389854	Hospital Nacional Rosales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389855	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389856	Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escobar"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389857	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389858	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389859	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389860	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389861	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389862	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389863	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389864	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389865	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389866	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	Miguel			
41389867	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389868	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389869	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389870	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cojutepeque, Cuscatlán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389871	Hospital Nacional de La Unión	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389872	Hospital Nacional de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389873	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389874	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389875	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389876	Hospital Nacional de Chaichuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389877	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389878	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389879	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389880	Hospital Nacional de Nueva Concepción	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389881	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389882	Hospital Nacional de Jiquilisco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389883	Hospital Nacional de Suchitoto	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389884	Consejo Superior de Salud Pública	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389885	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389886	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389887	Cruz Roja Salvadoreña (CR)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389888	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389890	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389891	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389892	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389894	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389896	Ministerio de Economía	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389897	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
41389898	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

	(CONACYT)		
41389899	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389900	Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389901	Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389902	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389904	Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389905	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389906	Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389910	Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389911	Centro Nacional de Registro (CNR)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389912	Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389913	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389914	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389915	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389916	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389917	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñones" (ENA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389919	Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389922	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389923	Fondo de Emergencia para el Café	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389924	Autoridad Marítima Portuaria (AMP)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389926	Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389927	Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389928	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389929	Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389932	Autoridad de Aviación Civil (AAC)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389933	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389934	Deuda Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389935	Tesoro Público (DGT)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389936	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)	Acredora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

41389939	Consejo Nacional de la Calidad	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389940	Ministerio de Turismo	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389941	Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389942	Defensoría del Consumidor	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389943	Superintendencia de Competencia	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389944	Tribunal de Ética Gubernamental	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389945	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389946	Fondo del Milenio (FOMILENIO)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389947	Consejo Nacional de Energía	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389948	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389949	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389950	Municipios del Departamento de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389951	Municipios del Departamento de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389952	Municipios del Departamento de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389953	Municipios del Departamento de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389954	Municipios del Departamento de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389955	Municipios del Departamento de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389956	Municipios del Departamento de Cuscatlán	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389957	Municipios del Departamento de La Paz	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389958	Municipios del Departamento de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389959	Municipios del Departamento de Cabañas	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389960	Municipios del Departamento de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389961	Municipios del Departamento de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389962	Municipios del Departamento de Morazán	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389963	Municipios del Departamento de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389965	Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389966	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	Acredora	Obligaciones con Terceros
41389967	Dirección Nacional de Medicamentos	Acredora	Obligaciones con Terceros
42	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	Acredora	Obligaciones con Terceros
422	ENDEUDAMIENTO INTERNO	Acredora	Obligaciones con Terceros
42201	Títulosvalores en el Mercado Nacional	Acredora	Obligaciones con Terceros
42201099	Títulosvalores Diversos	Acredora	Obligaciones con Terceros
42205	Empréstitos del Gobierno Central	Acredora	Obligaciones con Terceros
42205001	Empréstitos del Gobierno Central	Acredora	Obligaciones con Terceros
42207	Empréstitos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Acredora	Obligaciones con Terceros



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

42207001	Empréstitos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42209	Empréstitos de Empresas Públicas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42209001	Empréstitos de Empresas Públicas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211	Empréstitos de Empresas Públicas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211001	Empréstitos de Empresas Públicas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211180	Banco Central de Reserva de El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211181	Banco de Fomento Agropecuario	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211182	Banco Hipotecario	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42211255	FIDEMUNI	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217	Empréstitos de Empresas Privadas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217001	Empréstitos de Empresas Privadas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217370	Cemento de El Salvador S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217371	Valores Agroindustriales S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217372	Auto fácil S.A. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217373	Microregion Ahuachapán Sur	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217375	Hencorp Valores, S.A. Titularización	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217379	CARE El Salvador-Nueva Guadalupe	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217380	Alba Petróleos de El Salvador S. E.M. de C.V	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217381	Empresa Municipal Descentralizada de Agua de Armenia	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217384	Compañía General de Equipos, SA de CV	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217385	Grupo Q de El Salvador SA de CV	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217386	Century Financial Corporation S.A de C.V	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217388	Prival Securities El Salvador, S.A de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42217390	CREDI Q SA DE CV	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219	Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219001	Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219100	Banco Agrícola, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219101	Banco Citibank El Salvador, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219102	Banco DaviVlenda Salvadoreño, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219103	Banco G&T Continental de El Salvador, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219104	Banco Promerica S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219105	Scotiabank El Salvador S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219106	Banco Uno S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219107	Banco de América Central, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219108	Banco Procredit, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219109	Banco Azul de El Salvador SA	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

42219240	Banco de los Trabajadores y de la Pequeña y Microempresa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219242	Banco Izalqueño de los Trabajadores Soc. Coop. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219243	Primer Banco de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219244	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R.L. Accovl de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219245	Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219246	Banco de los Trabajadores de San Miguel S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219247	Primer Banco de los Trabajadores de Santa Ana S.C. de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219248	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador FEDECACES	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219249	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal de Metapán de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219250	Asociación Cooperativa Siglo XXI de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219252	Acacreo de R.L. - Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219253	Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219270	Caja de Crédito de Acajutla	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219271	Caja de Crédito de Aguilares	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219272	Caja de crédito de Ahuachapán	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219273	Caja de Crédito de Armenia	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219274	Cajas de Crédito de Atiquizaya	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219275	Caja de Crédito de Berlín	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219276	Caja de Crédito de Ciudad Barrios	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219277	Caja de Crédito de Cojutepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219278	Caja de Crédito de Colón	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219279	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219280	Caja de Crédito de Concepción Batres	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219281	Caja de Crédito de Chalatenango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219282	Cajas de Crédito de Chaichuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219283	Cajas de Crédito del Chlamatal	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219284	Cajas de Crédito de Ilobasco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219285	Caja de Crédito de Izalco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219286	Caja de Crédito de Juayúa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219287	Caja de Crédito de Jucuapa	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219288	Caja de Crédito de Jocoro	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219289	Caja de Crédito de La Libertad	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219290	Caja de Crédito de La Unión	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

42219291	Caja de Crédito Metropolitana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219292	Caja de Crédito de Nueva Concepción	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219293	Caja de Crédito de Olocuilta	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219294	Caja de Crédito de Quezaltepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219295	Caja de Crédito de San Agustín	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219296	Caja de Crédito de San Alejo	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219297	Caja de Crédito de San Francisco Gotera	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219298	Caja de Crédito de San Ignacio	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219299	Caja de Crédito de San Juan Opico	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219300	Caja de Crédito de San Martín	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219301	Caja de Crédito de San Miguel	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219302	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219303	Caja de Crédito de San Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219304	Caja de Crédito de San Sebastián	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219305	Caja de Crédito de San Vicente	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219306	Caja de Crédito de Santa Ana	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219307	Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219308	Caja de Crédito de Santiago de María	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219309	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219310	Caja de Crédito de Sensuntepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219311	Caja de Crédito de Soyapango	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219312	Caja de Crédito de Suchitoto	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219313	Caja de Crédito de Sonsonate	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219314	Caja de Crédito de Tenancingo	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219315	Caja de Crédito de Tonacatepeque	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219316	Caja de Crédito de Usulután	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219317	Caja de Crédito de Zacatecoluca	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219318	TU SOLIDARIA, LTDA. DE C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219320	Caja de Crédito de Ciudad Arce	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219321	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de R.L.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42219389	Hencorp Becstone Capital, Lc	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42221	Empréstitos de Organismos sin Fines de Lucro	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42221001	Empréstitos de Organismos sin Fines de Lucro	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42223	Empréstitos de Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42223001	Empréstitos de Personas Naturales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42253	Obligaciones por Operaciones de Titularización	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42253001	Obligaciones por Operaciones de Titularización	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42253375	Hencorp Valores, S.A. Titularización	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42253389	HENCORP BECSTONE CAPITAL, L.C.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

423	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42305	Empréstitos de Empresas Privadas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42305001	Empréstitos de Empresas Privadas no Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42307	Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42307001	Empréstitos de Empresas Privadas Financieras	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42307200	Banco Centroamericano de Integración Económica	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42307201	Banco Interamericano de Desarrollo	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42309	Empréstitos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42309001	Empréstitos de Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42311	Empréstitos de Organismos Multilaterales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42311001	Empréstitos de Organismos Multilaterales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42313	Empréstitos de Organismos sin Fines de Lucro	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42313001	Empréstitos de Organismos sin Fines de Lucro	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
424	ACREEDORES FINANCIEROS	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42417	Indemnizaciones Laborales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42417001	Indemnizaciones Laborales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42419	Provisiones para Prestaciones Laborales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42419001	Provisiones para Prestaciones Laborales	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42450	Provisiones por Acreedores Monetarios	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42450001	Provisiones por Acreedores Monetarios	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451001	Acreedores Monetarios por Pagar	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451100	Banco Agrícola SA	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451101	BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451104	BANCO PROMERICA, S.A.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451105	BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451107	Banco de America Central S.A	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451181	Banco de Fomento Agropecuario	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451182	Banco Hipotecario de El Salvador	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451241	Banco de los Trabajadores Salvadoreños (BTS)	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451243	Primer Banco de los Trab.Soc. Coop. de RL de CV	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451244	ACCOVI DE R.L	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451245	BANCOFIT S.C DE R.L DE C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451246	BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V.	Acredora	Obligaciones con Terceros	15
42451253	Multiverciones Banco Cooperativo de los Trabajadores SC de RL	Acredora	Obligaciones con Terceros	15



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

42451255	FIDEMUNI	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451272	Caja de Crédito de Ahuachapán	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451274	Caja de Crédito de Altiqutzaya	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451281	Caja de Crédito de Chalatenango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451282	Caja de Crédito de Chalchuapa	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451284	Caja de Crédito de Ilobasco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451289	Caja de Crédito de la Libertad	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451299	Caja de Crédito de Soyapango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451300	Caja de Crédito de San Martín	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451307	Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451309	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451310	Caja de Crédito de Sensuntepeque	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451311	Caja de Crédito de Soyapango	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451313	CAJA DE CREDITO DE SONSONATE	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451314	Caja de Crédito de Tenancingo	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451316	CAJA DE CREDITO DE USULUTAN	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451371	Valores Agroindustriales SA de CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451372	AUTOFACIL SA DE CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451375	FONDO DE TITULARIZACION-HENCORP VALORES	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451384	COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, SA DE CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451386	PRIVAL SECURITIES EL SALVADOR SA DE CV	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451814	Procuraduría General de la República	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451825	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451827	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451834	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451837	Instituto de Pensiones de la Fuerza Armada	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451921	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451935	Dirección General de Tesorería	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42451964	Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42454	Obligaciones por Bienes Muebles e Inmuebles Recibidos de Terceros	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42454001	En Comodato	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42454002	En Administración	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42459	Prestamos Temporales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015
42459001	Prestamos Temporales	Acreedora	Obligaciones con Terceros	2015

8	OBLIGACIONES PROPIAS	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81	PATRIMONIO ESTATAL	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
811	PATRIMONIO	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81105	Patrimonio Municipalidades	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81105001	Patrimonio Municipalidades	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81107001	Donaciones y Legados Bienes Corporales	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81109001	Resultado Ejercicios Anteriores	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81109999	Resultado Ejercicios Anteriores	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81111	Resultado Ejercicio Corriente	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81111001	Resultado Ejercicio Corriente	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81113	Superávit por Revaluaciones	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81113001	Superávit por Revaluaciones	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
812	RESERVAS	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81207	Reserva Laboral	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
81207001	Reserva Laboral	Acreedora	Obligaciones Propias	2015
819	DETRIMENTO PATRIMONIAL	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81901	Detrimentos de Fondos	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81901001	Detrimentos de Fondos	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81903	Detrimentos de Inversiones Financieras	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81903001	Detrimentos de Inversiones Financieras	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81905	Detrimentos de Inversiones en Existencias	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81905001	Detrimentos de Inversiones en Existencias	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81907	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso	Deudora	Obligaciones Propias	2015
81907001	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso	Deudora	Obligaciones Propias	2015
83	GASTOS DE GESTION	Deudora	Gastos de Gestión	2015
831	GASTOS DE INVERSIONES	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83101	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83101001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83103	Proyectos de Construcción de Lugares de Recreación	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83103001	Proyectos de Construcción de Lugares de Recreación	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83105	Proyectos de Construcción de Obras Hidráulicas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83105001	Proyectos de Construcción de Obras Hidráulicas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83109	Proyectos de Construcción de Obras Sanitarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83109001	Proyectos de Construcción de Obras Sanitarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83111	Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83111001	Proyectos de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83139	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83139001	Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83141	Proyectos y Programas Educativos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83141001	Proyectos y Programas Educativos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83143	Proyectos y Programas de Salud Pública	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83143001	Proyectos y Programas de Salud Pública	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83145	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83145001	Proyectos y Programas de Viviendas Básicas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83169	Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83169001	Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83171	Proyectos y Programas de Fomento Agropecuario	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83171001	Proyectos y Programas de Fomento Agropecuario	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83173	Proyectos y Programas de Fomento Forestal	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83173001	Proyectos y Programas de Fomento Forestal	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83179	Proyectos y Programas de Fomento Comercial	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83179001	Proyectos y Programas de Fomento Comercial	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83199	Proyectos y Programas de Fomento Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83199001	Proyectos y Programas de Fomento Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
833	GASTOS EN PERSONAL	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301	Remuneraciones Personal Permanente	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301001	Sueldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301002	Salarios por Jornal	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301003	Aguinaldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301004	Sobresueldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301005	Dietas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301006	Complementos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83301007	Beneficios Adicionales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303	Remuneraciones Personal Eventual	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303001	Sueldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303002	Salarios por Jornal	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303003	Aguinaldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303004	Sobresueldos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303005	Complementos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83303006	Beneficios Adicionales	Deudora	Gastos de Gestión	2015

83305	Remuneraciones por Servicios Extraordinarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83305001	Horas Extraordinarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83305002	Beneficios Extraordinarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83307	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83307001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83307002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83307003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83309	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83309001	Por Remuneraciones Permanentes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83309002	Por Remuneraciones Eventuales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83309003	Por Remuneraciones Extraordinarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83311	Gastos de Representación	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83311001	Por Prestación de Servicios en el País	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83311002	Por Prestación de Servicios en el Exterior	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83313	Indemnizaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83313001	Al Personal de Servicios Permanentes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83313002	Al Personal de Servicios Eventuales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83315	Comisiones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83315001	Comisiones por Ventas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83315002	Comisiones por Recaudaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83315003	Comisiones por Recuperación de Carteras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83315099	Comisiones por Procedencia Diversas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83317	Otras Remuneraciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83317001	Honorarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83317002	Remuneraciones por Servicios Especiales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83317003	Prestaciones Sociales al Personal	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83317099	Remuneraciones Diversas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
834	GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83401001	Productos Alimenticios para Personas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83401002	Productos Alimenticios para Animales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83401003	Productos Agropecuarios y Forestales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83403	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83405001	Productos de Papel y Cartón	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83405002	Materiales de Oficina	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83405003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83407	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83407001	Productos de Cuero y Caucho	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83407003	Llantas y Neumáticos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83409001	Productos Químicos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83409002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83409003	Combustibles y Lubricantes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83411	Minerales y Productos Derivados	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83411001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83411002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83413	Materiales de Uso o Consumo	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83413001	Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83413002	Materiales Informáticos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83413003	Materiales de Defensa y Seguridad Pública	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83413004	Materiales Eléctricos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83415001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83415099	Bienes de Uso y Consumo Diverso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417	Servicios Básicos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417001	Servicios de Energía Eléctrica	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417002	Servicios de Agua	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417004	Servicios de Correos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83417005	Alumbrado Público	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83419	Mantenimiento y Reparación	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83419002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83419003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421	Servicios Comerciales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421001	Transportes, Fletes y Almacenamientos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421002	Servicios de Publicidad	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421003	Servicios de Vigilancia	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421004	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421005	Servicios de Lavanderías y Planchado	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421006	Servicios de Laboratorios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421007	Servicios de Alimentación	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83421006	Servicios Educativos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421009	Servicios Portuarios, Aeroportuarios y Ferrovianos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83421010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83423	Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83423001	Atenciones Oficiales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83423099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83425	Arrendamientos y Derechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83425001	De Bienes Muebles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83425002	De Bienes Inmuebles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83425003	De Bienes Intangibles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83427	Pasajes y Viáticos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83427001	Pasajes al Interior	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83427002	Pasajes al Exterior	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83427003	Viáticos por Comisión Interna	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83427004	Viáticos por Comisión Externa	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429	Servicios Técnicos y Profesionales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429001	Servicios Médicos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429002	Servicios del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429003	Servicios Jurídicos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429004	Servicios de Contabilidad y Auditoría	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429005	Servicios de Capacitación	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429007	Desarrollos Informáticos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429008	Estudios e Investigaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83429099	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83431	Tratamiento de Desechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83431001	Limpieza de Calles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83431002	Depósito Desechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83431003	Recolección Desechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83431099	Servicios Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83433	Especies Municipales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83433001	Especies Municipales Diversas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
835	GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83501	Maquinarias y Equipos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83501001	Maquinarias y Equipos de Producción	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83503	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83503001	Equipos Médicos y de Laboratorios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83505	Equipo de Transporte	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83505001	Vehiculos de Transporte	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507	Equipo y Mobiliario Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507001	Mobiliarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507002	Equipos Informáticos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507003	Maquinaria y Equipo	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507004	Herramientas y Repuestos Principales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507005	Maquinaria y Equipo de Producción para Apoyo Institucional	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83507099	Bienes Muebles Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83509	Libros y Colecciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83509001	Libros y Colecciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83509002	Obras de Arte y Culturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83513	Gastos en Activos Intangibles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83513001	Derechos de Propiedad Industrial	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83513003	Derechos de Propiedad Intelectual	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83513099	Derechos Intangibles Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
836	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83601	Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83601001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83601002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83601003	Comisiones y Gastos Bancarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603	Impuestos, Tasas y Derechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603001	Impuesto sobre la Renta	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603007	Tasas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603008	Derechos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603009	Devolución de Impuestos Percibidos en Exceso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83603099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83605	Intereses y Comisiones de Títulos Valores en el Mercado Nacional	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83605001	Intereses y Comisiones de Bonos del Estado	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83605099	Intereses y Comisiones de Títulos Valores Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609	Intereses y Comisiones de la Deuda Interna	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609001	De Gobierno Central	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609002	De Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609003	De Empresas Públicas no Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609004	De Empresas Públicas Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609007	De Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609008	De Empresas Privadas Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609009	De Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Gastos de Gestión	2015

83609010	De Personas Naturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83609011	Por Operaciones de Titularización	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611	Intereses y Comisiones de la Deuda Externa	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611001	De Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611002	De Empresas Privadas Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611003	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611004	De Organismos Multilaterales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83611005	De Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83613	Gastos Corrientes Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83613001	Gastos Corrientes Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83613002	Sentencias Judiciales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83613003	Multas y Costas Judiciales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83613099	Gastos Diversos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
837	GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705	Transferencias Corrientes al Sector Público	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705001	Transferencias Corrientes al Sector Público	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705823	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705929	Fondo Ambiental de El Salvador	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705954	Municipios y Microrregiones del Departamento de Chalatenango	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705964	COMURES	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83705966	ENEPASA	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83707	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83707001	Transferencias de Capital al Sector Público	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709	Transferencias Corrientes al Sector Privado	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709004	A Personas Naturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83709005	Becas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83711	Transferencias de Capital al Sector Privado	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83711001	A Empresas Privadas no Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83711002	A Empresas Privadas Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83711003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83711004	A Personas Naturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83713	Transferencias Corrientes al Sector Externo	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83713001	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83713002	A Organismos Multilaterales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83713003	A Organismos sin Fines de Lucro	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83713004	A Personas Naturales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83799	Transferencias entre Dependencias Institucionales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83799001	Transferencias entre Dependencias Institucionales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
838	COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83805	Costo de Venta de Bienes de Uso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83805001	Costo de Venta de Bienes de Uso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83806	Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83806001	Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83809	Costo por Descargo de Materiales y Suministros	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83809001	Costo por Descargo de Materiales y Suministros	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83811	Amortización de Inversiones Intangibles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83811001	Amortización de Inversiones Intangibles	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83813	Gastos por Deudores e Inversiones no Recuperables	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83813001	Gastos por Deudores e Inversiones no Recuperables	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83815	Depreciación de Bienes de Uso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83815001	Depreciación de Bienes de Uso	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83816	Amortización de Inversiones en Bienes Privativos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83816001	Amortización de Inversiones en Bienes Privativos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83817	Gastos por Obsolescencia, Mermas y Deterioro de Existencias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83817001	Gastos por Obsolescencia, Mermas y Deterioro de Existencias	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83821	Gastos por Descuentos y Bonificaciones	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83821001	Comisiones y Descuentos Sobre Ventas	Deudora	Gastos de Gestión	2015
839	GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83901	Gastos por Pérdidas de Fondos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83901001	Gastos por Pérdidas de Fondos	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83903	Gastos por Pérdidas de Inversiones Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83903001	Gastos por Pérdidas de Inversiones Financieras	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83905	Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes Corporales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83905001	Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes Corporales	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83950	Diferencias por Tipo de Cambio M/E	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83950001	Diferenciales Cambiarios	Deudora	Gastos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

83951	Corrección de Obligaciones con Terceros	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83951001	Corrección de Obligaciones con Terceros	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83952	Corrección del Patrimonio	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83952001	Corrección del Patrimonio	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	Deudora	Gastos de Gestión	2015
83955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	Deudora	Gastos de Gestión	2015
85	INGRESOS DE GESTION	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
851	INGRESOS TRIBUTARIOS	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119	Impuestos Municipales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119001	De Comercio	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119002	De Industria	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119003	Financieros	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119004	De Servicios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119005	Agropecuarios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119006	Bares y Restaurantes	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119007	Cementerios Particulares	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119008	Centros de Enseñanza	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119009	Estudios Fotográficos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119010	Hoteles, Moteles y Similares	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119011	Loterías de Cartón	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119012	Máquinas Traga niquei	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119013	Médicos Hospitalarios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119014	Servicios Profesionales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119015	Servicios de Esparcimiento	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119016	Transporte	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119017	Vallas Publicitarias	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119018	Vialidad	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85119099	Impuestos Municipales Diversos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
855	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85503	Rentabilidad de Inversiones Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85503001	Rentabilidad Financiera de Bonos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85503004	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85503099	Otras Rentabilidades Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85505	Dividendos de Inversiones Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85505001	Dividendos de Acciones	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85505002	Dividendos de Participación de Capital	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85507	Intereses de Préstamos Otorgados	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85507007	A Empresas Privadas No Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85507010	A Personas Naturales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

85509	Arrendamiento de Bienes	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85509001	Arrendamientos de Bienes Muebles	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85509002	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85509099	Arrendamientos de Bienes Diversos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
856	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601	Multas e Intereses por Mora	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601001	Multas por Mora de Impuestos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601002	Intereses por Mora de Impuestos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601005	Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601006	Multas por Acera sin Construir	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601009	Multas por Predio sin Edificar	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601010	Multas por Declaración Extemporánea	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601011	Multas de Parquímetros	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601012	Multas por Registro Civil	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601013	Multas al Comercio	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601014	Otras Multas Municipales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601015	Intereses por Venta de Inmuebles	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601016	Intereses por Cementerios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85601099	Multas e Intereses Diversos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85605	Transferencias Corrientes del Sector Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85605001	Transferencias Corrientes del Sector Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85605634	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85605964	COMURES	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85607	Transferencias Corrientes del Sector Privado	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85607001	De Empresas Privadas no Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85607002	De Empresas Privadas Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85607003	De Organismos sin Fines de Lucro	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85607004	De Personas Naturales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609	Transferencias Corrientes del Sector Externo	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609001	De Empresas Privadas no Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609002	De Empresas Privadas Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609003	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609004	De Organismos Multilaterales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609005	De Organismos sin Fines de Lucro	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85609006	De Personas Naturales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85697	Ingresos por Aportes no Monetarios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85697001	Ingresos por Aportes no Monetarios	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85699	Transferencias entre Dependencias Institucionales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

85699001	Transferencias entre Dependencias Institucionales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
857	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBID	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703	Transferencias de Capital del Sector Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703001	Transferencias de Capital del Sector Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703623	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703625	Ministerio de Hacienda	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703634	Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703935	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85703964	COMURES	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85705	Transferencias de Capital del Sector Privado	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85705001	De Empresas Privadas no Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85705002	De Empresas Privadas Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85705003	De Organismos sin Fines de Lucro	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85705004	De Personas Naturales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707	Transferencias de Capital del Sector Externo	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707001	De Empresas Privadas no Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707002	De Empresas Privadas Financieras	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707003	De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707004	De Organismos Multilaterales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707005	De Organismos sin Fines de Lucro	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85707006	De Personas Naturales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85742	Contribuciones Especiales Municipales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85742001	Contribución Especial a Parques y Análogos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85742002	Contribuciones Especiales para Fiestas	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
858	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801	Tasas de Servicios Públicos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801005	Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801006	Por Expedición de Documentos de Identificación	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801007	Por Acceso a Lugares Públicos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801008	Alumbrado Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801009	Aseo Público	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801010	Casetas Telefónicas	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801011	Cementerios Municipales	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801012	Desechos	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801013	Estacionamientos y Parquímetros	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015
85801014	Fiestas	Acreedora	Ingresos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

85801015	Mercados	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801016	Nomenclatura	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801017	Pavimentación	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801018	Postes, Torres y Antenas	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801019	Rastro y Tlangue	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801020	Revisión de Planos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801021	Sombras Paradas de Buses	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801022	Terminal de Buses	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801023	Baños y Lavaderos Públicos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801024	Mantenimiento y Reconstrucción de Parques	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85801099	Tasas Diversas	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803	Derechos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803002	Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803005	Por Permisos de Circulación de Vehículos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803007	Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803008	Por Regalias	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803010	Permisos y Licencias Municipales	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803011	Cotejo de Fierros	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85803099	Derechos Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85805	Venta de Bienes	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85805001	Venta de Bienes Comerciales	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85805002	Venta de Bienes Industriales	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85805099	Venta de Bienes Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85807	Venta de Servicios Públicos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85807001	Servicios Básicos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85807002	Servicios de Educación y Salud	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85807006	Servicios de Fiscalización	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85807099	Servicios Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85809	Venta de Desechos y Residuos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85809099	De Bienes Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811	Venta de Bienes Muebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811001	Venta de Mobiliarios	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811002	Ventas de Maquinarias y Equipos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811004	Venta de Equipos Informáticos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811005	Venta de Vehículos de Transporte	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85811099	Venta de Otros Bienes Muebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85813	Venta de Bienes Inmuebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85813001	Venta de Terrenos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85813002	Venta de Edificios e Instalaciones	Acredora	Ingresos de Gestión	2015



DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
CATÁLOGO CONTABLE INSTITUCIONAL

85813099	Venta de Otros Bienes Inmuebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85817	Venta de Intangibles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85817003	Venta de Derechos de Propiedad Intelectual	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85817099	Venta de Otros Derechos Intangibles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
859	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85901	Ingresos por Garantías y Fianzas Ejecutadas	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85901001	Garantías de Contratos de Obras	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85901002	Garantías de Contratos Generales	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85901003	Fianzas	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85903	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85903001	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85903002	Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85903003	Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85903099	Compensaciones por pérdidas de Daños de Bienes Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85907	Diferencias por Tipo de Cambio M/E	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85907001	Diferenciales Cambiarios	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85909	Ingresos Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85909001	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85909099	Ingresos Diversos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85947	Ingresos por Donaciones en Especie	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85947001	Ingresos por Donaciones en Especie	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85949	Ingresos por Donaciones de Bienes	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85949001	Ingresos por Donaciones de Bienes	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85951	Corrección de Recursos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85951001	Corrección de Recursos	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85953	Ingresos por Excedentes en Inversiones Financieras	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85953001	Ingresos por Excedentes en Inversiones Financieras	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	Acredora	Ingresos de Gestión	2015
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	Acredora	Ingresos de Gestión	2015

**ANEXO N° 4 PROCESO PRÁCTICO
DEL SAFIM**

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL



Logo of the Republic of El Salvador and the Ministry of the Treasury. SAFIM SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL. MINISTERIO DE HACIENDA EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER.

Usuario:

Clave:

Acceder »

Ayuda » | Contacto »

Recuperar contraseña »

Para poder tener acceso a este sistema debe poseer un usuario autorizado por el Ministerio de Hacienda en el módulo a utilizar

Ministerio de Hacienda, El Salvador Dirección General de Contabilidad Subgubernamental

OPCIONES DEL SISTEMA

SAFIM - Sistema de Administración Financiera Municipal

Mostrar Menu Bluesky

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
9217 < 1 > ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Usuario : sucely.argueta
Ejercicio : 2015
Período : Enero

Salir

Menú

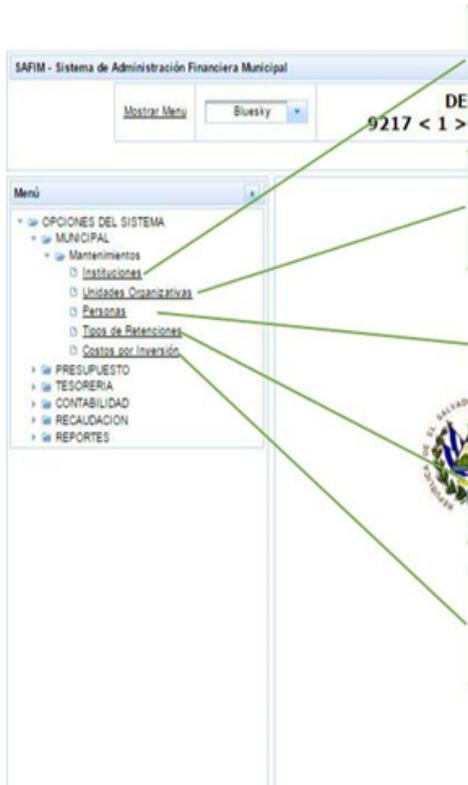
- OPCIONES DEL SISTEMA
 - MUNICIPAL
 - PRESUPUESTO
 - TESORERIA
 - CONTABILIDAD
 - RECAUDACION
 - REPORTES

Logo of the Republic of El Salvador and the Ministry of the Treasury. SAFIM SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL. MINISTERIO DE HACIENDA EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER.

Copyright (c) Todos los Derechos Reservados. Ministerio de Hacienda. El Salvador, 2014.

Para poder tener acceso a todos los módulos debe ser el gerente financiero o autorizado por las autoridades municipales. Cada técnico tienes usuario del módulo de acuerdo al área que desempeñe

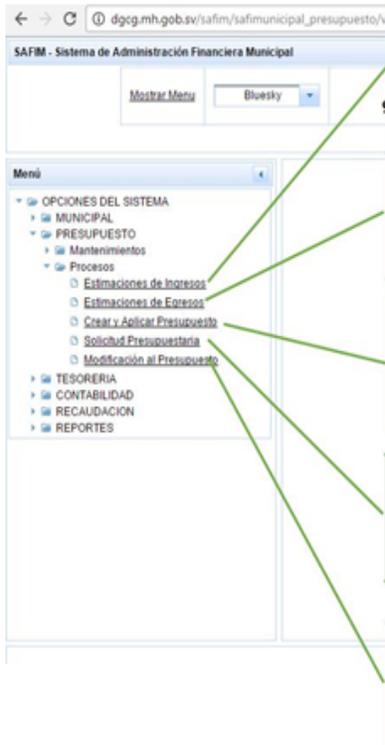
MODULO DE MUNICIPAL



The screenshot shows the SAFIM - Sistema de Administración Financiera Municipal interface. The menu on the left includes: Opciones del Sistema, MUNICIPAL, Mantenimientos, Instituciones, Unidades Organizativas, Personas, Tipos de Retenciones, Costos por Inversión, PRESUPUESTO, TESORERIA, CONTABILIDAD, RECAUDACION, and REPORTES. Five callout boxes point to the following menu items:

- INSTITUCIONES**
En esta opción se incorporan las generalidades de la institución, como: nombre de la municipalidad, dirección, NIT, etc.
- UNIDADES ORGANIZATIVAS**
En esta opción se incorporan todas las unidades organizativas que forman parte de la municipalidad.
- PERSONAS**
En esta opción se incorporan todos los empleados municipales con todos sus datos y números de identificaciones, datos de los proveedores y se perfilan
- TIPOS DE RETENCIONES**
En esta opción se incorporan todas las entidades bancarias con quienes se poseen compromisos
- COSTOS DE INVERSION**
En esta opción se incorporan todos los proyectos y los costos que estos impliquen

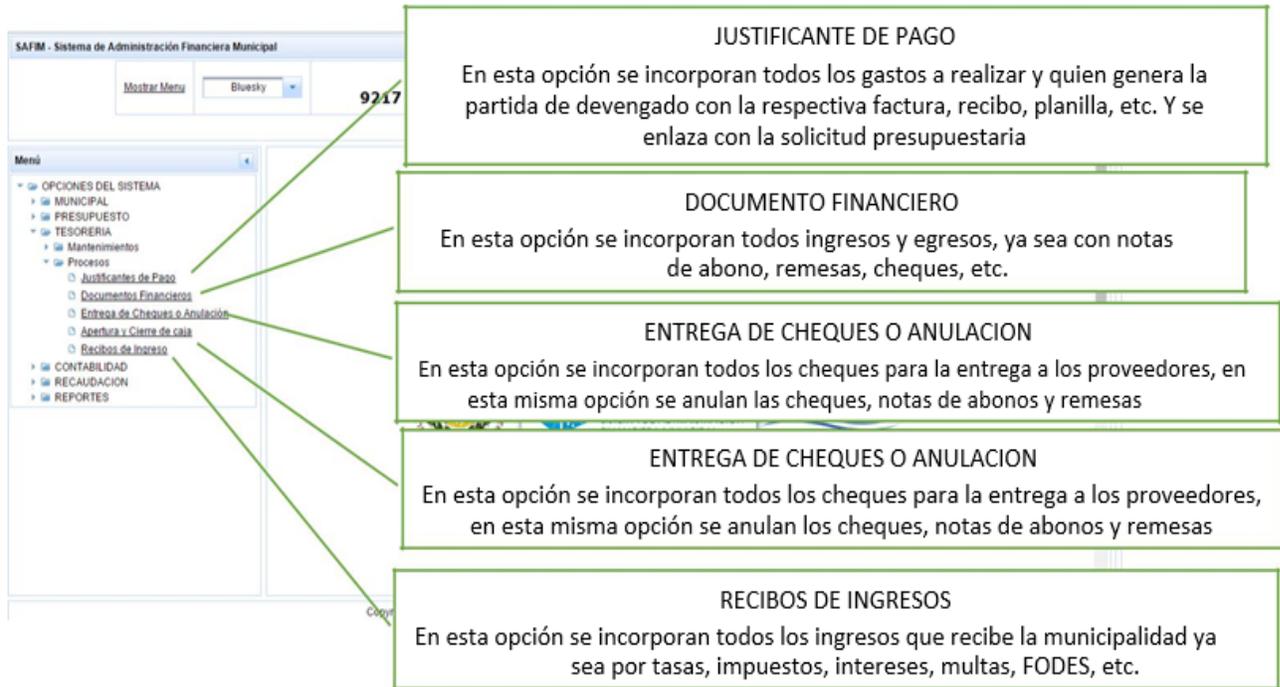
MODULO DE PRESUPUESTO



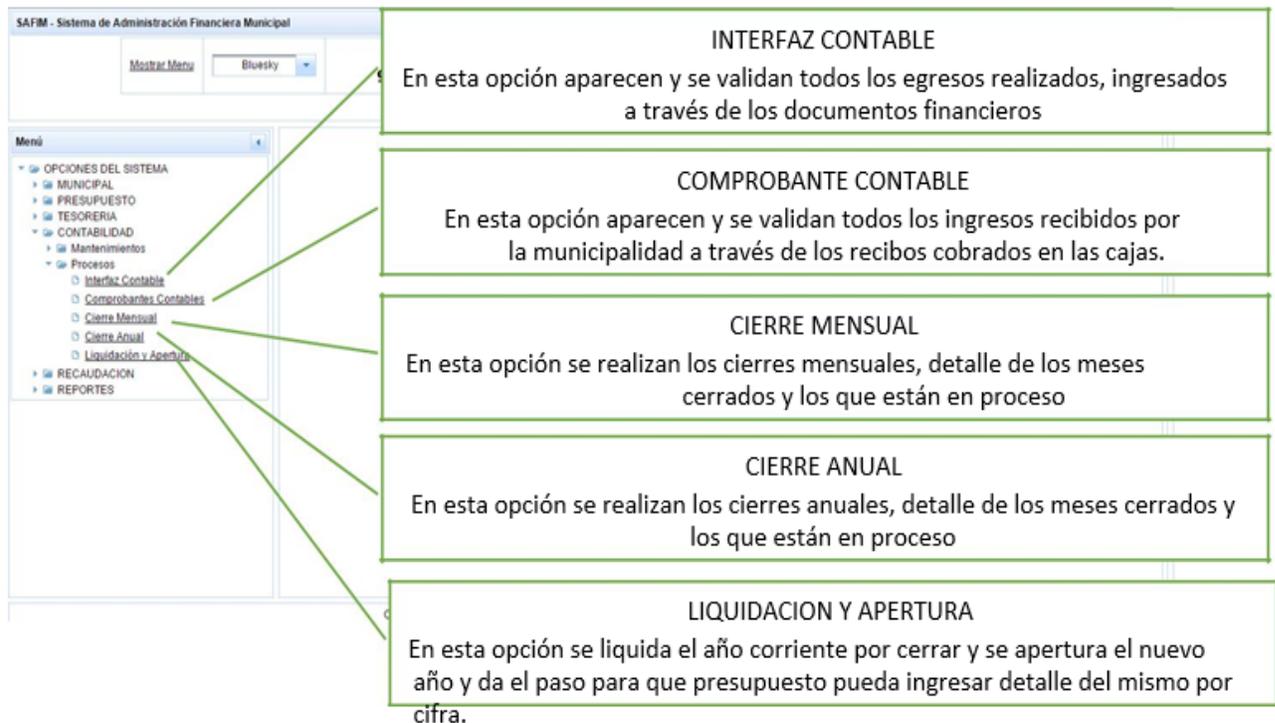
The screenshot shows the SAFIM - Sistema de Administración Financiera Municipal interface for the budget module. The menu on the left includes: Opciones del Sistema, MUNICIPAL, PRESUPUESTO, Mantenimientos, Procesos, Estimaciones de Ingresos, Estimaciones de Egresos, Crear y Aplicar Presupuesto, Solicitud Presupuestaria, Modificación al Presupuesto, TESORERIA, CONTABILIDAD, RECAUDACION, and REPORTES. Five callout boxes point to the following menu items:

- ESTIMACIONES DE INGRESOS**
En esta opción se incorporan todos los ingresos que se presupuesten en el periodo
- ESTIMACIONES DE EGRESOS**
En esta opción se incorporan todos los egresos que se presupuesten en el periodo
- CREAR Y APLICAR PRESUPUESTO**
En esta opción se incorporan el detalle de todos los ingresos y egresos por cifra presupuestaria
- SOLICITUD PRESUPUESTARIA**
En esta opción se incorporan todos los egresos que realiza la municipalidad, ya sean facturas, recibos, planillas, etc.
- MODIFICACION AL PRESUPUESTO**
En esta opción se incorporan todas las modificaciones que se realicen la municipalidad ya sea por reprogramación o reforma

MODULO DE TESORERIA



MODULO DE CONTABILIDAD



MODULO DE REPORTES

SAFIM - Sistema de Administración Financiera Municipal

Mostrar Menu Bluesky

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
9217 < 1 > ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Usuario : sucely.argueta
Ejercicio : 2016
Periodo : Cierre Preliminar

Salir

Menú

- OPCIONES DEL SISTEMA
 - MUNICIPAL
 - PRESUPUESTO
 - TESORERIA
 - CONTABILIDAD
 - RECAUDACION
 - REPORTES
 - Municipal
 - Presupuesto
 - Tesoreria
 - Contabilidad
 - Recaudación

En el módulo de reportes, posee el detalle o resumen de cada uno de los datos ingresados por módulos o la consolidación de los mismos y la generación de los Estados Financieros

Copyright (c) Todos los Derechos Reservados. Ministerio de Hacienda. El Salvador, 2014.

**ANEXO N° 5 CUADRO
COMPARATIVO SICGE-SAFIM**

TABLA COMPARATIVA

VENTAJAS DE SICGE	VENTAJAS DE SAFIM
<ul style="list-style-type: none">✓ Posee lenguaje FOXPRO eso permite hacer cambios✓ Puede ser utilizado en cualquier sistema operativo, no necesita mucho espacio en memoria✓ Si el usuario cometía un error, podría solicitar la desactualización y le daban una clave para que realizará el proceso nuevamente.✓ Menos filtros✓ Operaciones en valores en negativo✓ Se puede trabajar en red (dos personas con el mismo usuario)	<ul style="list-style-type: none">✓ Las municipalidades tendrán la ejecución en línea✓ Seguridad y un mejor control de la información✓ Utilización Óptima de los Recursos✓ Reduce el papeleo✓ Fortalece el Cumplimiento de Normas✓ Evita la perdida de información y daños al Sistema✓ Respalda la forma adecuada y oportuna de la información